



CINCUENTA Y CINCO

## **ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0. 372, ORDINARIA.**

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día seis de junio del año dos mil trece.

### **ASISTENCIA:**

Pablo Alcides Ochoa Quinteros, Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Ricardo Díaz Bojórquez, Santos Fernando González Gutiérrez, Maria Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

### **AGENDA:**

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta de Sesión No. 371;
4. Aprobación del suministro de productos alimenticios para el personal de CENTA;
5. Aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública CENTA- FANTEL No.01/2013 "Adquisición de maquinaria agrícola para CENTA";
6. Aprobación de Bases de Licitación Pública CENTA-FANTEL No.02/2013 "~~Suministro de Materiales de Laboratorio y Kits Medidores~~";
7. Aprobación de Bases de Licitación Pública CENTA-FANTEL No.03/2013 "Suministro Agroquímicos";
8. Aprobación de Bases de Licitación Pública CENTA-FANTEL No. 04/2013, "Adquisición de Equipo para la clasificación, pesado y sellado de semilla y materiales y equipo de uso agrícola";
9. Aprobación al Plan de Compras del Proyecto "Mejora de la productividad y competitividad agrícola", financiado por la OIT (Organización Internacional del Trabajo), del segundo desembolso por \$140,000.00;
10. Aprobación de realizar proceso por incumplimiento de Contrato de la Empresa El Surco, S.A. de C.V.

## **DESARROLLO**

### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de nueve miembros Directivos Propietarios.

### **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN No. 371:**

Fue leída el Acta número 371 y fue aprobada.

### **4. APROBACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE CENTA:**

El señor Ministro, informó que los sindicatos del MAG y CENTA han solicitado paquetes alimenticios para empleados que devengan un salario de hasta \$750.00, a partir del mes de mayo a diciembre de 2013, para paliar la crisis económica que atraviesa nuestro país afectando a empleados de bajo salario. Agrega que esta prestación ya la tenían los empleados que tenían salarios hasta \$650.00, pero con el incremento que recibieron algunos perdieron esta prestación, porque sobrepasaron el techo salarial antes mencionado.

Que actualmente el MAG está siendo gestiones identificando fondos para hacer una transferencia al Presupuesto del CENTA, para que el CENTA cuente con los fondos para realizar la compra de los referidos paquetes alimenticios, para su personal que devenga hasta \$750.00, mensuales según el entendimiento logrado con la Directiva del SINTRACENTA; por lo que en su oportunidad se analizará la modificación presupuestaria.

**ACUERDO J.D. No.1477/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** **a)** La Junta Directiva manifiesta que está de acuerdo con la iniciativa porque va en beneficio de los empleados y mejoraría el clima laboral de la Institución; **b)** Se aprueba que se continúe con la gestión de los fondos y, en su oportunidad, se proponga la aprobación de la modificación presupuestaria y la aprobación del procedimiento a seguir, según corresponda legalmente.

**5. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA CENTA-FANTEL No.01/2013 “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA CENTA”:**

La licenciada Ana Silvia Aguirre de Torres, Jefe UACI a.i., presentó a la Junta Directiva la recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas por: COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. de C.V., TECUN, S.A. de C.V. y TÉCNICO MERCANTIL, S.A. de C.V. de la Licitación Pública CENTA-FANTEL No.01/2013 “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA CENTA”, la cual fue evaluada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada por: Manuel de Jesús Osorio, Solicitante, Juan Carlos López, Experto en la Materia, Rafael Antonio Reyes, Analista Financiero, y Ana Silvia Aguirre de Torres, Jefe UACI a.i., obteniéndose los resultados siguientes:

| OFERTANTE                                 | CAPACIDAD FINANCIERA | OFERTA TÉCNICA |
|---|----------------------|----------------|
| COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. de C.V. | 5%                   | 50%            |
| TECUN, S.A. de C.V.                       | 10%                  | 40%            |
| TECNICO MERCANTIL, S.A. de C.V.           | 5%                   | 40%            |

| CONDICIONES OBLIGATORIAS | COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. de C.V. | TECUN, S.A. de C.V. | TECNICO MERCANTIL, S.A. de C.V. |
|--------------------------|---|---------------------|---------------------------------|
| Tractor                  | Cumple                                    | Cumple              | No Oferto                       |
| Rastra                   | Cumple                                    | No Cumple           | No Oferto                       |
| Arado                    | Cumple                                    | No Oferto           | No Oferto                       |
| Sembradora               | Cumple                                    | No Cumple           | No Cumple                       |
| Chapodadora              | Cumple                                    | No Oferto           | No Cumple                       |
| Desvaradora              |   |                     |                                 |
| Condiciones Generales    | Cumple                                    | No Cumple           | Cumple                          |



CINCUENTA Y SEIS

La oferta de la empresa TECUN, S.A. de C.V., fue evaluada en sus aspectos técnicos y financieros, sin embargo de conformidad a las bases de licitación, que literalmente dicen: "La empresa al momento de presentar su oferta deberá presentar copia apostillada o legalizada de la hoja de certificación de equipos emitida por el país de fabricación de la maquinaria". La empresa no presentó dicha hoja de certificación, por lo que fue descalificada en la evaluación de la oferta económica.

La evaluación económica quedó de la siguiente manera:

| OFERTANTE                                 | CAPACIDAD FINANCIERA | OFERTA TÉCNICA | OFERTA ECONÓMICA | TOTAL |
|---|----------------------|----------------|------------------|-------|
| COMPANÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. de C.V. | 5%                   | 50%            | 40%              | 95%   |

Por lo antes expuesto, la comisión recomendó: 1) Adjudicar la adquisición de maquinaria agrícola para CENTA, de acuerdo al siguiente detalle:

| COMPANÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. de C.V.  |          |                  |                 |
|--|----------|------------------|-----------------|
| Descripción del Suministro   | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario |
| <del>Tractor agrícola nuevo marca John Deere, modelo 7125</del><br>4WD, tracción en las cuatro ruedas, con potencia al motor de 138HP a 2100 RPM y 123.1HP a la toma de fuerza (PTO)   | 1        | c/u              | \$76,275.00     |
| Rastra agrícola nueva marca John Deere, modelo MX425-24 de 24 discos de 26 pulgadas de diámetro de 1/4 de espesor, 12 discos dentados en la sección delantera y 12 discos lisos en la sección trasera, con espaciamiento entre discos de 23 cm (9 pulgadas), con ancho de corte de 2.80 metros | 1        | c/u              | \$11,978.00     |
| Arado de discos nuevo con reversión hidráulica, marca: John Deere, modelo 3755 de 5 discos, de 28 pulgadas de diámetro de 1/4 de espesor con ancho de corte de 1.40 metros (55 pulgadas)   | 1        | c/u              | \$9,718.00      |
| Sembradora - fertilizadora de precisión, nueva de 4 surcos, marca John Deere, modelo 1030-4, con sistema de siembra mecánico, con unidades independientes, ajustables a diferentes anchos de surco, para granos de maíz, sorgo, frijol, soya, etc.   | 1        | c/u              | \$21,244.00     |
| Chapodadora rotativa nueva, marca John Deere, modelo MX6 con ancho de corte de 6 pies (1.83 metros) con capacidad de corte de maleza hasta 2 pulgadas de diámetro, con enganche a tres punto, para una velocidad de trabajo hasta 10Km/h de acuerdo a la densidad de la maleza                 | 1        | c/u              | \$3,842.00      |
| MONTO TOTAL  |          |                  | \$123,057.00    |

El monto total de la adquisición de maquinaria agrícola para CENTA, adjudicado a la empresa COMPANÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. de C.V. asciende a CIENTO VEINTITRES MIL CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$123,057.00), el cual incluye IVA.

2) Aprobar como Administrador de Contrato a Manuel de Jesús Osorio.

**ACUERDO J.D. No.1478/2013:** La Junta Directiva, **acuerda;** a) Se adjudica Licitación Pública CENTA-FANTEL No.01/2013, "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA CENTA" por un monto de CIENTO VEINTITRES MIL CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$123,057.00), con la fuente de financiamiento del Fondo General; b) Se aprueba como Administrador de Contrato a Manuel de Jesús Osorio.

**6. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA CENTA-FANTEL No. 02/2013 "SUMINISTRO DE MATERIALES DE LABORATORIO Y KIT'S MEDIDORES":**

La licenciada Ana Silvia Aguirre de Torres, Jefe UACI a.i., presentó a la Junta Directiva las Bases de la Licitación Pública CENTA-FANTEL No.02/2013 "SUMINISTRO DE MATERIALES DE LABORATORIO Y KIT'S MEDIDORES" hasta por un monto presupuestado de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$71,519.04), con la fuente de financiamiento FANTEL, en el que requiere:

**LOTE I – MATERIALES DE LABORATORIO**

| Ítem | Descripción   | Unidad de Medida | Cantidad |
|------|---|------------------|----------|
| 1    | Guantes de Nitrilo  | Par              | 456      |
| 2    | Mascarilla de 2 filtros para químicos orgánicos, protección contra producto tóxico                            | Unidad           | 456      |
| 3    | Anteojos Transparentes con cinta ajustable para esmerilar   | Unidad           | 456      |
| 4    | Dispensador de Jabón Líquido, en material de plástico, capacidad de 500 ml con válvula para salida de líquido | Unidad           | 228      |
| 5    | Pinzas entomológicas de acero inoxidable, punta ovalada   | Unidad           | 228      |
| 6    | Lupa con mango para selección de semilla, plagas, etc. Con 10X de magnificación                               | Unidad           | 228      |
| 7    | Probeta de Plástico, con capacidad de 250 ml graduada   | Unidad           | 228      |
| 8    | Vaso precipitador (beaker) capacidad 250 ml, graduado   | Unidad           | 228      |

**LOTE II – KIT'S MEDIDORES**

| Ítem | Descripción  | Unidad de Medida | Cantidad 2013 | Cantidad 2014 | TOTAL |
|------|--|------------------|---------------|---------------|-------|
| 9    | Medidor de cloro residual, tiras de papel para precisión de 0.1 hasta 10 P.P.M. (mg/L) | Kit              | 114           | 114           | 228   |



|    |   |       |     |     |     |
|----|---|-------|-----|-----|-----|
| 10 | Medidor de cloro alta concentración 10, 50, 100 y 200 P.P.M. (mg/L) | Kit   | 114 | 114 | 228 |
| 11 | Medidor de pH, tiras de papel para escalas de 0 a 14                | Kit   | 228 | 228 | 456 |
| 12 | Jabón Líquido, envase plástico                                      | Galón | 114 | 114 | 228 |
| 13 | Alcohol Gel, sin olor para desinfección de manos                    | Galón | 114 | 114 | 228 |
| 14 | Kit de Lumicheck para el lavado de manos                            | Kit   | 114 | 114 | 228 |

Con las especificaciones técnicas que se detallan en el requerimiento de adquisición. Para esta licitación se propone la Comisión Evaluadora de Ofertas, siguientes: i) Solicitante, Miguel Ángel Martínez; ii) Analista Financiero, Rafael Antonio Reyes; iii) Experto en la materia, Sandra Najarro; iv) Jefe UACI, Ana Silvia Aguirre de Torres.

**ACUERDO J.D. No.1479/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba las Bases de la Licitación Pública CENTA-FANTEL No.02/2013. "SUMINISTRO DE MATERIALES DE LABORATORIO Y KIT'S MEDIDORES" hasta por un monto presupuestado de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$71,519.04) con la fuente de financiamiento FANTEL; b) Se aprueba la Comisión Evaluadora de Ofertas siguiente: i) Solicitante, Miguel Ángel Martínez; ii) Analista Financiero, Rafael Antonio Reyes; iii) Experto en la materia, Sandra Najarro; iv) Jefe UACI, Ana Silvia Aguirre de Torres; c) Se autoriza a la UACI, para que de conformidad al Art. 47 de la LACAP, efectúe en COMPRASAL y en un medio de prensa escrita y en seguir el trámite legal pertinente.

## **7. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA CENTA-FANTEL N.03/2013 "SUMINISTRO AGROQUÍMICOS":**

La licenciada Ana Silvia Aguirre de Torres, Jefe UACI a.i., presentó a la Junta Directiva las Bases de la Licitación Pública CENTA-FANTEL No. 03/2013 "SUMINISTRO DE AGROQUÍMICOS" hasta por un monto presupuestado de TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$313,365.59), con la fuente de financiamiento FANTEL, en el que requiere:

| ITEM | Descripción   | Unidad de Medida | Lote I           |       | Lote II          |       | Lote III         |       | Totales          |       |
|------|---|------------------|------------------|-------|------------------|-------|------------------|-------|------------------|-------|
|      |   |                  | Cantidad por Año |       | Cantidad por Año |       | Cantidad por Año |       | Cantidad por Año |       |
|      |   |                  | 2,013            | 2,014 | 2,013            | 2,014 | 2,013            | 2,014 | 2,013            | 2,014 |
|      | FERTILIZANTES   |                  |                  |       |                  |       |                  |       |                  |       |
| 1    | Formula 15(N)-15(P)-15(K), saco de polipropileno, fórmula química, deberá presentar análisis de calidad emitido por un laboratorio certificado en El Salvador | Saco de 100 kgs. | 60               | 80    | 228              | 228   | 50               |       | 338              | 308   |
| 2    | Formula 18(N)-46(P)-0(K), saco de   | Saco de          | 56               |       | 171              | 171   |                  |       | 227              | 171   |

|              |   |                   |                |               |                |     |               |                |              |
|--------------|---|-------------------|----------------|---------------|----------------|-----|---------------|----------------|--------------|
|              | polipropileno. fórmula química. deberá presentar análisis de calidad emitido por un laboratorio certificado en El Salvador                                    | 100 kgs.          |                |               |                |     |               |                |              |
| 3            | Sulfato de Amonio 21% N, saco de polipropileno, blanco cristalino, deberá presentar análisis de calidad emitido por un laboratorio certificado en El Salvador | Saco de 100 kgs.  | 60             | 80            |                | 50  |               | 110            | 80           |
| 4            | Urea 46% N, saco de polipropileno   | Saco de 68 kgs.   |                | 48            | 114            | 114 |               | 114            | 162          |
| 5            | Urea 46% N, saco de polipropileno   | Quintal           | 60             |               | 114            | 114 |               | 174            | 114          |
| 6            | Formula 14-27-23 (NPK) + elementos menores, granulado (foliar)  | Cajas de 1 Kg.    | 114            | 114           | 228            |     |               |                |              |
| 7            | Foliar Multimineral   | Litro             |                |               |                | 25  |               | 25             | 0            |
| 8            | Fertilizante foliar CA, Mg y Zn 4%, Cu y B al 2%  | Bolsa de 1 kg     | 120            | 80            |                |     |               | 120            | 80           |
| 9            | Fertilizante Foliar 2-0-0 + 0.5% MG, 0.00025% B, 0.5% Cu, +2.5% Zn  | Litro             | 288            |               |                |     |               | 288            | 0            |
| HERBICIDAS   |   |                   |                |               |                |     |               |                |              |
| 10           | Glifosato 35.6 SL   | Litro             | 300            |               | 456            |     | 25            | 781            | 0            |
| 11           | <del>Glifosato 35.6 SL</del>  | <del>Litro</del>  | <del>300</del> | <del>40</del> | <del>456</del> |     | <del>25</del> | <del>781</del> | <del>0</del> |
| 12           | Atrazina 80 WP  | Bolsa de 800 grs. | 80             | 40            | 456            |     | 25            | 561            | 40           |
| 13           | Glifosinato de Amonio   | Litro             | 100            | 80            |                |     |               | 100            | 80           |
| 14           | Alaclor 48 EC   | Litro             | 40             |               |                |     |               | 40             | 0            |
| 15           | Fluacifop-P-Butil 12.5 EC   | Litro             | 56             |               |                |     |               | 56             | 0            |
| 16           | Bentazon 48 SL  | Litro             | 98             |               |                |     |               | 98             | 0            |
| 17           | S-Metolachlor 96 EC   | Litro             | 60             |               |                |     |               | 60             | 0            |
| 18           | Pendimetalin 50 EC  | Litro             | 98             |               |                |     | 25            | 123            | 0            |
| 19           | Fomesafen 25 SL   | Litro             | 25             |               |                |     |               | 25             | 0            |
| INSECTICIDAS |   |                   |                |               |                |     |               |                |              |
| 20           | Imidacloprid 70 WG (tratador de semilla)  | Sobre de 48 Grs.  |                |               | 228            | 228 | 50            | 278            | 228          |
| 21           | Lambda-Cyhalotrin 2.5 CS  | Litro             | 30             |               |                |     | 25            | 55             | 0            |
| 22           | Thiacloprid Beta-Cifluthrin 11.25 SE  | Frasco de 500cc   | 115            |               |                |     | 25            | 140            | 0            |
| 23           | Thiacloprid bera ciflutrina 11.25 SE  | Litro             |                |               |                |     | 25            | 25             | 0            |
| 24           | Deltametrina 2.5 EC   | Frasco de 500cc   | 28             |               |                |     | 25            | 53             | 0            |
| 25           | Cipermetrina 30 EC  | Litro             |                |               | 228            | 228 | 25            | 253            | 228          |



|    |   |                  |       |    |       |       |  |       |       |
|----|---|------------------|-------|----|-------|-------|--|-------|-------|
| 26 | Thiametoxam 35 FS                               | Frasco de 100 cc | 103   | 45 |       |       |  | 103   | 45    |
| 27 | Teflubensuron 15 SL                             | Litro            | 40    |    |       |       |  | 40    | 0     |
| 28 | Teflubensuron 15 SC                             | Kilogramo        |       | 16 |       |       |  | 0     | 16    |
| 29 | Foxim 2.5 GR                                    | Bolsa de 9 kg.   | 75    | 27 |       |       |  | 75    | 27    |
| 30 | PH-Agro   | Litro            |       | 24 |       |       |  | 0     | 24    |
| 31 | Profenofos-Lufenuron 55 EC                      | Frasco de 100 cc | 160   | 48 |       |       |  | 160   | 48    |
| 32 | Pirimiphos-Methyl 50 EC                         | Litro            | 15    |    |       |       |  | 15    | 0     |
| 33 | Thiamethoxam-Lambda-Cyhalotrina 24.7 SC         | Frasco de 100 cc | 120   |    |       |       |  | 120   | 0     |
| 34 | Foxin 1.5 GR                                    | Bolsa 9 kg.      |       |    | 114   | 114   |  | 114   | 114   |
| 35 | Picoxystrobin Fungicida                         | Litro            |       |    | 29    | 28    |  | 29    | 28    |
| 36 | Azoxystrobin                                    | Litro            |       | 36 |       |       |  | 0     | 36    |
| 37 | Azoxystrobin 50 WP                              | Sobre de 150 gr. |       |    | 114   | 144   |  | 114   | 144   |
| 38 | Propamocarb 72 SL                               | Litro            | 60    |    |       |       |  | 60    | 0     |
| 39 | Carbendazin 50 SC                               | Litro            | 60    |    |       |       |  | 60    | 0     |
| 40 | Mancozeb 80 WP                                  | Kilogramo        | 85    |    | 912   |       |  | 997   | 0     |
| 41 | Metil Tiofanato 70 WP                           | Kilogramo        | 37    |    |       |       |  | 37    | 0     |
| 42 | Cyproconazole, azoxystrobin 28 SC               | Litro            | 36    |    |       |       |  | 36    | 0     |
| 43 | Clorotalonil 72 SL                              | Litro            | 56    |    |       |       |  | 56    | 0     |
| 44 | Kasugamicina 2 SL                               | Litro            | 40    |    |       |       |  | 40    | 0     |
| 45 | Benomil 50 WP                                   | Kilogramo        | 28    |    |       |       |  | 28    | 0     |
| 46 | Captan 50 WP                                    | Kilogramo        | 75    |    |       |       |  | 75    | 0     |
|    | OTROS   |                  |       |    |       |       |  |       |       |
| 47 | Corrector de PH mineral acido fosfórico 28.8 SL | Litro            | 54    |    |       |       |  | 54    | 0     |
| 48 | Colorante Keysurf Scarlet Red 48:2              | Libra            | 2,250 |    |       |       |  | 2,250 | 0     |
| 49 | Alcohol Polietilico (adherente nonilfenol) 9.4% | Litro            |       |    | 114   | 114   |  | 114   | 114   |
| 50 | Cal Agrícola (Cal Dolomita)                     | Quinta           |       |    | 3,000 | 3,000 |  | 3,000 | 3,000 |
| 51 | Fosfuro de Aluminio                             | Unidad           |       |    | 7,500 | 7,500 |  | 7,500 | 7,500 |

Con las especificaciones técnicas que se detallan en el requerimiento de adquisición.

Para esta licitación se propone la Comisión Evaluadora de Ofertas, siguientes: i) Solicitantes, Manuel de Jesús Osorio para el Lote I y Miguel Ángel Martínez para los Lotes II y III; ii) Analista Financiero, Rafael Antonio Reyes; iii) Experto en la materia, Ovidio Azcunaga Sánchez; iv) Jefe UACI, Ana Silvia Aguirre de Torres.

**ACUERDO J.D. No.1480/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba las Bases de la Licitación Pública CENTA-FANTEL No.03/2013, "SUMINISTRO DE AGROQUÍMICOS" hasta por un monto presupuestado de TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$313,365.59), con la fuente de financiamiento FANTEL; b) Se aprueba la Comisión Evaluadora de Ofertas siguiente: i) Solicitantes, Manuel de Jesús Osorio para el Lote I y Miguel Ángel Martínez para los Lotes II y III; ii) Analista Financiero, Rafael Antonio Reyes; iii) Experto en la materia, Ovidio Azcunaga Sánchez; iv) Jefe UACI, Ana Silvia Aguirre de Torres; c) Se autoriza a la UACI, para que de conformidad al Art.47 de la LACAP, efectúe en COMPRASAL y en un medio de prensa escrita y en seguir el trámite legal pertinente.

**8. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA CENTA-FANTEL No. 04/2013, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA CLASIFICACIÓN, PESADO Y SELLADO DE SEMILLA Y MATERIALES Y EQUIPO DE USO AGRÍCOLA".**

La licenciada Ana Silvia Aguirre de Torres, Jefe UACI a.i., presentó a la Junta Directiva las Bases de la Licitación Pública CENTA-FANTEL No.04/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA CLASIFICACIÓN, PESADO Y SELLADO DE SEMILLA Y MATERIALES Y EQUIPO DE USO AGRÍCOLA" hasta por un monto presupuestado de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$352.379.88). con la fuente de financiamiento FANTEL. en el que requiere:

**LOTE I – EQUIPO PARA LA CLASIFICACION, PESADO Y SELLADO DE SEMILLA**

| ITEM | Descripción   | Unidad de Medida | Cantidad por Año | Total |
|------|---|------------------|------------------|-------|
|      |   |                  | 2013             |       |
| 1    | Balanza digital de acero inoxidable, rango de medición de 0 a 1,000 gramos, con precisión de 0.1 a 1 gr, accionada por baterías o energía eléctrica                         | Unidad           | 228              | 228   |
| 2    | Bascula de Resorte con capacidad de 0.5 a 50 Kilogramos   | Unidad           | 114              | 114   |
| 3    | Clasificadora y limpiadora de grano con producción de limpieza de 25 quintales por hora, motor eléctrico de 110/220 voltios, incluye zarandas para distinto tamaño de grano | Unidad           | 12               | 12    |



|   |  |        |    |    |
|---|--|--------|----|----|
| 4 | Bascula industrial de uso interno, capacidad de 300 a 3,000 kilogramos.  | Unidad | 12 | 12 |
| 5 | Carretas elevadoras para traslado de carga empalest (tras paletas, capacidad de 2,300 kilogramos)  | Unidad | 12 | 12 |
| 6 | Medidor análogo de humedad e lectura análoga con tabla para leer humedad final, a 110V o batería, incluye juego de criba 12/64, mas fondo, molino de mano para cheque Aflatoxina, lámpara luz negra y visor para ver contaminación aflatoxina, bandejas triangulares azules, chuzos para tomar muestras. | Unidad | 12 | 12 |
| 7 | Maquina selladora de bolsas hasta 10 pulgadas de pedal, operada a 110 voltios, para polietileno  | Unidad | 12 | 12 |

**LOTE II – EQUIPO DE USO AGRÍCOLA**

| ITEM | Descripción  | Unidad de Medida | Cantidad por Año |      | Total |
|------|--|------------------|------------------|------|-------|
|      |  |                  | 2013             | 2014 |       |
| 8    | <del>Bombas aspersoras de mochila</del> mochila plástica, capacidad de 20 Litros | Unidad           | 114              | 114  | 228   |
| 9    | Cintas métricas de 30 metros   | Unidad           | 114              | 114  | 228   |
| 10   | Machete de 22 pulgadas   | Unidad           | 114              | 114  | 228   |
| 11   | Cumas con mango de madera, derechas  | Unidad           | 114              | 114  | 228   |
| 12   | Baldes metálicos con agarraderos   | Unidad           | 114              | 114  | 228   |
| 13   | Palas manual para recolección de residuos con mango de madera                    | Unidad           | 114              | 114  | 228   |
| 14   | Pala Duplex para muestreo de suelo, con mango de madera                          | Unidad           | 114              | 114  | 228   |
| 15   | Filtros de químicos orgánicos para mascarillas                                   | Unidad           | 228              | 228  | 456   |

Con las especificaciones técnicas que se detallan en el requerimiento de adquisición.

Para esta licitación se propone la Comisión Evaluadora de Ofertas, siguientes: i) Solicitantes, Miguel Ángel Martínez, ii) Analista Financiero, Rafael Antonio Reyes; iii) Experto en la materia, Manuel de Jesús Osorio, iv) Jefe UACI, Ana Silvia Aguirre de Torres.

**ACUERDO J.D. No.1481/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** **a)** Se aprueba las Bases de la Licitación Pública CENTA-FANTEL No.04/2013, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA CLASIFICACIÓN, PESADO Y SELLADO DE SEMILLA Y MATERIALES Y EQUIPO DE USO AGRÍCOLA" hasta por un monto presupuestado de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$352,379.88), con la fuente de financiamiento FANTEL; **b)** Se aprueba la Comisión Evaluadora de Ofertas siguiente: i) Solicitantes, Miguel Ángel Martínez; ii) Analista Financiero, Rafael Antonio Reyes; iii) Experto en la materia, Manuel de Jesús Osorio; iv) Jefe UACI, Ana Silvia Aguirre de Torres; **c)** Se autoriza a la UACI, para que de conformidad al Art. 47 de la LACAP, efectúe en COMPRASAL y en un medio de prensa escrita y en seguir el trámite legal pertinente.

**9. APROBACIÓN AL PLAN DE COMPRAS DEL PROYECTO "MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGRÍCOLA", FINANCIADO POR LA OIT (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO), DEL SEGUNDO DESEMBOLSO POR \$140,000.00:** La Jefa UACI, a.i. somete a aprobación de Junta Directiva, del Plan de Compras del 2do. Desembolso del Proyecto "Mejora de la Productividad y Competitividad Agrícola", por \$140,000.00, financiado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), dentro del contexto del acuerdo firmado entre la OIT y CENTA el 14 de agosto de 2012.

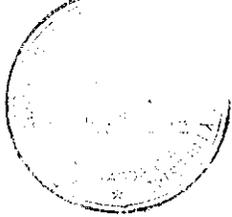
**ACUERDO J.D. No.1482/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** **a)** Se aprueba la modificación del Plan de Compras del proyecto "Mejora de la Productividad y Competitividad Agrícola", financiado por la OIT, del segundo desembolso por \$140,000.00, el cual se adjunta a esta Acta.

**10. PRESENTACIÓN DE NO ENTREGA DE PRODUCTOS AL CONTRATO 01/2012 DE LA EMPRESA EL SURCO, S.A. DE C.V.:**

La Jefa UACI, a.i. informó a la Junta Directiva que recibió nota con fecha 30 de enero de 2013 del Administrador de Contrato 01/2012, derivado de la Licitación Pública LP CENTA No.03/2012 "Suministro de Productos Químicos para la Gerencia de Investigación para el año 2012" informando el incumplimiento del mismo, por parte de la empresa El Surco S.A. de C.V., Art.158, Romanos II, letra c), de NO entrega del producto ofertado y contratado al CENTA por un monto de \$1,862.63.

Que en el Romano XII, Modificación y/o prórroga del contrato 01/2012, se establece que se tiene que presentar una justificación con al menos treinta días calendario antes del vencimiento del mismo.

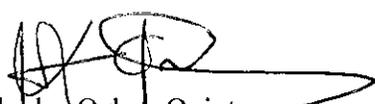
En consecuencia, esta Unidad en razón de lo anterior y de conformidad al Art.17 de la LACAP, somete a consideración este punto, para que se comisione a la Unidad Jurídica, en base al Art.160 de la LACAP, inicie el proceso de inhabilitación de la empresa El Surco S.A. de C.V.

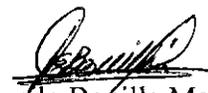


SESENTA

**ACUERDO J.D. No.1483/2013:** Vista y escuchada la información, la Junta Directiva, **acuerda:** Se comisiona a la Unidad Jurídica de esta Institución para que inicie el Proceso sobre si es procedente la Inhabilitación de la empresa El Surco S.A. de C.V., de conformidad a lo que establece el Art. 160 de la LACAP.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión y cierra esta acta que para constancia firmamos.

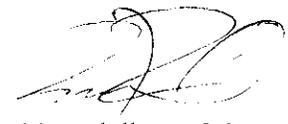
  
Pablo Alcides Ochoa Quinteros  
Ministro de Agricultura y Ganadería  
Presidente de Junta Directiva

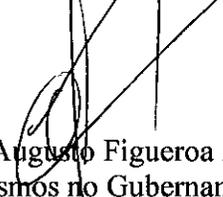
  
José Edmundo Bonilla Martínez,  
Ministerio de Relaciones Exteriores

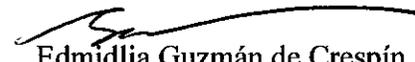
  
Ricardo Díaz Bojórquez  
Ministerio de Economía (CONACYT)

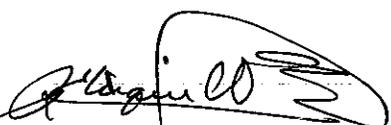
  
Santos Fernando González Gutiérrez  
Banco Central de Reserva

  
María Margoth Arias de Cartagena  
Asociaciones Cooperativas Agropecuarias

  
Reynaldo Adalberto López Landaverde  
Universidades (UES)

  
Oscar Augusto Figueroa Albanes  
Organismos no Gubernamentales  
(APA)

  
Edmidlia Guzmán de Crespín  
Sociedad de Ingenieros Agrónomos  
(SIADES)

  
Romeo Gustavo Chiquillo Escobar  
Gremiales del Sector Productivo  
Agropecuario y Forestal

  
Alirio Edmundo Mendoza  
Secretario - CENTA

## **ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0. 373, ORDINARIA.**

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día veinte de junio del año dos mil trece.

### **ASISTENCIA:**

Pablo Alcides Ochoa Quinteros, Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Ricardo Díaz Bojórquez, Nora Mercedes Miranda de López, Maria Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

### **AGENDA:**

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta de Sesión No. 372;
4. Presentación de propuesta Índice de la Información a Reservar, OIR;
5. Presentación para aprobación del proceso de Rendición de Cuentas CENTA 2012-2013;
6. Presentación para aprobación de la modificación de los acuerdos de Repuestos de Bodega, Tintas y Tóner;
7. ~~Aprobación de la Memoria de Labores de CENTA 2012;~~
8. Solicitud del Ing. Adolfo Rivas Barrios de reintegrar en cuotas los salarios y demás prestaciones laborales recibidas durante permiso de beca y se le autorice su retiro como empleado del CENTA;
9. Solicitud del Ing. César Adams Urbina Oviedo, de prórroga del permiso de beca de estudios de doctorado en la UNAM, por 12 meses más;
10. Presentación sobre la implementación de las Agencias Modelos;
11. Exoneración pago de bodegaje de frijol.

## **DESARROLLO**

### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de diez miembros Directivos Propietarios.

### **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN No.372:**

Fue leída el Acta número 372 y fue aprobada con observaciones.

### **4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ÍNDICE DE LA INFORMACIÓN A RESERVAR, OIR:**

La Oficial de la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de la Institución, presentó una propuesta de índice de la información a reservar de la Institución, explicó que la información reservada es aquella información pública cuyo acceso se restringe de manera expresa, de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), en razón de un interés general, durante un periodo determinado y por causas justificadas, Art. 6, literal 2) y 19 LAIP, consiste en determinar, si una información es o no reservada, Art.19



LAIP; y que clasificarla es un acto administrativo que debe de ser emitido por la máxima autoridad institucional; Art.17, Inc.3°. y Art.28 del Reglamento LAIP, pero que, la ejecución de dicha atribución y facultad podrá delegarse o descentralizarse en los funcionarios o unidades administrativas interna, que el Titular determine. En el caso de la delegación la autoridad responsable de clasificar la información, transfiere el ejercicio de la potestad, pero no la responsabilidad de la clasificación que sigue conservando por definición legal, lo cual lo convierte en solidariamente responsable de los actos errados de clasificación que realicen sus subalternos.

**ACUERDO J.D. No.1484/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba la clasificación contenida en el Índice presentado; b) Se delega al Director Ejecutivo para que verifique, según la clasificación y proponga a la Junta Directiva la documentación que tendrá calidad de reservada, así como el período que tendrá tal calificación.

### **5. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS CENTA 2012-2013:**

El Jefe de la Unidad de Comunicaciones presentó para aprobación, propuesta del proceso de Rendición de Cuentas CENTA 2012-2013, ya que es política de este gobierno elevar los niveles de transparencia, rendición de cuentas y participación de la población salvadoreña en la gestión pública. La rendición de cuentas del CENTA abarca a los actos públicos de la Institución y se realizará en las siguientes jornadas:

| <u>Fechas:</u>   | <u>Público objetivo:</u>   | <u>Lugar:</u> | <u>Características:</u> |
|--|--|---------------|-------------------------|
| Martes 20 de agosto  | Empleados Sede Central   | CENTA Sede    | - Privada/Interna       |
| Jueves 22 de agosto  | Población civil en general   | CENTA Sede    | - Pública               |
| En este acto público, se espera contar con la presencia de 300 personas. | Asociaciones de productores<br>Agencias de todas las Regiones<br>Universidades<br>Organismos de cooperación<br>Invitados especiales<br>Otros |               | - Agenda en SSTA        |

Dijo que para iniciar con el proceso de Rendición de Cuentas del CENTA, se requiere que Junta Directiva emita acuerdo estableciendo la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas 2012-2013 y permita al Director Ejecutivo liderar la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas (CIRC), así como los datos presentados durante la elaboración de éste. Al mismo tiempo, le permita actuar como vocero oficial durante los eventos.

Que existe un fondo disponible para la elaboración de los eventos de Rendición de Cuentas 2012-2013, el cual es parte del presupuesto de la División de Comunicación. La Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción (SSTA) monitoreará los procesos completos de Rendición de Cuentas de cada Institución y no sólo los actos públicos.

En el acto público del 22 de agosto, se realizará además una feria de logros donde participarán las distintas unidades del CENTA y Agencias de Extensión, estas últimas en cuatro stands, uno por cada región.

**ACUERDO J.D. No.1485/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** **a)** Se aprueba el proceso de Rendición de Cuentas CENTA 2012-2013; **b)** Para mejorar el informe se tenga en cuenta: **i)** Ser enfáticos en las conclusiones para que la población tenga claro los logros y proyecciones, a partir de las inversiones realizadas y recursos utilizados; comparando los logros obtenidos con los Planes Operativos y logros de ciclo anterior con las proyecciones; **ii)** Se le agregue al informe un resumen ejecutivo; **iii)** Enfatizar la contribución del CENTA en el PAF.

#### **6. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE SUBASTA DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS Y TINTAS Y TÓNER:**

El Jefe Administrativo, informó que de conformidad a los acuerdo J.D. No.1386/2012 y J.D. No.1387/2012, del Acta No.350, de fecha 25 de octubre de 2012, se realizó los descargos correspondientes de repuestos para vehículos y motocicletas; así como de unidades de material informático que no prestan ninguna utilidad a la Institución; asimismo el 25 de enero de 2013, se realizó la apertura de ofertas para la venta en subasta pública de los bienes antes descritos, de conformidad al Instructivo 1/2002 Descargo de Bienes Muebles Propiedad del CENTA, pero NO hubieron ofertantes, según consta en las Actas de Apertura de Subasta Pública 01/2013 de Repuestos para Vehículos y Motocicletas, y de Material Informático, suscritas por la Comisión de Seguimiento a Procesos de Descargo de Bienes Muebles, el 25 de enero de 2013; por lo que, ésta acordó declarar desierta ambas subastas, y recomendó elaborar informe a la Dirección Ejecutiva y solicitar un nuevo acuerdo a la Junta Directiva, para la destrucción, donación o posible venta de los bienes que se relacionan.

**ACUERDO J.D. No.1486/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** **a)** Que los repuestos que han sido descargados y no han sido vendidos en la subasta anterior, se incluyan en un próximo proceso de subasta de chatarra y hierro que está iniciando la Institución; **b)** Que los materiales informáticos que fueron descargados y que no han sido vendidos en la subasta anterior por falta de oferta, se proceda a su donación o destrucción.

#### **7. APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LABORES DEL CENTA 2012:**

El Jefe de Planificación, en cumplimiento al Acuerdo J.D. No.1472/2013 informó que ya fueron superadas las observaciones hechas por la Junta Directiva a la propuesta de la Memoria de Labores de CENTA 2012.

**ACUERDO J.D. No.1487/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** **a)** Se aprueba la Memoria de Labores de la Institución durante el año 2012 y se autoriza su divulgación.

#### **8. SOLICITUD DEL ING. ADOLFO RIVAS BARRIOS DE REINTEGRAR EN CUOTAS LOS SALARIOS Y DEMÁS PRESTACIONES LABORALES RECIBIDAS DURANTE PERMISO DE BECA Y SE LE AUTORICE SU RETIRO COMO EMPLEADO DEL CENTA:**



El Jefe de la Unidad Jurídica, con instrucciones del señor Director Ejecutivo, se refirió a la solicitud presentada por el Ing. Adolfo Rivas Barrios, de reintegrar el dinero recibido como salarios y prestaciones laborales durante permiso de beca, para retirarse como empleado del CENEA. Al respecto manifestó que el Reglamento Interno de Becas establece que es obligación del becario reincorporarse a su puesto de trabajo y permanecer al servicio de la Institución un tiempo equivalente al doble del tiempo utilizado en la beca, Art.23, letra j) reformado. Que la beca concedida caduca por el incumplimiento del becario al retirarse de la Institución antes del tiempo establecido.

No obstante explicó que el Art. 34 del Reglamento Interno de Becas, dice: "La Junta Directiva como Órgano Superior del CENEA, podrá autorizar la salida de la institución del empleado favorecido con beca, sin que éste hubiere cumplido con el periodo a que se refiere el Art.23, literal j), siempre y cuando el beneficiario pase a ejecutar actividades en las que ponga en práctica sus conocimientos adquiridos en la beca, en el sector público dentro del país".

En este sentido, manifestó su punto de vista que si cumple estas condiciones no habría objeción para concederle la salida, siempre que el empleado emita orden de descuento irrevocable, al pagador de la institución donde se encuentra prestando sus servicios.

**ACUERDO J.D. No.1488/2013:** Escuchada la exposición, la Junta Directiva, acuerda:

a) Se le deniega la solicitud por considerar que el Ing. Rivas Barrios debe cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución, según el Contrato de Beca, suscrito por el becario y el CENEA, es decir que la Institución no está en condiciones de otorgar créditos y el becario debe reintegrar de contado los salarios y prestaciones recibidas por haberse retirado de la Institución; b) Se aplique la disposición legal y reglamentaria según el Contrato de Compromiso de Beca donde corresponda: en la Fiscalía o en los juzgados; c) Se haga un análisis jurídico, antes de tomar una decisión de despido o terminación de contrato, para lo cual el Director Ejecutivo podrá contratar los servicios profesionales de un abogado laboralista o según el caso lo requiera.

### **9. SOLICITUD DEL ING. CÉSAR ADAMS URBINA OVIEDO, DE PRÓRROGA DEL PERMISO DE BECA DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNAM, POR 12 MESES MÁS:**

El Jefe de la Unidad Jurídica, con instrucciones del señor Director Ejecutivo, se refirió a la solicitud presentada por el Ing. César Adams Urbina Oviedo, de prórroga o ampliación del plazo de licencia concedida para la beca de estudio de doctorado en la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM. El interesado está solicitando un año más, debido a que, por el robo de sensores de presión, la investigación de su trabajo de grado no ha finalizado, fundamenta su solicitud con Constancia de actividades académicas, Historia Académica y con un oficio suscrito por el Tutor del Ing. Urbina, en papel membretado de la UNAM, donde realiza sus estudios, quien informa que se perdieron seis meses de toma de datos por el robo del equipo sensor.

En tal sentido manifestó, que encuentra razonable la solicitud, puesto que se entiende que el retraso no es imputable al becario; por lo que no encuentra objeción legal.

**ACUERDO J.D. No.1489/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** **a)** Se deniega el permiso solicitado porque se considera no justificado; en consecuencia, que se notifique al solicitante que deberá incorporarse al servicio de la Institución al terminar el plazo del permiso concedido al inicio de la beca; **b)** En tal sentido se hacen las siguientes consideraciones: Que el Ing. César Adams Urbina tuvo suficiente tiempo a partir de la pérdida del equipo para la medición de datos de investigación, para informar oportunamente a la Institución, si los estudios se suspenderían o continuarían en otras áreas del programa de estudio, lo cual no tramitó ante la Institución, y ésta continuó pagándole su salario y demás prestaciones laborales, por lo que no se justifica la solicitud planteada, ya que ésta se ha hecho finalizando el tiempo concedido; y prolongar dicho permiso por un año más puede ser cuestionado para la Institución.

#### **10. PRESENTACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS AGENCIAS**

**MODELOS:** El Gerente de Transferencia, con instrucciones del señor Director Ejecutivo y en cumplimiento al Acuerdo J.D. No.1459/2013 sobre la implementación de 7 agencias de extensión agropecuaria como agencias modelos, propuso las agencias preseleccionadas siguientes: Ahuachapán, Nueva Concepción, Santa Cruz Porrillo, San Francisco Gotera, Osicala, Usulután y UES San Luis Talpa. Explicó que los criterios para la selección han sido de preferencia oficinas a ser remodeladas con fondos FANTEL, que estén ubicadas en zona estratégica (Geográficamente y acceso), con infraestructura propia y adecuada para la atención a las familias y productores, organización administrativa y técnica idónea. ~~Equipo adecuado para facilitar la transferencia tecnológica en la cobertura geográfica de cada agencia.~~

El monto a invertir con FANTEL es de \$310,000.00, distribuidos por cada agencia, con el número de familias beneficiarias de la manera siguiente:

- 1) Agencia Ahuachapán
- 2) Agencia Nueva Concepción
- 3) Agencia Santa Cruz Porrillo
- 4) Agencia Osicala
- 5) Agencia San Francisco Gotera
- 6) Agencia Usulután
- 7) UES, San Luis Talpa

Este proyecto inicia a partir de la fecha que se aprueba la propuesta, y se estima que de julio a septiembre de 2013, se estaría terminado la gestión de recursos y mejoramiento de las oficinas, para que en octubre se realice la inauguración

**ACUERDO J.D. No.1490/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** Se aprueba la propuesta presentada para desarrollar como agencias modelos las 7 agencias arriba mencionadas, las cuales serán utilizadas para impulsar el desarrollo de los servicios de transferencia de tecnología en forma oportuna, eficiente y de calidad en beneficio de las familias atendidas en el PAF-SAN y productores atendidos por el PAF-CP, a las cuales deberán definírsele su ámbito de cobertura y actividades de apoyo hacia otras agencias.

#### **11. EXONERACIÓN PAGO DE BODEGAJE DE FRIJOL:**

Se reprograma este punto para próxima sesión.



Y no habiendo más que tratar se termina la sesión se cierra esta acta que para constancia firmamos.

Pablo Alcides Ochoa Quinteros  
Ministro de Agricultura y Ganadería y  
Presidente de Junta Directiva

José Edmundo Bonilla Martínez  
Relaciones Exteriores

Ricardo Díaz Bojórquez  
Ministerio de Economía (CONACYT)

Nora Mercedes Miranda de López  
Banco Fomento Agropecuario

María Margoth Arias de Cartagena  
Asociaciones Cooperativas Agropecuarias

Reynaldo Adalberto López Landaverde  
Universidades (UES)

Edmidlia Guzmán de Crespín  
Sociedad de Ingenieros Agrónomos  
(SIADES)

Oscar Augusto Figueroa Albanes  
Organismos no Gubernamentales  
(APA)

Oscar Enrique Bonilla  
Sociedad de Ingenieros Agrónomos

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar  
Gremiales del Sector Productivo  
Agropecuario y Forestal

Alirio Edmundo Mendoza  
Secretario - CENTA

## **ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N.º 374, ORDINARIA.**

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día cuatro de julio del año dos mil trece.

### **ASISTENCIA:**

Pablo Alcides Ochoa Quinteros. Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Ricardo Díaz Bojórquez, Santos Fernando González Gutiérrez, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

### **AGENDA:**

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta de Sesión No. 373;
4. Modificación presupuestaria del Fondo General para complemento a la disponibilidad financiera para el proceso de Licitación Pública CENTA I.P- No.05/2013 "suministro de alimento para animales";
5. ~~Adjudicación de la Licitación Pública CENTA I.P. No.05/2013 "Suministro de alimentos para animales";~~
6. Declarase desierto el concurso público CENTA-FANTEL No. 02/2013 "contratación de nueve consultores para la asistencia técnica en producción de semillas de maíz y frijol";
7. Aprobación de la forma de Contratación Directa de nueve consultores para la asistencia técnica en producción de semilla de maíz y frijol, CENTA-FANTEL;
8. Aprobación del Plan de compras del proyecto para operación del Multicentro Horti-Frutícola de CENTA, financiado por la República de China (Taiwán), por un monto de \$101,224.71;
9. Presentación Informe Ejecución Financiera 2013;
10. Correspondencia recibida:
  - a) Solicitud de aprobación de Agrozapotitán S.A. de C.V., para la exoneración de pago de bodegaje y acondicionamiento de semilla de frijol;
  - b) Solicitud de aprobación de AREZA, sobre considerar cobro de bodegaje de la producción de semilla de frijol cosecha 2012-2013.

## **DESARROLLO**

### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de diez miembros Directivos Propietarios.

### **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN No.373:**

Fue leída el Acta número 373 y fue aprobada con observaciones.



#### **4. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL FONDO GENERAL PARA COMPLEMENTO A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CENTA LP No. 05/2013 “SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA ANIMALES”:**

La Jefe UACI, a.i. informó que mediante Acuerdo J.D. No.1476/2013, fue aprobado el proceso de la Licitación Pública No.05/2013 “Suministro de alimentos para animales” por un monto de \$42,366.00, el cual es insuficiente para adjudicar la compra, por lo que surge la necesidad de realizar una reprogramación presupuestaria en la fuente de financiamiento del Fondo General de la Nación.

Debido a que a esta fecha el personal de fondos propios no ha pasado a ley de salarios con fondos GOES se ha generado una economía en el Específico 54399-Servicios generales y arrendamientos diversos; siendo necesario transferir de estos fondos la suma de \$17,317.00 para reforzar el Específico 54102- Alimentos para animales; hasta por un monto de \$59,683.00; para la compra de los alimentos que serán utilizados en el periodo de julio a diciembre de 2013.

**ACUERDO J.D. No.1491/2013:** Se aprueba la modificación presupuestaria en la fuente de financiamiento del Fondo General de la Nación y se transfieren del Específico 54399-Servicios generales y arrendamientos diversos al Específico 54102- Productos alimenticios para animales \$17,317.00, para complementar hasta un monto de \$59,683.00, para la compra de alimentos para animales de la Licitación Pública No. 05/2013 y se realice la modificación en el Plan de compra 2013.

#### **5. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CENTA LP - No.05/2013 “SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES”:**

La Jefe UACI, a.i. informó que por acuerdo de J.D. No.1476/2013, se aprobó las Bases de Licitación Pública 05/2013 “Suministro de alimentos para animales”, hasta por un monto de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$42,366.00); pero según acuerdo J.D.No.1491/2013 se modificó la disponibilidad financiera y el plan de compra 2013 hasta un monto de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$59,683.00). El proceso de la Licitación fue realizado de conformidad a la LACAP. En el acto de recepción y apertura de ofertas, se presentaron dos ofertantes: Oscar Alberto Flores Menjívar y Agroindustria BUENAVISTA. Las ofertas presentadas fueron evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, de conformidad a los Artículos 55 y 56 LACAP y al sistema de evaluación establecido en las referidas Bases de Licitación, obteniendo los resultados siguientes:

| AGROINDUSTRIAS BUENAVISTA, S.A. de C.V. |                  |          |                 |              |
|---|------------------|----------|-----------------|--------------|
| Descripción del Suministro              | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio TOTAL |
| Harina de Maíz                          | QQ               | 660      | \$19.50         | \$12,870.00  |
| Harina de Soya                          | QQ               | 360      | \$33.00         | \$11,880.00  |
| Sal Común                               | QQ               | 18       | \$8.50          | \$153.00     |

|  |                 |     |         |             |
|--|-----------------|-----|---------|-------------|
| Sal Mineral (PECUTRIN)                       | Bolsas de 20 kg | 12  | \$48.00 | \$576.00    |
| Concentrado reproductora gestante para cerdo | QQ              | 426 | \$23.00 | \$9,798.00  |
| Concentrado reproductora lactante para cerdo | QQ              | 102 | \$23.00 | \$2,346.00  |
| Concentrado crecimiento para cerdo           | QQ              | 180 | \$24.00 | \$4,320.00  |
| MONTO TOTAL                                  |                 |     |         | \$41,943.00 |

| OSCAR ALBERTO FLORES MENJIVAR       |                  |          |                 |              |
|-------------------------------------|------------------|----------|-----------------|--------------|
| Descripción del Suministro          | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio TOTAL |
| Afrecho de trigo                    | QQ               | 300      | \$15.75         | \$4,725.00   |
| Melaza                              | Galón            | 4,266    | \$1.35          | \$5,759.10   |
| Concentrado inicio para cerdo       | QQ               | 42       | \$29.25         | \$1,228.50   |
| Concentrado Peletizado para conejo  | QQ               | 210      | \$23.50         | \$4,935.00   |
| Concentrado Desarrollo Para tilapia | QQ               | 28       | \$39.00         | \$1,092.00   |
| TOTAL                               |                  |          |                 | \$17,739.60  |

Por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas con base a la evaluación realizada y resultados de análisis de laboratorio, recomienda se adjudique la Licitación según los resultados de los cuadros anteriores.

**ACUERDO J.D. No. 1492/2013:** Informada la Junta Directiva, acuerda: **a)** Se aprueba adjudicar la Licitación Pública CENTA No.05/2013 "SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES", de acuerdo al detalle siguiente: i) A la Empresa AGROINDUSTRIAS BUENAVENTURA. S.A. de C.V. un monto total de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$41,943.00) y al señor OSCAR ALBERTO FLORES MENJIVAR, un monto total de DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$17,739.60), de conformidad a modificación presupuestaria aprobada mediante Acuerdo J.D. No.1491/2013; **b)** Se nombra Administrador de Contrato al ingeniero Roberto Astor Cuevas, Superintendente de la Estación Experimental de Izalco; **c)** Se autoriza a la UACI para que proceda a realizar los trámites para la contratación respectiva.

**6. DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO PÚBLICO CENTA-FANTEL No. 02/2013 "CONTRATACIÓN DE NUEVE CONSULTORES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN DE SEMILLAS DE MAÍZ Y FRIJOL":**

La Jefe UACI a.i., presentó a la Junta Directiva la recomendación de Declaración de Desierto al Concurso Público CENTA-FANTEL No.02/2013 "CONTRATACIÓN DE NUEVE CONSULTORES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN SEMILLA DE MAÍZ Y FRIJOL", los días 30 y 31 de mayo de 2013 se establecieron como fechas para retirar las Bases del Concurso. Las personas naturales que retiraron bases a través del sistema



electrónico COMPRASAL son las siguientes: Vinicio Alberto Monterroza Valladares, Álvaro Reynaldo Trejos Sorto, Ricardo Atilio Morán Marroquín, Rafael Stanley Cano Funes, Evelia Del Carmen Martínez Quijano, Bernardo Alfredo Sánchez Delgado y Rigoberto Quintanilla Orellana. El día 18 de junio de 2013 se efectuó la recepción y apertura de ofertas, a la cual se presentó el ofertante único Ricardo Atilio Morán Marroquín. La cual fue evaluada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada por: Miguel Ángel Martínez, Solicitante, Héctor Reinaldo Deras, Experto en la Materia Maíz, Manuel Betancourt, Experto en la Materia Frijol, Rafael Antonio Reyes, Analista Financiero, y Ana Silvia Aguirre de Torres, Jefe UACI a.i. con base al Artículo 63 de la LACAP, obteniéndose los resultados siguientes:

| RICARDO ATILIO MORÁN MARROQUÍN                                    |                      |
|---|----------------------|
| Descripción   | Ponderación Obtenida |
| 1) Educación  | 30%                  |
| Ing. Agroecólogo y Agrónomo                                       | 30%                  |
| 2) Experiencia en la producción de semilla de maíz y frijol       | 0%                   |
| 1 año de experiencia en producción de semilla de híbridos de maíz | 0%                   |
| <b>PONDERACION TOTAL</b>  | <b>30%</b>           |

El ofertante RICARDO ATILIO MORÁN MARROQUÍN, no cumple con la experiencia requerida para producción de semilla de maíz y frijol, la cual es de 2 años, por lo que no alcanza la ponderación del 30%; por lo que recomienda se declare desierto por segunda vez el concurso.

**ACUERDO J.D. No.1493/2013:** La Junta Directiva, acuerda: a) Se declara desierto por segunda vez el concurso público CENTA-FANTEL No. 02/2013 “Contratación de nueve consultores para la asistencia técnica en producción de semillas de maíz y frijol” de conformidad al Art.65 LACAP.

#### **7. APROBACIÓN DE LA FORMA DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE NUEVE CONSULTORES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE MAÍZ Y FRIJOL”:**

La Jefe UACI a.i., informó a la Junta Directiva, que por acuerdo J.D. No.1493 fue declarado desierto por segunda vez el concurso para la contratación de nueve consultores para el servicio de asistencia técnica en producción de semilla de maíz y frijol, según el Art. 65 de LACAP. Por tanto, es procedente seguir el proceso de Contratación Directa. El monto presupuestado es de TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$307,800.00), con la fuente de financiamiento FANTEL. Propone la Comisión Evaluadora de Ofertas, siguiente: i) Solicitante, Miguel Ángel Martínez, ii) Analista Financiero, Rafael Antonio Reyes; iii) Experto en maíz, Reynaldo Deras; iv) Experto en frijol, Manuel Betancourt; y v) Jefe UACI, Ana Silvia Aguirre de Torres.

**ACUERDO J.D. No. 1494/2013:** La Junta Directiva, **acuerda y resuelve:** a) Se aprueba seguir el proceso de Contratación Directa de nueve consultores para la asistencia técnica en producción de semilla de maíz y frijol, hasta por un monto presupuestado de TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$307.800.00), con la fuente de financiamiento FANTEL, de conformidad a los artículos 40. literal c), 71 y 72 letra f) de la LACAP; b) Se aprueba la Comisión Evaluadora de Ofertas siguiente: i) Solicitante, Miguel Ángel Martínez. ii) Analista Financiero, Rafael Antonio Reyes; iii) Experto en maíz, Héctor Reynaldo Deras; iv) Experto en frijol, Manuel Betancourt; y v) Jefe UACI, Ana Silvia Aguirre de Torres; c) Se autoriza a la UACI, para que de conformidad al Art. 47 de la LACAP, efectúe en COMPRASAL y en un medio de prensa escrita y en seguir el trámite legal pertinente.

**8. APROBACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS DEL PROYECTO PARA OPERACIÓN DEL MULTICENTRO HORTI - FRUTÍCOLA DE CENTA, FINANCIADO POR LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN), POR UN MONTO DE \$105,459.68:**

La Jefa UACI, a.i. solicitó aprobación de Plan de Compras del Proyecto Operación del Multicentro Horti-frutícola de CENTA 2013, financiado por la República de China (Taiwán), por un monto de \$105,459.68, explicó que en el año 2008 se estableció el Multicentro Hortofrutícola en San Andrés No.2, con la finalidad de investigar, validar, adaptar y divulgar tecnología, a través del establecimiento de ensayos y la implementación de actividades grupales, como capacitaciones, giras días de campo, entre otras, a través de un convenio con la Misión Taiwán, el cual tiene como objetivo establecer coordinaciones de común acuerdo en forma conjunta entre la Institución ejecutora CENTA y la Misión, para el mejor desarrollo de las actividades en el ámbito de la producción agrícola, específicamente en hortalizas y frutales en beneficio de pequeños y medianos productores; recientemente por acta suscrita por el señor Ministro en representación del CENTA, con fecha 20 de mayo del 2013, dicha Misión transfirió a CENTA la cantidad de \$157,827.51, sobre la base de lo cual se solicita la aprobación del Plan de Compras.

**ACUERDO J.D. No.1495/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** Se aprueba el Plan de Compras del Proyecto para la operación del Multicentro Horti-Frutícola del CENTA 2013 por un monto de \$105,459.68.

**9. PRESENTACIÓN INFORME EJECUCIÓN FINANCIERA 2013:**

El Jefe UFI, presentó a la Junta Directiva Informe de Ejecución Presupuestaria de enero al 30 de junio del año 2013, fondos: General, Propios y de proyectos administrados por la Institución, de manera siguiente:

**FONDO GENERAL**

| RUBRO PRESUPUESTARIO                    | FONDO GENERAL      |                    |                   |                  |
|---|--------------------|--------------------|-------------------|------------------|
|   | PRESUPUESTO        | DEMANDADO          | DISPONIBLE        | CUMPLIMIENTO (%) |
| 51- Remuneraciones                      | 3305,269.31        | 3191,362.25        | 113,907.06        | 96.55%           |
| 54- Adquisiciones de Bienes y Servicios | 1237,783.54        | 750,231.40         | 487,552.14        | 60.61%           |
| 55- Gastos financieros y otros          | 57,680.00          | 8,070.60           | 49,609.40         | 13.99%           |
| 56- Transferencias Corrientes           | 5,000.00           | -                  | 5,000.00          | 0.00%            |
| 61- Inversiones en Activos Fijos        | 47,176.00          | 30,414.11          | 16,761.89         | 64.47%           |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>4652,908.85</b> | <b>3980,078.36</b> | <b>672,830.49</b> | <b>85.54%</b>    |



## FONDOS PROPIOS

| RUBRO PRESUPUESTARIO                    | RECURSOS PROPIOS  |                   |                  |                  |
|---|-------------------|-------------------|------------------|------------------|
|   | PRESUPUESTO       | DEVENGADO         | DISPONIBLE       | CUMPLIMIENTO (%) |
| 51- Remuneraciones                      | 421,858.91        | 404,121.70        | 17,737.21        | 95.8%            |
| 54- Adquisiciones de Bienes y Servicios | 82,987.09         | 14,403.31         | 68,583.78        | 17.4%            |
| 55- Gastos financieros y otros          | 39,250.00         | 38,840.57         | 409.43           | 99.0%            |
| 56- Transferencias Corrientes           | -                 | -                 | -                | 0.0%             |
| 61- Inversiones en Activos Fijos        | -                 | -                 | -                | 0.0%             |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>544,096.00</b> | <b>457,365.58</b> | <b>86,730.42</b> | <b>84.06%</b>    |

## PROYECTOS ADMINISTRADOS

| PROYECTO   | SALDO INICIAL    | INGRESOS DEL PERIODO  | TOTAL DISPONIBLE      |
|--|------------------|-----------------------|-----------------------|
| PROGRAMA CONTROL DE ROYA                             | 0.00             | 3000,000.00           | 3000,000.00           |
| <del>PROYECTO REACTIVACION DEL SUB SECTOR CAFE</del> | <del>0.00</del>  | <del>628,161.00</del> | <del>628,161.00</del> |
| PROYECTO FANTEL                                      | 0.00             | 2021,297.08           | 2021,297.08           |
| PROYECTO MULTICENTRO CENTA TAIWAN                    | 0.00             | 160,155.47            | 160,155.47            |
| PROYECTOS PACSES                                     | 0.00             | 50,000.00             | 50,000.00             |
| PROYECTO CENTA OIT                                   | 30,000.00        | 0.00                  | 30,000.00             |
| PROYECTO CENTA-INSORMIL                              | 35,806.12        | 0.00                  | 35,806.12             |
| PROYECTO CENTA-KOICA                                 | 7,176.06         | 13,959.23             | 21,135.29             |
| PROYECTO CENTA-MAICES DE ALTA CALIDAD PROTEICA       | 4,100.59         | 0.00                  | 4,100.59              |
| PROYECTO CENTA-BIOFORTIFICACION DEL FRIJOL           | 3,781.17         | 0.00                  | 3,781.17              |
| CENTA-PROYECTOS FONTAGROS                            | 3,467.16         | 0.00                  | 3,467.16              |
| <b>TOTAL</b>   | <b>84,331.10</b> | <b>8477,224.78</b>    | <b>8561,555.88</b>    |

Explicó que para recibir los bienes y servicios necesarios para el logro de los objetivos institucionales y mejorar la ejecución financiera de acuerdo al presupuesto a junio 2013, se han realizado reuniones con las unidades de Investigación, Transferencia, Administrativa, UACI, Planificación, Encargados de proyectos y otras, para que soliciten los insumos, bienes y servicios de conformidad al plan de compras aprobado, considerando la programación financiera como la fecha de recibido y devengado.

Que existen compromisos pendientes de devengar al 30 de junio, por valor de \$313.171.14 los cuales se espera que se reciban y devenguen en julio, por lo que se estaría aumentando la ejecución presupuestaria a 92.27%.

Se han reprogramado los valores no utilizados hasta junio de 2013, para utilizarlos en el segundo semestre, para realizar los procesos de compra que se encuentran en gestión en la UACI, para lo cual es necesario que las unidades solicitantes oportunamente los bienes y servicios para la ejecución del plan de compras.

**ACUERDO J.D. No.1496/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se da por recibido el informe: b) Se instruye que se contraste con lo planificado en el POA y lo ejecutado y se les envíe un informe comparativo.

#### **10. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

a) Solicitud de Agrozapotitán S.A. de C.V., para la exoneración de pago de bodegaje y acondicionamiento de semilla de frijol;

b) Solicitud de AREZA, sobre considerar cobro de bodegaje de la producción de semilla de frijol cosecha 2012-2013.

El Director Ejecutivo, dio lectura a notas recibidas de las empresas AGROZAPOTITÁN, S.A. de C.V., AGOSER S.A. de C.V., PROCOMAQ S.A. de C.V. y de la Asociación de Regantes del Distrito de Riego y Avenamiento No.1 Zapotitán AREZA, productores de semilla de frijol, solicitando a esta Institución se les exonere del pago de bodegaje y acondicionamiento de semilla de frijol, manifiestan que la producción de esta semilla es apoyada por el Programa "Semillas para el Desarrollo FAO" que incluye un fuerte componente con el CENTA.

Agrega que el CENTA vende los servicio de maquilado y almacenamiento a los productores que lo solicitan, en estos casos de almacenamiento de semilla de frijol en el mismo documento de entrega consta que no existe ningún compromiso de compra de la semilla, y que el cobro por los servicios prestados es conforme el arancel previamente aprobado por Junta Directiva.

**ACUERDO J.D. No.1497/2013:** Vistas las solicitudes, la Junta Directiva, **acuerda:** Que el Director Ejecutivo busque un entendimiento con los interesados, teniendo en cuenta costos y proponga lo que considere procedente para conocimiento y aprobación de Junta Directiva.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión se cierra esta acta que para constancia firmamos.

  
Pablo Alcides Ochoa Quinteros  
Ministro de Agricultura y Ganadería y  
Presidente de Junta Directiva

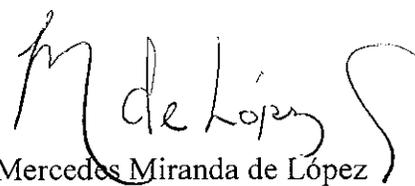
  
José Edmundo Bonilla Martínez  
Relaciones Exteriores

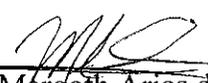


SESENTA Y SIETE

  
Ricardo Díaz Bojórquez  
Ministerio de Economía (CONACYT)

  
Santos Fernando González Gutiérrez  
Banco Central de Reserva

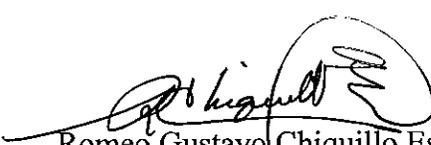
  
Nora Mercedes Miranda de López  
Banco Fomento Agropecuario

  
María Margoth Arias de Cartagena  
Asociaciones Cooperativas Agropecuarias

Reynaldo Adalberto López Landaverde  
Universidades

Edmidlia Guzmán de Crespín  
Sociedad de Ingenieros Agrónomos  
(SIADES)

  
Oscar Enrique Bonilla  
Sociedades de Agrónomos

  
Romeo Gustavo Chiquillo Escobar  
Gremiales del Sector Productivo  
Agropecuario y Forestal

  
Lirio Edmundo Mendoza  
CENTA - Secretario

## **ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0. 375, ORDINARIA.**

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día veinticinco de julio del año dos mil trece.

### **ASISTENCIA:**

Nora Mercedes Miranda de López, preside por acuerdo del pleno, Ricardo Díaz Bojórquez, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

### **AGENDA:**

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta de Sesión No. 374;
4. Correspondencia recibida;
5. Modificación presupuestaria del Fondo General para la adquisición de paquete alimenticio para personal del CENTA;
6. Aprobación de compra de 826 paquetes alimenticios básicos, para empleados que ~~devengan un salario mensual de hasta \$750.00 correspondiente a mayo y junio 2013~~ por el proceso de mercado bursátil;
7. Aprobación de adjudicación de la Licitación Pública CENTA LP- No.02/2013 "Suministro de Materiales de Laboratorio y Kits medidores";
8. Aprobación de adjudicación de la Licitación Pública CENTA LP- No.03/2013 "Suministro de Agroquímicos";
9. Aprobación de Adjudicación de la Licitación Pública CENTA LP-No.04/2013 "Adquisición de equipo para la clasificación, pesado y sellado de semilla y materiales y equipo de uso agrícola";
10. Informe de compra por Libre Gestión de "Suministro de uniformes para personal de servicio de CENTA, fondos GOES";
11. Informe Trimestral de Adquisiciones y Contrataciones, en el período del segundo trimestre año 2013";
12. Presentación para aprobación de Adenda Uno al Convenio de Ejecución entre el FISDL y el CENTA, en el marco del Programa de Apoyo a Red Solidaria del Gobierno de El Salvador Fase I;
13. Presentación para aprobación de Adenda Uno al Convenio de Ejecución entre el FISDL y el CENTA, en el marco del Programa de Apoyo al Programa Comunidades Solidarias Rurales del Gobierno de El Salvador Fase II;
14. Informe de cumplimiento de acuerdos sobre traslado de personal a ley de salarios y retiro de personal;
15. Varios.



## DESARROLLO

### 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de siete miembros Directivos Propietarios.

### 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

### 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN No.374:

Fue leída el Acta número 374 y fue aprobada con observaciones.

### 4. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

El Director Ejecutivo informó sobre nota recibida con fecha 9 de julio de parte del Director General de Ganadería, Ing. Víctor Manuel Torres, en la que solicita la donación de dos terneros de la raza Holstein y Brown Swiss, del hato ganadero que se encuentra en las instalaciones del CEGA Izalco, para ser desarrollado en la División de Reproducción Animal, el cual servirá para apoyo del mejoramiento genético a pequeños y medianos ganaderos de nuestro país. El precio del ternero raza Holstein es de \$325.00 y el de Brown Swiss es de \$450.00.

**ACUERDO J.D. No.1497/2013-BIS:** Informada la Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba la donación de 2 terneros: 1 de raza Holstein tatuaje 583, valorado en \$325.00, y 1 de raza Brown Swiss, tatuaje 423, valorado en \$450.00, a la Dirección General de Ganadería; b) Se hagan los descargos correspondientes.

### 5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL FONDO GENERAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PAQUETE ALIMENTICIO PARA PERSONAL DEL CENTA:

El Gerente Financiero, informó que de conformidad al Acuerdo de Junta Directiva No.1477/2013, se solicitó al MAG una transferencia de fondos por \$164,000.00 para fortalecer al CENTA para cubrir la adquisición de paquetes alimenticios de mayo a diciembre de 2013 para empleados que devengan salarios hasta \$750.00.

Según Acuerdos Ejecutivos No.1220 y 1334 el Ministerio de Hacienda únicamente autorizó la transferencia ejecutiva para el CENTA, por un monto de \$47,571.00 para cubrir la demanda de paquetes alimenticios para los meses de mayo y junio del presente año; por tanto se incrementa el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos por \$47,571.00, según detalle siguiente:

| RUBRO DE AGRUPACION QUE SE REFUERZA | LINEAS DE TRABAJO QUE SE REFUERZAN |                           |                           |                        |                           | TOTAL     |
|-------------------------------------|------------------------------------|---------------------------|---------------------------|------------------------|---------------------------|-----------|
|                                     | 01-01                              | 01-02                     | 02-01                     | 02-02                  | 02-03                     |           |
|                                     | DIRECCIÓN SUPERIOR                 | ADMINISTRACION Y FINANZAS | INVESTIGACION TECNOLOGICA | TECNOLOGIA DE SEMILLAS | TRANSFERENCIA TECNOLOGICA |           |
| 54                                  | 1,400.00                           | 8,500.00                  | 17,100.00                 | 5,800.00               | 14,771.00                 | 47,571.00 |

La diferencia entre el valor solicitado y la transferencia aprobada será gestionada ante el Ministerio de Hacienda por el MAG según disponibilidad de fondos.

**ACUERDO J.D. No.1498/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba la Transferencia Ejecutiva, según acuerdos No.1220 y No.1334 autorizados por el Ministerio de Hacienda, reforzando con la cantidad de \$47,571.00 el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos por valor de \$47,571.00 en el rubro 54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, Especifico 54101- Productos Alimenticios para Personas, en cada una de las líneas de trabajo detalladas anteriormente, los cuales se utilizarán para la adquisición de 826 paquetes alimenticios correspondiente a los meses de mayo y junio de 2013, para empleados del CENTA con salarios hasta \$750.00; b) Se autoriza a la Gerencia Financiera del CENTA para que realice las modificaciones presupuestarias respectivas en el Sistema SAFI de conformidad a dichos acuerdos.

**6. APROBACIÓN DE COMPRA DE 826 PAQUETES ALIMENTICIOS BÁSICOS, PARA EMPLEADOS QUE DEVENGAN UN SALARIO MENSUAL DE HASTA \$750.00, CORRESPONDIENTE A MAYO Y JUNIO 2013, POR EL PROCESO DE MERCADO BURSÁTIL:**

El Director Ejecutivo, a través de la Jefa de la UACI a.i., expuso que por Acuerdo J.D. No. 1498/2013, que antecede en esta Acta, la Junta Directiva aprobó las modificaciones presupuestarias del Fondo General por \$47,571.00 para la adquisición de 826 paquetes alimenticios por un valor de \$50.00 cada uno, para el personal del CENTA, que serán entregados a los empleados que devengan un salario mensual de hasta \$750.00, correspondiente a los meses de mayo y junio; razón por la cual solita la aprobación de la compra por medio del mecanismo de mercado bursátil de 826 paquetes alimenticios básicos, con un presupuesto asignado de \$47,571.00; para lo cual ha recibido la disponibilidad de fondos de parte del Jefe de OFI; y presenta el detalle de los productos a adquirir.

**ACUERDO J. D. No. 1499/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba la compra de 826 paquetes alimenticios básicos, hasta por un monto de \$47,571.00 por medio de mecanismo de mercado bursátil que incluye el pago de la comisión y el canon de bolsa. Los paquetes a entregar corresponden a los meses de mayo y junio año 2013, y se entregarán a los empleados del CENTA que devengan un salario mensual de hasta \$750.00; el costo máximo de cada paquete será de \$50.00; b) Se autoriza al Director Ejecutivo para que firme los mandatos de negociación en nombre y representación de esta



Institución y a la UACI para realice el proceso: c) Se nombra al Lic. Yuri Vladimir Cárcamos, técnico de la Unidad de Recursos Humanos, como Administrador del Contrato.

d) Este beneficio se concede tomando en cuenta que el personal de la institución en años anteriores ya ha tenido este beneficio y ha recibido la ayuda consistente en paquetes de alimentos básicos y que aún persisten las necesidades, según peticiones del personal.

**7. APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CENTA LP - No.02/2013 "SUMINISTRO DE MATERIALES DE LABORATORIO Y KITS MEDIDORES":**

La Jefe UACI, a.i. informó que por Acuerdo J.D. No.1479/2013, se aprobó las Bases de Licitación Pública 02/2013 "SUMINISTRO DE MATERIALES DE LABORATORIO Y KITS MEDIDORES", por un monto presupuestado de hasta SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$71,519.04) Fondos FANTEL. El proceso de la Licitación fue realizado de conformidad a la LACAP. En el acto de recepción y apertura de ofertas, se presentaron tres ofertantes: 1) RGH de El Salvador, S.A. de C.V. por \$29,384.40; 2) 3M El Salvador. S.A. de C.V. por \$13,005.12; y 3) Analítica Salvadoreña, S.A. de C.V. por \$17,692.80. Las ofertas presentadas fueron evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, de conformidad a los Artículos 55 y 56 LACAP y al sistema de evaluación establecido en las referidas Bases de Licitación, por lo que recomienda adjudicar el suministro, de acuerdo al siguiente detalle:

**Lote I – Materiales de Laboratorio**

| <b>RGH de El Salvador, S.A. de C.V.</b>  |                  |          |                   |              |
|--|------------------|----------|-------------------|--------------|
| Descripción del Suministro   | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario   | Precio Total |
| Guantes de nitrilo, tamaño mediano, caja dispensadora, descartable, caja x 100 unidades, talla mediana y talla grande. | CAJA X 100       | 10       | \$14.40           | \$144.00     |
| probeta plástica con capacidad de 250 ml, con graduación en relieve.   | Unidad           | 228      | \$8.30            | \$1,892.40   |
| <b>TOTAL ADJUDICADO</b>  |                  |          | <b>\$2,036.40</b> |              |

| <b>3M El Salvador, S.A. de C.V.</b>  |                  |          |                    |              |
|--|------------------|----------|--------------------|--------------|
| Descripción del Suministro   | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario    | Precio Total |
| Mascarilla de 2 filtros para químicos orgánicos, protección contra producto tóxico | Unidad           | 456      | \$26.53            | \$12,097.68  |
| Anteojos transparentes con cinta ajustable para esmerilar                          | Unidad           | 456      | \$1.99             | \$907.44     |
| <b>TOTAL ADJUDICADO</b>  |                  |          | <b>\$13,005.12</b> |              |

**Análítica Salvadoreña, S.A. de C.V.**

| Descripción del Suministro   | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total      |
|--|------------------|----------|-----------------|-------------------|
| Lupa con mango. Fisher Scientific, magnificador medio con iluminación dual 3X y 10X, la ventana es de 1.75x1.75" (4.4x4.4cm), dimensiones totales: 6.5LX2WX0.75H", para selección de semillas, plagas, etc. Requiere baterías "AA", origen: USA/Otros, marca Fisher Scientific, catálogo 12-071-6B | Unidad           | 228      | \$27.00         | \$6,156.00        |
| Vaso precipitador (Beaker) KIMAX*, capacidad 250ml, graduado: 25-200ml, cumple ASTM* E-960, resistente al choque térmico y estrés mecánico, origen: USA/Otros, marca: KIMAX, catálogo: 14000-250   | Unidad           | 228      | \$3.60          | \$820.80          |
| <b>TOTAL ADJUDICADO</b>  |                  |          |                 | <b>\$6,976.80</b> |

**Lote II – Kits Medidores**

**Análítica Salvadoreña, S.A. de C.V.**

| Descripción del Suministro   | Unidad de Medida   | Cantidad 2013 | Cantidad 2014 | Cantidad Total | Precio Unitario | Precio Total      |
|--|--------------------|---------------|---------------|----------------|-----------------|-------------------|
| Medidor de cloro residual tiras de papel Micro Check, para determinar cloro libre o total a concentraciones bajas para lecturas de 0, 0.05, 0.2, 0.4, 0.6, 0.8, 1.2, 1.5, 2.0, 2.6, 4.0, 6.0 y 10 ppm. (mg/Lt), presentación: 1 frasco 50 tiras cloro total, origen: USA/Otros, marca: HF Scientific, casa representada: Fisher Scientific. Catálogo: 14-376-163 cloro total | Frasco de 50 Tiras | 114           | 114           | 228            | \$28.00         | \$6,384.00        |
| Medidor de cloro alta concentración, vial de tiras Lamotte*, rango: 0, 10, 50, 100 y 200 ppm. (mg/Lt), presentación: Vial de 200 tiras, origen: USA/Otros, marca: Lamotte*, casa representada: Fisher Scientific, catálogo: 22-479-808   | Vial de 200 tiras  | 114           | 114           | 228            | \$10.00         | \$2,280.00        |
| <b>TOTAL ADJUDICADO</b>  |                    |               |               |                |                 | <b>\$8,664.00</b> |

**RGH de El Salvador, S.A. de C.V.**

| Descripción del Suministro   | Unidad de Medida | Cantidad 2013 | Cantidad 2014 | Cantidad Total | Precio Unitario | Precio Total      |
|--|------------------|---------------|---------------|----------------|-----------------|-------------------|
| Tiras indicadoras del pH 0-14, indicador universal de tinte en pH 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14 | Pack x 100       | 228           | 228           | 456            | \$11.70         | \$5,335.20        |
| <b>TOTAL ADJUDICADO</b>  |                  |               |               |                |                 | <b>\$5,335.20</b> |

Total adjudicado a la tres empresas \$36,017.52.



Los ítems: 4,5,12,13 y 14, ninguna empresa los ofertó; por lo que la comisión recomendó declarar DESIERTO la compra de éstos, y que se realice la compra por libre gestión con un presupuesto de hasta \$29,184.00.

**ACUERDO J.D. No.1500/2013:** Informada la Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba adjudicar la Licitación Pública CENTA No.02/2013 "SUMINISTRO DE MATERIALES DE LABORATORIO Y KIT'S MEDIDORES", de acuerdo al detalle siguiente: i) A la Empresa RGH de El Salvador, S.A. de C.V. un monto total de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,371.60), el cual incluye IVA ; ii) 3M El Salvador, S.A. de C.V. un monto total de TRECE MIL CINCO DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,005.12), el cual incluye IVA; y iii) Analítica Salvadoreña, S.A. de C.V. un monto total de QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,640.80), el cual incluye IVA, haciendo un monto global de adjudicación de TREINTA Y SEIS MIL DIECISIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$36,017.52); b) Se nombra Administrador de Contrato al Ing. Juan Ramón Parada, Técnico del Programa de Granos Básicos, ambos para los lotes I y II para los años 2010-2014; c) Se declara desierto la compra de los ítems 4, 5, 12, 13 y 14, por no haber sido ofertado por ninguna empresa, por lo que se realice la compra por libre gestión con un presupuesto de hasta \$29,184.00; d) Se autoriza a la UACI para que proceda a realizar los trámites para la contratación respectiva.

**8. APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CENTA LP - No.03/2013 "SUMINISTRO DE AGROQUÍMICOS":**

La Jefe UACI, a.i. informó que por Acuerdo J.D. No.1480/2013, se aprobó las Bases de Licitación Pública 03/2013 "SUMINISTRO DE AGROQUÍMICOS", hasta por un monto de TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$313,365.59) Fondos FANTEL. El proceso de la Licitación fue realizado de conformidad a la LACAP. En el acto de recepción y apertura de ofertas, se presentaron tres ofertantes: 1) SAGRISA, S.A. de C.V. por \$58,400.33; 2) EL SURCO, S.A. de C.V. por \$239,733.62; y 3) JOAQUIN ANTONIO FUENTES BLANCO por \$224,211.28. Las ofertas presentadas fueron evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, de conformidad a los Artículos 55 y 56 LACAP y al sistema de evaluación establecido en las referidas Bases de Licitación, por lo que recomienda adjudicar el suministro, de acuerdo al siguiente detalle:

| SAGRISA, S.A. DE C.V. |                            |                  |                  |       |                 |              |
|-----------------------|----------------------------|------------------|------------------|-------|-----------------|--------------|
| LOTE - I              |                            |                  |                  |       |                 |              |
| ITEM                  | Descripción del Suministro | Unidad de Medida | Cantidad por Año | TOTAL | Precio Unitario | Precio TOTAL |
|                       |                            |                  |                  |       |                 |              |

|                    |  |                      | 2013 | 2014 |     |         |            |            |
|--------------------|--|----------------------|------|------|-----|---------|------------|------------|
| 8                  | Fertilizante foliar CA. Mg y Zn 4%. Cu y B al 2%                   | Bolsa de 1 Kilogramo | 120  | 80   | 200 | \$17.88 | \$3,575.32 |            |
| 9                  | Fertilizante Foliar 2-0-0 + 0.5% MG. 0.00025% B. 0.5% Cu. +2.5% Zn | Litro                | 288  |      | 288 | \$15.32 | \$4,412.97 |            |
| 21                 | Cinta Negra 2.5 EC   | Litro                | 30   |      | 30  | \$11.49 | \$344.76   |            |
| 30                 | PH-Agro  | Litro                |      | 24   | 24  | \$7.66  | \$183.87   |            |
| 47                 | Corrector de PH mineral ácido fosfórico 28.8 SL.                   | Litro                | 54   |      | 54  | \$7.66  | \$413.72   |            |
| Monto Total Lote I |  |                      |      |      |     |         |            | \$8,930.64 |

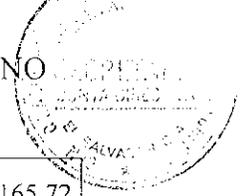
### LOTE - III

| ITEM                 | Descripción del Suministro | Unidad de Medida | Cantidad por Año |      | TOTAL | Precio Unitario | Precio TOTAL |          |
|----------------------|----------------------------|------------------|------------------|------|-------|-----------------|--------------|----------|
|                      |                            |                  | 2013             | 2014 |       |                 |              |          |
| 21                   | Cinta Negra 2.5 EC         | Litro            | 25               |      | 25    | \$11.49         | \$287.30     |          |
| Monto Total Lote III |                            |                  |                  |      |       |                 |              | \$287.30 |

### EL SURCO, S.A. de C.V.

#### LOTE - I

| ITEM | Descripción del Suministro   | Unidad de Medida | Cantidad por Año |      | TOTAL | Precio Unitario | Precio TOTAL |
|------|--|------------------|------------------|------|-------|-----------------|--------------|
|      |  |                  | 2013             | 2014 |       |                 |              |
| 1    | Formula 15(N)-15(P)-15(K), saco de polipropileno, fórmula química  | Saco de 100 Kgs. | 60               | 80   | 140   | \$67.19         | \$9,406.60   |
| 3    | Sulfato de Amonio 21% N, saco de polipropileno, blanco cristalino. | Saco de 100 Kgs. | 60               | 80   | 140   | \$38.06         | \$5,328.40   |
| 4    | Urea 46% N, saco de polipropileno                                  | Saco de 68 Kgs.  |                  | 48   | 48    | \$40.71         | \$1,954.08   |
| 5    | Urea 46% N, saco de polipropileno                                  | Quintal          | 60               |      | 60    | \$28.77         | \$1,726.20   |
| 10   | Glifosato 35.6 SL  | Litro            | 300              |      | 300   | \$5.05          | \$1,515.00   |
| 11   | Glifosato 35.6 SL  | Galón            |                  | 25   | 25    | \$15.85         | \$396.25     |
| 13   | Basta 15 SL (Glifosinato de Amonio)                                | Litro            | 100              | 80   | 180   | \$15.54         | \$2,797.20   |
| 14   | Alanex 48 EC (Alaclor 48 EC)                                       | Litro            | 40               |      | 40    | \$10.90         | \$436.00     |
| 15   | Fusilade 12.5 EC (Fluacifop-P-Butil 12.5 EC)                       | Litro            | 56               |      | 56    | \$27.62         | \$1,546.72   |
| 16   | Basagran 48 SL (Bentazon 48 SL)                                    | Litro            | 98               |      | 98    | \$28.79         | \$2,821.42   |
| 17   | Dual gold 96 EC (S-Metolachlor 96 EC)                              | 20 litros        | 3                |      | 3     | \$518.26        | \$1,554.78   |
| 18   | Pendimetalin 50 EC (Pendimetalin 50 EC)                            | Litro            | 98               |      | 98    | \$10.68         | \$1,046.16   |
| 19   | Fenix 25 SL (Fomesafen 25 SL)                                      | Litro            | 25               |      | 25    | \$35.60         | \$890.00     |
| 22   | Monarca 11.25 SE (Thiacloprid Beta-Cifluthrin 11.25 SE)            | Frasco de 500cc  | 115              |      | 115   | \$18.19         | \$2,091.85   |
| 24   | Rimac Deltametrina 2.5 EC (Deltametrina 2.5 EC)                    | litro            | 14               |      | 14    | \$20.00         | \$280.00     |



|                    |   |                  |      |    |      |         |             |
|--------------------|---|------------------|------|----|------|---------|-------------|
| 26                 | Cruiser 35 FS (Thiametoxam 35 FS)                       | Frasco de 100 cc | 103  | 45 | 148  | \$21.39 | \$3,165.72  |
| 27                 | Nomolt 15 SL (Teflubensuron 15 SL)                      | Litro            | 40   |    | 40   | \$85.97 | \$3,438.80  |
| 31                 | Curyon 55EC (Profenofos-Lufenuron 55 EC)                | Frasco de 100 cc | 160  | 48 | 208  | \$4.73  | \$983.84    |
| 32                 | Actellic 50 EC (Pirimiphos-Methyl 50 EC)                | Litro            | 15   |    | 15   | \$80.91 | \$1,213.65  |
| 33                 | Engeo 24.7 SC (Thiamethoxam-Lambda-Cyhalotrina 24.7 SC) | Frasco de 100 cc | 120  |    | 120  | \$9.15  | \$1,098.00  |
| 38                 | Previcur 72 SL (Propamocarb 72 SL)                      | Litro            | 60   |    | 60   | \$51.04 | \$3,062.40  |
| 39                 | Occidor 50 SC (Carbendazin 50 SC)                       | Litro            | 60   |    | 60   | \$9.40  | \$564.00    |
| 40                 | Mancozeb 80 WP (Mancozeb 80 WP)                         | 800 gr           | 106  |    | 106  | \$5.37  | \$569.22    |
| 41                 | Cycosin 70 WP (Metil Tiofanato 70 WP)                   | Kilogramo        | 37   |    | 37   | \$31.73 | \$1,174.01  |
| 42                 | Amistar Extra 28 SC (Cyproconazole, azoxystrobin 28 SC) | Litro            | 36   |    | 36   | \$74.63 | \$2,686.68  |
| 44                 | Kasumin 2 SL (Kasugamicina 2 SL)                        | Litro            | 40   |    | 40   | \$19.56 | \$782.40    |
| 45                 | Pronto 50 WP (Benomil 50 WP)                            | Kilogramo        | 28   |    | 28   | \$16.05 | \$449.40    |
| 46                 | Captan 50 WP  | 500 gr           | 150  |    | 150  | \$4.20  | \$630.00    |
| 48                 | Colorante Keysurf Scarlet Red 48:2                      | Libra            | 2250 |    | 2250 | \$9.28  | \$20,880.00 |
| Monto Total Lote I |   |                  |      |    |      |         | \$74,489.26 |

LOTE - II

| ITEM | Descripción del Suministro   | Unidad de Medida  | Cantidad por Año |       | TOTAL  | Precio Unitario | Precio TOTAL |
|------|--|-------------------|------------------|-------|--------|-----------------|--------------|
|      |  |                   | 2013             | 2014  |        |                 |              |
| 1    | Formula 15(N)-15(P)-15(K), saco de polipropileno, fórmula química, | Saco de 100 Kg    | 228              | 228   | 456    | \$67.19         | \$30,638.64  |
| 4    | Urea 46% N, saco de polipropileno                                  | Saco de 68 Kg     | 114              | 114   | 228    | \$40.71         | \$9,281.88   |
| 10   | Glifosato 35.6 SL  | Litro             | 456              |       | 456    | \$5.05          | \$2,302.80   |
| 20   | Gaucho 70 WS (tratador de semilla)                                 | Sobre de 48 Grs.  | 228              | 228   | 456    | \$15.50         | \$7,068.00   |
| 35   | Acapela (Picoxystrobin)  | 200 ml            | 145              | 140   | 285    | \$31.80         | \$9,063.00   |
| 7    | Amistar WG (Azoxystrobin 50 WG)                                    | Sobre de 100 Grs. | 114              | 144   | 258    | \$22.22         | \$5,73       |
| 40   | Mancozeb 80 WP   | Bolsa de 800 Grs. | 912              |       | 912    | \$5.37          | \$4,897.44   |
| 50   | Cal Agrícola (Cal Dolomita)  | Quintal           | 3,000            | 3,000 | 6,000  | \$3.79          | \$22,740.00  |
| 51   | Fosforo de Aluminio (Fumixin)*                                     | Unidad            | 7,500            | 7,500 | 15,000 | \$0.67          | \$10,050.00  |

|                     |              |
|---------------------|--------------|
| Monto Total Lote II | \$101.774.52 |
|---------------------|--------------|

| <b>LOTE - III</b>    |  |                  |                  |      |               |                   |                     |
|----------------------|--|------------------|------------------|------|---------------|-------------------|---------------------|
| ITEM                 | Descripción del Suministro   | Unidad de Medida | Cantidad por Año |      | TOTAL         | Precio Unitario   | Precio TOTAL        |
|                      |  |                  | 2013             | 2014 |               |                   |                     |
| 1                    | Formula 15(N)-15(P)-15(K), saco de polipropileno, fórmula química. | Saco de 100 Kg   | 50               |      | 50            | \$67.19           | \$3.359.50          |
| 3                    | Sulfato de Amonio 21% N, saco de polipropileno, blanco cristalino, | Saco de 100 Kg   | 50               |      | 50            | \$38.06           | \$1.903.00          |
| 7                    | Poliquel multi (Foliar Multimineral )                              | Litro            | 25               |      | 25            | \$7.00            | \$175.00            |
| 10                   | Glifosato 35.6 SL  | Litro            | 25               |      | 25            | \$5.05            | \$126.25            |
| 18                   | Pendimentalin 50 EC  | Litro            | 25               |      | 25            | \$10.68           | \$267.00            |
| 20                   | Gaucha 70 WS (tratador de semilla)                                 | Sobre de 48 Grs. | 50               |      | 50            | \$15.50           | \$775.00            |
| 22                   | Monarca 11.25 SE (Thiacloprid Beta-Cifluthrin 11.25 SE)            | 500 ml           | 25               |      | 25            | \$18.19           | \$454.75            |
| 23                   | Monarca 11.25 SE (Thiacloprid Beta-Cifluthrin 11.25 SE)            | Litro            | 25               |      | 25            | \$32.21           | \$805.25            |
| 24                   | Rimac Deltametrina 2.5 EC  | Litro            | 25               |      | 25            | \$20.00           | \$500.00            |
| 29                   | <del>Carbendazim 80 EC</del>                                       | <del>Litro</del> | <del>50</del>    |      | <del>50</del> | <del>\$9.40</del> | <del>\$470.00</del> |
| Monto Total Lote III |  |                  |                  |      |               |                   | \$8.835.75          |

| <b>JOAQUIN ANTONIO FUENTES BLANCO</b> |                            |                  |                  |      |       |                 |              |
|---------------------------------------|----------------------------|------------------|------------------|------|-------|-----------------|--------------|
| <b>LOTE - I</b>                       |                            |                  |                  |      |       |                 |              |
| ITEM                                  | Descripción del Suministro | Unidad de Medida | Cantidad por Año |      | TOTAL | Precio Unitario | Precio TOTAL |
|                                       |                            |                  | 2013             | 2014 |       |                 |              |
| 2                                     | FORMULA 18-46-0            | SACO DE 100 KG   | 56               |      | 56    | \$87.54         | \$4,902.24   |
| 12                                    | ATRAZINA 80 WP             | BOLSA DE 800 GR  | 80               | 40   | 120   | \$5.68          | \$681.60     |
| 43                                    | CLOROTALONIL 72 SL         | LITRO            | 56               |      | 56    | \$10.50         | \$588.00     |
| Monto Total Lote I                    |                            |                  |                  |      |       |                 | \$6,171.84   |

| <b>LOTE - II</b> |                                       |                  |                  |      |       |                 |              |
|------------------|---------------------------------------|------------------|------------------|------|-------|-----------------|--------------|
| E                | Descripción del Suministro            | Unidad de medida | Cantidad por Año |      | TOTAL | Precio Unitario | Precio TOTAL |
|                  |                                       |                  | 2013             | 2014 |       |                 |              |
| 2                | FORMULA 18-46-0                       | SACO DE 100 KG   | 171              | 171  | 342   | \$87.59         | \$29,955.78  |
| 6                | MULTIFEED SOLANECEAS 14-27-23 (N-P-K) | CAJA DE 1 KG     | 114              | 114  | 228   | \$6.85          | \$1,561.80   |



|                     |                    |                |     |     |     |         |            |             |
|---------------------|--------------------|----------------|-----|-----|-----|---------|------------|-------------|
| 12                  | ATRAZINA 80 WP     | BOLSA<br>800GR | 456 |     | 456 | \$5.68  | \$2,590.08 |             |
| 25                  | CIPERMETRINA 25 EC | LITRO          | 228 | 228 | 456 | \$11.41 | \$5,202.96 |             |
| Monto Total Lote II |                    |                |     |     |     |         |            | \$39,310.62 |

| LOTE - III           |                            |                       |                  |      |       |                 |              |          |
|----------------------|----------------------------|-----------------------|------------------|------|-------|-----------------|--------------|----------|
| ITEM                 | Descripción del Suministro | Unidad de Medida      | Cantidad por Año |      | TOTAL | Precio Unitario | Precio TOTAL |          |
|                      |                            |                       | 2013             | 2014 |       |                 |              |          |
| 12                   | ATRAZINA 80 WP             | BOLSA<br>DE 800<br>GR | 25               |      | 25    | \$5.40          | \$135.00     |          |
| 25                   | CIPERMETRINA 25 EC         | LITRO                 | 25               |      | 25    | \$11.41         | \$285.25     |          |
| Monto Total Lote III |                            |                       |                  |      |       |                 |              | \$420.25 |

Monto global adjudicado \$240,220.18.

Los ítems: 28,29,36 Lote I y 49 Lote II, ninguna empresa los ofertó; por lo que la comisión recomendó declarar DESIERTO la compra de éstos, y que se realice la compra por libre gestión con un presupuesto de hasta \$8,000.00.

~~ACUERDO JDI-Num 301/2013~~ Informada la Junta Directiva, acuerda: a) Se aprueba adjudicar la Licitación Pública CENTA No.03/2013 "SUMINISTRO DE AGROQUÍMICOS", de acuerdo al detalle siguiente: i) A la Empresa SAGRISA, S.A. de C.V. un monto total de NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,217.94), el cual incluye IVA; ii) EL SURCO, S.A. de C.V. un monto total de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$185,099.53), el cual incluye IVA; y iii) JOAQUIN ANTONIO FUENTES BLANCO un monto total de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS DÓLARES CON SETENTA Y UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$45,902.71), el cual incluye IVA; haciendo un monto global de adjudicación de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b) Se nombra Administrador de Contrato a Sergio Isidro Arce Rivas, colaborador administrativo de la Unidad de Tecnología de Semillas, para el Lote I y a Juan Ramón Parada, técnico del Programa de Granos Básicos, ambos para los Lotes II y III, para el año 2013 y 2014; c) Se declara desierta la compra de los ítems: 28,29,36 Lote I y 49 Lote II, por no haber sido ofertado por ninguna empresa; y se aprueba el proceso de compra por Libre Gestión con un presupuesto de hasta \$8,000.00; d) Se autoriza a la UACI para que proceda a realizar los trámites para la contratación respectiva.

**9. APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CENTA LP-No.04/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA CLASIFICACIÓN, PESADO Y SELLADO DE SEMILLA Y MATERIALES Y EQUIPO DE USO AGRÍCOLA":**

La Jefe UACI, a.i. informó que por Acuerdo J.D. No.1481/2013, se aprobó las Bases de Licitación Pública 04/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA CLASIFICACIÓN, PESADO Y SELLADO DE SEMILLA Y MATERIALES Y EQUIPO DE USO AGRÍCOLA", por un monto presupuestado de hasta TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$352,379.88) Fondos FANTEL. El proceso de la Licitación fue realizado de conformidad a la LACAP. En el acto de recepción y apertura de ofertas, se presentaron tres ofertantes: 1) HÉCTOR MANUEL VELÁSQUEZ GUZMÁN por \$179,721.37; 2) VIDUC, S.A. de C.V. por \$118,015.08; y 3) TÉCNICO MERCANTIL, S.A. de C.V. por \$136,812.42. Las ofertas presentadas fueron evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, de conformidad a los Artículos 55 y 56 LACAP y al sistema de evaluación establecido en las referidas Bases de Licitación, por lo que recomienda adjudicar el suministro, de acuerdo al siguiente detalle:

| <b>HÉCTOR MANUEL VELÁSQUEZ GUZMÁN</b>   |                  |          |                 |                    |
|---|------------------|----------|-----------------|--------------------|
| <b>LOTE - I</b>   |                  |          |                 |                    |
| Descripción del Suministro  | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio TOTAL       |
| Balanza digital de acero inoxidable, rango de medición de 0 a 1,000 gramos, con precisión de 0.1 a 1 gr, accionada por baterías o energía eléctrica | Unidad           | 228      | \$75.00         | \$17,100.00        |
| Baculo industrial de uso interno, capacidad de 1 200 libras ó 544.31 kilogramos.  | Unidad           | 12       | \$490.20        | \$5,882.40         |
| Maquina selladora de bolsas hasta 10 pulgadas de pedal, operada a 110 voltios, para polietileno   | Unidad           | 12       | \$490.20        | \$5,882.40         |
| <b>Monto Total Adjudicado Lote I</b>  |                  |          |                 | <b>\$28,982.40</b> |

| <b>LOTE - II</b>  |                  |          |                 |                   |
|---|------------------|----------|-----------------|-------------------|
| Descripción del Suministro                                    | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio TOTAL      |
| Cintas métricas de 30 metros                                  | Unidad           | 228      | \$8.01          | \$1,826.28        |
| Machete de 22 pulgadas  | Unidad           | 228      | \$3.50          | \$798.00          |
| Cumas con mango de madera, derechas                           | Unidad           | 228      | \$5.30          | \$1,208.40        |
| Palas manual para recolección de residuos con mango de madera | Unidad           | 228      | \$6.86          | \$1,564.08        |
| Pala Duplex para muestreo de suelo, con mango de madera       | Unidad           | 228      | \$14.08         | \$3,210.24        |
| Filtros de químicos orgánicos para mascarillas                | Unidad           | 456      | \$1.63          | \$743.28          |
| <b>Monto Total Adjudicado Lote II</b>                         |                  |          |                 | <b>\$9,350.28</b> |

| <b>LOTE - III</b>  |                  |          |                 |                   |
|--|------------------|----------|-----------------|-------------------|
| Descripción del Suministro   | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio TOTAL      |
| Pita plastificada (rollo de 10 libras)   | Rollo            | 228      | \$15.60         | \$3,556.80        |
| Recipiente plástico con capacidad para 20 litros, con chorro de plástico y tapadera plástica | Unidad           | 228      | \$10.06         | \$2,293.68        |
| Bolsas plásticas para basura de 10 galones   | Unidad           | 2,280    | \$0.19          | \$433.20          |
| <b>Monto Total Adjudicado Lote III</b>   |                  |          |                 | <b>\$6,283.68</b> |



EL MONTO TOTAL POR LOS 3 LOTES ES DE:  
\$44,616.36

| VIDUC, S.A. de C.V.                                     |                  |          |                 |              |
|---|------------------|----------|-----------------|--------------|
| LOTE - I  |                  |          |                 |              |
| Descripción del Suministro                              | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio TOTAL |
| Bascula de Resorte con capacidad de 0.5 a 50 Kilogramos | Unidad           | 114      | \$8.10          | \$923.40     |
| Monto Total Adjudicado Lote I                           |                  |          |                 | \$923.40     |

| LOTE - II   |                  |          |                 |              |
|---|------------------|----------|-----------------|--------------|
| Descripción del Suministro                                    | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio TOTAL |
| Bombas aspersoras de mochila plástica, capacidad de 20 Litros | Unidad           | 228      | \$46.00         | \$10,488.00  |
| Baldes metálicos con agarraderos                              | Unidad           | 228      | \$1.65          | \$376.20     |
| Monto Total Adjudicado Lote II                                |                  |          |                 | \$10,864.20  |

| LOTE - III  |                  |          |                 |              |
|---|------------------|----------|-----------------|--------------|
| Descripción del Suministro  | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio TOTAL |
| Lazo de nylon de 4 mts. De largo  | Unidad           | 228      | \$1.46          | \$332.88     |
| Basureño plástico con tapadera, de pedal, con capacidad para 10 galones | Unidad           | 228      | \$7.25          | \$1,653.00   |
| Embudo plástico de 5 1/4  | Unidad           | 228      | \$0.40          | \$91.20      |
| Monto Total Adjudicado Lote III   |                  |          |                 | \$2,077.08   |

EL MONTO TOTAL POR LOS 3 LOTES ES DE:  
\$13,864.68

| TÉCNICO MERCANTIL, S.A. de C.V.   |                  |          |                 |              |
|---|------------------|----------|-----------------|--------------|
| LOTE - I  |                  |          |                 |              |
| Descripción del Suministro  | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio TOTAL |
| Limpiador y CLASIFICADOR de SEMILLAS y GRANOS de operación Eléctrica. Marca VENCETUDO, modelo C25, con capacidad de producción de aprox. 25 a 27 qq por hora (25 sacos de 50 kg por hora). Sistema de ventilación forzada con regulación de flujo de aire, para la eliminación de residuos leves, descarga a zarandas de clasificación para separación de tamaños y calidades. Movimiento en base a fajas. CUATRO puntos de descarga con dispositivos de uso para fácil operación y mantenimiento. Opera con motor eléctrico para conexión a 110/220 volts Monofásico 60 Hz. Incluye: 100 metros de cinta de transporte de granos, 100 metros de cinta de transporte de granos, 100 metros de cinta de transporte de granos, propios para cultivos usuales en campos de El Salvador, INCLUYE: instalación y puesta en marcha. | Unidad           | 12       | \$3,890.26      | \$46,683.12  |
| Monto Total Adjudicado Lote I   |                  |          |                 | \$46,683.12  |

El monto global de la adjudicación es de \$105,164.16.

Se propone como administrador de contrato al Ing. Juan Ramón Parada. Técnico del Programa de Granos Básicos.

Los ítems 5,6 y 18, ninguna empresa los ofertó; por lo que la comisión recomendó declarar DIESIERTO la compra de éstos. y que se realice la compra por libre gestión con un presupuesto de \$48,000.00.

**ACUERDO J.D. No.1502/2013:** Informada la Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba adjudicar la Licitación Pública CENTA No.04/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA CLASIFICACIÓN, PESADO Y SELLADO DE SEMILLA Y MATERIALES Y EQUIPO DE USO AGRÍCOLA", de acuerdo al detalle siguiente: i) A la Empresa HÉCTOR MANUEL VELÁSQUEZ GUZMÁN un monto de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$44,616.36); ii) VIDUC, S.A. DE C.V. un monto de TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,864.68); y iii) TÉCNICO MERCANTIL, S.A. de C.V. un monto de CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$46,683.12) haciendo un monto global de adjudicación de CIENTO CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON DIECISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$105,164.16); b) Se deja constancia que la diferencia entre lo presupuestado y lo ofertado obedece a que los valores contenidos en el Proyecto son mayores. por lo que se debe presentar en próxima sesión una propuesta de reorientación de los fondos excedentes; c) Se nombra Administrador de Contrato al Ing. Juan Ramón Parada. Técnico del Programa de Granos Básicos. para los lotes I, II y III, para los años 2013 y 2014; d) Se declara desierta la compra de los ítems: 5,6 y 18; por no haber sido ofertado por ninguna empresa; y se aprueba el proceso de compra por libre gestión con un presupuesto de hasta \$48,000.00; e) Se autoriza a la UACI para que proceda a realizar los trámites para la contratación respectiva.

#### **10. INFORME DE COMPRA POR LIBRE GESTIÓN DE "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE SERVICIO DE CENTA, FONDOS GOES:**

La Jefe UACI, a.i. en cumplimiento al Acuerdo No.1352/2012, Acta No.340 de fecha 19 de julio de 2012; que dice: "*Las compras de Libre Gestión mayores de \$10,000.00 deben someterse a conocimiento previo de la Junta Directiva*"; en ese sentido presentó informe del proceso: "Suministro de uniformes para personal de servicio de CENEA" con un presupuesto de hasta \$12,200.00, Fondos GOES. El requerimiento es el siguiente:



| CANTIDAD | PRESENTACIÓN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN          |
|----------|--------------|-------------------------------|
| 72       | C/U          | CHAQUETAS                     |
| 25       | C/U          | FALDAS                        |
| 23       | C/U          | PANTALONES PARA MUJER         |
| 236      | C/U          | PANTALONES PARA HOMBRES       |
| 2        | C/U          | PANTALONES PARA MUJER (JEANS) |
| 417      | C/U          | CAMISAS                       |
| 8        | C/U          | GABACHAS                      |

**ACUERDO J.D. No.1503/2013:** Visto y escuchado el informe, la Junta Directiva, **acuerda:** Se da por informada del proceso y no tiene objeción para que se realice.

**11. INFORME TRIMESTRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, EN EL PERÍODO DEL SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2013.**

La Jefe UACI a.i., en cumplimiento al Art.10 literal m) LACAP, presentó a la Junta Directiva Informe trimestral de Adquisiciones y Contrataciones, ejecutado de abril a junio de 2013, de todas las fuentes de financiamiento:

- Fondo General, monto total ejecutado: \$353,075.00, con número de procesos: 1 por Licitación Pública y 156 por Libre Gestión.
- Fondos Propios, monto total ejecutado: \$1,803.50, con número de procesos: 2 por Libre Gestión.
- Proyectos, monto total ejecutado: \$733,503.95, con número de procesos: 74 por Libre Gestión.

Monto total general ejecutado: \$1088,382.45, con 232 procesos.

**ACUERDO J.D. No.1504 /2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** Se tiene por recibido el Informe de Adquisiciones y Contrataciones, correspondiente al segundo trimestre año 2013.

**12. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DE ADENDA UNO AL CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL FISDL Y EL CENTA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A RED SOLIDARIA DEL GOBIERNO DE EL SALVADOR FASE I.**

El Jefe de la institución presentó para aprobación de la Junta Directiva la Adenda Uno al Convenio de Ejecución entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) y el CENTA, en el marco del Programa Apoyo a Red Solidaria del Gobierno de El Salvador Fase I, Financiado por la Junta de Andalucía, España, que tiene como objetivo específico, mejorar las condiciones de vida de las personas que residen en seis municipios de pobreza extrema severa, y alta de la zona oriental, con intervenciones integrales en el sector salud, educación y agrícola.

Por lo tanto, solicita la aprobación de Adenda Uno de la Fase I, consistente en que se modifica la cláusula del Convenio que está redactada así:

“Cláusula Novena: Plazo, terminación y vigencia:

*Específicamente en lo referido al plazo, el cual dice: “El plazo de ejecución del presente convenio iniciará a partir de la suscripción del mismo y finalizará el 31 de marzo de 2013.*

Sustituyéndose por la siguiente que dice:

“Clausula Novena: Plazo, terminación y vigencia:

*Específicamente en lo referido al plazo, el cual dice: “El plazo de ejecución del presente convenio iniciará a partir de la suscripción del mismo y finalizará el 31 de marzo de 2014, y se agrega al párrafo, seguido de lo anterior: “y la fecha límite para la justificación de la misma queda fijada en el día 31 de octubre de 2014”*

Quedando vigente el resto de condiciones contenidas en el Convenio según lo pactado.

**ACUERDO J.D. No.1505 /2013:** Vista y escuchada la presentación, la Junta Directiva, acuerda: Se aprueba la Adenda Uno al Convenio de Ejecución entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) de El Salvador y el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA), en el marco del Programa Apoyo a Red Solidaria de El Gobierno de El Salvador, Fase I.

### **13. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DE ADENDA UNO AL CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL FISDL Y EL CENTA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES DEL GOBIERNO DE EL SALVADOR FASE II;**

El Jefe de Planificación, presentó para aprobación de la Junta Directiva la Adenda Uno al Convenio de Ejecución entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) y el CENTA, en el marco del Programa de Apoyo al Programa Comunidades Solidarias Rurales del Gobierno de El Salvador Fase II, Financiado por la Junta de Andalucía, España, que tiene como objetivo específico, mejorar las condiciones de vida de las personas que residen en seis municipios de pobreza extrema severa, y alta de la zona oriental, con intervenciones integrales en el sector salud, educación y agrícola.

Por lo tanto, solicita la aprobación de Adenda Uno de la Fase II, consistente en que se modifica la cláusula del Convenio que está redactada así:

“Cláusula Novena: Plazo, terminación y vigencia:

*El plazo de ejecución del presente convenio iniciará a partir de la suscripción del mismo y finalizará el 15 de octubre de 2012, con periodo de justificación hasta el 15 de abril de 2013”.*

Sustituyéndose por la siguiente que dice:

“Clausula Novena: Plazo, terminación y vigencia:



*Específicamente en lo referido al plazo, el cual dice: "El plazo de ejecución del presente convenio iniciará a partir de la suscripción del mismo y finalizará el 15 de octubre de 2013, con periodo de justificación hasta el 15 de abril de 2014."*

Quedando vigente el resto de condiciones contenidas en el Convenio según lo pactado.

**ACUERDO J.D. No.1506/2013:** Vista y escuchada la presentación, la Junta Directiva, **acuerda:** Se aprueba la Adenda Uno al Convenio de Ejecución entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) de El Salvador y el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA), en el marco del Programa de Apoyo al Programa Comunidades Solidarias Rurales del Gobierno de El Salvador Fase II.

**14. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS: A) TRASLADO DE PERSONAL A LEY DE SALARIOS Y RETIRO DE PERSONAL; B) PAGO DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO DE SEMILLA DE FRIJOL**

a) El Director Ejecutivo, informó sobre traslado de personal a Ley de Salario, manifestó que la propuesta fue observada por el Ministerio de Hacienda debido a que los salarios no están acorde con los perfiles propuestos, por lo que se está revisando los expedientes de personal y verificando si cumplen con los requisitos.

Las observaciones hechas por el Ministerio de Hacienda son que los salarios propuestos distorsionan la ley y que por la naturaleza de las funciones, no se puede considerar la necesidad de que dicho personal ocupe plazas permanentes. Con respecto al retiro de personal se está evaluando la posibilidad de dar por terminado el contrato a los empleados de más bajo rendimiento que manifiesten estar de acuerdo con el monto de la indemnización que la Institución les ofrezca, hasta un monto de 15 salarios básicos.

b) El Director Ejecutivo informo como seguimiento al Acuerdo J.D. No. 1497/2013, que en conversaciones con los productores de Semilla Mejorada de Frijol asistidos por el CENTA, se logro el entendimiento que pagaran en concepto de bodegaje la cantidad de \$0.50 centavos de dólar, por quintal por mes durante el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2012 hasta el 26 de julio de 2013, por lo cual se estaría modificando la tarifa vigente, a manera de excepción debido a que estos productores están comprendidos en el programa para el Incremento de la producción de semilla de frijol,

**ACUERDO J.D. No.1506/2013 BIS:** Vista la exposición del Director Ejecutivo, la Junta directiva **acuerda:** a) Se autoriza el pago de \$0.50 centavos de dólar por quintal por mes en concepto de servicio de bodegaje de semilla mejorada de frijol producida por los productores asistidos por el CENTA, mediante el Programa Incremento a la Producción de Semilla de Frijol, durante del periodo comprendido del 1 de diciembre de 2012 hasta el 26 de julio de 2013; b) Se modifica a manera de excepción la tarifa vigente durante el periodo antes mencionado.

**15. VARIOS.**

- a) Se hicieron comentarios sobre la apertura de la Agencia en San Luis Talpa;
- b) Se informó sobre giras de campo realizadas por la Comisión Técnica;
- c) Agendar en próxima sesión el tema del Café.

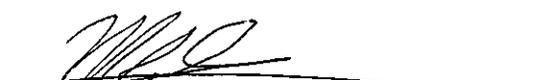
Y no habiendo más que tratar se termina la sesión se cierra esta acta que para constancia firmamos.



Nora Mercedes Miranda de López  
Banco Fomento Agropecuario



Ricardo Díaz Bojórquez  
Ministerio de Economía  
(CONACYT)



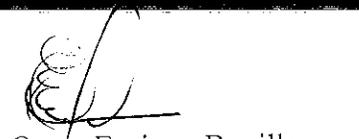
María Margoth Arias de Cartagena  
Asociaciones Cooperativas Agropecuarias



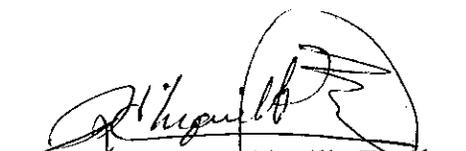
Reynaldo Adalberto López Landaverde  
Universidades



Edmidlia Guzmán de Crespín  
Sociedad de Ingenieros Agrónomos  
(SIADES)



Oscar Enrique Bonilla  
Sociedades de Agrónomos



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar  
Gremiales del Sector Productivo  
Agropecuario y Forestal



Alirio Edmundo Mendoza  
CENTA - Secretario



## **ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENSA N.º 376, ORDINARIA.**

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día treinta y uno de julio del año dos mil trece.

### **ASISTENCIA:**

Nora Mercedes Miranda de López, preside por acuerdo del pleno, José Edmundo Bonilla Martínez, Ricardo Díaz Bojórquez, Santos Fernando González Gutiérrez, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

### **AGENDA:**

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta de Sesión No. 375;
4. Presentación para aprobación del Proyecto de Presupuesto Institucional 2014;
5. Presentación de informe de avance de los Proyectos "Control Integral de la Roya del Cafeto en zonas cafetaleras de El Salvador" y "Apoyo Integral para la Reactivación del Sub Sector Café de El Salvador";
6. Informe de visitas de la Comisión Técnica a diferentes agencias de extensión;
7. Varios.

## **DESARROLLO**

### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de nueve miembros Directivos Propietarios.

### **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN No.375:**

Fue leída el Acta número 375 y fue aprobada con observaciones.

### **4. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2014:**

El Jefe de la UFI, presentó para aprobación de la Junta Directiva el Proyecto de Presupuesto año 2014 del CENSA, explicó que desde la cuarta semana de mayo hasta la fecha, se ha venido trabajando en dicho proyecto, efectuando actividades con las diferentes unidades involucradas, a fin de poder obtener el proyecto que se presenta, también manifestó que la metodología ha sido que cada unidad ha elaborado el presupuesto de conformidad a las necesidades prioritarias. Asimismo, la Administración ha presupuestado los gastos comunes con el objetivo de estandarizar costos, evitar duplicidad e incluir todos los gastos necesarios para el normal funcionamiento del CENSA.

El Proyecto resumen es el siguiente:

| RUBROS DE AGRUPACION                    | FUENTES DE FINANCIAMIENTO |                        |                      | TOTAL                   | %              |
|---|---------------------------|------------------------|----------------------|-------------------------|----------------|
|   | FONDO GENERAL             | RECURSOS PROPIOS       | FONDOS PACSES        |                         |                |
| 51-REMUNERACIONES                       | \$ 7.618.895.00           | \$ 137.700.00          | \$ 0.00              | \$ 7.756.595.00         | 72.66%         |
| 54- ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 1.423.305.00           | \$ 1.068.010.00        | \$ 127.850.00        | \$ 2.619.165.00         | 24.53%         |
| 55- GASTOS FINANCIEROS Y OTROS          | \$ 60.750.00              | \$ 158.795.00          | \$ 0.00              | \$ 219.545.00           | 2.06%          |
| 56 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES          | \$ 5.000.00               | \$ 0.00                | \$ 0.00              | \$ 5.000.00             | 0.05%          |
| 61 - INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS       | \$ 37.125.00              | \$ 15.785.00           | \$ 22.150.00         | \$ 75.060.00            | 0.70%          |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>\$ 9,145,075.00</b>    | <b>\$ 1,380,290.00</b> | <b>\$ 150,000.00</b> | <b>\$ 10,675,365.00</b> | <b>100.00%</b> |

|            |        |        |       |         |
|------------|--------|--------|-------|---------|
| PORCENTAJE | 85.67% | 12.93% | 1.40% | 100.00% |
|------------|--------|--------|-------|---------|

| TIPO DE PRESUPUESTO  | TOTAL                   |
|--|-------------------------|
| FONDO GENERAL (Techo Asignado por el Ministerio de Hacienda)               | \$ 9,145,075.00         |
| RECURSOS PROPIOS (Proyección de ingresos por la Gerencia de Investigación) | \$ 1,380,290.00         |
| FONDOS PACSES  | \$ 150,000.00           |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$ 10,675,365.00</b> |

En razón de lo anterior se solicita a la Junta Directiva, la aprobación del Proyecto de Presupuesto del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal para el año 2014 por un valor total de US\$ 10,675,365.00 según fuentes de financiamiento siguientes: Fondos GOES \$9,145,075.00, Fondos Propios \$1,380,290.00 y del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES) \$150,000.00, para continuar los trámites correspondientes en el Ministerio de Agricultura y Ganadería y Ministerio de Hacienda

**ACUERDO J.D.1507/2013:** Vista la exposición, la Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba el Presupuesto del CENTA para el año 2014 por un valor total de US\$10,675,365.00; b) Se continúe los trámites correspondientes en el Ministerio de Agricultura y Ganadería y Ministerio de Hacienda; y de ser posible, se apoye con fondos GOES, los costos de energía eléctrica, transporte de personal y servicios de vigilancia para no sacrificar los fondos propios.

**\*5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE AVANCE DE LOS PROYECTOS “CONTROL INTEGRAL DE LA ROYA DEL CAFETO EN ZONAS CAFETALERAS DE EL SALVADOR” Y “APOYO INTEGRAL PARA LA REACTIVACIÓN DEL SUB SECTOR CAFÉ DE EL SALVADOR”:**

El Ing. Miguel Rubio, dio informe de avance de cumplimiento de metas obtenido a la fecha, conforme a la propuesta de los programas “Control Integral de la Roya del Cafeto en zonas cafetaleras de El Salvador” y “Apoyo Integral para la Reactivación del Sub Sector Café de El Salvador”; en cuanto a que, los insumos se ha realizado la entrega a 11,500 productores



de 17,342 de la meta programada, se ha cubierto un área de 60,000 Mz. de 109,000 Mz. de la meta programada.

Informó también que dentro de las acciones que se tiene programado realizar, están:

1. Que técnicos de los programas trabajen del 01 al 03 de agosto, para avanzar en la cobertura;
2. Que es necesario realizar una campaña de difusión para incentivar a que los productores realicen las actividades siguientes:
  - a) Retiren los insumos los productores que no lo han hecho; y
  - b) Se haga la aplicación del fungicida sistemático entre agosto y septiembre

En tal sentido solicitó a la Junta Directiva la aprobación para realizar la campaña de difusión para los productores.

**ACUERDO J.D.1508/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** Se da por informada de los avances de los Programas “Control Integral de la Roya del Cafeto en zonas cafetaleras de El Salvador” y “Apoyo Integral para la Reactivación del Sub Sector Café de El Salvador” y se aprueba la realización de la campaña de difusión incentivando y orientando a los productores.

#### **6. INFORME DE VISITAS DE LA COMISIÓN TÉCNICA A DIFERENTES AGENCIAS DE EXTENSIÓN:**

El Directivo Oscar Bonilla, presentó informe de la Comisión Técnica, de las actividades o visitas de campo realizadas, para conocimiento de esta Junta Directiva; dentro de las actividades están:

1. Visita a Estación Experimental de la UES en San Luis Talpa, el 11 de julio de 2013 a la inauguración de la Agencia de Extensión, asistieron los directivos Gustavo Chiquillo e Ing. Oscar Bonilla.
2. Participación en gira a Estación Experimental San Andrés II (Las doscientas) Parque Tecnológico Hortícola de la Misión Taiwanese, asistieron los directivos Ing. José Edmundo Bonilla e Ing. Oscar Bonilla, el 19 de Julio del 2013.
3. Participación en visitas a Agencia de Candelaria de la Frontera; en atención a invitación de la FAO a toda la directiva, hubo reunión con personal de la agencia y gira de campo a tres productores Directivos: Ing. Gustavo Romeo Chiquillo e Ing. Oscar Bonilla, el 24 de julio de 2013.

#### **Comentarios:**

Otros puntos que se sugieren agendar son los siguientes:

1. Les informó por el Director Ejecutivo sobre el Programa de trabajo de la Institución. Acuerdo pendiente de reuniones anteriores
2. Avances de "Programa de Reactivación de la Caficultura" por el Director Ejecutivo o el Coordinador del Programa.
3. Programar la capacitación a Junta Directiva sobre el tema "Etica Institucional"; como lo solicita la jefa de Recursos Humanos en nota que no fue leída en reunión anterior.

4. Oficialización de la celebración de "El Día del Empleado del CENTA". Establecer fecha y planificar con tiempo en qué consistirá. Por Directiva y Director Ejecutivo.
- 5- Solicitar a la ENA, el nombramiento de su comisión de enlace con la nombrada anteriormente por esta Directiva, para comenzar a coordinar las alianzas entre ambas instituciones (Parque Tecnológico, Investigación en Ganadería, Preparación para futuros Investigadores y extensionistas, etc.). Nuestra comisión integrada por los Ingenieros Jose Edmundo Bonilla, Ing. Gustavo Romeo Chiquillo, Ing. Oscar Albanes e Ing. Oscar Bonilla.

**ACUERDO J.D.1509/2013:** La Junta Directiva, se da por informada de las actividades realizadas por la Comisión Técnica.

**7. VARIOS:**

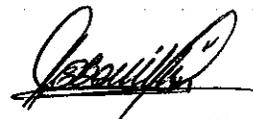
La Junta Directiva se refirió a que algunos empleados de la Institución han manifestado la negativa a solicitudes de misiones oficiales para participar en cursos o conferencia de capacitaciones y el Director Ejecutivo explicó que han recibido instrucciones del señor Ministro que él es el único que tiene facultad legal para autorizar las misiones oficiales, lo cual es cierto con base a un Decreto, emitido por la Presidencia de la República; pero la negativa de algunas solicitud de misiones oficiales. se debe básicamente a dos razones: que el interesado inicia los trámites fuera de tiempo y no se justifican adecuadamente.

**ACUERDO J.D. No.1510/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** Que se elabore un manual guía que le pueda servir al empleado para justificar y documentar adecuadamente la misión oficial, ya que la Junta Directiva considera que es conveniente al país y a la Institución, aprovechar las ofertas de capacitación y de fortalecimiento de los conocimientos del personal.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión se cierra esta acta que para constancia firmamos.



José Mercedes Miranda de López



José Edmundo Bonilla Martínez



SETENTA Y OCHO

Ricardo Díaz Bojórquez  
Ministerio de Economía (CONACYT)

Santos Fernando González Gutiérrez  
Banco Central de Reserva

María Margoth Arias de Cartagena  
Asociaciones Cooperativas Agropecuarias

Reynaldo Adalberto López Landaverde  
Universidades

Edmidlia Guzmán de Crespín  
Sociedad de Ingenieros Agrónomos  
(SIADES)

Oscar Enrique Bonilla  
Sociedad de Agrónomos

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar  
Gremiales del Sector Productivo  
Agropecuario y Forestal

Alirio Edmundo Mendoza  
Secretario -CENTA

## **ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA NO. 377, ORDINARIA.**

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día veintidós de agosto del año dos mil trece.

### **ASISTENCIA:**

Pablo Alcides Ochoa Quinteros, Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Ricardo Díaz Bojórquez, Santos Fernando González Gutiérrez, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

### **AGENDA:**

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta de Sesión No. 376;
4. Correspondencia recibida;
5. Aceptación de donación de maquinaria agrícola y otros a favor de CENTA a través del Convenio de Cooperación de la Secretaría Técnica de la Presidencia;
6. Presentación de Propuesta para aprobación sobre Acuerdo de Cooperación entre CENTA y la Academia de Ciencias Agrícolas y Administrativas de Desarrollo Rural (Corea);
7. Presentación para aprobación de propuesta de Proyecto Adaptación al Cambio Climático FAO-GEF-CENTA Y MARN;
8. Información de la Comisión Técnica de Junta Directiva;
9. Informe sobre la Organización del SIRGEALC;
10. Varios.

## **DESARROLLO**

### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de diez miembros Directivos Propietarios.

### **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN No. 376:**

Fue leída el Acta número 376 y fue aprobada con observaciones.

### **4. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

a) Nota R. E. D. 00116-2013, suscrito por el Sr. Genaro Cruz, Subdirector de Auditoría Seis de la Corte de Cuentas de la República, haciendo del conocimiento un Informe Borrador de hallazgo de Auditoría Financiera realizada al CENTA, al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012;

b) Nota suscrita por el Agr. Wilfredo Rubio, Presidente de SAENA, haciendo una invitación a la celebración del Día del Agrónomo Salvadoreño, a realizarse el día 30 de los corrientes en el Colegio de Economistas de El Salvador.



**ACUERDO J.D. No.1511/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se mantenga informada de los avances y resultados del informe de la Corte de Cuentas; b) Se da por enterada de la invitación de SAENA.

**5. ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y OTROS A FAVOR DEL CENTA A TRAVÉS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA:**

El Licenciado Francisco Edgardo Quintanilla de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República (STP), informó que a través del Convenio de Cooperación entre la STP y CENTA, suscrito entre ambas partes el 22 de septiembre de 2011; y en atención a la Cláusula Quinta compromiso de las partes: del CENTA: "...Recibir de la STP, las carpetas técnicas de los proyectos, los bienes equipos, herramientas, los insumos agrícolas y transferirlos a los beneficiarios del PAIPPE en los términos y condiciones especificados en las carpetas de cada proyecto del programa."

Que en cumplimiento a dicho convenio por Resolución Número 1667, Ref. 0500, de fecha 17 de julio de 2013, extendida por la Subdirección General del Presupuesto, el Ministerio de Hacienda, emitió informe favorable para que la STP, transfiera a título de donación, gratuita e irrevocable los equipos detallados en la Resolución antes mencionada, a favor del CENTA, bienes cuyo valor de compra excede de \$600.00. El resto de bienes e insumos objeto de esta donación no exceden del monto unitario de \$600.00; por tanto, son transferidos en forma directa por la STP al CENTA, para que sean donados a los beneficiarios del Programa, los cuales se detallan en los listados anexos que presenta. La donación a los beneficiarios del Programa se hará según listados que la STP entregue.

El detalle de los bienes es el siguiente:

BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA, CON INFORME FAVORABLE PARA DONACIÓN, A FAVOR DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA. (Mediante Resolución 1667 de fecha 17 de julio de 2013)

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD   | DESCRIPCION   | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|------|----------|----------|---|-----------------|--------------|
| 1    | 3        | UNIDADES | SUMINISTRO DE 3 TRES PICADORA ENSILLADORA, MARCA JF, MODELO JF60-MAXXIUM-TIRO-A-TRACTOR, PAÍS DE FABRICACIÓN BRASIL, con las siguientes características: a) Capacidad de picado de 15 Ton. Por hora; b) Con 2 tipos de cortes, posición de neutro; c) Selección de cortes por palanca; d) Sistema de cuello y extensión de cuello; e) Base de acople a tres puntos; f) 4 cuchillas en rotor; g) Ensilaje 13 mm y caña 5 mm.; h) Cardan y Sistema de caja reductora. | \$4,000.00      | \$12,000.00  |
| 2    | 2        | UNIDADES | SUMINISTRO DE (2) DOS PICADORA ENSILADORA, MARCA JF, MODELO JF40 MAXIUM, PAÍS DE FABRICACIÓN BRASIL, con las siguientes características: a) Capacidad de picado de 6 Ton. Por hora; b) Acoplado a motor Diesel 16 HP; c) Rotor de 4 cuchillas; d) Dos cortes de palanca, 5 y 13 mm.   | \$4,000.00      | \$8,000.00   |
| 3    | 2        | UNIDADES | SUMINISTRO DE (2) DOS DESGRANADORAS Y DESTRUZADORAS, MARCA CAMPESINO, MODELO 20/40, PAÍS DE FABRICACIÓN EL SALVADOR; con las  | \$4,000.00      | \$8,000.00   |

|  |  |  |  |                    |
|--|--|--|--|--------------------|
|  |  | siguientes características técnicas: a) Para maíz y maicillo: b) Capacidad de producción máxima 40 QQ/hora. c) Acople realizado por medio de fajas y poleas en tráiler reforzado; d) Con llantas R14; e) Remolque con hojas resortes dobles; f) Combina 2 zarandas y 2 juegos pines; g) Llave mixta No.28 para cambio de pin; h) Juego de filtros (aceite y diesel). |  |                    |
| <b>TOTAL VEINTIOCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS EE.UU.</b> |  |  |  | <b>\$28,000.00</b> |

**OTROS BIENES MENORES DE \$600.00, PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA. PARA DONACIÓN, A FAVOR DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**

I. Insumos Agrícolas

| Item | Producto                                  | Especificación Técnica                  | Presentación            | Cantidad | Precio Unitario | Total        |
|------|---|---|-------------------------|----------|-----------------|--------------|
| 1    | Acido bórico                              | Acido bórico                            | Kilogramos              | 40       | \$ 2.70         | \$ 108.00    |
| 2    | Agryl                                     | Agryl p 17,1 60 mts de ancho            | Metros                  | 28,000   | \$ 0.15         | \$ 4,200.00  |
| 3    | Bandeja para semillero                    | Plástica de 200 cavidades               | Unidad                  | 248      | \$ 1.70         | \$ 421.60    |
| 4    | Cal agricola                              | Cal agricola                            | Quintal                 | 68       | \$ 10.00        | \$ 680.00    |
| 5    | Cal Dolomita                              | Cal Dolomita o cal agricola             | Libras                  | 18       | \$ 0.15         | \$ 2.70      |
| 6    | Cal hidratada                             | Cal hidratada                           | Libras                  | 50       | \$ 0.15         | \$ 7.50      |
| 7    | Carbón molido                             | Carbón molido de madera                 | Quintal                 | 138      | \$ 15.00        | \$ 2,070.00  |
| 8    | Fosfato monoamónico                       | Fosfato monoamónico                     | Libras                  | 20       | \$ 0.95         | \$ 19.00     |
| 9    | Levadura de pan                           | Levadura de pan                         | Libras                  | 135      | \$ 4.08         | \$ 550.80    |
|      | Melaza                                    | Miel de caña de azúcar                  | Galón                   | 410      | \$ 1.46         | \$ 598.60    |
| 11   | Orikta (Piedra poma)                      | Piedra Poma                             | Kilogramos              | 48       | \$ 1.30         | \$ 62.40     |
| 12   | Planta de platano en bolsa, cuerno enano. | De producción No in vitro.              | Plantulas               | 12,000   | \$ 0.90         | \$ 10,800.00 |
| 13   | Roca fosfórica                            | Roca Fosfórica                          | Kilogramos              | 48       | \$ 2.00         | \$ 96.00     |
| 14   | Semilla de chile Nathaly                  | 95% de germinación, 6 meses de vigencia | Sobre de 1000 semillas  | 36       | \$ 41.00        | \$ 1,476.00  |
| 15   | Semilla de ejote Storm                    | 95% de germinación, 1 año de vigencia   | Kilogramos              | 60       | \$ 16.39        | \$ 983.40    |
| 16   | Semilla de pepino Tropic Kuke II          | 95% de germinación, 6 meses de vigencia | Sobre de 15000 semillas | 4        | \$ 214.60       | \$ 858.40    |
| 17   | Semilla de pipian Criollo                 | 95% de germinación, 1 año de vigencia   | Libras                  | 44       | \$ 13.00        | \$ 572.00    |
| 18   | Semilla de repollo, variedad Nova         | 95% de germinación, 1 año de vigencia   | Sobre de 2500 semillas  | 5        | \$ 24.39        | \$ 121.95    |
|      | Semilla de tomate Trinity Pride           | 95% de germinación, 6 meses de vigencia | Sobre de 1000 semillas  | 34       | \$ 40.70        | \$ 1,383.80  |
| 21   | Sulfato de cobre                          | Sulfato de cobre                        | Libras                  | 50       | \$ 2.42         | \$ 121.00    |
| 22   | Sulfato de magnesio                       | Sulfato de magnesio                     | Kilogramos              | 100      | \$ 0.3664       | \$ 36.64     |
| 23   | Sulfato de potasio                        | Sulfato de potasio                      | Kilogramos              | 2        | \$ 1.54         | \$ 3.08      |
| 24   | Sulfato de zinc                           | Sulfato de zinc                         | Kilogramos              | 40       | \$ 1.30         | \$ 52.00     |



|                                |                                   |                                   |        |     |         |           |
|--------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--------|-----|---------|-----------|
| 25                             | Sustrato comercial para semillero | Sustrato comercial para semillero | Libras | 600 | \$ 0.59 | \$ 354.00 |
| <b>Total Insumos agrícolas</b> |                                   | <b>\$ 25,670.87</b>               |        |     |         |           |

## 2. Productos de ferretería

| Ítem                                 | Partida                                     | Especificación Técnica   | Unidad   | Cantidad | Precio unitario | Total       |
|--------------------------------------|---|--|----------|----------|-----------------|-------------|
| 1                                    | Adaptador hembra de pvc                     | Adaptador hembra de pvc de 1 2"  | Unidades | 30       | \$ 0.08         | \$ 2.40     |
| 2                                    | Adaptador macho de pvc                      | Adaptador macho de pvc de 1 2"   | Unidades | 30       | \$ 0.07         | \$ 2.10     |
| 3                                    | Codos pvc                                   | a 90. pvc de 3" de 250PSI  | Unidades | 5        | \$ 1.89         | \$ 9.45     |
| 4                                    | Codos pvc                                   | a 90. pvc de 2" de 250PSI  | Unidades | 2        | \$ 0.64         | \$ 1.28     |
| 5                                    | Mini valvula                                | Mini valvula con empaque de 20 mm  | Unidades | 1350     | \$ 0.68         | \$ 918.00   |
| 6                                    | Reductores pvc                              | pvc de 2" a 1 1/2" de 250 PSI  | Unidades | 20       | \$ 0.36         | \$ 7.20     |
| 7                                    | Tapon hembra                                | pvc liso de 1 1/2" de 250PSI   | Unidades | 12       | \$ 0.25         | \$ 3.00     |
| 8                                    | Tanque de polietileno capacidad 2500 litros | De polietileno, bicapa, de tapa roscada, diámetro de 150 cm. y altura de 172.00 cm. capa interior blanca lisa espumada y con aditivo antibacterial, con cinturones de refuerzo. Con sus accesorios de conexión | Unidades | 8.00     | \$ 237.30       | \$ 1,898.40 |
| 9                                    | Tuberia                                     | Tuberia PVC DE: 3" 160 PSI   | Unidades | 70       | \$ 16.79        | \$ 1,175.30 |
| 10                                   | Tuberia pvc                                 | de 1 1/2" de 160 PSI   | Unidades | 32       | \$ 3.12         | \$ 99.84    |
| 11                                   |   |  |          |          |                 |             |
| 12                                   | Tarrajá                                     | Tarrajá desde 1 2" a 2"  | Unidades | 2        | \$ 543.22       | \$ 1,086.44 |
| 13                                   | Nivel de Caja                               | De 36" de aluminio de 3 goteros  | Unidades | 3        | \$ 11.70        | \$ 35.10    |
| <b>Total productos de ferretería</b> |   | <b>\$ 10,761.95</b>  |          |          |                 |             |

## 3. Materiales diversos

| Item                            | Producto                                   | Especificación Técnica                      | Unidad de medida | Cantidad | Precio Estimado    | Total       |
|---------------------------------|--|---|------------------|----------|--------------------|-------------|
| 1                               | Barril Plastico de 200 litros con tapadera | Barril Plastico de 200 litros con tapadera  | unidades         | 30       | \$ 55.00           | \$ 1,650.00 |
| 2                               | Bolsa amarilla                             | Bolsa plástica amarilla de 20 x 20 pulgadas | Docena           | 153      | \$ 1.30            | \$ 198.90   |
| 3                               | Cubetas plásticas                          | Cubetas plásticas de 20 litros              | Unidades         | 90       | \$ 4.00            | \$ 360.00   |
| 4                               | Manguera de nivelación                     | Plástica, transparente de 1/2"              | Yardas           | 30       | \$ 0.35            | \$ 10.50    |
| 5                               | Plástico negro                             | De 4 Mts. De ancho, color negro             | Yardas           | 46       | \$ 0.87            | \$ 40.02    |
| <b>Total Productos Diversos</b> |  | <b>\$ 2,259.42</b>                          |                  |          |                    |             |
| <b>Total General</b>            |  |   |                  |          | <b>\$38,692.24</b> |             |

**ACUERDO J.D. No.1512/2013:** La Junta Directiva, vista la presentación y el Convenio suscrito entre el CENTA y la STP, así como el perfil del Proyecto sobre la base de los cuales la STP solicita se acepte la donación de los bienes e insumos que se detallan en los cuadros que anteceden; y teniendo en cuenta la autorización emitida por el Ministerio de

Hacienda, arriba relacionada, **acuerda:** **a)** Se acepta la donación, la transferencia de dominio, la posesión y demás derechos que se transfieren por la STP al CENTA, de los bienes e insumos que se detallan en los cuadros que anteceden, por un monto total de \$66,692.24; **b)** Se autoriza la donación y la transferencia del dominio y la posesión de los bienes antes relacionados por parte del CENTA a los beneficiarios del Programa, según lo demanden las correspondientes Carpetas Técnicas de cada Proyecto; **c)** Se autoriza a la Administración para que resguarde en las Bodegas del CENTA y lleve los controles correspondientes de todos los bienes e insumos recibidos hasta su disposición final.

## **6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA APROBACIÓN SOBRE ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE CENTA Y LA ACADEMIA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y ADMINISTRATIVAS DE DESARROLLO RURAL (CDR) DE COREA:**

El Gerente de Investigación informó sobre Proyecto de Investigación Cooperativa entre el CENTA y la Academia Nacional de Ciencias Agrícolas de la Administración de Desarrollo Rural (CDR) de la República de Corea, el título de la investigación se denomina: "Investigación Conjunta de la Diversidad Genética y Estudios de Mejoramiento para Cultivos Originarios de El Salvador". Los planes de trabajo para esta investigación se regirán por un Acuerdo de Cooperación de ambas entidades.

Los objetivos de la investigación:

1. Explorar y coleccionar los diversos cultivos originarios de El Salvador (Maíz, frijol rojo, plantas medicinales);
2. La utilización de marcadores moleculares para el germoplasma colectado, accediendo al espectro del germoplasma genético.
3. La colección del germoplasma se duplicará en el banco de germoplasma en El Salvador y en Corea en RDA y Gen bank asegurando el almacenamiento y manejo.

La propiedad de los resultados de la investigación será distribuida así:

1. Los productos y resultados generados en este proyecto serán propiedad conjunta de CENTA y NAAS, ambas partes deben tener el consentimiento antes de la distribución de materiales de investigación y los resultados a terceros.  
Para la publicación de los resultados de investigación, ambas partes deben establecer claramente que el proyecto fue ejecutado por ambas partes.
2. ~~Nos adherimos al principio de que los derechos de propiedad, patentes y Regalías derivadas de este proyecto de cooperación serán compartidos por CENTA y NAAS 50% a 50%, respectivamente.~~
3. Ambas partes se reservan el derecho libre de regalías para usar la nueva propiedad intelectual de colaboración en sus propios laboratorios con fines de investigación y desarrollo.
4. ~~Ambas partes tendrán el derecho exclusivo de gravamen de la renta técnica, que se tiene de la propiedad intelectual y/o patente a través de este proyecto, en sus propios territorios, respectivamente. CENTA y NAAS tendrán derecho a gravamen de acuerdo con la relación de decidirse en el artículo 6-2 fuera de sus propios territorios.~~



**ACUERDO J.D. No.1513/2013:** Vista y escuchada la exposición, la Junta Directiva, **acuerda:** Se deniega la propuesta por considerar que los recursos genéticos a que se refiere no son de la titularidad del CENTA, por lo que debe evaluarse la posibilidad por medio de Relaciones Exteriores a quien se le podrá prestar el apoyo técnico y científico del CENTA, si lo solicitare.

#### **7. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DE PROPUESTA DE PROYECTO ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO FAO-GEF-CENTA Y MARN:**

Representantes de la FAO, presentaron propuesta de proyecto "Adaptación al Cambio Climático y Reducción de la Degradación de Tierras en Microcuencas frágiles de las municipalidades de Texistepeque y Candelaria de la Frontera, El Salvador"; a ejecutarse con la participación de FAO-GEF-CENTA- y el MARN.

El desarrollo del Proyecto será complementario al Plan de Agricultura Familiar-Seguridad Alimentaria; que desarrollará actividades para el manejo de recursos naturales y adaptación al cambio climático, relacionadas con la "*Estrategia ambiental de adaptación y mitigación al cambio climático del sector agropecuario del MAG*". ejes estratégicos: fortalecimiento de capacidades: innovación y transferencia tecnológica; cooperación interinstitucional: fortalecimiento Institucional; comunicación y participación ciudadana: CENTA tendrá participación en los componentes 1 y 2: Manejo de microcuencas, capacidad de adaptación, uso adecuado del suelo, recuperación de ecosistemas frágiles; para lo cual recibirá un aporte económico de la GEF de \$1,500.000.00 que incluye incentivo a los productores y recursos humanos.

**ACUERDO J.D. No.1514/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba la propuesta del Proyecto "Adaptación al Cambio Climático y Reducción de la Degradación de Tierras en Microcuencas frágiles de los municipios de Texistepeque y Candelaria de la Frontera, en el Departamento de Santa Ana El Salvador"; b) Que en la carta de entendimiento que se proponga, quede definido la capacidad actual del CENTA para asumir la responsabilidad y el fortalecimiento institucional que se recibirá; c) Se incluya una matriz de vinculaciones entre instituciones y los aportes específicos del proyecto al PAF.

#### **8. INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE JUNTA DIRECTIVA:**

Miembros de la Comisión Técnica, integrada por los ingenieros: Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo y Jorge Edmundo López, se refirieron a las actividades realizadas por la Comisión y manifestaron que aún está pendiente de agendar el análisis de los asuntos siguientes:

- a. Que va hacer el CENTA en el Programa de Riego;
- b. Definir oficialmente el "Día del Empleado del CENTA";
- c. Definir los temas o actividades que se ejecutarán conjuntamente entre CENTA y ENA y que aún está pendiente la oficialización de la Comisión Interinstitucional de aquella institución;
- d. Programar la jornada de capacitación sobre la Ley de Ética;

e. Definir el quehacer con las agencias modelos.

**ACUERDO J.D. No.1515/2013:** Analizar la temática para definir si se agenda para una próxima sesión.

### **9. INFORME SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL SIRGEALC:**

El Gerente de Investigación dio un informe de avances del IX Simposio Internacional de Recursos Genéticos para América Latina y El Caribe SIRGEALC-El Salvador 2013, entre los avances obtenidos está la configuración página web. en la cual se encuentra disponible toda la información del evento; la propuesta del convenio comercial con Hotel Decameron, que será la sede del evento, en el cual se encuentran las condiciones de contratación y de los servicios que prestará el hotel; con fecha límite de reserva contra pago del 50%, el 30 de septiembre de 2013; se han tenido 2 reuniones de asesoramiento CENTA-FAO-IICA.

Para la realización del evento se requiere un presupuesto de \$63,148.00, actualmente solo se cuenta con el patrocinio en efectivo de empresas privadas de \$7,500.00, por lo que existe la preocupación como comité organizador operativo, ya que únicamente faltan 3 meses para la realización del evento y aún no se cuenta con el financiamiento necesario; por lo que, es prioritario las actividades siguientes:

1. Gestión de fondos;
2. Firma del convenio comercial con hotel sede;
3. Gestión para reserva de hotel sede.
4. Gestión para la compra de promocionales;

**ACUERDO J.D. No.1516/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** Que el Director Ejecutivo envíe al señor Ministro del Ramo. una nota informativa con los antecedentes y avances obtenidos. solicitando el respaldo del Titular para la obtención del financiamiento del simposio, que podrían ser a manera de préstamo de fondos, para ser reintegrados por el CENTA con los ingresos que se obtengan de los participantes y donantes para la realización del mismo.

### **10. VARIOS:**

El Director Ejecutivo solicitó a la Junta Directiva autorización para el préstamo de 2,000 quintales de semilla de frijol ciclo 2013-2014 a los productores de semilla, con el objetivo de apoyarlos fomentando el uso de variedades mejoradas generadas por el CENTA, así como mejorar la disponibilidad de frijol, tanto para semilla como para grano de consumo; así como que el proyecto viene del arrellado año con año, según el cual el productor que recibe la semilla prestada devuelve la misma cantidad y cantidad de semilla. Con el préstamo de la semilla el CENTA no asume ningún compromiso de compra de semilla.

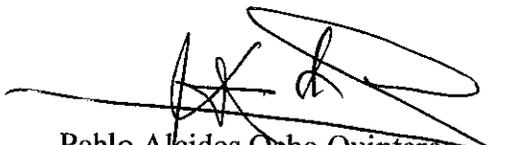


Detalle de la semilla:

| VARIEDAD             | EPOCA DE INVIERNO (QQ) | EPOCA DE APANTE (QQ) | TOTAL (QQ)  |
|----------------------|------------------------|----------------------|-------------|
| CENTA PIPIL          | 176                    | 1101                 | 1277        |
| CENTA SAN ANDRES     | 181                    | 370                  | 551         |
| CENTA CHAPARRASTIQUE | 151                    | -----                | 151         |
| CENTA NAHUAT         | 13                     | -----                | 13          |
| CENTA CPC            | 8                      | -----                | 8           |
| <b>TOTAL</b>         | <b>529</b>             | <b>1471</b>          | <b>2000</b> |

ACUERDO J.D. No.1517/2013: La Junta Directiva, **acuerda:** Se aprueba el préstamo de 2000 quintales de semilla de frijol ciclo 2013-2014, según el detalle que antecede, a productores de semilla que participan en el referido proyecto, en las condiciones antes mencionadas.

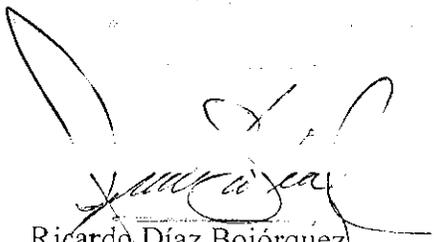
Y no habiendo más que tratar se termina la sesión y se cierra esta acta que para constancia firmamos.



Pablo Alcides Ocho Quinteros  
Presidente



José Edmundo Bonilla Martínez  
Relaciones Exteriores



Ricardo Díaz Bojórquez  
Ministerio de Economía (CONACYT)



Santos Fernando González Gutiérrez  
Banco Central de Reserva



Nora Mercedes Miranda de López  
Banco de Fomento Agropecuario



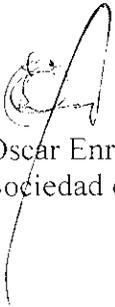
Maria Margoth Arias de Cartagena  
Asociaciones Cooperativa Agrop.



Reynaldo Adalberto López Landaverde  
Universidades



Edmidlia Guzmán de Crespín  
SIADES



Oscar Enrique Bonilla  
Sociedad de Agrónomos



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar  
Gremiales del Sector Productivo  
Agropecuario y Forestal



Secretario



**ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0. 378, ORDINARIA.**

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día diecinueve de septiembre de dos mil trece.

**ASISTENCIA:**

Pablo Alcides Ochoa Quinteros, Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Ricardo Díaz Bojórquez, Santos Fernando González Gutiérrez, Nora Mercedes Miranda de López, Maria Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

**AGENDA:**

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta de Sesión No. 377;
4. Correspondencia recibida;
5. Presentación para aprobación de la Carta de Entendimiento para la instalación, operación, resguardo y uso de equipo especializado para el análisis y detección de OGMS-MARN-CENTA;
6. Aprobación del descargo de insumos agrícolas;
- ~~7. Presentación de Tabla de Precios de Productos y Servicios del CENTA, para aprobación de Junta Directiva;~~
8. Presentación Proyecto "Sistema de Gestión de Procesos";
9. Reprogramación presupuestaria del Fondo General para la contratación de servicio de vigilancia de octubre a diciembre 2013;
10. Solicitud para aprobación de la prórroga al Contrato LP CENTA No.01/2013 de la Licitación Pública CENTA No.1/2013 "Servicio de Vigilancia para CENTA, del 01 de octubre al 31 de diciembre";
11. Aprobación de la Contratación Directa CENTA-FANTEL No.01/2013 "Contratación de nueve consultores para la asistencia técnica en producción de semilla de maíz y frijol";
12. Análisis para aprobación del Proyecto de Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería-MAG y el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal-CENTA, para implementar conjuntamente el Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAF).

**DESARROLLO**

**1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de diez miembros Directivos Propietarios.

**2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN No.377:**

Fue leída el Acta número 377 y fue aprobada con observaciones.

#### **4. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

Nota REF.0002377, suscrita por el Dr. Gustavo Tolson Jones, Coordinador de Postgrado en Ciencias de la Tierra, de la UNAM, República de México, haciendo constar que el Maestro César Adams Urbina Oviedo, que dentro de las exigencias del Programa están su aprobación del examen de candidatura, así como evaluaciones favorables de parte de su Comité Tutor hasta el semestre que concluyó en junio del año en curso, asimismo menciona que se modificó el plan de estudios a cuatro años; que fue tal la justificación que las autoridades de gobierno que aportan las becas al Postgrado accedieron al cambio sin objeciones.

**ACUERDO J.D. No.1518/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** Se agende en próxima sesión la solicitud del Ingeniero César Adams Urbina, enviándoles con anticipación las evidencias de la justificación de la prórroga del plazo solicitado, a los miembros de Junta Directiva.

#### **5. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN, RESGUARDO Y USO DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL ANÁLISIS Y DETECCIÓN DE OGMs-MARN-CENTA:**

El Lic. Jeremías Ezequiel Yánes Coordinador del Área de Biotecnología del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) presentó para aprobación, Carta de Entendimiento entre el MARN, CENTA, la cual tiene como objetivo general disponer de un sistema de vigilancia, inspección y cumplimiento de las medidas de seguridad de la Biotecnología, incluido el establecimiento de un Laboratorio Nacional de Referencia para el análisis de detección de Organismos Genéticamente Modificados en El Salvador. Que como objeto específico será el fortalecer las capacidades institucionales del CENTA, específicamente del Laboratorio de Biotecnología, para que se implementen los protocolos relativos al análisis de detección de Organismos Genéticamente Modificados a través del empleo de técnicas bioquímicas, inmunológicas y moleculares que permiten tener certeza sobre modificaciones genéticas que pudieran estar presentes en el material de estudio. Lo anterior, con el propósito de reducir riesgos a la salud humana, la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, la sanidad animal, vegetal y acuícola.

**ACUERDO J.D. No.1519/2013:** La Junta Directiva, manifiesta su apoyo al proyecto cuya ejecución fortalece la institucionalidad y la capacidad de respuesta al uso y consumo de productos genéticamente modificados que podrían introducirse indiscriminadamente al país sin ningún control porque no se cuenta con la capacidad para hacer los análisis de laboratorio pertinentes; que a través de este convenio se podrá realizar los análisis en CENTA y dar las recomendaciones a las autoridades correspondientes. El Director le informó que los ingresos de los análisis que se realicen fortalecerán los ingresos

de tal manera que quede suficientemente claro que es un convenio entre el MARN y el CENTA y no con el MAG; b) Que los equipos se entregarán en calidad de préstamo al CENTA y no al MAG; c) Que los equipos deberán estar asegurados por el MARN y no por el CENTA, ya que éstos no son propiedad de esta Institución; d) Replantear las Cláusulas Tercera, Quinta, numeral 4, Séptima el CENTA no puede asumir la completa



OCHENTA Y CUATRO

responsabilidad por casos imprevistos, fortuitos o de fuerza mayor, sí puede asumir la responsabilidad por el uso indebido y los insumos para operarlos; e) Que se tengan en cuenta las recomendaciones del Asesor Jurídico de la Institución.

#### **6. APROBACIÓN DEL DESCARGO DE INSUMOS AGRÍCOLAS:**

El Jefe Administrativo informó que en la bodega de la Estación Experimental de San Andrés, han permanecido desde hace muchos años una cantidad de insumos agrícolas, según detalle presentado por un valor de \$4.394.45, los cuales todos tienen su fecha de vencimiento expiradas, por lo que, no se pueden utilizar para fines de control para un experimento, porque su efectividad ya no está al 100% pero sí pueden ser utilizados en los cultivos sembrados para producción en las estaciones experimentales, según evaluación técnica realizada por técnico de laboratorio y técnico investigador de esta Institución a los referidos insumos.

Por lo expuesto, solicitó a la Junta Directiva aprobación para realizar los descargos del sistema de bodega, inventarios y registros contables.

**ACUERDO J.D. No.1520/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Que de inmediato se de uso a los insumos en los procesos productivos de la institución, en vista que los productos aún son utilizables, en base a la recomendación técnica emitida por técnicos de laboratorios con fecha 29 de agosto 2013, que se anexa; b) Que para evitar que los insumos por no ser utilizados a tiempo pierdan su capacidad para su aplicación, cada gerencia respectiva debe conocer las existencias y aplicarlos según programación para la cual fueron adquiridos.

#### **7. PRESENTACIÓN DE TABLA DE PRECIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL CENTA PARA APROBACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA:**

El Ing. Milton González, presentó una propuesta de nueva Tabla de Precios de Productos y Servicios que produce y presta el CENTA, para aprobación de la Junta Directiva, manifiesta que se siguió el procedimiento para su elaboración siguiente:

1. Revisión de precios con las unidades generadoras de bienes y servicios;
2. Revisión y comparación de precios de mercado; y
3. Revisión de costo de producción.

**ACUERDO J.D. No.1521/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Que la presentación que se haga incluya la comparación de precios actuales y precios sugeridos; b) Que para la elaboración de la propuesta se haga un prorrateo de precios de mercado y tasas de inflación anual, consultando la información con Economía Agropecuaria del MAG; c) Se someta en próxima sesión para análisis y aprobación de Junta Directiva.

#### **8. PRESENTACIÓN PROYECTO “SISTEMA DE GESTIÓN DE PROCESOS”:**

El Ingeniero Bladimir Henríquez, consultor independiente presentó un sistema de gestión de procesos que podría ser útil al CENTA para mejorar la gestión institucional, basado en un modelo de participación horizontal de los equipos de trabajo y actuantes en cada una de las áreas administrativas.

**ACUERDO J.D. No.1522/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** Que el Director Ejecutivo presente un estudio de las debilidades en la gestión institucional indicando en cuáles áreas se requiere el análisis, diseño e implementación de posibles nuevos procesos y los presentes para discusión de Junta Directiva.

**9. REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DEL FONDO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2013:**

El Gerente Financiero, informó que de conformidad a Presupuesto 2013 aprobado por la Junta Directiva del CENTA según acuerdo J.D. No.1356/2012, existe disponibilidad presupuestaria de Fondos Propios para la contratación de Servicios de Vigilancia. No obstante, debido a que el personal de Fondos Propios no ha pasado a Ley de Salarios a pagarse con fondos GOES, por lo que de fondos propios se continúan pagando salarios de dicho personal.

Por lo cual solicita a la Junta Directiva aprobación de la Reprogramación de Fondo General por valor de \$56,160.00 del específico 54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos al específico 54306 Servicios de Vigilancia de la Línea de Trabajo 0203 Transferencia Tecnológica, según detalle siguiente:

| DISMINUCION                    |            |   |             |
|--------------------------------|------------|---|-------------|
| LINEA DE TRABAJO               | ESPECIFICO | DESCRIPCION                                   | VALOR       |
| 0203 Transferencia Tecnológica | 54399      | Servicios Generales y Arrendamientos Diversos | \$56.160.00 |

| REFUERZO                       |            |                         |             |
|--------------------------------|------------|-------------------------|-------------|
| LINEA DE TRABAJO               | ESPECIFICO | DESCRIPCION             | VALOR       |
| 0203 Transferencia Tecnológica | 54306      | Servicios de Vigilancia | \$56.160.00 |

**ACUERDO J.D.No.1523/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba la Reprogramación por valor de \$56,160.00 en el rubro 54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, de Fondo General por valor de \$56,160.00 del específico 54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos al específico 54306 Servicios de Vigilancia de la Línea de Trabajo 0203 Transferencia Tecnológica, para cubrir la contratación de servicios de vigilancia para los meses de octubre a diciembre de 2013; b) Se autoriza a la Gerencia Financiera del CENTA para que realice la reprogramación presupuestaria respectiva en el Sistema SAFI.

**10. SOLICITUD PARA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA AL CONTRATO LP CENTA No. 01/2013 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CENTA LP No. 01/2013 “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CENTA, DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2013”:** La Jefa UACI, a.i, informó que por Acuerdo J.D. No. 1412/2012, de fecha 13 de diciembre de 2012 se adjudicó la Licitación Pública LP- No. 01/2013 “Servicio de vigilancia para CENTA del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013” por un monto de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$229,980.00), a la empresa SEGURINTER S.A. de C.V. El día 10 de enero de 2013, se suscribió el Contrato CENTA No. 01/2013, de la

referida licitación, adjudicándose el ITEM 1 por un monto de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$168,480.00) para el periodo del 01 de enero al 30 septiembre de 2013. Para continuar con el servicio de vigilancia para todas las oficinas del CENTA a nivel nacional y proteger los bienes muebles e inmuebles institucionales, el administrador de contrato con fecha 15 de agosto de 2013 consultó al Contratista, su disponibilidad para prorrogar el plazo del contrato en mención, por tres meses más, contados a partir del día 1 de octubre al 31 de diciembre de 2013. El Contratista, SEGURINTER S.A de C.V., mediante nota suscrita el día 15 de agosto de 2013, manifestó al administrador de contrato que acepta prorrogar el ITEM 1 del Contrato CENTA No.01/2013, manteniendo las mismas condiciones contractuales. Según sondeo de mercado realizado por la UACI, ya que no existe una mejor opción para que el CENTA reciba los servicios de vigilancia para ese periodo de 3 meses. Visto que se cuenta con la modificativa presupuestaria aprobada por Junta Directiva, Acuerdo J.D. No. 1523/2013, existiendo la disponibilidad presupuestaria de \$56,160.00, para pagar la prórroga de los servicios de vigilancia por período de 3 meses contados a partir del día 1 de octubre al día 31 de diciembre de 2013, con base al Art. 83 LACAP y la cláusula XII literal b) de dicho Contrato, es procedente aprobar dicha prórroga.

**ACUERDO J.D. No. 1524/2013:** la Junta Directiva **acuerda:** a) Se aprueba la prórroga del Contrato CENTA No. 01/2013, para un plazo de tres meses más, contados a partir del día 01 de octubre al día 31 de diciembre del 2013, del Contrato 01/2013, referente al ITEM 1 por un monto de CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$56,160.00), con base al Art. 83 LACAP y la cláusula XII literal b) de dicho Contrato; b) Se autoriza a la UACI para que proceda a elaborar la prórroga del Contrato CENTA No. 01/2013 Servicio de vigilancia para CENTA del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2013 y realizar los trámites respectivos de conformidad a la LACAP.

**11. ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CENTA-FANTEL No.01/2013 “CONTRATACIÓN DE NUEVE CONSULTORES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE MAÍZ Y FRIJOL”:**

La Jefe UACI a.i., presentó a la Junta Directiva la recomendación de adjudicación de la Contratación Directa CENTA-FANTEL No.01/2013 “CONTRATACIÓN DE NUEVE CONSULTORES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE MAÍZ Y FRIJOL”, proceso aprobado por Acuerdo J.D. No.1494/2013. Se recibieron doce ofertas de consultores en el tiempo estipulado en los términos de referencia, los días del 29/07/13 al 16/08/13. Las ofertas fueron evaluadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas de conformidad al Artículo 63 de la LACAP, obteniéndose los resultados siguientes:

| No. | Ofertante                             | Profesión                               | Experiencia  | Total |
|-----|---------------------------------------|---|--|-------|
| 1   | Vinicio Alberto Monterroza Valladares | Agrónomo (30%)                          | 2 años 7 meses en brindar asistencia a la producción de semilla de variedades criollas de maíz (40%) | 70%   |
| 2   | Franklin Januario García Rodríguez    | Ingeniero Agrónomo (60%)                | No posee experiencia en asistencia técnica para producción de semilla de granos básicos (0%)         | 60%   |
| 3   | Eduardo Lisandro Gamero               | Agrónomo (30%)                          | No posee experiencia en asistencia técnica para producción de semilla de granos básicos (0%)         | 30%   |
| 4   | Joaquín Antonio Ramírez Santamaría    | Agrónomo (30%)                          | No posee experiencia en asistencia técnica para producción de semilla de granos básicos (0%)         | 30%   |
| 5   | René Clará Valencia                   | Agrónomo (30%)                          | Más de 10 años en brindar asistencia a la producción de semillas de maíz y frijol (40%)              | 70%   |
| 6   | Rafael Stanley Cano Funes             | Ingeniero Agrónomo (60%)                | No posee experiencia en asistencia técnica para producción de semilla de granos básicos (0%)         | 60%   |
| 7   | José Roberto Sánchez Martínez         | Ingeniero Agrónomo (60%)                | No posee experiencia en asistencia técnica para producción de semilla de granos básicos (0%)         | 60%   |
| 8   | Beverly Ulises Durán Durán            | Ingeniero en Ciencias Agronómicas (60%) | No posee experiencia en asistencia técnica para producción de semilla de granos básicos (0%)         | 60%   |
| 9   | Cruz Mauricio Olmedo Parada           | Ingeniero Agrónomo (60%)                | No posee experiencia en asistencia técnica para producción de semilla de granos básicos (0%)         | 60%   |
| 10  | Héctor Wilfredo Martínez Quijano      | Ingeniero Agrónomo (60%)                | No posee experiencia en asistencia técnica para producción de semilla de granos básicos (0%)         | 60%   |
| 11  | Carlos Antonio Guerrero Mejía         | Agrónomo (30%)                          | Más de 2 años de experiencia en asistencia técnica en producción de semilla de maíz y frijol (40%)   | 70%   |
| 12  | Juan Francisco Ávalos Ávalos          | Ingeniero Agrónomo (60%)                | Más de 2 años de experiencia en asistencia técnica en producción de semilla de maíz y frijol (40%)   | 100%  |

Por lo antes expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas; estableció como criterios mínimos de evaluación ponderando la profesión en el 30% y la experiencia el 20%; cumpliendo estos criterios solamente CUATRO consultores; procediendo a recomendar la contratación de: Vinicio Alberto Monterroza Valladares, René Clara Valencia, Carlos Antonio Guerrero Mejía y Juan Francisco Ávalos Ávalos para realizar la consultoría para la asistencia técnica en producción de semilla de maíz y frijol, a nivel nacional; y nombrar como administrador del contrato al Ing. Juan Ramón Parada, técnico del Programa de Granos Básicos.

**ACUERDO J.D. No.1525/2013:** La Junta Directiva, acuerda: a) Se contrate a los consultores: Vinicio Alberto Monterroza Valladares, René Clara Valencia, Carlos Antonio Guerrero Mejía y Juan Francisco Ávalos Ávalos, para un periodo de hasta catorce meses a partir del 15 de octubre de 2013 al 15 de diciembre de 2014, por un monto mensual de \$1,900.00, para cada consultor, el cual incluye IVA; ; b) Se autoriza a la UACI iniciar un nuevo Proceso de Contratación Directa CENTA-FANTEL No.02/2013,c) Se autoriza a la UACI, para notificar los resultados de la Contratación Directa y la elaboración de los contratos de los cuatro consultores de acuerdo a la LACAP.



OCHENTA Y SEIS

**12. ANÁLISIS PARA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA-MAG Y EL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL-CENTA, PARA IMPLEMENTAR CONJUNTAMENTE EL PLAN DE AGRICULTURA FAMILIAR Y EMPRENDEDURISMO RURAL PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (PAF):**

El Director Ejecutivo presentó la petición del Ministro del Ramo, para análisis y aprobación de Junta Directiva el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería- MAG y el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal - CENTA, para implementar conjuntamente el Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAF), que tiene como objetivo establecer el marco de cooperación entre ambas instituciones a fin de implementar el Programa Presidencial PAF.

**ACUERDO J.D.No.1525/2013-BIS:** La Junta Directiva, **acuerda:** Se aprueba el documento presentado con observaciones que se incorporaran al mismo.

~~Y no habiendo más que tratar se termina la sesión se cierra esta acta que para constancia firmamos.~~

Pablo Alcides Ochoa Quinteros  
Presidente

José Edmundo Bonilla Martínez  
Relaciones Exteriores

Ricardo Díaz Bojorquez  
Ministerio de Economía (CONACYT)

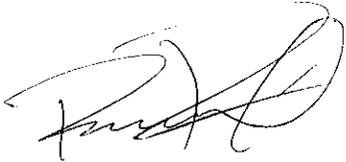
Santos Fernando González Gutiérrez  
Banco Central de Reserva



Nora Mercedes Mirandá de López  
Banco de Fomento Agropecuario



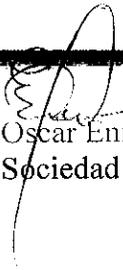
María Margoth Arias de Cartagena  
Asociaciones Cooperativa Agrop.



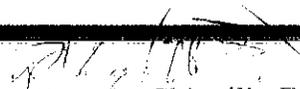
Reynaldo Adalberto López Landaverde  
Universidades



Edmidlia Guzmán de Crespín  
SIADES



Oscar Enrique Bonilla  
Sociedad de Agrónomos



Roineo Gustavo Chiquillo Escobar  
Gremiales del Sector Productivo  
Agropecuario y Forestal



Alirio Edmundo Mendoza  
Secretario



**ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA NO. 379, ORDINARIA.**

En la Federación Salvadoreña de Ingenieros Arquitectos y Ramas Afines-FESIARA San Salvador, a las doce horas del día veintiséis de septiembre de dos mil trece.

**ASISTENCIA:**

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, preside por acuerdo del pleno, Ricardo Díaz Bojórquez Nora Mercedes Miranda de López, Maria Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Directores Proprietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

**AGENDA:**

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta de Sesión No. 378;
4. Solicitud de aprobación del Memorando de Entendimiento por el que se establece la Red Nacional de Investigación y Desarrollo de Biocombustible;
5. Aprobación de Bases del Concurso Público CENTA-FANTEL No. 03/2013 "Servicio para la Forestería Social";
6. Aprobación de Bases del Concurso Público CENTA-FANTEL No.04/2013 "Servicio para prácticas y obras de conservación de suelos y conservación de suelos";
7. Aprobación de Bases del Concurso Público CENTA-FANTEL No. 05/2013, "Supervisión para los servicios de Forestería Social y de obras de conservación de suelos";
8. Informe de seguimiento y solicitud de Transferencia de Fondos para el IX Simposio Internacional de Recursos Genéticos para América Latina y el Caribe-SIRGEALC, El Salvador 2013.

**DESARROLLO**

**1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de siete miembros Directivos Proprietarios.

**2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN No. 378:**

Fue leída el Acta número 378 y fue aprobada con observaciones incorporadas.

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO POR EL QUE SE ESTABLECE LA RED NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE BIOCOMBUSTIBLES (RIDBES):**

El Ing. Manuel Serrato del Consejo Nacional de Energía, Ing. Rodolfo Castro, Coordinador del Programa de Biodiesel-CENTA y el Lic. Franklin Rivas, de Relaciones Exteriores, expusieron a la Junta Directiva, lo siguiente:

Que en la XI Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla realizada en Costa Rica en julio de 2009, los Mandatarios acordaron conformar en el marco del Programa Mesoamericano de Biocombustibles del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica la “Red Mesoamericana Virtual de Investigación y Desarrollo en Biocombustibles (RMD) para contribuir a la seguridad energética y alimentaria en la región.

El Salvador está comprometido con la “promoción de la prosperidad humana, la seguridad energética y la sostenibilidad ambiental”, como se expresa en la Declaración de la Quinta Cumbre de las Américas; en tal sentido y como resultado de reuniones y entendimientos, en enero de 2011, técnicos del CENTA, CNE y Cancillería diseñaron un proyecto de Memorando de Entendimiento por medio del cual se establece la Red Nacional de Investigación y Desarrollo de Biocombustibles, para ser sometida a aprobación de las autoridades respectivas.

En ese sentido presentaron el documento “Memorando de Entendimiento por el que se establece la Red Nacional de Investigación y Desarrollo de Biocombustibles (RIDBES) en El Salvador, el cual tendrá como objetivo fomentar el intercambio de experiencias, investigaciones tecnológica, recursos humanos y mejores prácticas entre las instituciones nacionales con el propósito de impulsar actividades de investigación, validación, transferencia e innovación tecnológica en materia de biocombustibles, para fortalecer la ~~generación de conocimientos y productos que atiendan las demandas tecnológicas del~~ sector con miras a mejorar su competitividad sostenible.

**ACUERDO J.D. No.1526/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** Se aprueba el Memorando de Entendimiento por el que se establece la Red Nacional de Investigación y Desarrollo de Biocombustible en El Salvador, con observaciones que deberán ser incorporadas: i) Relacionar los aportes del CENTA, ii) Suprimir del texto Ministerio de Agricultura y Ganadería-MAG; iii) Aclarar los compromisos del CENTA.

**5. APROBACIÓN DE BASES DEL CONCURSO PÚBLICO CENTA-FANTEL No. 03/2013 “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FORESTERÍA SOCIAL”:**

La Jefa UACI, a.i. presentó para aprobación de Junta Directiva, las Bases del Concurso Público CENTA-FANTEL No.03/2013 “Servicios para la Forestería Social” con un presupuesto asignado de \$236,458.54 fuente de financiamiento fondos FANTEL, el ~~servicio a adquirir es para apoyar el proyecto~~ “Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando tecnologías sostenibles ante el Cambio Climático en El Salvador”, componente 1: Restauración de ecosistemas que inciden en el Bajo Lempa, Dirección General de Ordenamiento Forestal Cuencas y Riego-DGFCR y que dentro de sus actividades está la ~~Forestería Social para la restauración de ecosistemas que inciden en el Bajo Lempa.~~

Los parametros de la evatuacion son los siguientes:

|                                |             |
|--------------------------------|-------------|
| Capacidad legal                | Obligatoria |
| Capacidad Financiera y Técnica | 70%         |
| Oferta económica               | 30%         |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>100%</b> |



OCHENTA Y OCHO

Por lo anterior expuesto, la Jefa UACI solicitó a la Junta Directiva la aprobación de las Bases del Concurso Público CENTA-FANTEL No.03/2013 "Servicios para la Forestería Social", con un presupuesto de \$236,458.54, fuente de financiamiento Fondos FANTEL. La Comisión Evaluadora de Ofertas propuesta está integrada por: Julio Alberto Olano Director DGFCR-MAG, solicitante; Jaime Aguilar, Técnico del Área Forestal DGFCR, experto en la materia, Rafael Antonio Reyes, Analista Financiero, Ana Silvia Aguirre de Torres, Jefe UACI. Se solicita se autorice a la UACI realizar el proceso de concurso para la adquisición y contratación de los servicios de consultoría, según la disponibilidad de fondos.

**ACUERDO J.D. No.1527/2013:** Escuchada la exposición, la Junta Directiva, **acuerda:** Que pase a revisión de la Comisión de Evaluación de Compras de Junta Directiva, luego que se presente a esta Junta Directiva para su aprobación; teniendo en cuenta que las referidas bases aún no han sido revisadas por dicha Comisión.

**6. APROBACIÓN DE BASES DEL CONCURSO PÚBLICO CENTA-FANTEL No.04/2013 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA PRÁCTICAS Y OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS Y CAPTACIÓN DE AGUA":**

La Jefa UACI, a.i. presentó para aprobación de Junta Directiva, las Bases del Concurso Público CENTA-FANTEL No.04/2013 "Servicio de consultoría para prácticas y obras de conservación de suelos y captación de agua" con un presupuesto asignado de \$860,000.00, fuente de financiamiento fondos FANTEL. El servicio a adquirir es para apoyar el proyecto "Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando tecnologías sostenibles ante el Cambio Climático en El Salvador" componente I: Restauración de ecosistemas que inciden en el Bajo Lempa, Dirección General de Ordenamiento Forestal Cuencas y Riego- DGFCR y que dentro de sus actividades está fomentar prácticas y obras de conservación de suelos para la restauración de ecosistemas que inciden en el Bajo Lempa.

Los parámetros de la evaluación son los siguientes:

|                                |             |
|--------------------------------|-------------|
| Capacidad legal                | Obligatoria |
| Capacidad Financiera y Técnica | 70%         |
| Oferta económica               | 30%         |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>100%</b> |

Por lo anterior expuesto, la Jefa UACI solicitó a la Junta Directiva la aprobación de las Bases del Concurso Público CENTA-FANTEL No.04/2013 "Servicios para prácticas y obras de conservación de suelos y captación de agua", el presupuesto de \$860,000.00 por la fuente de financiamiento fondos FANTEL. La Comisión Evaluadora de Ofertas propuesta está integrada por: Julio Alberto Olano, Director DGFCR-MAG, solicitante, Mario Ernesto Lobo, Jefe del Área de Conservación de Suelos y Cuencas Hidrográficas DGFCR, experto en la materia; Rafael Antonio Reyes, Analista Financiero; Ana Silvia Aguirre de Torres, Jefe UACI. Solicita se autorice a la UACI realizar el proceso de concurso para la adquisición y contratación de los servicios de consultoría.

**ACUERDO J.D. No.1528/2013:** Escuchada la exposición, la Junta Directiva. **acuerda:** Que pase a revisión de la Comisión de Evaluación de Compras de Junta Directiva, luego que se presente a esta Junta Directiva para su aprobación; teniendo en cuenta que dichas Bases aún no han sido revisadas por dicha Comisión.

**7. APROBACIÓN DE BASES DEL CONCURSO PÚBLICO CENTA-FANTEL No.05/2013, "SUPERVISIÓN PARA LOS SERVICIOS DE FORESTERÍA SOCIAL Y DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS":**

La Jefa UACI, a.i. presentó para aprobación de Junta Directiva, las Bases del Concurso Público CENTA-FANTEL No.05/2013 "Supervisión para los servicios de Forestería Social y de Obras de Conservación de Suelos" con un presupuesto asignado de \$100,000.00 fuente de financiamiento, fondos FANTEL, el servicio a adquirir es para apoyar el proyecto "Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando tecnologías sostenibles ante el Cambio Climático en El Salvador" componente 1: Restauración de ecosistemas que inciden en el Bajo Lempa, Dirección General de Ordenamiento Forestal Cuencas y Riego-DGFCR y que dentro de sus actividades está la Forestería Social así como el fomento de prácticas y obras de conservación de suelos. Para el cumplimiento de las actividades, se requiere contratar una empresa Supervisora de los procesos: "Concurso Público CENTA-FANTEL No.03/2013 "Servicios para la Forestería Social" y "Concurso Público CENTA-FANTEL No.4/2013 "Servicios para Prácticas y Obras de Conservación de Suelos y Captación de Agua"

Los parámetros de la evaluación son los siguientes:

|                                |             |
|--------------------------------|-------------|
| Capacidad legal                | Obligatoria |
| Capacidad Financiera y Técnica | 70%         |
| Oferta económica               | 30%         |

**TOTAL 100%**

Por lo anterior expuesto, la Jefa UACI solicito a la Junta Directiva la aprobación de las Bases del Concurso Público CENTA-FANTEL No.05/2013 "Supervisión para los servicios de Forestería Social y de Obras de Conservación de Suelos", hasta un presupuesto de \$100,000.00 por la fuente de financiamiento FANTEL. La Comisión Evaluadora de Ofertas propuesta estará integrada por: Julio Alberto Olano, Director DGFCR-MAG, solicitante; Mario Ernesto Lobo, Jefe del Área de Conservación de Suelos y Cuencas Hidrográficas, DGFCR, experto en la materia; Rafael Antonio Reyes, Analista Financiero; Ana Silvia Aguirre de Torres, Jefe UACI. Solicita se autorice a la UACI realizar el proceso de concurso para la adquisición y contratación de los servicios de supervisión de los procesos mencionados.

**ACUERDO J.D. No.1528/2013:** Escuchada la exposición, la Junta Directiva. **acuerda:** Que pase a revisión de la Comisión de Evaluación de Compras de Junta Directiva, luego que se presente a esta Junta Directiva para su aprobación; teniendo en cuenta que las referidas bases, aún no han sido revisadas por dicha Comisión



**8. INFORME DE SEGUIMIENTO Y SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EL IX SIMPOSIO INTERNACIONAL DE RECURSOS GENÉTICOS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE-SIRGEALC, EL SALVADOR 2013.**

El Coordinador del evento "IX Simposio Internacional de Recursos Genéticos para América Latina y el Caribe-SIRGEALC, El Salvador 2013" informó a la Junta Directiva de las actividades prioritarias a realizar para tal evento, dentro de las cuales está la firma del convenio comercial que permitirá habilitar la reservación de habitaciones para los participantes al simposio. El convenio comercial solo se puede firmar si el hotel está adjudicado y para ello se debe tener la disponibilidad presupuestaria (Ley LACAP). El monto que se necesita es de \$21,450.00 y la fecha límite para el pago del 50% es el 15 de octubre de 2013, por lo que es urgente adjudicar el hotel y firmar el convenio comercial. El Gerente Financiero por su parte hizo su participación con respecto a la búsqueda del financiamiento interno y solicitó a la Junta Directiva la aprobación de transferir fondos según propuesta siguiente:

**PROPUESTA I:**

Transferir de la Cuenta Corriente No.590-058099-3 a M.H. CENTA Multicentro Hortofrutícola de \$21,450.00 a la Cuenta corriente No.590-058205-9 MH/CENTA IX SIRGEAL.

Esta propuesta ha sido previamente autorizada por la Misión Técnica de Taiwán.

**PROPUESTA II:**

Transferir de la Cuenta Corriente No.590-057967-7 CENTA Tesorería Fondos Propios \$21,450.00 a la Cuenta Corriente No.590-058205-9 MH/CENTA IX SIRGEAL.

Estos fondos serán transferidos en calidad de préstamo para cubrir el costo de contratación del hotel para la realización del referido evento. Este valor será reintegrado inmediatamente después de recibir fondos de patrocinadores e inscripciones de participantes en el evento.

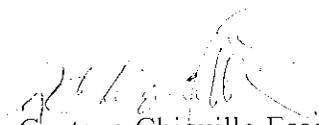
**ACUERDO J.D. No.1530/2013:** Escuchadas las exposiciones, la Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba la Propuesta I, es decir la transferencia de fondos de la Cuenta Corriente No.590-058099-3 a M.H. CENTA Multicentro Hortofrutícola por valor de \$21,450.00 a la Cuenta Corriente No.590-058205-9 MH/CENTA IX SIRGEAL, para financiar el evento "IX Simposio Internacional de Recursos Genéticos para América Latina y el Caribe- SIRGEALC, El Salvador 2013, con el compromiso de reintegrarlo; b) Se autoriza a la Gerencia Financiera del CENTA realice la transferencia de fondos y registros contables correspondientes y que cuando ingresen los fondos de patrocinadores e inscripciones del evento, realice el reintegro respectivo.

**9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO PARA ASISTIR AL TALLER DE LA ALIANZA MUNDIAL POR EL SUELO: HACIA LA PREVENCIÓN Y RESTAURACION DE SUELOS DEGRADADOS EN CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE, EN LA HABANA, CUBA DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 3 DE OCTUBRE DE 2013:**

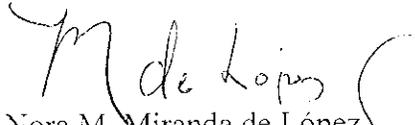
El Director Ejecutivo, solicitó a la Junta Directiva autorización para salir en misión oficial a La Habana, Cuba, para participar en el Taller de la Alianza Mundial por el Suelo: hacia la Prevención y Restauración de Suelos degradados en Centro América y el Caribe, del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2013:

**ACUERDO J.D. 1530/2013 BIS:** La Junta Directiva, **acuerda:** Se autoriza al Director Ejecutivo para ausentarse de sus labores para participar en Reunión de Taller de la Alianza Mundial por el Suelo, a realizarse en Cuba, los días del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2013; y que presente informe de resultados.

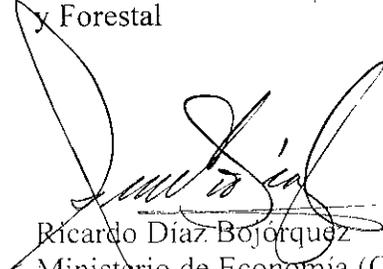
Y no habiendo más que tratar se termina la sesión se cierra esta acta que para constancia firmamos.



Romero Gustavo Chiquillo Escobar  
Sector Productivo Agropecuario  
y Forestal



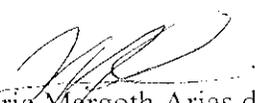
Nora M. Miranda de López  
Banco de Fomento Agropecuario



Ricardo Díaz Bojorquez  
Ministerio de Economía (CONACYT)



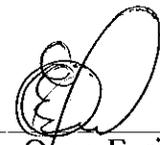
Reynaldo A. López Landaverde  
Universidades



Maria Margoth Arias de Cartagena  
Asociaciones Cooperativa Agrop.



Edmidlia Guzmán de Crespín  
SIADES



Oscar Enrique Bonilla  
Sociedad de Agrónomo



Alirio Edmundo Mendoza  
Secretario



NOVENTA

## ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA NO. 380, ORDINARIA.

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día tres de octubre de dos mil trece.

### ASISTENCIA:

Pablo Alcides Ochoa Quinteros. Presidente. José Edmundo Bonilla Martínez. Ricardo Díaz Bojórquez. Nora Mercedes Miranda de López. María Margoth Arias de Cartagena. Reynaldo Adalberto López Landaverde. Oscar Augusto Figueroa Albanes. Edmidlia Guzmán de Crespín. Oscar Enrique Bonilla. Romeo Gustavo Chiquillo Escobar. Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Mario Parada Jaco. Secretario.

### AGENDA:

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta de Sesión No. 379;
4. Correspondencia Recibida;
5. Aprobación de Transferencia de Bienes Muebles a Beneficiarios del Programa de Atención Integral a Asentamientos Productivos en Pequeña Escala (PAIPPE), en el Marco del Convenio CENTA-Secretaría Técnica de la Presidencia;
6. ~~Aprobación de descargo de ocho motocicletas;~~
7. Aprobación de Bases del Concurso Público CENTA-FANTEL 03/2013 "Servicio de Consultoría para la Forestería Social";
8. Aprobación de Bases del Concurso Público CENTA-FANTEL 04/2013, "Servicio de Consultoría para prácticas y obras de Conservación de Suelos y Captación de Agua";
9. Aprobación de Bases del Concurso Público CENTA-FANTEL 05/2013. "Supervisión para los servicios de Consultoría de Forestería Social y de obras de Conservación de Suelos".

## DESARROLLO

### 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de diez miembros Directivos Propietarios.

### 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

### 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN No.379:

Se leyó el Acta número 379 y fue aprobado con observaciones incorporadas.

### 4. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

Seguimiento de acuerdo del Acta No.378, Acuerdo J.D. No.1518/2013 que se refiere a solicitud de prórroga para un año el permiso de Beca presentada por el empleado Ing. César Adams Urbina Oviedo.

El Gerente de Investigación presentó solicitud enviada vía electrónica por el empleado Ing. César Adams Urbina Oviedo, de prórroga de un año del permiso con goce de sueldo concedido para estudios de Beca en el Instituto de Geología de la Universidad Autónoma de México; quien ha informado que por hurto del equipo sensor utilizado en la investigación, necesita un año más para concluir sus estudios, por una parte, y por la otra que el Instituto amplió de 3 a 4 años el periodo de estudio de Doctorado, cuyas evidencias ha enviado vía electrónica.

**ACUERDO J.D. No.1531/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** **a)** Se toma en cuenta la importancia que personal del CENTA se capacite a nivel de doctorado y que regrese a la Institución a transmitir los conocimientos; **b)** Que las evidencias para demostrar que el período de estudio fue ampliado de 3 a 4 años no han sido emitidas por un funcionario o autoridad de la Universidad sino por el asesor, siendo necesario que el solicitante envíe apostillado un documento extendido por el Decano u otra autoridad de la Universidad; **c)** Que se le plantee la posibilidad de continuar el trabajo en el país incorporado al CENTA y regrese a México a presentar su defensa; **d)** Que una vez definidas estas condiciones para concederle prórroga tiene que otorgar un nuevo documento de compromiso garantizando con garantía real, que cumplirá sus compromisos de reincorporación o en su defecto el reintegro de salarios y prestaciones recibidas; **e)** Se presente nuevamente el caso, según corresponda, a la Junta Directiva para resolver lo que sea legalmente procedente.

**5. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A ASENTAMIENTOS PRODUCTIVOS EN PEQUEÑA ESCALA (PAIPPE), EN EL MARCO DEL CONVENIO CENTA-SECRETARIA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA:**

El Gerente Administrativo, solicitó la aprobación a la Junta Directiva de transferir por donación bienes muebles a beneficiarios del Programa de Atención Integral a Asentamientos Productivos en Pequeña Escala (PAIPPE), de conformidad a los compromisos adquiridos en el Convenio de Cooperación suscrito entre la Secretaría Técnica de la Presidencia y esta Institución; y al Acuerdo J.D. No.1367/2012, Acta 345 de fecha 30 de agosto de 2012, que establece el monto global de la transferencia por \$493,298.21, del cual \$445,710.98, ya fue aprobada por Acuerdo J.D. No.1420/2013.

Esta entrega, es la final que se realizará por el monto de \$47,588.75, a trece (13) asentamientos que son los siguientes:

**Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria "El Higueral de R.L."  
(Asentamiento EL Higueral)**

| No. | Producto               | Especificación Técnica             | Unidad de medida | Cantidad | Precio Unitario \$ | Total \$ |
|-----|------------------------|------------------------------------|------------------|----------|--------------------|----------|
|     | Acaricida              | Abamectina 1.8 % EC, Avermectina   | Frasco 100 cc.   | 10       | 5.13               | 51.30    |
|     | Agryl                  | Agryl p.17, 1.60mts de ancho.      | Mts.             | 4800     | 0.12               | 576.00   |
|     | Bactericida            | Gentamicina y Oxitetraciclina 8 WP | Sobre de 250gr.  | 11       | 12.43              | 136.73   |
|     | Bandeja para semillero | Plástica de 200 cavidades          | Unidad           | 64       | 1.41               | 90.24    |



|                                   |      |  |                         |     |        |                  |
|-----------------------------------|------|--|-------------------------|-----|--------|------------------|
| Cemento estructural               | tipo | Bolsa de 93.5l.bs  | Bolsa                   | 25  | 8.42   | 210.50           |
| Fertilizante                      |      | 0-0-60 (Nitrógeno - fósforo - potasio)   | qq.                     | 17  | 32.01  | 544.17           |
| Fertilizante                      |      | 15-15-15 (Nitrógeno - fósforo - potasio)   | Saco de 45 Kg.          | 33  | 58.98  | 1,946.34         |
| Fertilizante                      |      | 18-46-0 (Nitrógeno-fósforo-potasio)  | Saco de 45 Kg.          | 12  | 42.57  | 510.84           |
| Fertilizante                      |      | Sulfato de amonio. 21 % de nitrógeno. blanco cristalino                          | Saco de 45 Kg.          | 28  | 17.25  | 483.00           |
| Fertilizante                      |      | Urea. 46 % de nitrógeno  | Saco de 45 Kg.          | 17  | 28.96  | 492.32           |
| Fertilizante Foliar               |      | Fertilizante Foliar 9.1% N. 6.6% P. 5% K.1250 ppm S. 332 ppm B                   | Litros                  | 33  | 6.40   | 211.20           |
| Fertilizante Foliar               |      | Fertilizante Foliar Quelatizado. Oxido de calcio 6%. Penta oxido de fosforo 12 % | Litros                  | 7   | 5.20   | 36.40            |
| Fungicida                         |      | Carbendacin 50 SC  | 1/2 Litros              | 33  | 6.90   | 227.70           |
| Fungicida                         |      | Propanocarb 72 SL  | 1/2 Litros              | 10  | 28.10  | 281.00           |
| Fungicida                         |      | Oxiclocuro de cobre 50 WP  | Kg.                     | 19  | 9.75   | 185.25           |
| Fungicida                         |      | Mefenoxan mas mancozeb 68 WP   | Kg.                     | 6   | 14.70  | 88.20            |
| Herbicida                         |      | Glifosato 36 SL  | Litros                  | 16  | 3.96   | 63.36            |
| Herbicida                         |      | Diphenyl ether oxifluorfen 12 EC   | 1/2 litros              | 12  | 31.62  | 379.44           |
| Insecticida                       |      | Azoxistrobina  | Sobre de 10 gr.         | 10  | 2.57   | 25.70            |
| Insecticida                       |      | Imidacloprid 70 WG   | Sobre de 13 gr.         | 46  | 5.78   | 265.88           |
| Insecticida                       |      | Thiacloprid mas Betaciflutrina   | 1/2 Lt.                 | 33  | 17.10  | 564.30           |
| Insecticida                       |      | Cyflutrin 2.5 EC   | 1/4 Lt.                 | 52  | 3.73   | 193.96           |
| Insecticida                       |      | Imidacloprid mas ciflutrin   | Lt.                     | 3   | 50.91  | 152.73           |
| Insecticida                       |      | Fipronil 200gr/Lt. 200CS   | Frasco 100ml            | 5   | 17.14  | 85.70            |
| Insecticida                       |      | Endosulfan 50 WP   | Lt.                     | 2   | 7.91   | 15.82            |
| Insecticida Biológico             |      | Bacillus thuringiensis 37% WG  | Sobre de 500gr.         | 4   | 15.25  | 61.00            |
| Semilla de chile Nathaly          |      | 95% de germinación. 6 meses de vigencia  | Sobre de 1000 semillas  | 5   | 43.08  | 215.40           |
| Semilla de pepino Tropic Kuke II  |      | 95% de germinación. 6 meses de vigencia  | Sobre de 15000 semillas | 0.7 | 203.40 | 142.38           |
| Semilla de pepino Criollo         |      | 95% de germinación. 1 año de vigencia  | Lb                      | 10  | 9.04   | 90.40            |
| Semilla de repollo. variedad Nova |      | 95% de germinación. 1 año de vigencia  | Sobre de 1000 semillas  | 4   | 19.78  | 79.12            |
| Semilla de tomate Trinity Pride   |      | 95% de germinación. 6 meses de vigencia  | Sobre de 1000 semillas  | 7   | 40.68  | 284.76           |
| Sulfato de potasio                |      | Sulfato de potasio   | Kg.                     | 2   | 1.28   | 2.56             |
| Sustrato comercial para semillero |      | Sustrato comercial para semillero  | Lb.                     | 128 | 0.54   | 69.12            |
| <b>TOTAL</b>                      |      |  |                         |     |        | <b>58,762.82</b> |

**Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Semilla Sagrada de R.L.  
(Asentamiento Teosinte)**

No. 2

| Producto                          | Especificación Técnica                   | Unidad de Medida       | Cantidad | Precio Unitario \$ | Total \$ |
|-----------------------------------|--|------------------------|----------|--------------------|----------|
| Semilla de chile Nathaly          | 95% de germinación, 6 meses de vigencia. | Sobre de 1000 semillas | 5        | 43.08              | 215.40   |
| Semilla de ejote Storm            | 95% de germinación, 1 año de vigencia    | Bolsa de 2 Kg.         | 3        | 39.25              | 117.75   |
| Sustrato comercial para semillero | Sustrato comercial para semillero        | Lb.                    | 40       | 0.54               | 21.60    |
| Fungicida                         | Carbendacin 50 SC                        | 1/2 Lt.                | 10       | 6.90               | 69.00    |
| Fungicida                         | Propanocarb 72 SL                        | 1/2 Lt.                | 5        | 28.10              | 140.50   |
| Fungicida                         | Oxiclocuro de cobre 50 WP                | Kg.                    | 10       | 9.75               | 97.50    |
| Insecticida                       | Azoxistrobina                            | Sobre de 10 gr.        | 10       | 2.57               | 25.70    |
| Insecticida                       | Imidacloprid 70 WG                       | Sobre de 13 gr.        | 25       | 5.78               | 144.50   |
| Insecticida                       | Thiacloprid mas Betaciflutrina           | 1/2 Lt                 | 10       | 17.10              | 171.00   |

|                          |   |                |      |       |                   |
|--------------------------|---|----------------|------|-------|-------------------|
| Insecticida              | Endosulfan 50 WP  | Lt.            | 2    | 7.91  | 15.82             |
| Acaricida                | Abamectina 1.8 % EC, Avermectina                                | Frasco 100 cc. | 10   | 5.13  | 51.30             |
| Herbicida                | Glifosato 36 SL   | Lt.            | 5    | 3.96  | 19.80             |
| Herbicida                | Diphenyl ether oxifluorfen 12 EC                                | 1 2 Lt.        | 5    | 31.62 | 158.10            |
| Fertilizante             | 0-0-60 (Nitrógeno - fósforo - potasio)                          | qq.            | 7    | 32.01 | 224.07            |
| Fertilizante             | 15-15-15 (Nitrógeno - fósforo - potasio)                        | Saco de 45 Kg. | 4    | 58.98 | 235.92            |
| Fertilizante             | 18-46-0 (Nitrógeno - fósforo - potasio)                         | Saco de 45 Kg. | 2    | 42.57 | 85.14             |
| Fertilizante Foliar      | Fertilizante Foliar 9.1% N, 6.6% P, 5% K, 1250 ppm S, 332 ppm B | lt.            | 10   | 6.40  | 64.00             |
| Sulfato de potasio       | Sulfato de potasio  | Kg.            | 2    | 1.28  | 2.56              |
| Bandeja para semillero   | Plástica de 200 cavidades                                       | Unidad         | 20   | 1.41  | 28.20             |
| Agryl                    | Agryl p. 17,1.60 mts de ancho.                                  | Mts.           | 2000 | 0.12  | 240.00            |
| Cemento tipo estructural | Bolsa de 93.5Lbs  | Bolsa          | 27   | 8.42  | 227.34            |
| <b>TOTAL</b>             |   |                |      |       | <b>\$2,355.20</b> |

**Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Los Jilgueros de R.L.**  
(Asentamiento El Socorro)

No. 3

| Producto                 | Especificación Técnica   | Unidad de Medida | Cantidad | Unitario S | Total S |
|--------------------------|--|------------------|----------|------------|---------|
| Acaricida                | Abamectina 1.8 % EC, Avermectina   | Frasco 100 cc.   | 16       | 5.13       | 82.08   |
| Agryl                    | Agryl p. 17,1.60 mts de ancho.   | Mts.             | 6,800    | 0.12       | 816.00  |
| Bandeja para semillero   | Plástica de 200 cavidades  | Unidad           | 68       | 1.41       | 95.88   |
| Bolsa Amarilla           | Bolsa Plástica Amarilla de 20"X20"   | Docena           | 19       | 1.00       | 19.00   |
| Cemento tipo estructural | Bolsa de 93.5Lbs   | Bolsa            | 20       | 8.42       | 168.40  |
| Cubeta plastica          | Capacidad 20Lts  | Unidad           | 6        | 3.00       | 18.00   |
| Fertilizante             | 0-0-60 (Nitrógeno - fósforo - potasio)   | qq.              | 19       | 32.01      | 608.19  |
| Fertilizante             | 15-15-15 (Nitrógeno - fósforo - potasio)   | Saco de 45 Kg.   | 14       | 58.98      | 825.72  |
| Fertilizante             | 18-46-0 (Nitrógeno - fósforo - potasio)  | Saco de 45 Kg.   | 7        | 42.57      | 297.99  |
| Fertilizante             | Sulfato de amonio, 21 % de nitrógeno, blanco cristalino                          | Saco de 45 Kg.   | 2        | 17.25      | 34.50   |
| Fertilizante             | Urea, 46 % de nitrógeno  | Saco de 45 Kg.   | 6        | 28.96      | 173.76  |
| Fertilizante Foliar      | Fertilizante Foliar 9.1% N, 6.6% P, 5% K, 1250 ppm S, 332 ppm B                  | Lt.              | 24       | 6.40       | 153.60  |
| Fertilizante Foliar      | Fertilizante Foliar Quelatizado, Oxido de calcio 6%, Penta oxido de fosforo 12 % | Lt.              | 9        | 5.20       | 46.80   |
| Fungicida                | Carbendacin 50 SC  | 1/2 Lt.          | 33       | 6.90       | 227.70  |
| Fungicida                | Propanocarb 72 SL  | 1/2 Lt.          | 12       | 28.10      | 337.20  |
| Fungicida                | Mefenoxan mas mancozeb 68 WP   | Kg.              | 4        | 14.70      | 58.80   |
| Grava                    | No. 1. de cantera  | m3               | 2        | 27.90      | 55.80   |
| Herbicida                | Diphenyl ether oxifluorfen 12 EC   | 1/2 Lt.          | 17       | 31.62      | 537.54  |
| Insecticida              | Azoxistrobina  | Sobre de 10 gr.  | 16       | 2.57       | 41.12   |
| Insecticida              | Imidacloprid 70 WG   | Sobre de 13 gr.  | 67       | 5.78       | 387.26  |
| Insecticida              | Thiacloprid mas Betaciflutrina   | 1/2 Lt.          | 33       | 17.10      | 564.30  |



|                                   |   |                         |     |        |                   |
|-----------------------------------|---|-------------------------|-----|--------|-------------------|
| Insecticida                       | Cyflutrin 2.5 EC                        | 1.4 Lt.                 | 16  | 3.73   | 59.68             |
| Insecticida                       | Imidacloprid mas ciflutrin              | Lt.                     | 2   | 50.91  | 101.82            |
| Insecticida                       | Endosulfán 50 WP                        | Lt.                     | 2   | 7.91   | 15.82             |
| Semilla de chile Nathaly          | 95% de germinación. 6 meses de vigencia | Sobre de 1000 semillas  | 8   | 43.08  | 344.64            |
| Semilla de pepino Tropic Kuke II  | 95% de germinación. 6 meses de vigencia | Sobre de 15000 semillas | 1   | 203.40 | 203.40            |
| Semilla de tomate Trinity Pride   | 95% de germinación. 6 meses de vigencia | Sobre de 1000 semillas  | 9   | 40.68  | 366.12            |
| Sulfato de potasio                | Sulfato de potasio                      | Kg.                     | 2   | 1.28   | 2.56              |
| Sustrato comercial para semillero | Sustrato comercial para semillero       | Lb.                     | 136 | 0.54   | 73.44             |
| <b>TOTAL</b>                      |   |                         |     |        | <b>\$6,921.87</b> |

**Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Los Jilgueros de R.L.  
(Asentamiento Flor de Fuego)**

No. 4

| Producto                          | Especificación Técnica                  | Unidad de Medida        | Cantidad | Precio Unitario \$ | Total \$ |
|-----------------------------------|---|-------------------------|----------|--------------------|----------|
| Semilla de tomate Trinity Pride   | 95% de germinación. 6 meses de vigencia | Sobre de 1000 semillas  | 2        | 40.68              | 81.36    |
| Semilla de chile Nathaly          | 95% de germinación. 6 meses de vigencia | Sobre de 1000 semillas  | 1        | 43.08              | 43.08    |
| Semilla de chile jalapeño M       |   |                         |          |                    |          |
| Semilla de pepino Tropic Kuke II  | 95% de germinación. 6 meses de vigencia | Sobre de 15000 semillas | 0.30     | 203.40             | 61.02    |
| Semilla de pipian Criollo         | 95% de germinación. 1 año de vigencia   | Lb.                     | 2        | 9.04               | 18.08    |
| Semilla de ejote Storm            | 95% de germinación. 1 año de vigencia   | Caja de 2 Kg.           | 3        | 39.25              | 117.75   |
| Sustrato comercial para semillero | Sustrato comercial para semillero       | Lb.                     | 32       | 0.54               | 17.28    |
| Fungicida                         | Carbendacin 50 SC                       | 1/2 Lt.                 | 11       | 6.90               | 75.90    |
| Fungicida                         | Propanocarb 72 SL                       | 1/2 Lt.                 | 6        | 28.10              | 168.60   |
| Fungicida                         | Oxiclocuro de cobre 50 WP               | Kg.                     | 5        | 9.75               | 48.75    |
| Fungicida                         | Mefenoxan mas mancozeb 68 WP            | Kg.                     | 3        | 14.70              | 44.10    |
| Insecticida                       | Azoxistrobina                           | Sobre de 10 gr.         | 16       | 2.57               | 41.12    |
| Insecticida                       | Clorotaniil 720 SC                      | Lt.                     | 4        | 9.10               | 36.40    |
| Insecticida                       | Imidacloprid 70 WG                      | Sobre de 13 gr.         | 16       | 5.78               | 92.48    |
| Insecticida                       | Thiacloprid mas Betaciflutrina          | 1/2 Lt.                 | 11       | 17.10              | 188.10   |
| Insecticida                       | Cyflutrin 2.5 EC                        | 1/4 Lt.                 | 14       | 3.73               | 52.22    |
| Insecticida                       | Imidacloprid mas ciflutrin              | Lt.                     | 1.50     | 50.91              | 76.37    |
| Insecticida                       | Fipronil 100gr/Lt, 200CS                | Frasco 100ml            | 4        | 17.14              | 68.56    |
| Insecticida                       | Endosulfan 50 WP                        | Lt.                     | 3        | 7.91               | 23.73    |
| Acaricida                         | Abamectina 1.8 % EC, Avermectina        | Frasco 100 cc.          | 2        | 5.13               | 10.26    |
| Herbicida                         | Glifosato 36 SL                         | Lt.                     | 7        | 3.96               | 27.72    |
| Herbicida                         | Diphenyl ether oxifluorfen 12 EC        | 1.2 Lt.                 | 4        | 31.62              | 126.48   |
| Fertilizante                      | 0-0-60 (Nitrógeno - fósforo - potasio)  | qq.                     | 4        | 32.01              | 128.04   |

|                          |  |                 |       |       |                    |
|--------------------------|--|-----------------|-------|-------|--------------------|
| Fertilizante             | 15-15-15 (Nitrógeno - fósforo - potasio)   | Saco de 45 Kg.  | 5     | 58.98 | 294.90             |
| Fertilizante             | 18-46-0 (Nitrógeno - fósforo - potasio)  | Saco de 45 Kg.  | 1.50  | 42.57 | 63.86              |
| Fertilizante             | Sulfato de amonio, 21 % de nitrógeno, blanco cristalino                          | Saco de 45 Kg.  | 4.50  | 17.25 | 77.62              |
| Fertilizante             | Urea, 46 % de nitrógeno  | Saco de 45 Kg.  | 3     | 28.96 | 86.88              |
| Fertilizante Foliar      | Fertilizante Foliar 9.1% N, 6.6% P, 5% K, 1250 ppm S, 332 ppm B                  | Lt.             | 11    | 6.40  | 70.40              |
| Fertilizante Foliar      | Fertilizante Foliar Quelatizado, Oxido de calcio 6%, Penta oxido de fósforo 12 % | Lt.             | 2     | 5.20  | 10.40              |
| Bactericida              | Gentamicina y Oxitetraciclina 8 WP   | Sobre de 250gr. | 4     | 12.43 | 49.72              |
| Sulfato de potasio       | Sulfato de potasio   | Kg.             | 2     | 1.28  | 2.56               |
| Bandeja para semillero   | Plástica de 200 cavidades  | Unidad          | 16    | 1.41  | 22.56              |
| Agryl                    | Agryl p.17,1.60 mts de ancho.  | Mts.            | 1,600 | 0.12  | 192.00             |
| Bolsa Amarilla           | Bolsa Plástica Amarilla de 20"X20"   | Docena          | 6     | 1.00  | 6.00               |
| Cemento estructural tipo | Bolsa de 93.5Lbs   | Bolsa           | 10    | 8.42  | 84.20              |
| Grava                    | No. 1, de cantera  | m3              | 0.50  | 27.90 | 13.95              |
| <b>TOTAL</b>             |  |                 |       |       | <b>\$ 2,527.58</b> |

**Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Los Jilgueros de R.L.  
(Asentamiento La Florida)**

| Producto                        | Especificación Técnica   | Unidad de Medida       | Cantidad | Precio Unitario S | Total S |
|---------------------------------|--|------------------------|----------|-------------------|---------|
| Acaricida                       | Abamectina 1.8 % EC, Avermectina   | Frasco 100 cc.         | 10       | 5.13              | 51.30   |
| Agryl                           | Agryl p.17,1.60 mts de ancho.  | Mts.                   | 3,600    | 0.12              | 432.00  |
| Bactericida                     | Gentamicina y Oxitetraciclina 8 WP   | Sobre de 250gr.        | 9        | 12.43             | 111.87  |
| Bandeja para semillero          | Plastica de 200 cavidades  | Unidad                 | 36       | 1.41              | 50.76   |
| Bolsa Amarilla                  | Bolsa Plástica Amarilla de 20"X20"   | Docena                 | 9        | 1.00              | 9.00    |
| Cemento tipo estructural        | Bolsa de 93.5Lbs   | Bolsa                  | 10       | 8.42              | 84.20   |
| Fertilizante                    | 0-0-60 (Nitrógeno - fósforo - potasio)   | qq.                    | 9        | 32.01             | 288.09  |
| Fertilizante                    | 15-15-15 (Nitrógeno - fósforo - potasio)   | Saco de 45 Kg.         | 4        | 58.98             | 235.92  |
| Fertilizante                    | 18-46-0 (Nitrógeno - fósforo - potasio)  | Saco de 45 Kg.         | 3.50     | 42.57             | 149.00  |
| Fertilizante                    | Sulfato de amonio, 21 % de nitrógeno, blanco cristalino                          | Saco de 45 Kg.         | 4.50     | 17.25             | 77.63   |
| Fertilizante Foliar             | Fertilizante Foliar 9.1% N, 6.6% P, 5% K, 1250 ppm S, 332 ppm B                  | Lt.                    | 9        | 6.40              | 57.60   |
| Fertilizante Foliar             | Fertilizante Foliar Quelatizado, Oxido de calcio 6%, Penta oxido de fósforo 12 % | Lt.                    | 4        | 5.20              | 20.80   |
| Fungicida                       | Carbendacin 50 SC  | 1/2 Lt.                | 9        | 6.90              | 62.10   |
| Fungicida                       | Propanocarb 72 SL  | 1/2 Lt.                | 5        | 28.10             | 140.50  |
| Fungicida                       | Oxiclocuro de cobre 50 WP  | Kg.                    | 9        | 9.75              | 87.75   |
| Grava                           | No. 1, de cantera  | m3                     | 0.50     | 27.90             | 13.95   |
| Insecticida                     | Difhenyl ether difluorfen 12.1%  | 1/2 Lt.                | 9        | 31.62             | 284.58  |
| Insecticida                     | Imidacloprid 70 WG   | Sobre de 13 gr.        | 27       | 5.78              | 156.06  |
| Insecticida                     | Thiacloprid mas Betaciflutrina   | 1/2 Lt.                | 9        | 17.10             | 153.90  |
| Insecticida                     | Cyflutrin 2.5 EC   | 1/4 Lt.                | 16       | 3.73              | 59.68   |
| Insecticida                     | Endosulfan 50 WP   | Lt.                    | 5        | 7.91              | 39.55   |
| Semilla de chile Nathaly        | 95% de germinación, 6 meses de vigencia  | Sobre de 1000 semillas | 5        | 43.08             | 215.40  |
| Semilla de tomate Trinity Pride | 95% de germinación, 6 meses de vigencia  | Sobre de 1000 semillas | 4        | 40.68             | 162.72  |



|                                   |                                   |     |    |      |                    |
|-----------------------------------|-----------------------------------|-----|----|------|--------------------|
| Sulfato de potasio                | Sulfato de potasio                | Kg. | 2  | 1.28 |                    |
| Sustrato comercial para semillero | Sustrato comercial para semillero | Lb. | 72 | 0.54 | 38.88              |
| <b>TOTAL</b>                      |                                   |     |    |      | <b>\$ 3,055.18</b> |

**Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Los Jilgueros de R.L.  
(Asentamiento Miramar)**

No. 6

| Producto                 | Especificación Técnica | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario S | Total S          |
|--------------------------|------------------------|------------------|----------|-------------------|------------------|
| Sulfato de potasio       | Sulfato de potasio     | Kg.              | 2        | 1.28              | \$ 2.56          |
| Cemento tipo estructural | Bolsa de 93.5Lbs       | Bolsa            | 20       | 8.42              | \$ 168.40        |
| <b>TOTAL</b>             |                        |                  |          |                   | <b>\$ 170.96</b> |

**Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Pueblos Unidos de R.L.  
(Asentamiento Los García)**

No. 7

| Producto                          | Especificación Técnica                   | Unidad de Medida        | Cantidad | Precio Unitario S | Total S  |
|-----------------------------------|--|-------------------------|----------|-------------------|----------|
| Semilla de tomate variety Fide    | 95% de germinación, 6 meses de vigencia  | Sobre de 1000 semillas  | 10       | 40.69             | 406.80   |
| Semilla de chile Nathaly          | 95% de germinación, 6 meses de vigencia  | Sobre de 1000 semillas  | 10       | 43.08             | 430.80   |
| Semilla de pepino Tropic Kuke II  | 95% de germinación, 6 meses de vigencia  | Sobre de 15000 semillas | 1        | 203.40            | 203.40   |
| Semilla de repollo, variedad Nova | 95% de germinación, 1 año de vigencia    | Sobre de 1000 semillas  | 5        | 19.78             | 98.90    |
| Semilla de pipián Criollo         | 95% de germinación, 1 año de vigencia    | lb                      | 10       | 9.04              | 90.40    |
| Sustrato comercial para semillero | Sustrato comercial para semillero        | Lb.                     | 200      | 0.54              | 108.00   |
| Fungicida                         | Carbendacin 50 SC                        | 1/2 Lt.                 | 31       | 6.90              | 213.90   |
| Fungicida                         | Propanocarb 72 SL                        | 1/2 Lt.                 | 9        | 28.10             | 252.90   |
| Fungicida                         | Oxiclocuro de cobre 50 WP                | Kg.                     | 27       | 9.75              | 263.25   |
| Fungicida                         | Mefenoxan mas mancozeb 68 WP             | Kg.                     | 5        | 14.70             | 73.50    |
| Insecticida                       | Azoxistrobina                            | Sobre de 10 gr.         | 10       | 2.57              | 25.70    |
| Insecticida                       | Imidacloprid 70 WG                       | Sobre de 13 gr.         | 70       | 5.78              | 404.60   |
| Insecticida                       | Thiacloprid mas Betaciflutrina           | 1/2 Lt.                 | 30       | 17.10             | 513.00   |
| Insecticida                       | Cyflutrin 2.5 EC                         | 1/4 Lt.                 | 46       | 3.73              | 171.58   |
| Insecticida                       | Imidacloprid mas ciflutrin               | Lt.                     | 2.50     | 50.91             | 127.28   |
| Insecticida                       | Fipronil 200gr/Lt, 200CS                 | Frasco 100ml            | 10       | 17.14             | 171.40   |
| Insecticida                       | Endosulfan 50 WP                         | Lt.                     | 2        | 7.91              | 15.82    |
| Acaricida                         | Abamectina 1.8 % EC, Avermectina         | Frasco 100 cc.          | 20       | 5.13              | 102.60   |
| Fertilizante                      | Chifosol 30 SL                           | Lt.                     | 20       | 3.96              | 79.20    |
| Herbicida                         | Diphenyl ether oxifluorfen 12 EC         | 1/2 Lt.                 | 20       | 31.62             | 632.40   |
| Fertilizante                      | 0-0-60 (Nitrógeno - fósforo - potasio)   | qq                      | 25       | 32.01             | 800.25   |
| Fertilizante                      | 15-15-15 (Nitrógeno - fósforo - potasio) | Saco de 45 Kg.          | 40       | 58.98             | 2,359.20 |
| Fertilizante                      | 18-46-0 (Nitrógeno - fósforo - potasio)  | Saco de 45 Kg.          | 20       | 42.57             | 851.40   |

|                          |  |                 |       |       |                    |
|--------------------------|--|-----------------|-------|-------|--------------------|
| Fertilizante             | Sulfato de amonio, 21 % de nitrógeno, blanco cristalino                          | Saco de 45 Kg.  | 30    | 17.25 | 517.50             |
| Fertilizante             | Urea, 46 % de nitrógeno  | Saco de 45 Kg.  | 15    | 28.96 | 434.40             |
| Fertilizante Foliar      | Fertilizante Foliar 9.1% N, 6.6% P, 5% K, 1250 ppm S, 332 ppm B                  | Lt.             | 40    | 6.40  | 256.00             |
| Fertilizante Foliar      | Fertilizante Foliar Quelatizado, Oxido de calcio 6%, Penta oxido de fósforo 12 % | Lt.             | 10    | 5.20  | 52.00              |
| Bactericida              | Gentamicina y Oxitetraciclina 8 WP   | Sobre de 250gr. | 15    | 12.43 | 186.45             |
| Sulfato de potasio       | Sulfato de potasio   | Kg.             | 2     | 1.28  | 2.56               |
| Bandeja para semillero   | Plástica de 200 cavidades  | Unidad          | 100   | 1.41  | 141.00             |
| Agryl                    | Agryl p.17.1.60 mts de ancho.  | Mts.            | 8,000 | 0.12  | 960.00             |
| Bolsa Amarilla           | Bolsa Plástica Amarilla de 20"X20"   | Docena          | 16    | 1.00  | 16.00              |
| Cemento tipo estructural | Bolsa de 93.5Lbs   | Bolsa           | 10    | 8.42  | 84.20              |
| <b>TOTAL</b>             |  |                 |       |       | <b>\$11,046.39</b> |

**Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Pueblos Unidos de R.L.  
(Asentamiento La Cenicera)**

No. 8

| Producto                 | Especificación     | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario S | Total S        |
|--------------------------|--------------------|------------------|----------|-------------------|----------------|
| Sulfato de potasio       | Sulfato de potasio | Kg.              | 2        | 1.28              | 2.56           |
| Cemento tipo estructural | Bolsa de 93.5Lbs   | Bolsa            | 10       | 8.42              | 84.20          |
| <b>TOTAL</b>             |                    |                  |          |                   | <b>S 86.76</b> |

**Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Las Veteranas de R.L.**

No. 9

| Producto                                | Especificación técnica   | Unidad de Medida    | Cantidad | Precio Unitario S | Total S  |
|---|--|---------------------|----------|-------------------|----------|
| Adaptadores macho PVC de Ø1/2", 250psi  | De acero al carbono y/o galvanizada, fabricados bajo la norma ASTM A-52  | Unidad              | 10       | 0.20              | 2.00     |
| Adaptadores hembra PVC de Ø1/2", 250psi | De acero al carbono y/o galvanizada, fabricados bajo la norma ASTM A-52  | Unidad              | 10       | 0.12              | 1.20     |
| Carbón                                  | Carbón de madera   | Sacos               | 200      | 25.00             | 5,000.00 |
| Ceniza                                  | De cachaza de caña   | Camionada           | 4        | 500.00            | 2,000.00 |
| Melaza (Miel de Purga)                  | Miel de caña de azúcar   | Galón               | 55       | 5.00              | 275.00   |
| Sales Minerales                         | Sal mineral, contenido de 100 gr; Calcio 20 gr; Fósforo 10 gr; Magnesio 1.2 gr. Cloruro de sodio 11 gr. Con elementos menores y vitamina A, D, E | Kg.                 | 100      | 4.50              | 450.00   |
| Roca molida                             | Roca Molida  | Kg.                 | 40       | 1.00              | 40.00    |
| Cal dolomita                            | Cal dolomita   | Bolsa de 100 libras | 1        | 4.74              | 4.74     |
| Sulfato de potasio                      | Sulfato de potasio   | Kg.                 | 32       | 1.28              | 40.96    |
| Sulfato de zinc                         | Sulfato de zinc  | Kg.                 | 32       | 3.50              | 112.00   |
| Acido bórico                            | Acido bórico   | Kg.                 | 32       | 3.25              | 104.00   |
| Sulfato de magnesio                     | Sulfato de magnesio  | Saco de 25Kg.       | 4        | 9.05              | 36.20    |
| Malla metálica                          | Tipo zaranda con orificios 6x6   | Yd.                 | 4        | 1.39              | 5.56     |



|                              |   |               |       |       |                    |
|------------------------------|---|---------------|-------|-------|--------------------|
| Clavos de 2 1/2"             | De 2 1/2" x 8. para lámina galvanizada  | Lb.           | 15    | 0.78  | 11.70              |
| Lámina galvanizada           | Acanalada. #28. de 3Yd.   | Unidad        | 32    | 7.68  | 245.76             |
| Lámina galvanizada           | Lisa. #28. de 3Yd.  | Unidad        | 8     | 9.31  | 74.48              |
| Cinta Métrica de 8Mts        | Metálica  | Unidad        | 3     | 8.08  | 24.24              |
| Regadera                     | De lámina galvanizada No. 26. con una capacidad de 2 galones                            | Unidad        | 2     | 14.40 | 28.80              |
| Perol                        | Metálico. capacidad de 20 Lts.  | Unidad        | 2     | 37.50 | 75.00              |
| Barril con tapadera          | Metálico. capacidad de 54 gal   | Unidad        | 2     | 58.76 | 117.52             |
| Cubeta plástica              | Capacidad 20Lts   | Unidad        | 20    | 3.00  | 60.00              |
| Barril con tapadera          | Plástico con capacidad de 200Lts  | Unidad        | 10    | 58.76 | 587.60             |
| Embudo grande                | De plástico   | Unidad        | 2     | 3.00  | 6.00               |
| Manguera de nivelación       | Plástica transparente de 1/2"   | Yd.           | 10    | 0.30  | 3.00               |
| Costal o saco de mezcal      | Capacidad de 100Lbs   | Unidad        | 2     | 2.60  | 5.20               |
| Costal o saco de polietileno | Capacidad e 100Lbs  | Unidad        | 1,000 | 0.34  | 340.00             |
| Pala                         | Chapa industrial. con mango largo de madera. punta redondeada. 2.5Lbs.                  | Unidad        | 6     | 5.14  | 30.84              |
| Azadón de 3l.bs.             | Chapa industrial. con mango largo de madera. 2.7Lbs                                     | Unidad        | 4     | 8.68  | 34.72              |
| Machete                      | De acero templado grado industrial. mango plástico. de 22" de largo                     | Unidad        | 2     | 3.75  | 7.50               |
| Carretilla palangana         | De construcción. con rueda de hule. bandeja metálica. con capacidad de 3.5 pies cúbicos | Unidad        | 2     | 32.36 | 64.72              |
| Alambre galvanizado          | No. 18  | qq.           | 8.40  | 62.38 | 523.99             |
| Pita Nylon                   | Rollo de 1 Lb   | Rollo de 1 Lb | 64    | 0.86  | 55.04              |
| Balanza colgante tipo reloj  | Capacidad de 40Lbs. con graduación en Lbs. y Kg.. charola de metal y 98% de precisión.  | Unidad        | 2     | 18.12 | 36.24              |
| <b>TOTAL</b>                 |   |               |       |       | <b>\$10,404.01</b> |

**Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Los Raymundo de R.L.  
(Asentamiento Los Raymundo)**

No. 10

| Producto                 | Especificación  | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario \$ | Total \$         |
|--------------------------|---|------------------|----------|--------------------|------------------|
| Filtro de anillo PVC Ø2" | De poliamida reforzada con fibra de vidrio, sistema de cierre con abrazadera de acero inoxidable o rosca de nylon, presión máxima de ejercicio: 10 bar. a 20°C; elemento filtrate de anillos con o sin del. ec. or superficie filtrate de 916cm2. grado de filt | Unidad           | 8        | 30.74              | 245.92           |
| Sulfato de potasio       | Sulfato de potasio  | Kilogramos       | 2        | 1.28               | 2.56             |
| Cemento tipo estructural | Bolsa de 93.5Lbs  | Bolsa            | 50       | 8.42               | 421.00           |
| <b>TOTAL</b>             |   |                  |          |                    | <b>\$ 669.48</b> |

Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Abraham Méndez de R.L.  
(Asentamiento Linares)

No. 11

| Producto                         | Especificación Técnica  | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario \$ | Total \$           |
|----------------------------------|---|------------------|----------|--------------------|--------------------|
| Niples galvanizados de 1" de 24" | De acero al carbono y/o galvanizada, fabricados bajo la norma ASTM A-52 | Unidad           |          | 8.26               | 41.30              |
| Cemento tipo estructural         | Bolsa de 93.5Lbs  | Bolsa            | 140      | 8.42               | 1,178.80           |
| <b>TOTAL</b>                     |   |                  |          |                    | <b>\$ 1,220.10</b> |

Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Milagro de Agua Fría de R.L.

No. 12

| Producto        | Especificación Técnica               | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario \$ | Total \$         |
|-----------------|--------------------------------------|------------------|----------|--------------------|------------------|
| Cuartón de pino | Cuartón de pino de 2"X4", de 5 varas | Unidad           | 30       | 6.14               | 184.20           |
| <b>TOTAL</b>    |                                      |                  |          |                    | <b>\$ 184.20</b> |

Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Los Quebrachos de R.L.

No. 13

| Producto        | Especificación                       | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario \$ | Total \$         |
|-----------------|--------------------------------------|------------------|----------|--------------------|------------------|
| Cuartón de pino | Cuartón de pino de 2"X4", de 5 varas | Unidad           | 30       | 6.14               | 184.20           |
| <b>TOTAL</b>    |                                      |                  |          |                    | <b>\$ 184.20</b> |

Transferencia a Cooperativas/asentamientos

| Cooperativa Beneficiaria   | Asentamiento | Total por Cooperativa |
|--|--------------|-----------------------|
| Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Los Raymundo de R.L.         |              | \$ 669.48             |
| Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Abraham Méndez de R.L.       |              | \$ 1,220.10           |
| Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Pueblos Unidos de R.L.       |              | \$ 11,133.15          |
| Hacienda La Cenicera   | \$ 86.76     |                       |
| Los García   | \$ 11,046.39 |                       |
| Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Los Jilgueros de R.L.        |              | \$ 12,675.59          |
| El Socorro   | \$ 6,921.87  |                       |
| Flor de Fuego  | \$ 2,527.58  |                       |
| La Florida   | \$ 3,055.18  |                       |
| Míramar  | \$ 170.96    |                       |
| Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria El Higueral de R.L.          |              | \$ 8,762.82           |
| Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Semilla Fuera de R.L.        |              | \$ 2,355.00           |
| Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Las Veteranas de R.L.        |              | \$ 10,404.00          |
| Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Los Quebrachos de R.L.       |              | \$ 184.20             |
| Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Milagro de Agua Fría de R.L. |              | \$ 184.20             |
| <b>Total Transferido a beneficiarios del Programa PAIPPE</b>                   |              | <b>\$ 47,588.75</b>   |



Por lo que solicita la aprobación para realizar la transferencia en calidad de donación a los beneficiarios del PAIPPE, los bienes antes descritos y valorados.

**ACUERDO J.D. No.1532/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba la transferencia por donación pura, simple e irrevocable de los insumos y equipo del Proyecto Programa de Atención Integral a Asentamientos Productivos en Pequeña Escala (PAIPPE) valorado en \$47.588.75, (entrega final); b) Se autoriza la entrega en donación pura, simple e irrevocable a los beneficiarios del Proyecto según las carpetas presentadas por la Secretaría Técnica de la Presidencia (STP); c) Se delega a la Jefa de Auditoría Interna, que realice los correspondientes exámenes de auditoría y presente los informes, para verificar que se entregaron todos los bienes recibidos del PAIPPE, y gestione ante la Corte de Cuentas.

### **6. APROBACIÓN DE DESCARGO DE OCHO MOTOCICLETAS:**

El Gerente Administrativo, informó a la Junta Directiva que en actualización de inventario realizada por el Área de Activos Fijos de esta Institución, se ha identificado ocho (8) motocicletas que según los registros de CENTA se encuentran ubicadas en calidad de depósito en el CEDAF Morazán, propiedad del CENTA, pero al realizar la verificación física no fueron encontrados, pero se comprobó con documentos 61 motocicletas fueron permutadas por el MAG en el año 2010; 4 están registradas contablemente y 4 administrativamente, en inventarios del CENTA, de las cuales no se cuenta con documentos de propiedad. El detalle es el siguiente:

| No. | EQUIPO N° | PLACA N° | VALOR COMPRA | SISTEMA INVENTARIO | MARCA  | AÑO  | N° DE CHASIS | N° DE MOTOR  |
|-----|-----------|----------|--------------|--------------------|--------|------|--------------|--------------|
| 1   | 6-1212    | M-32213  | 1,928.00     | CONTABLE           | SUZUKI | 1995 | TF125-124208 | TF125-124599 |
| 2   | 6-1213    | M-32210  | 1,928.00     | CONTABLE           | SUZUKI | 1995 | TF125-124203 | TF125-124613 |
| 3   | 6-1182    | M-32600  | 1,928.00     | CONTABLE           | SUZUKI | 1995 | TF125-124255 | TF125-124441 |
| 4   | 6-1239    | M-32750  | 1,928.00     | CONTABLE           | SUZUKI | 1995 | TF125-124324 | TF125-124719 |
| 5   | 6-1114    | M-29005  | 1,928.00     | REGISTRADA         | SUZUKI | 1994 | TF125-122514 | TF125-122857 |
| 6   | 6-1108    | M-29850  | 1,928.00     | REGISTRADA         | SUZUKI | 1994 | TF125-123056 | TF125-123375 |
| 7   | 6-1092    | M-29008  | 1,928.00     | REGISTRADA         | SUZUKI | 1994 | TF125-122517 | TF125-122866 |
| 8   | 6-1097    | M-29842  | 1,928.00     | REGISTRADA         | SUZUKI | 1994 | TF125-122843 | TF125-123162 |

Por lo expuesto y de conformidad al Instructivo 01/95, que dice: "Si apareciera bienes no susceptibles de venta, por el alto grado de deterioro o porque ya no se encuentran por haber sido arrojados físicamente, el descargo se hará de oficio", el Jefe Administrativo solicitó la aprobación a la Junta Directiva el descargo contable y administrativo de las ocho (8) motocicletas, antes mencionadas, ya que se encuentran en grado de deterioro y no cuentan con documentos de propiedad.

**ACUERDO J.D. No.1533/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** Se aprueba el descargo contable y administrativo de ocho (8) motocicletas, propiedad del CENTA, según permuta

realizada por el MAG en al año 2012. detalladas en cuadro que antecede. con base al Instructivo 01/95. y al Manual de Procedimiento de Control de Activos Fijos; teniendo en cuenta la opinión jurídica favorable.

**7. APROBACIÓN DE BASES DEL CONCURSO PÚBLICO CENTA-FANTEL 03/2013 “SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORESTERÍA SOCIAL”:**

La Jefa UACI. a.i. presentó para aprobación, previo haber sometido a revisión de la Comisión de Compras de Junta Directiva. las Bases del Concurso Público CENTA-FANTEL No.03/2013 “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FORESTERÍA SOCIAL” con un presupuesto asignado de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$236,458.54) fuente de financiamiento fondos FANTEL, el servicio a adquirir es para apoyar el proyecto “Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando tecnologías sostenibles ante el Cambio Climático en El Salvador”, componente 1: Restauración de ecosistemas que inciden en el Bajo Lempa, Dirección General de Ordenamiento Forestal Cuencas y Riego-DGFCR y que dentro de sus actividades está la Forestería Social para la restauración de ecosistemas que inciden en el Bajo Lempa. El plazo de ejecución de los servicios es de doscientos setenta (270) días calendario.

Los parámetros de la evaluación son los siguientes:

| Capacidad legal      | Obligatoria |
|----------------------|-------------|
| Capacidad Financiera | 5%          |
| Oferta Técnica       | 65%         |
| Oferta Económica     | 30%         |
| <b>TOTAL</b>         | <b>100%</b> |

Para este concurso. se propone la Comisión Evaluadora de Ofertas siguiente: i) Julio Alberto Olano Director DGFCR-MAG. solicitante; ii) Jaime Aguilar. Técnico del Área Forestal DGFCR y German López, expertos en la materia; iii) Rafael Antonio Reyes, Analista Financiero; iv) Ana Silvia Aguirre de Torres, Jefe UACI. Se solicita se autorice a la UACI realizar el proceso de concurso para la adquisición y contratación de los servicios de consultoría, según la disponibilidad de fondos.

**ACUERDO J.D. No.1534/2013:** Escuchada la exposición, la Junta Directiva, **acuerda: a) Se aprueba las Bases del Concurso Público CENTA-FANTEL No.03/2013 “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FORESTERÍA SOCIAL” hasta por un monto presupuestado de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$236,458.54) fuente de financiamiento fondos FANTEL; b) Se aprueba la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por: i) Julio Alberto Olano Director DGFCR-MAG, solicitante; ii) Jaime Aguilar, Técnico del Área Forestal DGFCR y German López, expertos en la materia; iii) Rafael Antonio Reyes, Analista Financiero; iv) Ana Silvia Aguirre de Torres, Jefe UACI; c) Se autoriza a la UACI, para que de conformidad al Art. 47 de la LACAP, efectúe la publicación en COMPRASAL y en un medio de prensa escrita y en seguir el trámite legal pertinente.**



**8. APROBACIÓN DE BASES DEL CONCURSO PÚBLICO CENTA-FANTEL 04/2013, “SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA PRÁCTICAS Y OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS Y CAPTACIÓN DE AGUA”:**

La Jefa UACI, a.i. presentó para aprobación, previo haber sometido a revisión de la Comisión de Compras de Junta Directiva, las Bases del Concurso Público CENTA-FANTEL No.04/2013 “SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA PRÁCTICAS Y OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS Y CAPTACIÓN DE AGUA” con un presupuesto asignado de OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$860,000.00), fuente de financiamiento fondos FANTEL. El servicio a adquirir es para apoyar el proyecto “Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando tecnologías sostenibles ante el Cambio Climático en El Salvador” componente 1: Restauración de ecosistemas que inciden en el Bajo Lempa, Dirección General de Ordenamiento Forestal Cuencas y Riego- DGFCR y que dentro de sus actividades está fomentar prácticas y obras de conservación de suelos para la restauración de ecosistemas que inciden en el Bajo Lempa. El plazo de ejecución es de los servicios es de doscientos diez (210) días calendario.

Los parámetros de la evaluación son los siguientes:

|                      |             |
|----------------------|-------------|
| Capacidad legal      | Obligatoria |
| Capacidad Financiera | 5%          |
| Oferta Técnica       | 65%         |
| Oferta Económica     | 30%         |
| <b>TOTAL</b>         | <b>100%</b> |

Para este concurso se proponen la Comisión Evaluadora de Ofertas siguiente: i) Julio Alberto Olano, Director DGFCR-MAG, solicitante; ii) Mario Ernesto Lobo, Jefe del Área de Conservación de Suelos y Cuencas Hidrográficas DGFCR y German López, expertos en la materia; iii) Rafael Antonio Reyes, Analista Financiero; iv) Ana Silvia Aguirre de Torres, Jefe UACI. Solicita se autorice a la UACI realizar el proceso de concurso para la adquisición y contratación de los servicios de consultoría.

**ACUERDO J.D. No.1535/2013:**

Escuchada la exposición, la Junta Directiva, **acuerda:** Se aprueba las Bases del Concurso Público CENTA-FANTEL No.04/2013 “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PRÁCTICAS Y OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS Y CAPTACIÓN DE AGUA” hasta por un monto presupuestado de OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$860,000.00) fuente de financiamiento fondos FANTEL; **b)** Se aprueba la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por: i) Julio Alberto Olano Director DGFCR-MAG, solicitante; ii) Mario Ernesto Lobo, Jefe del Área de Conservación de Suelos y Cuencas Hidrográficas DGFCR y German López, expertos en la materia; iii) Rafael Antonio Reyes, Analista Financiero; iv) Ana Silvia Aguirre de Torres, Jefe UACI; **c)** Se autoriza a la UACI, para que de

conformidad al Art. 47 de la LACAP, efectúe la publicación en COMPRASAL y en un medio de prensa escrita y en seguir el trámite legal pertinente.

**9. APROBACIÓN DE BASES DEL CONCURSO PÚBLICO CENTA-FANTEL 05/2013, "SUPERVISIÓN PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA DE FORESTERÍA SOCIAL Y DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS":**

La Jefa UACI, a.i. presentó para aprobación, previo haber sometido a revisión de la Comisión de Compras de Junta Directiva, las Bases del Concurso Público CENTA-FANTEL No.05/2013 "SUPERVISIÓN PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE FORESTERÍA SOCIAL Y DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS" con un presupuesto asignado de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100,000.00) fuente de financiamiento, fondos FANTEL, el servicio a adquirir es para apoyar el proyecto "Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando tecnologías sostenibles ante el Cambio Climático en El Salvador" componente 1: Restauración de ecosistemas que inciden en el Bajo Lempa, Dirección General de Ordenamiento Forestal Cuencas y Riego- DGFCR y que dentro de sus actividades está la Forestería Social así como el fomento de prácticas y obras de conservación de suelos. Para el cumplimiento de las actividades, se requiere contratar una empresa Supervisora de los procesos: "CONCURSO PÚBLICO CENTA-FANTEL No.03/2013 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FORESTERÍA SOCIAL" y "CONCURSO PÚBLICO CENTA-FANTEL NO.4/2013 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PRÁCTICAS Y OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS Y CAPTACIÓN DE AGUA". El plazo de ejecución será de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.

Los parámetros de la evaluación son los siguientes:

|                      |             |
|----------------------|-------------|
| Capacidad legal      | Obligatoria |
| Capacidad Financiera | 5%          |
| Oferta Técnica       | 65%         |
| Oferta Económica     | 30%         |
| <b>TOTAL</b>         | <b>100%</b> |

Para este concurso se proponen la Comisión Evaluadora de Ofertas siguiente: i) Julio Alberto Olano, Director DGFCR-MAG, solicitante; ii) Mario Ernesto Lobo, Jefe del Área de Conservación de Suelos y Cuencas Hidrográficas DGFCR y German López, expertos en la materia; iii) Rafael Antonio Reyes, Analista Financiero; iv) Ana Silvia Aguirre de Torres, Jefa UACI. Solicita se autorice a la UACI realizar el proceso de concurso para la adquisición y contratación de los servicios de consultoría.

**ACUERDO J.D. No.1536/2013:**

Después de la exposición, la Junta Directiva, **acuerda:** Se aprueba las Bases del Concurso Público CENTA-FANTEL No.05/2013 "SUPERVISIÓN PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE FORESTERÍA SOCIAL Y DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS" hasta por un monto presupuesto de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100,000.00) fuente de financiamiento, fondos FANTEL; **b)** Se aprueba la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por: i) Julio Alberto Olano Director DGFCR-MAG, solicitante; ii) Mario Ernesto Lobo, Jefe del Área de Conservación de



Suelos y Cuencas Hidrográficas DGFCR y German López, expertos en la materia; iii) Rafael Antonio Reyes. Analista Financiero; iv) Ana Silvia Aguirre de Torres, Jefe UACI; e) Se autoriza a la UACI, para que de conformidad al Art. 47 de la LACAP, efectúe la publicación en COMPRASAL y en un medio de prensa escrita y en seguir el trámite legal pertinente.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión se cierra esta acta que para constancia firmamos.

Pablo Alcides Ochoa Quinteros  
Ministro de Agricultura y  
Ganadería

José Edmundo Bonilla Martínez  
Relaciones Exteriores

Ricardo Díaz Bojórquez  
Ministerio de Economía

Nora M. Miranda de López  
Banco de Fomento Agropecuario

Maria Margóth Arias de Cartagena  
Asociaciones y Cooperativas

Reynaldo A. López Landaverde  
Universidades

Oscar Augusto Figueroa Albanes  
Organismos no gubernamentales

Edmidlia Guzmán de Crespín  
SIADES

Oscar Enrique Bonilla  
Sociedad de Agrónomos

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar  
Sector Productivo Agrop. y Fores.

Mario Parada Jaco  
Secretario



NOVENTA Y OCHO

## **ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0. 381, ORDINARIA.**

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día diez de octubre de dos mil trece.

### **ASISTENCIA:**

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar Preside sesión por acuerdo del pleno, José Edmundo Bonilla Martínez, Ricardo Díaz Bojórquez, Santos Fernando González Gutiérrez, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

### **AGENDA:**

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta de Sesión No. 380;
4. Informe Dirección Ejecutiva;
5. Aprobación de la segunda Transferencia Ejecutiva de fondos del MAG para CENTA, para la adquisición de paquetes alimenticios;
6. Aprobación de compra de 2,592 paquetes alimenticios básicos para empleados con un salario mensual de hasta \$750.00, para los meses de julio a diciembre de 2013, a través del mercado bursátil.
7. Presentación sobre estado actual del proceso de contratación de las consultorías de los Programas PAF-SAN-PAF-CP, PAF-PIA;

### **DESARROLLO**

#### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de nueve miembros Directivos Propietarios.

#### **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

#### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN No.380:**

Fue leída el Acta número 380 y fue aprobada con observaciones incorporadas.

#### **4. INFORME DIRECCIÓN EJECUTIVA:**

El Director Ejecutivo, presentó a la Junta Directiva Informe sobre actividades relevantes realizadas a la fecha, cuyo contenido:

- 1) Misión Oficial a Cuba, sobre Integración de CENTA a la Alianza Mundial por el Suelo-AMS y Convenio con LABIOFAM;

A) Informó que la Alianza está compuesta por países participantes a nivel mundial, y como máxima autoridad la asamblea plenaria coordinada por medio de una secretaría de la AMS, y a la vez hay alianzas regionales.

Explicó que los pilares fundamentales de la AMS, son:

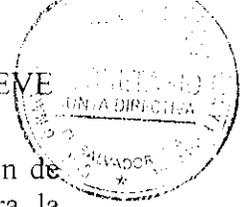
1. La promoción del manejo sostenible del recurso suelo y mejoramiento de la gobernanza para la protección del suelo y su productividad sostenible;
2. Fomento de la inversión, cooperación técnica, desarrollo de políticas, educación, concientización y extensión sobre el recurso suelo;
3. Promoción del desarrollo e investigación aplicada con enfoque en las brechas y prioridades identificadas, y en sinergia con acciones productivas, ambientales y de desarrollo social relacionadas;
4. Mejoramiento de la calidad y cantidad de los datos e información de suelos: recolección de datos, análisis, validación, reporte, monitoreo e integración de datos con otras disciplinas;
5. Armonización y establecimiento de guías sobre métodos, mediciones e indicadores para fortalecer el manejo y protección del recurso suelo.

El CENTA fue suscrito un acuerdo a partir del cual el CENTA desde hoy es parte de la Alianza, y en su oportunidad se someterá a ratificación de esta Junta Directiva.

#### B) Convenio CENTA- LABIOFAM:

Informó que la empresa LABIOFAM está interesada en suscribir acuerdos con CENTA para que esta Institución realice los procesos de validación de materiales, tales como:

1. Desarrollar de forma conjunta en las instalaciones de CENTA la evaluación de la efectividad técnica de los productos, consistente en:  
Envíos de muestras e instructivos técnicos de uso y evaluación;  
Envío de un especialista de LABIOFAM para acompañar las pruebas de validación tanto de laboratorios como en campo de los productos:
2. Las líneas de producto con que se iniciarán los trabajos son:
  - Bioestimulantes FITOMAS – E.
  - Bioplaguicidas para el control de nemátodos: Thurisave – 25 Klamic.
  - Bioplaguicidas para el control de ácaros: Thurisave – 13.
  - Bioplaguicidas para el control de broca en café: Basisave.
  - Suscribir con CENTA un contrato de confidencialidad con el objetivo de proteger la información oficial de los productos de LABIOFAM y sus especificaciones durante los trabajos conjuntos.
  - Desarrollar un proyecto conjunto de intercambio de experiencias entre LABIOFAM y CENTA en lo relativo a aislamiento, caracterización incluyendo la molecular de cepas de los dos países con potencialidad para la obtención de Bioproductos de uso agrícola.
  - Organizar cursos de superación conjunta sobre temáticas relacionadas con los bioproductos y otros relacionados con objetivos formativos de CENTA.



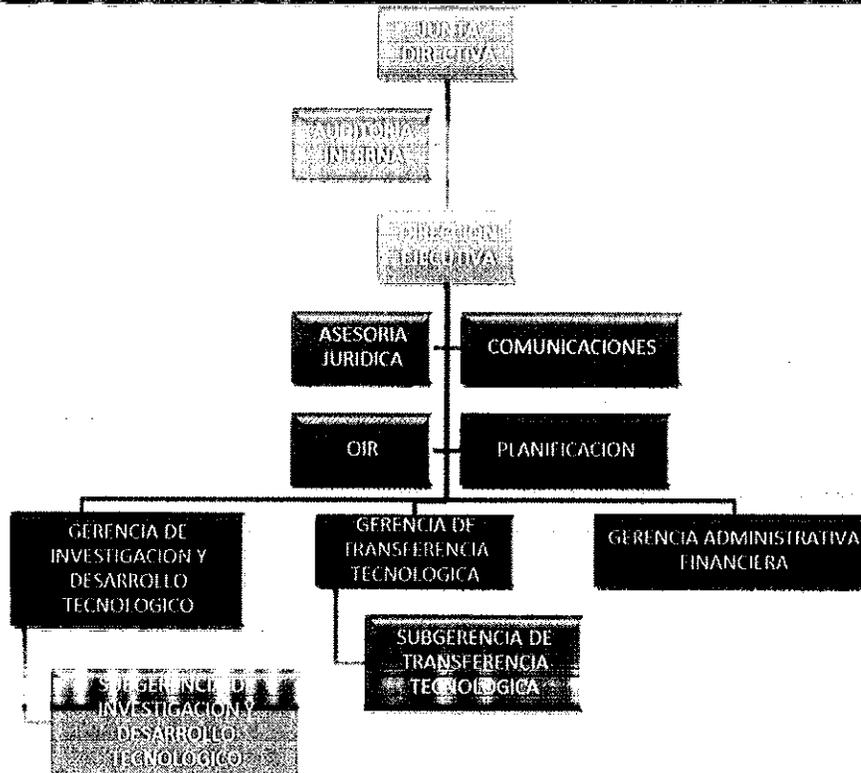
- Envío de personal especializado de LABIOFAM para evaluar la sustitución de productos agroquímicos, realizar estudios de factibilidad económica para la construcción de posibles fábricas para la producción de bioproductos agrícolas así como productos para la alimentación humana y animal.
- LABIOFAM brindará la asistencia técnica necesaria a El Salvador para el desarrollo los programas agrícolas y de Salud Pública, acorde a los resultados de las investigaciones alcanzadas en estos trabajos conjuntos con el CENTA.

2) Nuevos proyectos:

Informó que se están gestionando algunos proyectos nuevos y el más avanzado es: Fortalecimiento del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria en El Salvador; Que podría iniciar en septiembre de este año con el apoyo financiero de FAO por un monto de US\$308,000.00.

3) Plan de Implementación de Estructura Organizativa

Informó que se está analizando la posibilidad de implementar la nueva estructura organizativa que ya fue aprobada por esta Junta Directiva, para lo cual es necesario crear tres nuevas plazas de más alto nivel gerencial. fusionando plazas vacantes de bajo perfil. para apoyar la parte ejecutiva gerencial. según el detalle siguiente:



|                                    |                 |   |              |
|------------------------------------|-----------------|---|--------------|
| PROFESIONAL TECNICO ADMINISTRATIVO | 834.81          | GERENTE DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO | 2,000        |
| PROFESIONAL TECNICO ADMINISTRATIVO | 738.21          | GERENTE DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA              | 2,000        |
| PROFESIONAL TECNICO ADMINISTRATIVO | 1,028.98        | GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO                 | 2,000        |
| TECNICO - TECNICO                  | 864.09          | JEFE UNIDAD DE PLANIFICACION                      | 1,600        |
| OPERARIO DE SERVICIO               | 439.99          |   |              |
| AUXILIAR DE SERVICIO               | 460.01          |   |              |
| ANALISTA DE PERSONAL               | 347.03          |   |              |
| EXTENSIONISTA                      | 568.98          |   |              |
| PROFESIONAL TECNICO ADMINISTRATIVO | 983.12          |   |              |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>7,954.16</b> | <b>TOTAL</b>                                      | <b>7,600</b> |

**FAMILIAR**

ACUERDO J.D. No.1537/2013: La Junta Directiva, **acuerda:** Se da por enterada del informe.

**5. APROBACIÓN DE LA SEGUNDA TRANSFERENCIA EJECUTIVA DEL MAG PARA CENTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTICIOS:**

El Gerente Financiero informó, que con base al Acuerdo de Junta Directiva No.1477/2013, se ha solicitado una segunda Transferencia Ejecutiva del MAG para el CENTA, para cubrir la adquisición de paquetes alimenticios de julio a diciembre de 2013, para empleados que devengan salarios hasta \$750.00. Que según Acuerdo Ejecutivo No.1842 el Ministerio de Hacienda ha autorizado la transferencia Ejecutiva para el CENTA, según detalle siguiente:

| RUBRO DE AGRUPACIÓN QUE SE REFUERZA | LINEAS DE TRABAJO QUE SE REFUERZAN |                           |                           |                        |                           | TOTAL      |
|-------------------------------------|------------------------------------|---------------------------|---------------------------|------------------------|---------------------------|------------|
|                                     | 01-01                              | 01-02                     | 02-01                     | 02-02                  | 02-03                     |            |
|                                     | DIRECCIÓN SUPERIOR                 | ADMINISTRACION Y FINANZAS | INVESTIGACION TECNOLOGICA | TECNOLOGIA DE SEMILLAS | TRANSFERENCIA TECNOLOGICA |            |
| 54                                  | 3,940.00                           | 23,925.00                 | 48,120.00                 | 16,335.00              | 16,509.00                 | 108,829.00 |



CIEN

Por lo que solicitó a la Junta Directiva la aprobación de la Transferencia autorizada por el Ministerio de Hacienda por valor de \$108.829.00 que cubre la adquisición de paquetes alimenticios de julio a diciembre de 2013.

**ACUERDO J.D. No.1538 /2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** Se aprueba la Transferencia Ejecutiva, según Acuerdo No.1842, autorizada por el Ministerio de Hacienda, reforzando con la cantidad de \$108.829.00 el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos por valor de \$108,829.00 en el rubro 54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, Especifico 540101-Productos Alimenticios para Personas, en cada una de las líneas de trabajo detalladas anteriormente, los cuales se utilizarán para la adquisición de paquetes alimenticios básicos correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2013 para empleados del CENTA con salarios hasta \$750.00; b) Se autoriza a la Gerencia Financiera del CENTA para que realice las modificaciones presupuestarias respectivas en el sistema SAFI de conformidad a dicho acuerdo.

**6. APROBACIÓN DE COMPRA DE 2,592 PAQUETES ALIMENTICIOS BÁSICOS PARA EMPLEADOS CON UN SALARIO MENSUAL DE HASTA \$750.00, PARA LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2013, A TRAVÉS DEL MERCADO BURSÁTIL:**

El Director Ejecutivo a través de la Jefe de la UACI, explicó que con base al Acuerdo J.D. No.1477/2013 mediante el cual Junta Directiva aprobó la iniciativa de entregar paquetes alimenticios básicos a los miembros de personal del CENTA con salarios mensuales de hasta \$750.00, en beneficio de los empleados y mejora del clima organizacional. Que por Acuerdo J.D. No.1539/2013, que antecede a este punto, la Junta Directiva aprobó la modificación presupuestaria del Fondo General por \$108.829.00, para la compra de paquetes de productos alimenticios básicos, para ser entregados correspondiendo a los meses de julio a diciembre de 2013. Asimismo la jefa UACI manifestó que según informe del Gerente Financiero Institucional, existe una disponibilidad presupuestaria de \$14,549.45 que constituye saldo de la primera transferencia otorgada por el MAG al CENTA por la compra de paquetes de los meses de mayo y junio/2013, los cuales suman un monto total de \$123,378.45, monto que cubre el requerimiento de la compra de 2,478 paquetes alimenticios básicos para empleados pagados por ley de salarios y fondos propios; también hace mención que se tiene disponibilidad financiera para la compra de 24 paquetes a 4 empleados pagados con fondos CENTA-KOICA --por un monto de \$ 1,200.00 y 90 paquetes a 15 empleados pagados con fondos CENTA-Multicentro Hortofrutícola por un monto de \$ 4,500.00

Por tanto, en base a lo anterior solicitó la aprobación de compra de 2,592 paquetes alimenticios básicos, valorados en \$50.00 dólares cada uno, por un monto total de \$129,078.45, por medio del mecanismo de mercado bursátil, para ser entregados a 432 empleados con salarios de hasta setecientos cincuenta dólares (\$750.00) mensuales. La distribución de los paquetes será de la siguiente manera: 2,478 paquetes a 413 empleados pagados por ley de salarios y fondos propios; 24 paquetes a 4 empleados pagados con

fondos CENTA-KOICA; y 90 paquetes a 15 empleados pagados con fondos CENTA-Multicentro Hortofrutícola; las entregas se harán mensualmente hasta diciembre de 2013.

**ACUERDO J.D. No.1539/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba la compra de 2,592 paquetes alimenticios básicos, hasta por un monto de \$129,078.45, distribuidos así: \$123,378.45 con fondos GOES; \$1,200.00 con fondos CENTA-KOICA y \$4,500.00 Fondos CENTA-Multicentro Hortofrutícola; por medio del mecanismo de mercado bursátil que incluye el pago de la comisión y el canon de bolsa. Los paquetes a entregar corresponden a los meses de julio a diciembre de 2013 y se entregarán a los empleados del CENTA que devengan un salario mensual de hasta \$750.00; el costo máximo de cada paquete será de \$50.00. La distribución de los paquetes será de la siguiente manera: 2,478 paquetes a 413 empleados pagados por ley de salarios y fondos propios, 24 paquetes a 4 empleados pagados con fondos CENTA-KOICA y 90 paquetes a 15 empleados pagados con fondos CENTA- Multicentro Hortofrutícola; b) Se autoriza al Director Ejecutivo para que firme los mandatos de negociación en nombre y representación de esta Institución y a la UACI para que realice el proceso; c) Se nombra al Lic. Yuri Vladimir Cárcamo, técnico de la Unidad de Recursos Humanos, como Administrador del Contrato.

**7. PRESENTACIÓN SOBRE ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LAS CONSULTORÍAS DE LOS PROGRAMAS PAF-SAN-PAF-CP, PAF-PIA:**

El Ing. Miguel Angel Martínez, presentó a la Junta Directiva informe de avance en la implementación del Convenio Interinstitucional entre el MAG y el CENTA para desarrollar actividades conjuntamente en la implementación del Programa Seguridad Alimentaria y cadenas productivas, y lo que es posible ejecutar en las metas de los consultores; que es necesario reformular y reprogramar según lo que se puede ejecutar en verano y próximo invierno. Explicó que los consultores están siendo contratados por el MAG y se están integrando a equipos de trabajo desde el 4 de octubre de 2013, y la distribución de los equipos de trabajo.

**ACUERDO J.D. No.15402013:** La Junta Directiva, **acuerda:** Se recibe la información y se advierte que debido al desfase del proyecto se visualizan metas imposibles de cumplir.

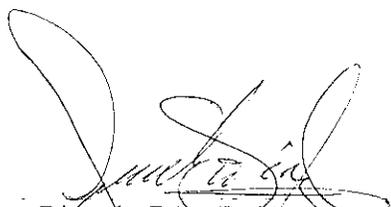
Y no habiendo más que tratar se termina la sesión se cierra esta acta que para constancia firmamos.

  
Romeo Gustavo Chiquillo Escobar  
Sector Productivo Agrop. y Fores.

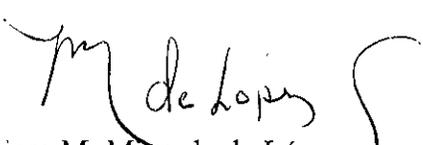
  
José Edmundo Bonilla Martínez  
Relaciones Exteriores



CIENTO UNO

  
Ricardo Díaz Bojórquez  
Ministerio de Economía

  
Santos Fernando González Gutiérrez  
Banco Central de Reserva

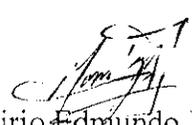
  
Nora M. Miranda de López  
Banco de Fomento Agropecuario

  
Maria Margoth Arias de Cartagena  
Asociaciones y Cooperativas

  
Reynaldo A. López Landaverde  
Universidades

  
Edmidlia Guzmán de Crespín  
SIADES

  
Oscar Enrique Bonilla  
Sociedad de Agrónomos

  
Alirio Edmundo Mendoza  
Secretario

## ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0. 382, ORDINARIA.

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día diecisiete de octubre de dos mil trece.

### ASISTENCIA:

Pablo Alcides Ochoa Quinteros, Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Ricardo Díaz Bojórquez, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

### AGENDA:

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del acta anterior;
4. Solicitud de aprobación del convenio MAG-MARN-CENTA, para el "Incremento de la Competitividad del Sector Agropecuario y Pesquero, mediante el establecimiento de Equipo y Aprovechamiento de Información Agroclimática";
5. Propuesta de innovación en CENTA;
6. Aprobación del Plan de Compras del Proyecto "Apoyo Integral para la Reactivación del Subsector Café de El Salvador";
7. Aprobación de Bases de Licitación Pública CENTA LP- No.01/2014 "Servicio de Vigilancia para CENTA del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014";
8. Aprobación de Bases de Licitación Pública CENTA LP- No.02/2014 "Servicio de Transporte Colectivo para personal del CENTA del 3 de enero al 23 de diciembre de 2014;
9. Informe de Ejecución del Tercer Trimestre de Adquisiciones y Contrataciones año 2013; y de proceso de compra por Libre Gestión de accesorios y equipo informático;

### DESARROLLO

#### 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de nueve miembros Directivos Propietarios.

#### 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

#### 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN N0.381;

Fue leída el Acta número 381 y fue aprobada con observaciones incorporadas.

#### 1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO MAG-MARN-CENTA PARA EL "INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE EQUIPO Y APROVECHAMIENTO DE INFORMACIÓN AGROCLIMÁTICA":

El Jefe de Planificación, presentó para aprobación el Convenio de Cooperación entre el MAG, MARN y CENTA, para el "Incremento de la Competitividad del Sector Agropecuario y Pesquero, mediante el establecimiento de Equipo y Aprovechamiento de



CIENTO DOS

Información Agroclimática”, el cual tiene por objeto, establecer el marco general para la instalación y operación de un Sistema de Monitoreo de Alerta Temprana para el sector agropecuario con el propósito de monitorear a diario el clima en cada estación instalada y la relación con el desarrollo productivo por medio de un modelo econométrico, alertando en caso de eventos de lluvia por temporales o por sequías; la instalación de estas se desarrollará en ocho Agencias de Extensión del CENTA. Además se establecerá un Sistema de Monitoreo Oceanográfico que permitirá comprender la dinámica del ecosistema marino, sobre efectos de producción marina con el fin de utilizar dicha información en la toma de decisiones relacionadas con el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros.

Que dentro de los beneficios esperados están:

1. El establecimiento de un sistema de alerta temprana, que permita notificar a los productores y pescadores sobre los fenómenos que puedan afectar los cultivos y/o la pesca.
2. Contar con una caracterización de la dinámica físico-química y biológica de las corrientes costeras de la cuenca pacífica salvadoreña;
3. Fortalecer los vínculos estratégicos de cooperación entre el MAG, MARN y CENTA, para el desarrollo de los territorios locales;
4. ~~Apoyar las acciones de adaptación al cambio climático que el MAG impulsa a través de su estrategia ambiental de adaptación y mitigación al cambio climático, del sector agropecuario, forestal, acuícola y pequero.~~

**ACUERDO J.D. No.1541/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** Se aprueba el Convenio de Cooperación entre el MAG, MARN y CENTA, para el “Incremento de la Competitividad del Sector Agropecuario y Pesquero, mediante el establecimiento de Equipo y Aprovechamiento de Información Agroclimática”, que dice: “**NOSOTROS: PABLO ALCIDES OCHOA QUINTEROS**, de sesenta y un años de edad, Licenciado en Contaduría Pública, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número cero un millón setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintiséis–nueve, actuando en mi calidad de Ministro de Agricultura y Ganadería, en adelante denominado “**MAG**”; y, en nombre y representación, en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva y representante legal del **Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal**, en adelante denominado “**CENTA**”, personerías que compruebo con: **a) El ejemplar del Diario Oficial número CIENTO SESENTA Y CINCO, Tomo TRESIENTOS NOVENTA Y SEIS de fecha seis de septiembre de dos mil doce, en el que aparece publicado el Acuerdo Ejecutivo número TRESIENTOS TREINTA Y NUEVE de fecha cinco de septiembre de dos mil doce, emitido por el señor Presidente de la República, a efecto de nombrarme Ministro de Agricultura y Ganadería; b) La certificación del Acta de las doce horas del día cinco de septiembre de dos mil doce, que aparece en el Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios que lleva la Presidencia de la República, de la que se advierte que fui juramentado como acto previo a la toma de posesión de mi cargo de Ministro de Agricultura y Ganadería, certificación expedida por el Licenciado Ricardo Guillermo Marroquín Peñate en su carácter de Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, el día cinco de septiembre del mismo año; y,**

c) El ejemplar del Diario Oficial número CUARENTA Y SEIS, tomo TRESCIENTOS DIECIOCHO, de fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres, en el que aparece publicado el Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS, emitido el día once de febrero del mismo año, que contiene la Ley de Creación del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, en cuyo Artículo Uno de dicha Ley se establece que se crea el CENTA como una Institución Autónoma de Derecho Público, de carácter científico y técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía en lo administrativo, en lo económico y en lo técnico; que así mismo en el Artículo Seis literal a) de dicha Ley, se establece que la Junta Directiva del CENTA, es el Órgano Superior de Dirección de dicha Institución y que el Ministro de Agricultura y Ganadería será el Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la mencionada entidad; y en su Artículo Trece literal a), que es atribución del Presidente de la Junta Directiva ejercer la Representación Judicial y Extrajudicial de la referida Institución; y **d)** certificación de punto de Acta de Junta Directiva de CENTA -----, por medio del cual se aprobó suscribir este Convenio; y por la otra **HERMAN HUMBERTO ROSA CHÁVEZ**, de cincuenta y nueve años de edad, Ingeniero en Electricidad y Electrónica y Licenciado en Economía, del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero dos millones setecientos ocho mil novecientos veintisiete guión nueve, actuando en mi calidad de Ministro de **Medio Ambiente y Recursos Naturales**, en adelante denominado "MARN", personería que compruebo con: **a)** El ejemplar del Diario Oficial número NOVENTA Y NUEVE, Tomo número TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES, de fecha uno de junio del año dos mil noventa y tres, en el que aparece publicado el Decreto Número UNO emitido en Casa Presidencial en esa misma fecha, por medio del cual, el Señor Carlos Mauricio Funes Cartagena, en su carácter de Presidente de la República me nombró como Ministro de **Medio Ambiente y Recursos Naturales**; y, **b)** La certificación del ACTA de las once horas y cuarenta y cinco minutos del día uno de junio de dos mil noventa y tres, que aparece en el Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios que lleva la Presidencia de la República, de la que se advierte que fui juramentado como acto previo a la toma de posesión de mi cargo, expedida por el Licenciado Dionisio Ismael Machuca Massis, en su carácter de Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, el día tres de junio del año dos mil noventa y tres.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la Constitución de la República de El Salvador, establece en su Art. 117 que es deber del Estado proteger los Recursos Naturales, así como la diversidad e integridad del Medio Ambiente, para garantizar el desarrollo sostenible, y declara de interés social la protección, conservación, aprovechamiento racional, restauración o sustitución de los recursos naturales, en los términos que establezca la Ley;
- II. Que la Ley del Medio Ambiente, tiene por objeto desarrollar las disposiciones constitucionales mencionadas en el considerando anterior, que se refieren a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente, el uso sostenible de los recursos naturales que permitan mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones; así como también, normar la gestión ambiental, pública y privada y la protección ambiental como obligación básica del Estado, los



municipios y los habitantes en general, y asegurar la aplicación de los tratados y convenios internacionales celebrados por El Salvador en esta materia;

- III. Que la gestión pública del medio ambiente debe ser global, interinstitucional y transectorial, compartida por las distintas instituciones del Estado, municipios, apoyada y complementada por la sociedad civil;
- IV. Que de conformidad con el Art. 41 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, el MAG tiene entre sus competencias, la de investigar, desarrollar y divulgar tecnologías que sean aplicables a las condiciones ambientales y socio-económicas del país y que conduzcan al incremento de la producción y la productividad de los distintos rubros que constituyen la actividad agropecuaria, principalmente de aquellos que sustenten las necesidades alimenticias para consumo interno;
- V. Que el MAG está ejecutando el proyecto denominado *"Fomento de la Producción y Productividad en los Cultivos de Granos Básicos, Hortalizas y Frutales en el Salvador"*, dentro del cual se encuentra el Componente 3: *"Incremento de la Competitividad del Sector Agropecuario y Pesquero mediante el Establecimiento de Equipo y Aprovechamiento de información agroclimática"*, en adelante denominado *"el Componente"* mediante el cual se adquirirá equipo de alta tecnología para el monitoreo de variables agroclimáticas y marítimas que permitan establecer un sistema de alerta temprana para el sector agropecuario y pesquero;
- VI. Que de conformidad con el Art. 3 de la Ley de Creación del CENEA, el objetivo general del CENEA es el de contribuir al incremento de la producción y la productividad del sector agropecuario y forestal, mediante la generación y transferencia de tecnología apropiada para cultivos, especies animales y recursos naturales renovables, que posibiliten la satisfacción de las necesidades alimentarias de la población, de las exportaciones y de la agroindustria local, propiciando incrementos de los ingresos netos de los productores, el manejo racional y sostenido de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente;

POR TANTO:

Con base en los considerandos que anteceden, acordamos suscribir el presente

**CONVENIO DE COOPERACION**  
**ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA,**  
**EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,**  
**Y EL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL,**  
**PARA EL "INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR**  
**AGROPECUARIO Y PESQUERO, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE**  
**EQUIPO Y APROVECHAMIENTO DE INFORMACIÓN AGROCLIMÁTICA"**

El cual se regirá por las siguientes cláusulas:

### **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO**

El presente Convenio tiene por objeto, establecer el marco general para la instalación y operación de un *Sistema de Monitoreo de Alerta Temprana* para el sector agropecuario, con el propósito de monitorear a diario el clima en cada estación instalada y la relación con el desarrollo productivo por medio de un modelo econométrico, alertando en caso de eventos de lluvia por temporales o por sequías; la instalación de estas se desarrollara en ocho (8) Agencias de Extensión del CENTA.

Además, se establecerá un *Sistema de Monitoreo Oceanográfico* que permitirá comprender la dinámica del ecosistema marino, sobre efectos de producción marina con el fin de utilizar dicha información en la toma de decisiones relacionadas con el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros.

### **CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCES**

El MARN será el responsable de la instalación física y el mantenimiento preventivo y correctivo de las estaciones agroclimáticas 2 veces al año, en los inmuebles de las Agencias de Extensión del CENTA y otros propiedad del MAG, previamente seleccionados y que cumplan con las condiciones necesarias para la instalación de las mismas.

El MAG realizará la adquisición de las estaciones agroclimáticas, así como de los repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo; asimismo permitirá la instalación de las estaciones agroclimáticas en los inmuebles de su propiedad definidos entre las Partes, y operará el modelo econométrico para la vigilancia del clima en dichos puntos y la emisión de alertas tempranas agrícolas por eventos de lluvia en exceso o en déficit; además efectuará el monitoreo de medición de parámetros oceanográficos para su análisis en relación a la producción primaria y producción pesquera artesanal, en un circuito rectangular en el litoral nacional para los períodos de la época seca y la época lluviosa, con la cooperación del MARN.

### **CLAUSULA TERCERA. BENEFICIOS ESPERADOS**

1. El establecimiento de un sistema de alerta temprana, que permita notificar a los productores y pescadores sobre los fenómenos que puedan afectar los cultivos y/o la pesca.
2. Contar con una caracterización de la dinámica físico-química y biológica de las corrientes costeras de la cuenca pacífica salvadoreña;
3. Fortalecer los vínculos estratégicos de cooperación entre el MAG, MARN, CENTA, para el desarrollo de los territorios locales;
4. Apoyar las acciones de adaptación al cambio climático que el MAG impulsa a través de su estrategia ambiental de adaptación y mitigación al cambio climático, del sector agropecuario, forestal, acuícola y pesquero.

### **CLAUSULA CUARTA. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

El MAG ejecutará este Convenio con fondos provenientes del Presupuesto Extraordinario de Inversión Social (PEIS), a través del Proyecto denominado "Fomento de la Producción y Productividad en los Cultivos de Granos Básicos, Hortalizas y Frutales en El Salvador", dentro del cual se encuentra el Componente 3. Incremento de la competitividad del Sector Agropecuario y Pesquero, mediante el Establecimiento de Equipo y Aprovechamiento de



Información Agroclimática, en adelante denominado "Proyecto", por un monto máximo de \$ 399,523.71

#### **CLAUSULA QUINTA. DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE**

El MAG comprará los equipos necesarios para el desarrollo del Proyecto, en cualquiera de las dos modalidades: compra de estaciones agroclimáticas completamente nuevas o bien los sensores necesarios para complementar las estaciones ya existentes de la red del MARN; procurando la identificación e inventario de los mismos conforme a la normativa aplicable. Las especificaciones técnicas del equipo a adquirir serán asesoradas técnicamente por el MARN.-

Para recolectar los datos de las estaciones se utilizará un sistema de envío de datos mediante señal de satélite hacia el servidor del MARN, donde se transformaran los datos a un formato legible para ser reenviados posteriormente al MAG.

Para la lectura y difusión de los datos recolectados, el MAG contratará una consultoría que desarrolle una plataforma informática donde se automatice la publicación de los datos y que además permita la emisión de alertas oportunas sobre el apareamiento de plagas y enfermedades u otros fenómenos que puedan afectar a los cultivos.

Deberán establecerse, con base a la asistencia técnica de CENTA y CENDEPESCA, los umbrales en los que las condiciones climáticas afectan negativamente el desarrollo de los cultivos y la producción pesquera nacional con el fin de aplicar las medidas correctivas oportunas y evitar pérdidas en la producción.

El consultor que desarrollará la plataforma informática, será responsable de la inducción a los técnicos extensionistas del CENTA, y personal delegado por MAG, sobre el funcionamiento del sistema, a fin de poder contar con una respuesta rápida y oportuna al momento de presentarse alguna alerta. También realizará jornadas de trabajo con el personal de informática del MAG a fin de lograr la armonización del nuevo sistema a los servidores de la institución.

Por otra parte, el MAG realizará la contratación de otro Consultor Especialista en el área marina (Oceanógrafo, puede ser en las ramas de: Física, Química o Biológica) para realizar talleres de capacitación a técnicos de CENDEPESCA, en los cuales defina la metodología de la línea base para futuras predicciones en la producción pesquera.

Con la ejecución del Componente "Incremento de la Competitividad del Sector Agropecuario y Pesquero mediante el Establecimiento de Equipo y Aprovechamiento de Información Agroclimática", se pretende instalar alrededor de ocho nuevas estaciones agroclimáticas y adecuación de nueve ya existentes propiedad del MARN, las cuales serán complementadas con dos sensores extras cada una, que incrementarán la información que dichas estaciones capturan para alimentar la base de datos del MAG.

Los sensores que se agreguen a las estaciones del MARN, y las nuevas estaciones serán propiedad del MAG aunque se encuentren en terrenos del MARN o del CENTA. Será obligación de los Administradores de cada una de las instituciones involucradas en este Convenio, asegurar la identificación, inventario y cumplimiento de la normativa legal para el registro y traslado de los bienes objeto de este mismo, asegurando que se hagan las notificaciones correspondientes.

## **CLAUSULA SEXTA. DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **A. Obligaciones del MAG:**

1. Adquirir el equipo, repuestos e insumos necesarios para la instalación, funcionamiento y mantenimiento preventivo y correctivo de las estaciones agroclimáticas;
2. Realizar la construcción e instalación electromecánica y eléctrica de las estaciones agroclimáticas dentro de las instalaciones previamente identificadas para la ejecución del Componente;
3. Operar el modelo econométrico que le da vigilancia al clima permanentemente y alertar a los productores agrícolas en casos de eventos por lluvia, o en casos de otras amenazas que sean monitoreadas por la red de estaciones, como excesos de calor, heladas y vientos rafagosos;
4. Realizar monitoreos oceanográficos en el litoral salvadoreño para los períodos de la época seca y la época lluviosa, designando para ello a CENDEPESCA, aplicando modelos numéricos que permitirán obtener datos paramétricos que permitan realizar una caracterización, luego una línea base para relacionarlos con las actividades de producción pesquera, tales monitoreos deberán ser en áreas de pesca o en rutas de las especies hidrobiológicas;
5. Autorizar y facilitar al MARN la instalación y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de monitoreo en las instalaciones del MAG previamente identificadas, mediante el envío de una nota oficial de autorización;
6. Supervisar la construcción de la infraestructura de protección de las estaciones agroclimáticas;
7. Tomar las medidas administrativas necesarias, a fin de evitar en el futuro la construcción/instalación de estructuras alrededor de cada estación agroclimática que puedan sobrepasar la altura de las antenas de dichas estaciones;
8. Girar las instrucciones pertinentes a los administradores de cada inmueble, que se utilicen para los fines de este Convenio, para que indiquen a la vigilancia que deben resguardar la integridad de las estaciones agroclimáticas, objeto de este Convenio, que se encuentren dentro de sus instalaciones;
9. Designar al personal que trabajará en el sistema de alerta temprana;
10. Inventariar, a través del Área de Activo Fijo de la Oficina General de Administración, las nuevas estaciones agroclimáticas, propiedad del MAG y que estarán bajo custodia de la Dirección General de Economía Agropecuaria.

### **B. Obligaciones del MARN:**

1. Instalar y dar mantenimiento preventivo y correctivo a las estaciones agroclimáticas objeto de este Convenio, que serán ubicados en las instalaciones del MAG y del



CENTA previamente identificadas, mediante la recepción de una nota oficial de autorización;

2. Poner a disposición del MAG, los datos de la red de estaciones agroclimáticas ya existentes, que se consideren pertinentes para la buena ejecución del sistema de alerta temprana para el sector agropecuario y pesquero;
3. Realizar todas las actividades de instalación física, operación y apoyo al mantenimiento preventivo y correctivo, de ser necesario acompañando a técnicos del MAG;
4. Impartir capacitaciones sobre el uso del sistema de monitoreo climático, a los técnicos del MAG involucrados en el funcionamiento del mismo;
5. Capturar los datos generados de las estaciones agroclimáticas por medio de la plataforma satelital y enviar al MAG la información recolectada, en el formato acordado;
6. Impartir capacitaciones sobre el uso de las estaciones agroclimáticas a los técnicos del MAG y CENTA, que trabajarán en el sistema de alerta temprana, así como dar asesoría cuando sea necesario.

#### C. Obligaciones del CENTA:

1. Autorizar y facilitar al MARN, la instalación y mantenimiento preventivo y correctivo de las estaciones agroclimáticas en las instalaciones del CENTA previamente identificadas, mediante el envío de una nota oficial de autorización;
2. Brindar las facilidades necesarias para que se construya y supervise la infraestructura de protección para los equipos de monitoreo;
3. Tomar las medidas administrativas necesarias, a fin de evitar en el futuro, la construcción/instalación de estructuras alrededor de cada estación agroclimática que puedan sobrepasar la altura de las antenas de dichas estaciones;
4. Girar las instrucciones pertinentes a los administradores de cada inmueble, que se utilicen para los fines de este Convenio, para que indiquen a la vigilancia que deben resguardar la integridad de las estaciones agroclimáticas, objeto de este Convenio, que se encuentren dentro de sus instalaciones;
5. Designar al personal que trabajará en el sistema de alerta temprana.

#### CLÁUSULA SEPTIMA. COORDINACIÓN DE ACCIONES

Cada una de las partes deberá nombrar los referentes que sean necesarios a fin de que sean los enlaces institucionales para lograr una coordinación efectiva y con ello garantizar el fiel cumplimiento a las cláusulas del presente Convenio, así:

##### **Del MAG**

- a. Enlace técnico: Director de Oficina de Políticas y Planificación Sectorial (OPPS)
- b. Enlace de monitoreo de Jefe División de Estadísticas variables agroclimáticas: Agropecuarias (DGEA).
- c. Enlace de monitoreo Jefe División de Pesquería de CENDEPESCA, oceanográfico
- d. Enlace administrativo: Director General de Administración y Finanzas (DGAF)

## 2. Del MARN

- a. Enlace técnico: Directora General del Observatorio Ambiental.
- b. Enlace meteorología: Gerente de Meteorología.
- c. Enlace oceanografía: Especialista en Oceanografía.
- d. Enlace estaciones: Encargado Unidad de Ingeniería y Mantenimiento.

## 3. Del CENTA

- a. Enlace técnico: Director Ejecutivo del CENTA.
- b. Enlace monitoreo de variables agroclimáticas: Jefe de la Gerencia de Transferencia y Tecnología

### CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIONES

Este Convenio podrá modificarse por escrito a través de adenda, previo acuerdo de cada una de las partes, conforme lo demanden las actividades que se generen, y se entenderán incorporadas al mismo.

Toda modificación deberá ser solicitada por escrito por la máxima autoridad de las instituciones suscriptoras, acompañada de un proyecto de adenda para incorporar las modificaciones solicitadas.

### CLAUSULA NOVENA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las diferencias o controversias que pudieran surgir de la aplicación del presente Convenio, serán resueltas por las entidades suscriptoras de común acuerdo mediante trato directo, a través de sus respectivos delegados especiales, quienes deberán procurar la amigable componenda.

### CLAUSULA DÉCIMA. DE LAS COMUNICACIONES

Se mantendrán abiertos mecanismos de comunicación con el propósito de que el Proyecto se ejecute en el tiempo previsto y de acuerdo a lo convenido.

Toda comunicación entre las partes, se hará por escrito, a las direcciones que a continuación se indican:

• **DEL MAG**

Lic. Pablo Alcides Ochoa Quinteros

Final 1ª. Avenida Norte, 13 Calle Oriente y Avenida Manuel Gallardo,  
Santa Tecla, La Libertad.

**a. Enlace Técnico:** Ing. Jorge Alberto Salinas, Director OBPS, Tel.: 2210-1733

Correo Electrónico: [jorge.salinas@mag.gob.sv](mailto:jorge.salinas@mag.gob.sv)

**b. Enlace de monitoreo de variables agroclimáticas:** Lic. Elías Preza, Jefe de División

Distrito de Santa Tecla, Dirección General de Economía Agropecuaria, Tel.: 2210-186  
Correo electrónico: [elias.preza@mag.gob.sv](mailto:elias.preza@mag.gob.sv)

**c. Enlace de monitoreo Oceanográfico:** Ing. Marlene Galdámez, Jefe Pesquería, Tel.:

2210 - 1700 Correo electrónico: [ana.galdamez@mag.gob.sv](mailto:ana.galdamez@mag.gob.sv)



**d. Enlace Administrativo:** Lic. Manuel de Jesús Jacobo, Director General de Administración y Finanzas (DGAF) Tel.: 2210-1754. Correo electrónico: manuel.jacobo@mag.gob.sv

• DEL MARN

Ing. Hernán Rosa Chávez  
Kilómetro 5½ Carretera a Santa Tecla, calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN, instalaciones ISTA. Contiguo al Parque de Pelota, San Salvador.

**a. Enlace Técnico:** Ing. Deisy López  
Tel. 2132-9519, 2132-9631  
Fax. 2132-9478  
Correo electrónico: dlopez@marn.gob.sv

• Del CENTA

**a. Enlace Técnico:** Ing. Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Director Ejecutivo  
Km. 33 ½ Carretera a Santa Ana, San Andrés, La Libertad  
Tel. 2302-0240. Correo electrónico: direccionejecutiva@centa.gob.sv

~~**b. Enlace de Monitoreo de Variables Agroclimáticas:** Ing. Miguel Ángel Martínez Ramos. Gerente de Transferencia de Tecnología. Correo electrónico: gtransferencia@centa.gob.sv, Tel. 2302-0250~~

**c.** Ing. Carlos Gilberto Campos: Técnico de Transferencia de Tecnología  
Correo electrónico: cgc campos\_2@yahoo.com, Tel. 2302-0250

**CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. ANEXOS**

Formarán parte del presente Convenio: **a)** el Perfil del Proyecto "Fomento de la Producción y Productividad en los Cultivos de Granos Básicos, Hortalizas y Frutales en El Salvador"; **b)** El listado de los inmuebles del MAG y del CENTA, con su ubicación, en los cuales se instalará el equipo de monitoreo objeto de este Convenio.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PLAZO, TERMINACIÓN Y VIGENCIA**

El presente Convenio tendrá un plazo cuya vigencia inicia a partir de la fecha de su suscripción hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, el cual podrá prorrogarse por períodos iguales o por fracciones de éste que las partes determinen de común acuerdo el cual será formalizado mediante la respectiva adenda. La solicitud de prórroga de la parte interesada deberá enviarse al menos con quince días de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo original.

Este Convenio podrá darse por terminado anticipadamente de común acuerdo o de forma unilateral en cualquier momento, con la simple notificación escrita de cualquiera de las partes. También podrá terminarse anticipadamente, si por condiciones de fuerza mayor o caso fortuito no es posible continuar con esta alianza.

En fe de lo anterior, suscribimos este Convenio en dos originales de igual contenido y valor, debiendo quedar un ejemplar en poder de cada una de las partes que lo suscriben, en la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los ----- días del mes de -----del año dos mil trece.

**Lic. Pablo Alcides Ochoa Quinteros**  
Ministro de Agricultura y Ganadería y  
Presidente de la Junta Directiva y  
Representante Legal del CENTA \*\*\*\*\*

**Ing. Herman Humberto Rosa Chávez**  
Ministro de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales

#### **5. PROPUESTA DE INNOVACIÓN EN CENTA:**

La Comisión Técnica de la Junta Directiva por medio del Ing. Oscar Bonilla presentó una propuesta para innovar algunos servicios y la atención que presta la Institución al público y a su personal. Manifiesta que esta propuesta es producto de información obtenida en visitas realizadas por la Comisión en casi todas las dependencias del CENTA, tales como: Agencias de Extensión Agropecuarias, CEDAS y Oficinas Centrales; y se propone dar aportes a la Dirección Ejecutiva para la mejora continua, como sería: a) Instalar buzones de sugerencias para el personal y para el público, en cada dependencia; b) Que en la OIR esté una persona encargada de dar información al visitante del lugar donde se debe obtener la información que solicita; c) En la Sede principal instalar un mapa de ubicación de cada unidad; d) Aperturar la oficina de atención y orientación al público, como estudiantes que visitan para conocer la institución; e) Organizar un comité técnico integrado por el Director Ejecutivo, Gerente de Transferencia Tecnológica, el Gerente de Investigación y el Jefe de Planificación, con el propósito de mejorar y agilizar la coordinación de personal técnico de dichas unidades operativas.

**ACUERDO J.D. No.1542/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** Se da por recibida la propuesta y se instruye al Director Ejecutivo gestione su implementación.

#### **6. APROBACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS DEL PROYECTO “APOYO INTEGRAL PARA LA REACTIVACIÓN DEL SUBSECTOR CAFÉ DE EL SALVADOR”;**

La Jefa UACI, a.i. presentó para aprobación de la Junta Directiva, el Plan de Compras del Proyecto “Apoyo Integral para la Reactivación del Subsector Café de El Salvador” año 2013-2014”, por un monto de SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$769,981.00), financiado por BANDESAL dentro del marco del Convenio CENTA-BANDESAL, de un monto global del Proyecto de \$5,052.000.00.

**ACUERDO J.D. No.1543/2013:** Vista la exposición, la Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba el Plan de Compras del Proyecto “Apoyo Integral para la Reactivación del Subsector Café de El Salvador” año 2013-2014 por un monto de SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$769,981.00), Fondos BANDESAL; b) Que se



revise la posibilidad de reducir gastos de operación y fortalecer la entrega de incentivos a los productores cafetaleros, con la entrega de los insumos y equipos. ; c) Que se realice auditoria de verificación de la ejecución del Proyecto.

**7. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA CENTA LP- No. 01/2014 “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CENTA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014”:**

La Jefa UACI a.i., presentó para aprobación las Bases del proceso de la Licitación Pública CENTA LP- No.01/2014 “Servicio de Vigilancia para CENTA del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014” con un presupuesto de hasta DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$286,140.00), distribuidos de la siguiente manera: con fondos GOES \$262,295.00 de enero a noviembre y con recursos Propios \$23,845.00 que queda sujeto a la generación de ingresos, para diciembre. El objetivo es adquirir los servicios de vigilancia privada para CENTA, de acuerdo al detalle siguiente:

ITEM 1: Servicio de vigilancia en turnos de 24 horas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 en Estación Experimental San Andrés 1; Unidad de Tecnología de Semillas (Las Doscientas) y en Agencias de Extensión de CENTA, ubicadas en San Miguel, Tacuba, Chalchuapán, Armenia, Segurú, Chalotenango, Huehuetlán, La Cruz, San Francisco, Candelaria de la Frontera, Guacotecti, Nueva Esparta, Osicala y Multicentro Hortofrutícola.

ITEM 2: Servicio de vigilancia en turnos de 24 horas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 solamente los fines de semana (104 días), vacaciones (19 días), y días feriados (3 días), totalizando 126 días, en las agencias de CENTA ubicadas en San Martín, Zapotitán, Puerto La Libertad, Jiquilisco, Cojutepeque, Nueva Concepción, Cara Sucia y El Peñón.

Los criterios de evaluación que se tomarán son los siguientes:

A. CAPACIDAD FINANCIERA (Ponderación 10%)

- a) INDICE DE SOLVENCIA: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE (5%)
- b) LIQUIDEZ FINANCIERA: ACTIVO CORRIENTE-INVENTARIO PASIVO CORRIENTE (%5)

B. OFERTA TÉCNICA (Ponderación: 60%)

C. OFERTA ECONÓMICA (Ponderación: 30%)

**O.E.= OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA X 30%  
LAS DEMÁS OFERTAS**

Para este proceso, propuso la Comisión Evaluadora de Ofertas siguiente: i) Solicitante, Luis Edgardo Alfaro Romero; ii) Experto en la materia, Pedro Antonio Chavarría; iii) Analista financiero, Rafael Antonio Reyes, vi) Jefe UACI a.i., Ana Silvia Aguirre de Torres; y solicitó se autorice a la UACI para que realice el proceso correspondiente, de conformidad al Art.47 LACAP.

**ACUERDO J.D. No.1544/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba las Bases del proceso de Licitación Pública CENTA LP- N0.01/2014 “Servicio de Vigilancia para CENTA del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014”, por un monto presupuestado de hasta DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$286,140.00) distribuidos de la siguiente manera: con fondos GOES \$262,295.00 de enero a noviembre y con recursos Propios \$23,845.00 que queda sujeto a la generación de ingresos, para diciembre; b) Se nombra la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por: Luis Edgardo Alfaro Romero, solicitante; ii) Pedro Antonio Chavarría, Experto en la materia; iii) Rafael Antonio Reyes, analista financiero; vi) Ana Silvia Aguirre de Torres, Jefe UACI a.i.; e) Se autoriza a la UACI, para que de conformidad al Art.47 LACAP, efectúe la publicación en COMPRASAL y en un medio de prensa escrita y siga el proceso de Licitación Pública.

**8. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA CENTA LP-N0. 02/2014 “SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA PERSONAL DEL CENTA DEL 3 DE ENERO AL 23 DE DICIEMBRE DE 2014”;**

La Jefa UACI a.i., presentó para aprobación las Bases del proceso de la Licitación Pública CENTA LP -No.02/2014 “Servicio de Transporte Colectivo para Personal del CENTA del 03 de enero al 23 de diciembre del año 2014” con un presupuesto de hasta CIENTO NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$190,000.00), fondos GOES y recursos Propios. El objetivo es contratar el servicio de transporte colectivo para personal del CENTA a través de seis (6) Rutas, de conformidad al siguiente detalle:

- |                           |                             |
|---------------------------|-----------------------------|
| 1. Ruta Ilopango - Apopa: | Capacidad de 50-60 asientos |
| 2. Ruta Santa Ana:        | Capacidad de 50-60 asientos |
| 3. Ruta Centro:           | Capacidad de 50-60 asientos |
| 4. Ruta San Juan Opico:   | Capacidad de 25-30 asientos |
| 5. Ruta Sonsonate:        | Capacidad de 25-30 asientos |
| 6. Ruta Norte-Zacamil:    | Capacidad de 50-60 asientos |

Los criterios de evaluación que se tomarán son los siguientes:

- A. EVALUACIÓN FINANCIERA (Ponderación 10%)
- B. OFERTA TECNICA (Ponderación 50%)
- C. OFERTA ECONMOMICA (Ponderación 40%)

O.E.= Oferta económica más baja x 40%

La oferta evaluada

Para este proceso, propuso la Comisión Evaluadora de Ofertas siguiente: i) Solicitante, Luis Edgardo Alfaro Romero; ii) Experto en la materia, Karen Xiomara castro; iii) Analista financiero, Rafael Antonio Reyes, vi) Jefe UACI a.i., Ana Silvia Aguirre de Torres; y solicitó se autorice a la UACI para que realice el proceso correspondiente, de conformidad al Art.47 LACAP.

**ACUERDO J.D. No.1545/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba las Bases del proceso de Licitación Pública CENTA LP- No.02/2014 “Servicio de Transporte Colectivo



CIENTO OCHO

para Personal del CENTA del 03 de enero al 23 de diciembre del año 2014” con un presupuesto de hasta CIENTO NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$190,000.00), fondos GOES y recursos Propios; **b)** Se nombra la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por: Luis Edgardo Alfaro Romero, solicitante; ii) Karen Xiomara Castro, Experto en la materia; iii) Rafael Antonio Reyes, analista financiero; vi) Ana Silvia Aguirre de Torres, Jefe UACI a.i.; **c)** Se autoriza a la UACI, para que de conformidad al Art.47 LACAP, efectúe la publicación en COMPRASAL y en un medio de prensa escrita y siga el proceso de Licitación Pública.

**9. INFORME DE EJECUCIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES AÑO 2013; Y DE PROCESO DE COMPRA POR LIBRE GESTIÓN DE ACCESORIOS Y EQUIPO INFORMÁTICO:**

La Jefa UACI, a.i., presentó Informe de ejecución del tercer trimestre de adquisiciones y contrataciones año 2013, de conformidad al Art.10 literal m), conteniendo en resumen el detalle siguiente:

Total ejecutado hasta el tercer trimestre: \$1.164.559.00  
Total programado: \$1.070.470.00  
Grado de ejecución: 109%

Además hizo del conocimiento a la Junta Directiva, del proceso de compra por Libre Gestión de accesorios y equipo informático para CENTA, hasta por un monto de \$12,519.98, fondos GOES, en cumplimiento al Acuerdo J.D. No.1252/2012, que dice: “Las compras de Libre Gestión mayores de \$10.000.00 deben someterse a conocimiento previo de la Junta Directiva”.

**ACUERDO J.D. No.1546/2013:** La Junta Directiva. **acuerda:** **a)** Se da por informada de las compras y adquisiciones del tercer trimestre de 2013; **b)** No tiene objeción para que se realice el proceso de compra por Libre Gestión de accesorios y equipo informático por un monto de hasta \$12,519.98, fondos GOES.

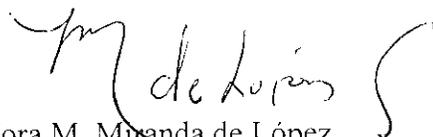
Y no habiendo más que tratar se termina la sesión se cierra esta acta que para constancia firmamos.

Pablo Alcides Gabea Quinteros  
Ministro de Agricultura y Ganadería

José Edmundo Bonilla Martínez  
Relaciones Exteriores



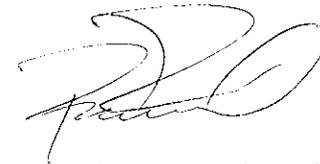
Ricardo Díaz Bejorquez  
Ministerio de Economía



Nora M. Miranda de López  
Banco de Fomento Agropecuario



María Margoth Arias de Cartagena  
Asociaciones y Cooperativas



Reynaldo López Landaverde  
Universidades



Edmundo Guzmán de Crespo  
SIADES



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar  
Sector Productivo Agrop. y Fores.



Oscar Enrique Bonilla  
Sociedad de Agrónomos



Alirio Edmundo Mendoza  
Secretario



**ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0. 383, ORDINARIA.**

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día treinta y uno de octubre de dos mil trece.

**ASISTENCIA:**

Hugo Alexander Flores Hidalgo, Presidente. José Edmundo Bonilla Martínez, Ricardo Díaz Bojórquez, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

**AGENDA:**

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del acta No.382;
4. Nombramiento del Licenciado Hugo Alexander Flores Hidalgo, como Representante del señor Ministro de Agricultura y Ganadería ante Junta Directiva del CENTA;
5. Correspondencia recibida;
6. Presentación de avances del Programa de Control Integral de la Roya del Cafeto, en las ~~Zonas Cafetaleras de El Salvador~~;
7. Aprobación de Bases de Licitación Pública CENTA No. 03/2014 "Servicio de internet y telefonía para CENTA, durante el año 2014";
8. Solicitud de aprobación de prórroga a la empresa TEMSA, S.A. de C.V. del Contrato LP CENTA-FANTEL No.10/2013, sobre la adquisición de 12 unidades limpiadoras y clasificadoras de semillas y granos de operación eléctrica;
9. Revisión de la Estructura Organizativa del CENTA;
10. Varios.

**DESARROLLO**

**1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de ocho miembros Directivos Propietarios.

**2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN N0.382:**

Fue leído el Acta número 382 y fue aprobada con observaciones incorporadas.

**4. NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO HUGO ALEXANDER FLORES HIDALGO, COMO REPRESENTANTE DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA ANTE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA:**

El Secretario de la Junta Directiva, dio lectura al Acuerdo Ejecutivo No.465, de fecha 29 de octubre de 2013, que contiene el nombramiento del Licenciado Hugo Alexander Flores Hidalgo, Viceministro de Agricultura y Ganadería, como representante del señor Ministro

de Agricultura y Ganadería, licenciado Pablo Alcides Ochoa Quinteros, ante la Junta Directiva del CENTA, a partir del 28 de octubre del presente año; por lo tanto se incorpora a esta sesión como Presidente.

**ACUERDO J.D. No.1547/2013:** La Junta Directiva, le dio la bienvenida y le ofrecieron su apoyo para lograr los objetivos institucionales.

#### **5. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

El Director Ejecutivo dio lectura a la correspondencia siguiente:

- 1) Correspondencia del becario César Adams Urbina Oviedo, quien ha solicitado prórroga por un año de permiso para estudio de Doctorado en Ciencias de la Tierra de la Universidad Autónoma de México.

Manifestó que en atención al Acuerdo J.D. No.1531/2013, del Acta 380, el Becario César Adams Urbina Oviedo ha enviado carta dirigida a la Junta Directiva de parte de autoridades de dicha Universidad, debidamente apostillada, con explicaciones más amplias argumentando el alargamiento del programa de estudios a 4 años. La documentación apostillada cumple los requisitos de la apostilla, según visto bueno de la Unidad Jurídica del CENTA.

- 2) Nota suscrita por empleados en espera de indemnización.

El Director Ejecutivo informó que en la semana del 4 al 8 de noviembre se iniciará el proceso con la indemnización de 3 empleados.

**ACUERDO J.D. No.1548/2013:** 1) Vista la documentación presentada, la Junta Directiva, **acuerda: a)** Se deniega la prórroga del permiso de estudio solicitada por el becario César Adams Urbina Oviedo, para cumplir el plan de estudio extendido al año 2014, debido que, según nota apostillada de la Universidad Autónoma de México UNAM, Postgrado en Ciencias de la Tierra, el plan de estudios doctorales que inició el Ing. Urbina tenía contemplada una duración de tres años, pero que en el año 2010 se modificó dicho plan de estudio, para reflejar mejor la realidad académica del postgrado y se extendió a cuatro años; lo cual no fue informado ni solicitado por el becario a esta Institución, en su oportunidad, ya que era necesario hacer las gestiones anticipadamente y obtener del Titular de Agricultura y Ganadería la extensión de la Misión Oficial, correspondiente a tiempo; siendo a estas alturas legalmente imposible obtener tal extensión por extemporánea; **b)** Se instruye al Director Ejecutivo que notifique al becario esta resolución y le haga énfasis que debe incorporarse al servicio de esta Institución, de conformidad al documento de compromiso suscrito, para lo cual se le concede un término de quince días calendario, contados a partir del día siguiente en que recibe tal notificación; lo anterior teniendo en cuenta que por nota C/DE.0200.06.2013 del 25 de junio de este año, se le manifestó que su solicitud había sido denegada y que debía incorporarse al servicio de la Institución al terminar el plazo por medio del juicio de la beca.

#### **6. PRESENTACIÓN DE AVANCES DEL PROGRAMA DE CONTROL INTEGRAL DE LA ROYA DEL CAFETO, EN LAS ZONAS CAFETALERAS DE EL SALVADOR:**



El Coordinador del Programa "Control Integral de la Roya del Cafeto, en las Zonas Cafetaleras de El Salvador", dio un informe de avances obtenidos a la fecha, en la ejecución del Programa, tales como:

1) Ejecución presupuestaria:

Fuente de financiamiento: Fideicomiso de apoyo a la producción del café

Monto presupuestado: \$3.000.000.00

Ejecutado: \$2. 233.707. 60

Porcentaje de ejecución: 87.79%

Saldo: \$366,292.40.

2) Período de ejecución:

12 meses (finaliza en diciembre).

3) Objetivo del Programa:

Contribuir a la reducción de los niveles de infestación de la Roya del Cafeto a nivel nacional, favoreciendo con esto la protección y recuperación del follaje de los cafetos y de su potencial de producción.

4) ~~Apoyo del Programa de Reactivación de la Caficultura~~

-Un fungicida de contacto, un fungicida sistémico, adherente, fertilizante foliar y una bomba aspersora manual para los que posean fincas de café hasta 5 mz y que produzcan arriba de 5 qq;

-Asistencia técnica y capacitaciones/adiestramiento de los caficultores beneficiarios, durante el tiempo de ejecución del Programa.

5) Beneficiarios:

Requisitos legales: Ser productor de café legalmente registrado en el Consejo Salvadoreño del Café.

Compromisos del productor: Firma de acta de recepción y compromiso de aplicación de los agroquímicos y equipos entregados; fotocopia del carnet vigente que lo acredita como productor de café, emitido por el CSC.

**ACUERDO J.D. No.1549/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** **a)** Dar por recibido el informe; **b)** Que se presente un informe técnico de los efectos de los diferentes fungicidas aplicados y se evalúe los productos que a futuro convenga aplicar; **c)** Que se presente en próxima sesión los avances del Programa de Reactivación de la Caficultura y el perfil del nuevo Proyecto; **d)** Que antes de presentar el nuevo Proyecto, lo evalúe la Comisión Técnica; **e)** Que la Unidad de Auditoría Interna verifique las actividades y logros obtenidos en el proyecto combate Roya.

**7. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA CENTA No.03/2014 "SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTA, DURANTE EL AÑO 2014":**

La Jefe UACI. a.i. . presentó para aprobación las Bases del proceso de la Licitación Pública CENTA No.03/2014 "Servicio de Internet y Telefonía para CENTA. durante el año 2014" con un presupuesto de hasta CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$116,115.00) fondos GOES y NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$900.00) del Multicentro Hortofrutícola. que suman un monto total de CIENTO DIECISIETE MIL QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$117,015.00). El objetivo es adquirir los servicios de internet y telefonía, para todas las oficinas a nivel nacional del CENTA, durante el año 2014. Esta Licitación pretende cubrir del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2014, ya que los contratos vigentes (por Libre Gestión) se prorrogarán para cubrir dichos servicios para los meses de enero y febrero de 2014; el requerimiento será el siguiente:

Requerimiento Lote I- Internet

| <b>CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS REQUERIDOS</b> |                     |                |          |
|---|---------------------|----------------|----------|
| ITEM  | TIPO                | VELOCIDAD      | CANTIDAD |
| 1   | Corporativo         | 5 Mbps o mayor | 1        |
| 2   | Corporativo (Datos) | 1 Mbps o mayor | 1        |
| 3   | Corporativo         | 2 Mbps o mayor | 6        |
| 4   | Corporativo         | 1 Mbps o mayor | 3        |
| 5   | Pymes               | 1 Mbps o mayor | 21       |
| 6   | Residencial         | 1 Mbps o mayor | 9        |
| 7   | USB MOVIL           | 3G o mayor     | 11       |

Requerimiento Lote II-Telefonía

| DESCRIPCIÓN   | CANTIDAD |
|---|----------|
| 30 Líneas Digitales para Oficinas Centrales (100 Extensiones Fijas).<br>• 6 en el Conmutador.<br>• 24 en las diferentes oficinas. | 30       |
| Líneas o Bases Telefónicas con sus respectivos aparatos Gama Media (Oficinas fuera de la Sede).                                   | 66       |
| Líneas Celulares con sus respectivos aparatos de Alta Gama y plan de Datos (Dirección y Gerencias)                                | 5        |
| Líneas Celulares con sus respectivos aparatos de Gama Media   | 22       |

Los parámetros de la evaluación son:

Capacidad legal                      Obligatoria  
 Capacidad financiera              10%  
 Oferta técnica                        Cumple / No cumple



|                  |             |
|------------------|-------------|
| Oferta económica | 90%         |
| <b>TOTAL</b>     | <b>100%</b> |

Para este proceso, propuso la Comisión Evaluadora de Ofertas siguiente: i) Solicitante, Ana Luisa Cordero, Jefe Unidad de Informática; ii) Experto en la materia, Nestor Fabián Colocho, Técnico Unidad de Informática; iii) Analista financiero, Rafael Antonio Reyes, vi) Jefe UACI a.i., Ana Silvia Aguirre de Torres; y solicitó se autorice a la UACI para que realice el proceso correspondiente, de conformidad al Art.47 LACAP; sobre la base de un presupuesto de CENTA de \$116,115.00, fondos GOES y \$900.00 de Multicentro Hortofrutícola, que suman un total de \$117,015.00

**ACUERDO J.D. No.1550/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba las Bases del proceso de Licitación Pública CENTA N0.03/2014 “Servicio de Internet y Telefonía para CENTA, durante el año 2014” con un presupuesto de hasta CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$116,115.00) fondos GOES, y NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$900.00) del Multicentro Hortofrutícola, que suman un monto total de CIENTO DIECISIETE MIL QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$117,015.00); b) Se nombra la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por: Ana Luisa Cordero, Jefe Unidad de Informática, solicitante; ii) Néstor Fabián Colocho, Técnico Unidad de Informática; experto en la materia; iii) Rafael Antonio Reyes, analista financiero; vi) Ana Silvia Aguirre de Torres, Jefe UACI a.i.; c) Se autoriza a la UACI, para que de conformidad al Art.47 LACAP, efectúe la publicación en COMPRASAL y en un medio de prensa escrita y siga el proceso de Licitación Pública.

**8. SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO LP CENTA-FANTEL No.10/2013 “ADQUISICIÓN DE 12 UNIDADES LIMPIADORAS Y CLASIFICADORAS DE SEMILLAS Y GRANOS DE OPERACIÓN ELÉCTRICA” A FAVOR DE LA EMPRESA TEMSA, S.A. DE C.V.:**

La Jefa UACI, a.i., informó a la Junta Directiva que con fecha 25 de octubre de 2013, la empresa Técnico Mercantil, S.A. de C.V. que se abrevia TEMSA, S.A. de C.V., ha solicitado se le conceda prórroga al Contrato LP CENTA-FANTEL No.10/2013 “Adquisición de 12 unidades limpiadoras y clasificadoras de semillas y granos de operación eléctrica”, para entregar el equipo por 30 días calendario. El 28 de octubre el Administrador de Contrato dio su visto bueno a la solicitud, justificando que los equipos serán utilizados a partir de enero de 2014; el Plazo actual del Contrato es por noventa (90) días calendario que inició el 21 de agosto y finaliza el 18 de noviembre de 2013, por un monto total de \$46,683.12.

En tal sentido solicitó la aprobación de una prórroga de 30 días calendario al Contrato LP CENTA-FANTEL No.10/2013, a favor de la empresa Técnico Mercantil, S.A. de C.V., a partir del 19 de noviembre de 2013, con base al Art. 83 LACAP; y a la Cláusula XIII, Modificación, Ampliación y/o Prórroga, del Contrato, que dice: “... los otorgantes de común acuerdo expresan que el presente Contrato podrá ser modificado y ampliado en

*cualquiera de sus partes o prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley, presentando una justificación”*; se autorice a la UACI, seguir con el trámite respectivo.

**ACUERDO J.D. No.1551/2013:** Escuchada la presentación, la Junta Directiva, **acuerda:**  
**a)** Se aprueba una prórroga de 30 días calendario al Contrato LP CENTA-FANTEL No.10/2013 “Adquisición de 12 unidades limpiadoras y clasificadoras de semillas y granos de operación eléctrica”, a favor de la empresa Técnico Mercantil, S.A. de C.V. a partir del 19 de noviembre de 2013, con base al Art.83 LACAP y a la Cláusula XIII, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA, del Contrato; **b)** Se autoriza a la UACI, seguir con el trámite respectivo.

## **9. REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTA:**

El Director Ejecutivo, en base a solicitud expresada por los Directivos Ing. Oscar Bonilla, con relación a la creación de una unidad de validación y de la Inga. Edmidlia Guzmán con relación a ubicar la planta de procesamiento de semilla en la Unidad de Tecnología de Semilla y no en Administración como se aprobó en octubre de 2012, y que la planta y la bodega dependan de esa unidad de validación y no de la Administración. Esto obedece a que allí realizan procesos y manejo que requieren de tecnologías apropiadas, para no afectar la calidad de los productos. El Director Ejecutivo expreso la falta de recursos para crear una nueva unidad y que recientemente se ha creado un Comité Técnico que se encargará de apoyar la articulación entre investigación y transferencia.

**ACUERDO J.D. No.1552/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** **a)** Por recibido el informe y que el Comité Técnico, recién organizado evalúe la posibilidad de cómo separar algunas facultades como sería la de determinar qué se debe investigar, qué se debe validar y los procesos tecnológicos que debe adoptarse como Institución; **b)** Que la planta procesadora de semilla, continúe dependiendo de la Unidad de Semilla Básica y no de la Administración, como se aprobó por Junta Directiva en octubre de 2012.

## **10. VARIOS:**

### **1.Comentarios a la validación de la variedad de Arroz CENTA A-11:**

La Junta Directiva por medio de la Comisión Técnica, se refirieron al lanzamiento de la nueva variedad de Arroz CENTA A-11, el cual constituye un logro muy importante para la seguridad alimentaria, como país y como institución responsable de la investigación y la validación de dicha variedad y felicitan al personal científico y técnico que ha participado en el proyecto. La referida variedad tiene alta producción de hasta 210 quintales por Mz, tiene buena calidad molinera y buena aceptación en la cocina, lo cual es competitivo a nivel mundial e incentivará al productor a incrementar la producción de arroz, porque también es resistente a la Piricularia.

### **2. Acta de la Comisión de Seguimiento de Acuerdos:**

**ACUERDO J.D. No.1553/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** **a)** Reactivar la Comisión Técnica y de Seguimiento de Acuerdos para los asuntos de interés de la Junta Directiva.  
**b)** Fortalecer la Comisión de Compra incorporando a los Directivos Ricardo Díaz Bojórquez y Oscar Bonilla, la cual además de las evaluaciones de los procesos de compra



deberá evaluar los asuntos administrativos que deba autorizar la Junta Directiva, antes de pasarlos al conocimiento de ésta.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión se cierra esta acta que para constancia firmamos.

Hugo Alexander Flores Hidalgo  
Presidente

José Edmundo Bonilla Martínez  
Relaciones Exteriores

Ricardo Díaz Boigómez  
Ministerio de Economía

Nora M. Miranda de López  
Banco de Fomento Agropecuario

María Margoth Arias de Cartagena  
Asociaciones y Cooperativas

Edmidlia Guzmán de Crespín  
SIADES

Oscar Enrique Bonilla  
SIADES

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar  
Sector Productivo Agrop. y Fores.

Alirio Edmundo Mendoza  
Secretario

## ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N.º 384, ORDINARIA.

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día catorce de noviembre de dos mil trece.

### ASISTENCIA:

Hugo Alexander Flores Hidalgo, Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Ricardo Díaz Bojórquez, Santos Fernando González Gutiérrez, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

### AGENDA:

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del acta No.383;
4. Presentación Proyección Reactivación y Nueva Propuesta del Programa de Control Integral de la Roya del Cafeto, en las Zonas Cafetaleras de El Salvador, 2014;
5. Informe de proceso de compra por Libre Gestión superiores a los \$10,000.00; del proyecto "Mejora de la productividad y competitividad agrícola" financiado por la OIT.

## DESARROLLO

### 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de ocho miembros Directivos Propietarios.

### 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

### 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN No.383:

Fue leída el Acta número 383 y fue aprobada con observaciones incorporadas.

### 4. PRESENTACIÓN PROYECCIÓN REACTIVACIÓN Y NUEVA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE CONTROL INTEGRAL DE LA ROYA DEL CAFETO, EN LAS ZONAS CAFETALERAS DE EL SALVADOR, 2014:

El Ing. Miguel Rubio, Coordinador de la Cadena del Café, informó a la Junta Directa que se está gestionando una segunda fase, o nueva propuesta del programa/Proyecto de Control Integral de la Roya del Cafeto en las Zonas Cafetaleras de El Salvador, según detalle siguiente:

#### "Programa de Control Integral de la Roya del Cafeto en las Zonas Cafetaleras de El Salvador: Segunda Fase 2014".

Informó que el monto y el período de ejecución del Programa es de \$2,000,000.00, por 6 meses (enero a junio del año 2014), la fuente de financiamiento es Fideicomiso de apoyo a la producción del café.

El objetivo del Programa es asegurar la continuidad del apoyo a los caficultores del país en el año 2014, para el control integral de la Roya del Cafeto y contribuir a la reducción de los



niveles de infestación de esta enfermedad a nivel nacional; implementando prácticas de control integral, orientadas a la protección y recuperación del follaje de los cafetos y de su potencial de producción. De igual manera, contribuir a la generación de mano de obra.

**Beneficiarios:**

Son 14.000 caficultores con un área cultivada de hasta 50 mz.

El personal a contratar para esta fase son 30 consultores.

El apoyo del Programa en el año 2014 será:

Fungicidas (hasta 50 mz):

Herramientas (cola de zorro y tijera) más incentivo económico por poda, hasta 5 mz; además asistencia técnica, capacitación/adiestramiento.

**Compromisos del productor beneficiario:**

Firma de acta de recepción de: a) Agroquímicos; b) Herramientas, y/o c) del incentivo económico.

Fotocopia del carnet vigente que lo acredita como productor de café, emitido por el Consejo Salvadoreño del Café (CSC).

Permitir la verificación del uso de los incentivos.

**Proyecto:**

1. Consultoría para determinar la presencia de nuevas Razas de Roya del cafeto en el país (por iniciarse).
2. Propuesta de formación/integración de la Unidad Técnica en Café en CENTA.
3. Se está contactando con PROMECAFFE para conocer requisitos y posibilidades de formar parte de esa organización.
4. Propuesta de Proyecto aprobada por BID, por \$500.000.00 (Aprobado y a iniciarse en el 1er. Trimestre de 2014):  
 "Proceso de adaptación tecnológico de la caficultura salvadoreña, como respuesta al cambio climático a través de las innovaciones tecnológicas"

**Comentarios de la Junta Directiva:**

1. Urge una evaluación actual de resultados y un diagnóstico del comportamiento de la Roya y otras plagas en las fincas, para tener claro si el Programa está siendo efectivo o contar con la información para hacer los giros necesarios.
2. Hacer una evaluación actual de posible defoliación producto de fungicidas aplicados, para saber si hemos aplicado lo adecuado, o debemos tomar decisiones a futuro de no aplicar ciertos productos.

**Proyecto:** "Apoyo integral para la Rehabilitación de Fincas Cafetaleras en El Salvador". Este Proyecto es ejecutado por el CENTA con apoyo del MAG a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal (DGSVA). El monto asignado para este proyecto es de \$5,666.179.00, que tendrá un período de ejecución de 14 meses, a partir de la firma del convenio y la transferencia de fondos (abril 2013 a junio 2014), la fuente de financiamiento es del Fideicomiso de apoyo a la producción del café.

El objetivo general del Proyecto es el de propiciar el proceso de reactivación de la caficultura y mejorar continuamente la competitividad del subsector café, mediante la renovación de los cafetales (repoblación, sustitución de variedades con la utilización de plantas mejoradas y/o manejo de cafetales), prestación de servicios de transferencia tecnológica e investigación científica, así como la generación de estadísticas.

Explicó el Coordinador que para ser beneficiario de este programa debe cumplir con requisitos legales, los cuales se encuentran establecidos en la Ley de la creación del Fideicomiso; estos son:

1. Ser productor de café legamente registrado en el Consejo Salvadoreño del Café;
2. No estar en mora con las deudas que posean en el Fondo de Emergencia para el Café (FEC);
3. Estar solvente en el pago de sus atributos con el Fisco comprobando dicho estado con la constancia de solvencia o de autorización correspondiente;
4. Cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en el reglamento operativo aprobados por el Consejo Ejecutivo del Fideicomiso;
5. Permitir la verificación del uso, en lo aplicable, de los apoyos, incentivos y beneficios establecidos en el Art. 1 de la Ley del Fideicomiso.

El alcance que tendrá el Proyecto a nivel nacional es de 50.000 Mz y 5.000 productores a beneficiar. La metodología de ejecución consistirá en: 1) Áreas y responsables; y 2) ~~Apoyos, beneficios e incentivos.~~

El plan de incentivos, consistirá en la entrega monetaria/planta sembrada: entrega de trampas y de parasitoides.

Comentarios de la Junta Directiva:

1. Procurar una distribución equitativa de parasitoides y trampas porque es poco. Que se verifique planta sembrada este año.
2. Que se lleven controles para entrega de incentivos.
3. Desglosar el monto del gasto en incentivo de \$3,150.00.
4. Un desglose en % de lo que significa el apoyo.

**ACUERDO J.D. No.1554 /2013:** Escuchado el informe, la Junta Directiva, acuerda: **a)** en relación al “Programa de Control Integral de la Roya del Cafeto en las Zonas Cafetaleras de El Salvador: Segunda Fase 2014” que se agilice una evaluación actual de resultados y un diagnóstico del comportamiento de la Roya y otras plagas en las fincas, para tener claro si el Programa está siendo efectivo y contar con la información para hacer los giros necesarios; agilizar la información de la nueva propuesta para que sea discutida en próxima sesión; **b)** Se encomienda a la Comisión Técnica, bajo la coordinación del Ing. Oscar Bonilla, buscar las formas de realizar un seguimiento y evaluación del desarrollo del proyecto y en el sentido exponer a esta Junta Directiva para lo cual contará con el apoyo logístico de la Institución; **c)** Que se tomen medidas de inmediato sobre posible nueva cepa de Roya y se informe a Junta Directiva.



CIENTO CATORCE

**5. INFORME DE COMPRA POR LIBRE GESTIÓN PARA EL PROYECTO "MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGRÍCOLA" FINANCIADO POR LA OIT:**

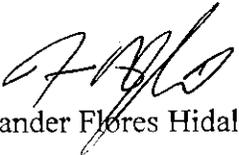
La Jefa UACI, a.i., en cumplimiento al Acuerdo J.D. No.1352/2013 que establece: "Las compras de Libre Gestión mayores de \$10,000.00 deben someterse a conocimiento previo de la Junta Directiva", informó del proceso de compra que se realizará para el Proyecto: "Mejora de la Productividad y Competitividad Agrícola" por un monto de \$62,051.00. Fondos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el detalle de la adquisición es el siguiente:

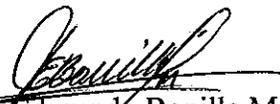


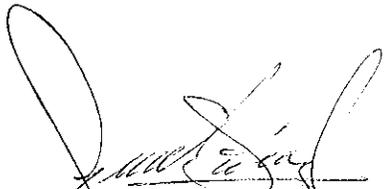
|       |  |             |
|-------|--|-------------|
| 54107 | 700 Comederos plásticos de 25 lbs. y 700 bebederos plásticos de 1 galón, para alimentar Gallinas   | \$14.000.00 |
| 54112 | Materiales para la elaboración de gallineros (342 rollos de Malla de 1.72x50 con agujero de 1", 1368 laminas canaleadas de 26x3 ydas en paquetes de 4 laminas y 342 lbs. de clavos y grapas) | \$48,051.00 |

**ACUERDO J.D. No.1555/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** Por recibida la información presentada y no tiene objeción para que se siga el proceso de contratación por la modalidad de libre gestión, antes mencionado.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión se cierra esta acta que para constancia firmamos.

  
Hugo Alexander Flores Hidalgo  
Presidente

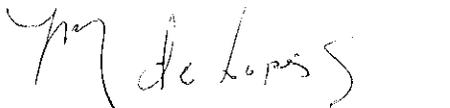
  
José Edmundo Bonilla Martínez  
Relaciones Exteriores



Ricardo Díaz Bojórquez  
Ministerio de Ecortemía



Santos Fernando González Gutiérrez  
Banco Central de Reserva



Nora Miranda de López  
Banco de Fomento Agropecuario



María Margoth Arias de Cartagena  
Asociaciones y Cooperativas



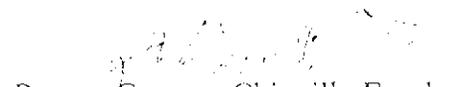
Reynaldo Adalberto López Landaverde  
Universidades



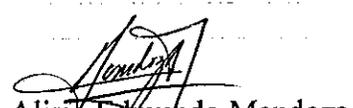
Edmidlia Guzmán de Crespín  
SIADES



Oscar Enrique Bonilla  
Sociedad de Agrónomos



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar  
Sector Productivo Agropecuario y  
Forestal



Alirio Edmundo Mendoza  
Secretario



CIENTO QUINCE

**ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENSA N.º 385, ORDINARIA.**

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del veintiuno de noviembre de dos mil trece.

**ASISTENCIA:**

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, preside la sesión por acuerdo del Pleno. José Edmundo Bonilla Martínez. Ricardo Díaz Bojórquez, Santos Fernando González Gutiérrez. Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde. Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla. Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

**AGENDA:**

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del acta No.384;
4. Presentación del Plan de 7 meses de Acciones Prioritarias del CENSA;
5. Aprobación de donación de Molinos del Proyecto: "Producción, procesamiento y consumo de Alimentos Biofortificados y con alto tenor nutricional en centros escolares de los departamentos de Ahuachapán, La Libertad y Morazán. CENSA-PACSES";
6. ~~Adjudicación de la Contratación Directa CENSA-FANTEL No.02/2013 "Contratación~~ de SEIS consultores para la asistencia técnica en producción de semillas de maíz y frijol";
7. Adjudicación del Concurso Público CENSA-FANTEL No.03/2013 "Servicios de Consultoría para la Forestería Social";
8. Adjudicación del Concurso Público CENSA-FANTEL No.04/2013 "Servicios de Consultoría para prácticas y obras de conservación de suelos y captación de agua";
9. Declaración de Desierto al Concurso Público CENSA-FANTEL No.05/2013 "Supervisión para los servicios de Forestería Social y obras de conservación de suelos";
10. Aprobación de Bases de Licitación Pública CENSA No.04/2014 "Suministro de combustible para CENSA";
11. Aprobación de Transferencia Ejecutiva del MAG para el CENSA por \$70,000.00 para la adecuación de infraestructura del proyecto "Producción de bebida Biofortificada de QPM y sorgo blanco", autorizada por el Ministerio de Hacienda según Acuerdo Ejecutivo No.2208;
12. Aprobación de compra de materiales por medio del mecanismo de Mercado Bursatil, para la restauración de la Planta para la producción de bebida Biofortificada de QPM y sorgo blanco;
13. Informe de compra por Libre Gestión, superiores a los \$10,000.00:
  - a. Adquisición de llantas para maquinaria agrícola, motocicletas y vehículos de 4 ruedas;
  - b. Adquisición de 12 despredadoras de frijol;
14. Solicitud de SINTRACENSA, para adquisición de paquetes alimenticios.

## **DESARROLLO**

### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de nueve miembros Directivos Propietarios.

### **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN No.384:**

Fue leída el Acta número 384 y fue aprobada con observaciones incorporadas.

### **4. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE 7 MESES DE ACCIONES PRIORITARIAS DEL CENTA:**

El Director Ejecutivo presentó un Plan de 7 meses de acciones prioritarias del CENTA, que comprenden de octubre de 2013 a mayo de 2014, en la forma siguiente:

#### 1. PAF-Seguridad Alimentaria y Nutricional

##### Resultados:

1. Incremento de atención municipios priorizados por la Secretaría Técnica de la Presidencia.
2. Incremento familias atendidas.
3. Incremento de la Asistencia técnica.

#### 2. PAF-Cadenas Productivas

##### Resultados:

1. Cobertura de municipios con potencial productivo ampliada.
2. Productores y productoras asistidos técnicamente en las cadenas de granos básicos.
3. Frutas, hortalizas y cacao.

#### 3. PAF-Innovación

##### Resultados:

1. Materiales liberados: Arroz: CENTA A-11; Frijol: CENTA Costeño.
2. Día de campo CENTA-Taiwán y transferencia administrativa del Multicentro Hortofrutícola de Taiwán al CENTA.
3. Desarrollo del SIRGEALC 2013.

#### 4. Mejora de la Productividad Agrícola en Pequeños Agricultores en Municipios de la Zona Occidental de El Salvador. CENTA-OIT/USA.

##### Resultados:

1. Familias capacitadas mejoran la productividad agrícola y sus ingresos.
2. Módulos de aves criollas mejoradas establecidos.

#### 5. Agricultura Familiar Sostenible ante el Cambio Climático para El Salvador/FANTEL.

##### Resultados:

1. Fortalecimiento institucional con maquinaria, equipo y rehabilitación de 2 pozos en la Unidad de Semilla Básica del CENTA.



CEINTO DIECISEIS

2. Producción de semilla Registrada de maíz y mejorada de frijol por la Unidad de Tecnología de Semilla del CENTA en 96 manzanas.
3. 450 productores y productoras de Granos Básicos han fortalecido su capacidad técnica y productiva para la producción de semilla mejorada de frijol y variedades de maíz.
  
6. Alianza estratégica entre el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA) y el Grupo Empresarial de Producciones bio farmacéuticas y químicas (LABIOFAM).  
Resultados:
  1. Identificación de bioproductos alternativos a los agroquímicos.
  2. Estudio de factibilidad económica para la construcción de fábricas para la producción de bioproductos en El Salvador.
  
7. Rehabilitación de Agencias de Extensión con fondos FANTEL.  
Resultados:
  1. Rehabilitación de la infraestructura de 10 agencias de extensión.
  2. Incremento de cobertura geográfica de los servicios de Transferencia y Asistencia técnica.

~~Rehabilitación de Agencias de Extensión~~

40.000.00 familias

8. Fomento de siembra de sorgo forrajero bmr.  
Resultados:
  1. Incremento de la producción de forraje.
  2. 9 Asociaciones Ganaderas capacitadas en la producción de sorgo forrajero.Impactos:  
4440 QQ de semilla producida.  
22,000 Mz para la producción de Forraje
  
9. Convenio de Cooperación con la Secretaría de Comunicación de la Presidencia.  
Resultados:
  1. Difusión del programa "Cosecha Radio" en Radio Nacional de El Salvador (96.9 FM).Acciones:  
"Cosecha Radio" lleva a los productores asistencia técnica, datos de salud y nutrición, así como información de utilidad sobre las acciones del MAG y otras instituciones que apoyan a las familias en el campo: ISTA, BFA, etc.

**ACUERDO J.D. No.1556/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** Se da por recibido el Informe del Plan de 7 meses de Acciones Prioritarias del CENTA.

**5. APROBACIÓN DE DONACIÓN DE MOLINOS DEL PROYECTO: PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y CONSUMO DE ALIMENTOS BIOFORTIFICADOS Y CON ALTO TENOR NUTRICIONAL EN CENTROS**

## **ESCOLARES DE LOS DEPARTAMENTOS DE AHUACHAPÁN, LA LIBERTAD Y MORAZÁN, CENTA-PACSES:**

La Jefa de Laboratorio de Tecnología de Alimentos del CENTA, realizó una exposición a la Junta directiva sobre el Proyecto que se ejecuta, denominado: "Producción, procesamiento y consumo de Alimentos Biofortificados y con alto tenor nutricional en centros escolares de los Departamentos de Ahuachapán, La Libertad y Morazán", el cual tiene como objetivo general, mejorar la disponibilidad y consumos de alimentos nutritivos en centros escolares y desarrollar capacidades en los estudiantes para que produzcan sus propios alimentos, contribuyendo a la seguridad alimentaria y la generación de ingresos en municipios de extrema pobreza.

La implementación del Proyecto consiste en 3 fases:

- Fase 1. Establecimiento de parcelas para la obtención de material de siembra.  
Compra de insumos para la producción de semilla y material vegetativo.
- Fase 2. Selección y establecimiento de huertos caseros.
- Fase 3. Realización de talleres en la elaboración de alimentos nutritivos.  
Compra de 10 molinos como estímulo a los centros escolares que mostraron mejor desempeño en el desarrollo del Proyecto.

Agrega que para que los centros escolares le den continuidad al Proyecto y que los equipos ~~sean utilizados como estímulo permanente para el mismo desde la gestión del Proyecto~~ consideró que es conveniente sean transferidos a la finalización del Proyecto a cada centro escolar, beneficiados, a título de donación.

**ACUERDO J.D. No.1557/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Visto el Proyecto presentado y teniendo en consideración que los beneficios para cada centro escolar puede ser de mucha importancia para la elaboración de sus propios alimentos fortificados, con lo cual se estaría fortaleciendo la seguridad alimentaria de la población estudiantil beneficiaria, aprueba la donación gratuita, pura e irrevocable de los molinos adquiridos por el Proyecto CENTA-PACSES a cada centro escolar beneficiario, según el detalle que se anexa al expediente; b) Que la entrega se realice por medio de acta firmada por la Administración del CENTA y el respectivo Director de cada centro escolar; c) Se autoriza a la Administración Institucional para que realice los descargos correspondientes.

## **6. ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CENTA-FANTEL No.02/2013 "CONTRATACIÓN DE SEIS CONSULTORES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN DE SEMILLAS DE MAÍZ Y FRIJOL":**

La Jefe UACI a.i., manifestó que con base al Acuerdo J.D. No.1525/2013, se inició un nuevo proceso de Contratación Directa de 6 consultores, ya que Juan Francisco Ávalos

Directiva la recomendación de adjudicación de la Contratación Directa CENTA-FANTEL No.02/2013 "CONTRATACIÓN DE SEIS CONSULTORES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE MAÍZ Y FRIJOL". Se recibieron 13 ofertas de consultores únicamente el día 10 de octubre de 2013, las cuales fueron evaluadas por la



Comisión Evaluadora de Ofertas de conformidad al Art. 72 de la LACAP, obteniéndose los resultados siguientes:

| No. | Ofertante                          | ASPECTOS A EVALUAR                      |  | Ponderación Total (100%) |
|-----|------------------------------------|---|--|--------------------------|
|     |                                    | Educación (60%)                         | Experiencia (40%)  |                          |
| 1   | Franklin Januario García Rodríguez | Ingeniero Agrónomo (60%)                | No posee experiencia en brindar asistencia técnica en producción de cultivos de maíz y frijol (0%) | 60%                      |
| 2   | Eduardo Lisandro Gamero            | Agrónomo (30%)                          | No posee experiencia en brindar asistencia técnica en producción de cultivos de maíz y frijol (0%) | 30%                      |
| 3   | Joaquín Antonio Ramírez Santamaría | Agrónomo (30%)                          | Mayor a 1 año y menor a 2 años de experiencia en producción de cultivos de maíz y frijol (30%)     | 60%                      |
| 4   | Rafael Stanley Cano Funes          | Ingeniero Agrónomo (60%)                | Más de 2 años en brindar asistencia técnica en producción de cultivos de maíz y frijol (40%)       | 100%                     |
| 5   | José Roberto Sánchez Martínez      | Ingeniero Agrónomo (60%)                | Más de 2 años en brindar asistencia técnica en producción de cultivos de maíz y frijol (40%)       | 100%                     |
| 6   | Beverly Ulises Duran Duran         | Ingeniero en Ciencias Agronómicas (60%) | No posee experiencia en brindar asistencia técnica en producción de cultivos de maíz y frijol (0%) | 60%                      |
| 7   | Crúz Mauricio Olmedo Parada        | Ingeniero Agrónomo (60%)                | Mayor a 6 meses y menor a 1 año de experiencia en producción de cultivos de maíz y frijol (20%)    | 80%                      |
| 8   | Héctor Wilfredo Martínez Quijano   | Ingeniero Agrónomo (60%)                | Más de 2 años en brindar asistencia técnica en producción de cultivos de maíz y frijol (40%)       | 100%                     |
| 9   | Fredy Antonio Avelar               | Ingeniero Agrónomo (60%)                | No posee experiencia en brindar asistencia técnica en producción de cultivos de maíz y frijol (0%) | 60%                      |
| 10  | Ruth Emilia de Quintanilla         | Ingeniero Agrónomo (60%)                | Mayor a 1 año y menor a 2 años de experiencia en producción de cultivos de maíz y frijol (30%)     | 90%                      |

|    |                                     |                          |  |     |
|----|-------------------------------------|--------------------------|--|-----|
| 11 | Gerardo Francisco Alfaro Manzanares | Agrónomo (30%)           | Mayor a 1 año y menor a 2 años de experiencia en producción de cultivos de maíz y frijol (30%)     | 60% |
| 12 | Joel Omar Vargas Argueta            | Agrónomo (30%)           | Más de 2 años en brindar asistencia técnica en producción de cultivos de maíz y frijol (40%)       | 70% |
| 13 | Romeo Edgardo López Sánchez         | Ingeniero Agrónomo (60%) | No posee experiencia en brindar asistencia técnica en producción de cultivos de maíz y frijol (0%) | 60% |

Por lo antes expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas; estableció como criterios mínimos de evaluación ponderando la profesión en el 30% y la experiencia el 20%; cumpliendo estos criterios SEIS consultores; procediendo a recomendar la contratación de: Rafael Stanley Cano Funes, José Roberto Sánchez Martínez, Cruz Mauricio Olmedo Parada, Héctor Wilfredo Martínez Quijano, Ruth Emilia de Quintanilla y Joel Omar Vargas Argueta, por haber desistido la adjudicación uno de los consultores; para realizar la consultoría para la asistencia técnica en producción de semilla de maíz y frijol, a nivel nacional, a partir del día 16 de diciembre de 2013 hasta el 15 de diciembre de 2014, por un monto mensual de \$1,900.00 para cada consultor, nombrar como Administrador de Contrato al Ing. Juan Ramón Parada, Técnico del Programa de Granos Básicos.

**ACUERDO J.D. No.1558/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** **a)** Se contrate a los consultores: Rafael Stanley Cano Funes, José Roberto Sánchez Martínez, Cruz Mauricio Olmedo Parada, Héctor Wilfredo Martínez Quijano, Ruth Emilia de Quintanilla y Joel Omar Vargas Argueta, para realizar la consultoría para la asistencia técnica en producción de semilla de maíz y frijol, a nivel nacional, a partir del día 16 de diciembre de 2013 hasta el 15 de diciembre de 2014, por un monto mensual de \$1,900.00 para cada consultor, el cual incluye IVA; por haber desistido un consultores que fue adjudicado según el acuerdo No. 1525; **b)** Se autoriza a la UACI, para notificar los resultados de la Contratación Directa y la elaboración de los contratos de los seis consultores de acuerdo a la LACAP.

**7. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO CENTA- FANTEL No.03/2013 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FORESTERÍA SOCIAL":**

La Jefe UACI, a.i. informó que por Acuerdo J.D. No.1534/2013; se aprobó las Bases del Concurso Público 03/2013 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FORESTERÍA SOCIAL", por un monto presupuestado de hasta DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$236,458.54) fondos FANTEL. El proceso de la Licitación fue realizado de conformidad a la LACAP. En el acto de recepción y apertura de ofertas, solo hubo un ofertante que fue la empresa Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) por \$179,633.45, la que fue evaluada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, de conformidad a los Artículos 55, 56 y 63 LACAP y al sistema de evaluación establecido en las referidas Bases de Licitación, por lo que recomendó adjudicar el servicio de consultoría



al CATIE por un monto total de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \$179,633.45; asimismo recomendó nombrar como Administradores de Contrato a Jaime Aguilar, Técnico del Área Forestal de la Dirección General de Ordenamiento Forestal Cuencas y Riego (DGFCR) y a Carlos García, Técnico del Programa de Recursos Naturales, (CENTA) y autorizar a la UACI, seguir con el trámite respectivo.

**ACUERDO J.D. No.1559/2013:** Informada la Junta Directiva, **acuerda:** **a)** Se aprueba adjudicar el concurso público CENTA-FANTEL No.03/2013 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FORESTERÍA SOCIAL" al Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) por un monto total de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$179,633.45), el cual incluye IVA; **b)** Se nombra Administradores de Contrato a Jaime Aguilar, Técnico del Área Forestal de la Dirección General de Ordenamiento Forestal Cuencas y Riego (DGFCR) y a Carlos García, Técnico del Programa de Recursos Naturales, (CENTA); **c)** Se autoriza a la UACI para que proceda a realizar los trámites para la contratación respectiva.

**8. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO CENTA-FANTEL No. 04/2013 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PRÁCTICAS Y OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS Y CAPTACIÓN DE AGUA":**

La Jefa UACI, a.i., informó que por Acuerdo J.D. No.1535/2013, se aprobó las Bases del Concurso Público CENTA-FANTEL No.04/2013 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA PRÁCTICAS Y OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS Y CAPTACIÓN DE AGUA" con un presupuesto asignado de OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$860,000.00), fondos FANTEL. El proceso de la Licitación fue realizado de conformidad a la LACAP. En el acto de recepción y apertura de ofertas solo hubo un ofertante que fue la empresa Proyectos Agrociviles, S.A. de C.V. por \$848,903.12, la que fue evaluada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, de conformidad a los Artículos 55, 56 y 63 LACAP y al sistema de evaluación establecido en las referidas Bases de Licitación, por lo que recomendó adjudicar el servicio de consultoría a la empresa Proyectos Agrociviles, S.A. de C.V. por un monto total de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRES DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$848,903.12); asimismo recomendó nombrar como Administradores de Contrato a Mario Lobo, Jefe del Área de Conservación de Suelos y Cuencas Hidrográficas de la DGFCR y a Efraín García, Técnico del Programa de Recursos Naturales del CENTA, autorizar a la UACI, seguir con el trámite respectivo.

**ACUERDO J.D. No.1560/2013:** Informada la Junta Directiva, **acuerda:** **a)** Se aprueba adjudicar el concurso público CENTA-FANTEL No.04/2013 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PRÁCTICAS Y OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS Y CAPTACION DE AGUA" a la empresa Proyectos Agrociviles, S.A. de C.V. por un

monto total de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRES DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$848,903.12), el cual incluye IVA; **b)** Se nombra Administradores de Contrato a Mario Lobo, Jefe del Área de Conservación de Suelos y Cuencas Hidrográficas de la DGFCR y a Efraín García, Técnico del Programa de Recursos Naturales del CENTA; **c)** Se autoriza a la UACI para que proceda a realizar los trámites para la contratación respectiva.

**9. DECLARACIÓN DE DESIERTO AL CONCURSO PÚBLICO CENTA-FANTEL No. 05/2013 "SUPERVISIÓN PARA LOS SERVICIOS DE FORESTERÍA SOCIAL Y OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS":**

La Jefa de UACI, a.i., presentó a la Junta Directiva la recomendación de Declaración de Desierto al Concurso Público CENTA-FANTEL No.05/2013 "SUPERVISIÓN PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE FORESTERÍA SOCIAL Y DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS", con un presupuesto asignado de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100,000.00) fondos FANTEL. Se estableció el periodo del 7 al 11 de octubre de 2013 para que las personas naturales o jurídicas retiraran las bases del concurso, estas fueron: 1) Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE); 2) GYFSA El Salvador; 3) CARE El Salvador; 4) Coto Escobar Asociados, S.A. de C.V.; 5) Asociación Fundación para el Desarrollo Agropecuario Salvadoreño; 6) Consulta, S.A. de C.V.; 7) Evelia del Carmen Martínez Quijano; 8) Chávez Centeno, Herbert René; y 9) Euroestudios, S.L. En el acto de recepción y apertura de ofertas solo hubo un ofertante que fue la empresa CONSULTA, S.A. de C.V., la cual fue evaluada por la Comisión de Evaluación de Ofertas: obteniendo los resultados siguientes:

|                        |   |
|------------------------|---|
| Evaluación legal:      | El ofertante cumple con toda la documentación legal:  |
| Evaluación Financiera: | El ofertante obtuvo el 5% en la capacidad financiera: |
| Evaluación Técnica:    | El ofertante obtuvo el 67.51%:                        |
| Evaluación Económica:  | EL ofertante obtuvo el 30%.                           |

El ofertante CONSULTA, S.A. de C.V., ofertó un monto total de \$234,689.59; y el monto presupuestado para el proceso no alcanza a cubrir el monto ofertado, ya que sobrepasa en más de un 134% del presupuesto asignado; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda declarar desierto el Concurso Público CENTA-FANTEL No.05/2013 "Supervisión para los servicios de consultoría de Forestería Social y de obras de conservación de suelos".

**ACUERDO J.D. No.1561/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** **a)** Se declara desierto el Concurso Público CENTA-FANTEL No.05/2013 "Supervisión para los servicios de Forestería Social y obras de conservación de suelos" debido a que el monto ofertado por la empresa CONSULTA, S.A. de C.V. sobrepasa en más de un 134% del presupuesto asignado al proceso; **b)** Se revisen los términos de Referencia (TR) de la supervisión y se inicie un nuevo proceso.

**10. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA CENTA No.04/2014 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA CENTA":**



La Jefa UACI a.i., presentó para aprobación las Bases del proceso de la Licitación Pública CENTA No.04/2014 "Suministro de combustible para CENTA" con un presupuesto de hasta CIENTO NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$190,000.00). El objetivo es contratar el suministro de combustible para la flota vehicular para la correcta ejecución de actividades del CENTA, durante el año 2014, de acuerdo al detalle siguiente:

**OPCION 1:**

|             |                 |        |
|-------------|-----------------|--------|
| Combustible | Cupón de \$5.71 | 33,275 |
|-------------|-----------------|--------|

**OPCION 2:**

|                      |                 |        |
|----------------------|-----------------|--------|
| Combustible Gasolina | Cupón de \$5.00 | 38,000 |
|----------------------|-----------------|--------|

**OPCION 3:**

|             |                                    |   |
|-------------|------------------------------------|---|
| Combustible | Recargas Electrónicas por \$95,000 | 2 |
|-------------|------------------------------------|---|

**OPCION 4:**

Otra opción será evaluada conforme a los intereses del CENTA

Se podrán aceptar ofertas parciales

Los criterios de evaluación que se tomarán son los siguientes:

| Capacidad legal      | Obligatoria |
|----------------------|-------------|
| Capacidad financiera | 10%         |
| Oferta técnica       | 60%         |
| Oferta económica     | 30%         |
|                      | 100%        |

Para este proceso, propuso la Comisión Evaluadora de Ofertas siguiente: i) Solicitante, Luis Edgardo Alfaro Romano; ii) Experto en la materia, Luis Ángel Hernández; iii) Analista financiero, Rafael Antonio Reyes, vi) Jefe UACI a.i., Ana Silvia Aguirre de Torres; y solicitó se autorice a la UACI para que realice el proceso correspondiente, de conformidad al Art.47 LACAP.

**ACUERDO J.D. No.1562/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba las Bases del proceso de Licitación Pública CENTA N0.04/2014 "Suministro de Combustible para CENTA", por un monto presupuestado de hasta CIENTO NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$190,000.00); b) Se nombra la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por: Luis Edgardo Alfaro Romano, solicitante; ii) Luis Ángel Hernández; experto en la materia; iii) Rafael Antonio Reyes, analista financiero; vi) Ana Silvia Aguirre de Torres, Jefe UACI a.i.; c) Se autoriza a la UACI, para que de conformidad al Art.47 LACAP, efectúe la publicación en COMPRASAL y en un medio de prensa escrita y siga el proceso de Licitación Pública.

**11. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA EJECUTIVA DEL MAG PARA EL CENTA POR \$70,000.00 PARA LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO “PRODUCCIÓN DE BEBIDA BIOFORTIFICADA DE QPM Y SORGO BLANCO”, AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA SEGÚN ACUERDO EJECUTIVO No.2208.**

El Gerente Financiero Institucional, informó a la Junta Directiva que el Laboratorio de Alimentos de la Gerencia de Investigación del CENTA, presentó y solicitó al MAG la cantidad de \$70.000.00 para la adecuación de infraestructura del Proyecto “Producción de Bebida Biofortificada de QPM y sorgo blanco”: por lo que con fecha 15 de noviembre de 2013, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo No.2208, del Ministerio de Hacienda, autorizando la Transferencia Ejecutiva para el CENTA, por un monto de \$70,000.00 para apoyar el Proyecto antes relacionado; por tanto se incrementa el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos por \$70,000.00, según detalle siguiente:

| Rubro de agrupación que se refuerza | Línea de Trabajo que se Refuerzan | Valor        |
|-------------------------------------|-----------------------------------|--------------|
| 54                                  | 02-01 INVESTIGACION TECNOLOGICA   | \$ 68,500.00 |
| 55                                  | 02-01 INVESTIGACION TECNOLOGICA   | \$ 1,500.00  |
|                                     | Total                             | \$ 70.000.00 |

En tal sentido solicitó a la Junta Directiva la aprobación de la transferencia autorizada por el Ministerio de Hacienda, según Acuerdo Ejecutivo No.2208 por valor de \$70.000.00 para la adecuación de infraestructura del Proyecto “Producción de Bebida Biofortificada de QPM y sorgo blanco”.

**ACUERDO J.D. No.1563/2013:** La Junta Directiva, acuerda: **a)** Se aprueba la Transferencia Ejecutiva, según Acuerdo Ejecutivo No.2208 autorizado por el Ministerio de Hacienda, reforzando con la cantidad de \$70,000.00 el presupuesto de ingresos, los cuales se destinarán para el rubro 54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS y rubro 55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS en la línea de trabajo detallada anteriormente, para la adquisición de materiales para la adecuación de infraestructura del Proyecto “Producción de Bebida Biofortificada de QPM y sorgo blanco” que ejecuta la Gerencia de Investigación, a través del Laboratorio de Alimentos de esta Institución; **b)** Se autoriza a la Gerencia Financiera del CENTA para que realice las modificaciones presupuestarias respectivas en el Sistema SAFI de conformidad a dicho acuerdo.

**12. APROBACIÓN DE COMPRA DE MATERIALES POR MEDIO DEL MECANISMO DE MERCADO BURSÁTIL, PARA LA RESTAURACIÓN DE LA PLANTA PARA LA PRODUCCIÓN DE BEBIDA BIOFORTIFICADA DE QPM Y SORGO BLANCO:**

La Jefa de la UACI a.i., expuso que por Acuerdo J.D. No.1564/2013, que antecede en este Acta, fue aprobado las modificaciones presupuestarias del Fondo General por: SEPTENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$70,000.00), para la compra de materiales que será utilizados para la restauración de la Planta para la producción de bebida biofortificada; del Proyecto: “Producción de Bebida Biofortificada de QPM y sorgo blanco” que ejecuta el CENTA, el cual tiene como objetivo proveer al Programa de Alimentación Escolar, dirigido por el Ministerio de Educación de un alimento



saludable que contribuya a promover buenos hábitos de alimentación y a corregir deficiencias nutricionales en las poblaciones beneficiadas; razón por la cual solicitó la aprobación de la compra por medio del mecanismo de mercado bursátil de productos metálicos, químicos, eléctricos, herramientas y accesorios y otros, con un presupuesto asignado de \$70,000.00; para lo cual ha recibido la disponibilidad de fondos de parte del Jefe de UFI; y presentó el detalle de los productos a adquirir.

**ACUERDO J.D.No.1564/2013:** La Junta Directiva, **cuerda:** a) Se aprueba la compra de materiales de productos metálicos, químicos, eléctricos, herramientas y accesorios y otros, hasta por un monto de SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$70,000.00), fondos GOES, por medio del mecanismo de mercado bursátil que incluye el pago de la comisión y el canon de bolsa, para la restauración de la Planta para la producción de Bebida Biofortificada; del Proyecto: "Producción de Bebida Biofortificada de QPM y sorgo blanco" que ejecuta el CENTA; b) Se autoriza el puesto de bolsa Multiservicios Bursátiles para que realice la compra; c) Se autoriza al Director Ejecutivo para que firme los mandatos de negociación en nombre y representación de esta Institución; y a la UACI para que realice el proceso; d) Se nombra al Ing. Salvador Zeledón, de la Gerencia de Investigación como Administrador de Contrato y al señor Mauricio Arteaga, técnico del área de mantenimiento como experto en la materia.

**12. INFORME DE COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN SUPERIORES A LOS \$10,000.00: 1) ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA MAQUINARIA AGRÍCOLA, MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS DE 4 RUEDAS; y 2) ADQUISICIÓN DE 12 DESPREDADORAS DE FRIJOL;**

La Jefe UACI, a.i., dio informe sobre compras a realizar por Libre Gestión, en cumplimiento al Acuerdo J.D. No.1352/2013, Acta 340 de fecha 19 de julio de 2012; que dice: "Las compras de Libre Gestión mayores de \$10,000.00 deben someterse a conocimiento previo de la Junta Directiva"; en ese sentido presentó las compras siguientes:

1) Adquisición de llantas para maquinaria agrícola, motocicleta y vehículos de 4 ruedas, por un monto de \$41,400.00, fondos General, de acuerdo al detalle siguiente:

| ITEMS                            | TIPO de VEHÍCULO        | CANTIDAD | MEDIDA                                     | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL       |
|----------------------------------|-------------------------|----------|--|----------|--------|-----------------|-------------|
| <b>Llantas para motocicletas</b> |                         |          |  |          |        |                 |             |
| 1                                | NISSAN FRONTIER de 2008 | 9        | Llantas radiales 205R16                    | 36       | C/U    | \$133.00        | \$4,788.00  |
| 2                                | Motos FAO               | 61       | Llantas de motocicleta delantera 90//90-19 | 61       | C/U    | \$112.50        | \$6,862.50  |
| 3                                | Motos FAO               | 61       | Llantas de motocicleta trasera 110/90-17   | 61       | C/U    | \$112.50        | \$6,862.50  |
|                                  |                         |          | Sub total                                  | 158      |        |                 | \$18,513.00 |

| ITEMS                         | TIPO de VEHÍCULO                     | CANTIDAD | MEDIDA                              | CANTIDAD  | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL             |
|-------------------------------|--------------------------------------|----------|-------------------------------------|-----------|--------|-----------------|-------------------|
| <b>Llantas para vehículos</b> |                                      |          |                                     |           |        |                 |                   |
| 1                             | KACOTA N-5857<br>N2899 N-5634 N-5588 | 4        | Llantas radiales 245/70/16          | 16        | C/U    | 193.07          | 3,089.12          |
| 2                             | Microbús DAEWOO                      | 1        | Llantas radial 155/70/12            | 4         | C/U    | 80.00           | 320.00            |
| 3                             | Programa Frutales<br>N-10355         | 1        | Llantas convencionales 700X14       | 4         | C/U    | 102.03          | 408.12            |
| 4                             |                                      |          | Neumáticos válvula corta<br>6.50x14 | 4         | C/U    | 7.50            | 30.00             |
| 5                             | Genero N-10617                       | 1        | Llantas convencionales 700x16       | 4         | C/U    | 126.79          | 507.16            |
| 6                             | Santa Cruz Porrillo<br>N-10611       | 1        | Neumáticos válvula corta<br>700x16  | 4         | C/U    | 9.00            | 36.00             |
| 7                             | San Miguel N-2030                    | 1        | Neumáticos válvula largo<br>700x16  | 6         | C/U    | 9.00            | 54.00             |
| 8                             |                                      |          | Protectores para llanta 700x16      | 6         | C/U    | 9.04            | 54.24             |
|                               |                                      |          | <b>Sub total</b>                    | <b>48</b> |        |                 | <b>\$4,498.64</b> |

| ITEMS                         | TIPO DE VEHÍCULO                        | CANTIDAD | MEDIDA                           | CANTIDAD  | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL            |
|-------------------------------|---|----------|----------------------------------|-----------|--------|-----------------|------------------|
| <b>Llantas para tractores</b> |   |          |                                  |           |        |                 |                  |
| 1                             | Semilla Básica<br>Tractor JHON DEERE    | 1        | Llantas 18.4x38                  | 4         | C/U    | \$1,027.00      | 4,108.00         |
| 2                             | Semilla Básica<br>Tractor JHON DEERE    | 1        | Llantas 13.6x28                  | 2         | C/U    | \$640.00        | 1,280.00         |
| 3                             | Semilla Básica<br>Tractor JHON DEERE    | 1        | Llantas 16.9x24                  | 2         | C/U    | \$825.00        | 1,650.00         |
| 4                             | Semilla Básica<br>Sembradora JHON DEERE | 1        | Llantas 16.5L-16X16 1            | 2         | C/U    | \$1,307.00      | 2,614.00         |
| 5                             | Semilla Básica Sembradora<br>JHON DEERE | 1        | Llantas 760x15SL                 | 2         | C/U    | \$887.00        | 1,774.00         |
| 6                             | Semilla Básica Sembradora<br>LISTER     | 1        | Llantas 760x15SL de<br>dos venas | 2         | C/U    | \$887.00        | 1,774.00         |
| 7                             | Semilla Básica<br>MOTOBOMBA LISTER      | 1        | Llantas 6.4x13                   | 4         | C/U    | \$547.00        | 2,188.00         |
|                               |   |          | <b>Sub total</b>                 | <b>18</b> |        |                 | <b>15,388.00</b> |
|                               |   |          | <b>Total</b>                     |           |        |                 | <b>38,400.00</b> |

2) Adquisición de 12 despredadoras de frijol, por un monto de \$48,000.00, fondos FANTEI, de acuerdo al detalle siguiente:



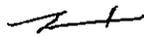
- 12 Despredadoras de Frijol, características:  
(1 para cada ECA)
- Capacidad de separar impurezas y materiales extraños (semilla de malezas, piedras, metales, granos de otra clase, etc.)
  - Con mesa de clasificación para los granos incorporados (Niveles) en la misma máquina
  - Con ventilador incorporado
  - Capacidad de limpieza de 0.5-8Ton/hora
  - Con dispositivos de entrada y salida de la materia prima
  - Tamaño compacto y ajustable al piso
  - Motor incorporado de 2 x 0.3 KW
  - Peso neto entre 400 a 600 Kg
  - Entregados en Bodega del CENTA, deberá incluir el traslado a cada uno de los ECAS donde serán utilizados, instalación/montaje y prueba de funcionamiento con materia prima, inducción al personal sobre manejo y utilización, mantenimiento por 1 año a partir de la entrega formal, incluir 1 set de repuestos que comúnmente se utilizan en reparaciones menores.

**ACUERDO J.D. No.1565/2013:** Visto y escuchado el informe, la Junta Directiva, **acuerda:** Se da por informada de los procesos de compra por Libre Gestión, antes ~~funcionados, para el objeto que se menciona.~~

#### **14. SOLICITUD DE SINTRACENTA, PARA ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA PERSONAL DEL CENTA:**

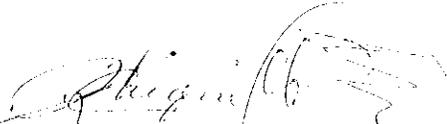
El Gerente Administrativo, informó que el SINTRACENTA está solicitando que se utilice el 100% de la disponibilidad financiera que existe de \$129,078.45 del Fondo General, CENTA-Multicentro Hortofrutícola, CENTA-KOIKA, en paquetes alimenticios básicos para empleados del CENTA, que devengan un salario de hasta \$750.00 mensuales.

Comentarios de la Junta Directiva:

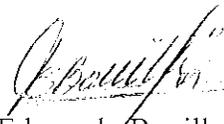
1. Consideran que ya se cumplió con lo autorizado y acordado de la totalidad de paquetes, según Acuerdo J.D.1477/2013;
2. Que el ahorro que existe, se ha comprometido para comprar llantas y otras necesidad. 

**ACUERDO J.D. No.1566/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** Se deniega la solicitud, planteada, debido a que ya se cumplió con lo autorizado y acordado, y porque considera que los empleados recibirían doble paquete durante el mes de diciembre, lo cual podría ser cuestionado.

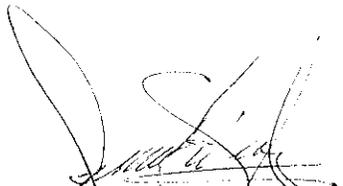
Y no habiendo más que tratar se termina la sesión se cierra esta acta que para constancia firmamos.



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar  
Presidió



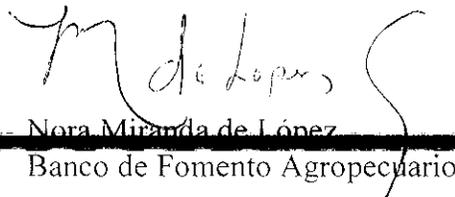
José Edmundo Bonilla Martínez  
Relaciones Exteriores



Ricardo Díaz Bojórquez  
Ministerio de Economía



Santos Fernando González Gutiérrez  
Banco Central de Reserva



Nora Miranda de López  
Banco de Fomento Agropecuario



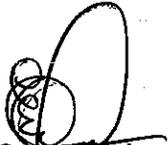
María Margoth Arias de Cartagena  
Asociaciones y Cooperativas



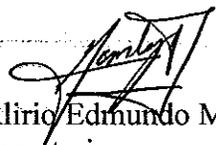
Reynaldo Adalberto López Landaverde  
Universidades



Edmidlia Guzmán de Crespín  
SIADES



Oscar Enrique Bonilla  
Sociedad de Agrónomos



Alirio Edmundo Mendoza  
Secretario

**ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA NO. 386, ORDINARIA.**

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día veintiocho de noviembre de dos mil trece.

**ASISTENCIA:**

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, preside la sesión por acuerdo del Pleno, José Edmundo Bonilla Martínez, Ricardo Díaz Bojórquez, Santos Fernando González Gutiérrez, Maria Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

**AGENDA:**

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta No.385;
4. Adjudicación de Licitación Pública CENTA No.01/2014 "Servicio de Vigilancia para CENTA, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014";
5. Informe de compras por Libre Gestión, superiores a los \$10,000.00;
6. Varios

**DESARROLLO**

**1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de siete miembros Directivos Propietarios.

**2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN No.385:**

Fue leída el Acta número 385 y fue aprobada con observaciones incorporadas.

**4. ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA CENTA No.01/2014 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CENTA, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014":**

La Jefa UACI, a.i., informó que por Acuerdo J.D. No.1544/2013, se aprobó las Bases de la Licitación Pública CENTA-FANTEL No.01/2014 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CENTA, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014" con un presupuesto asignado de hasta DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$286,140.00), distribuidos en la forma siguiente: GOES \$262,295.00 y con recursos Propios: \$23,845.00. El proceso de la Licitación fue realizado de conformidad a la LACAP. En el acto de recepción y apertura de ofertas, se recibieron dos ofertantes que fueron las empresas: 1) Sistema de Seguridad y Limpieza SSELIMZA S.A. de C.V. por \$278,400.00; y 2) SEGURINTER S.A. de C.V. por \$311.592.00, las que fueron evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, de

conformidad a los Artículos 55 y 56 LACAP, y al sistema de evaluación establecido en las referidas Bases de Licitación, por lo que recomienda adjudicar la Licitación Pública 01/2014 "Servicio de vigilancia para CENTA del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014", a la empresa SSELIMZA S.A. de C.V. , de acuerdo al detalle siguiente:

|                         | EMPRESA               | ITEM 1<br>(12 meses) | Total                |                       |
|-------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
|                         |                       |                      | ITEM 2<br>(12 meses) | Total                 |
| 1                       | SSELIMZA S.A. de C.V. | 20 Agentes           | \$228,000.00         | 8 Agentes<br>\$50,400 |
| Monto total Recomendado |                       | \$278,400.00         |                      |                       |

Asimismo recomendó nombrar como Administrador de Contrato al Ing. Luis Edgardo Alfaro Romano, Jefe de Servicios Administrativos, autorizar a la UACI a realizar los trámites de la contratación respectiva.

**ACUERDO J.D. No.1567/2013:** Informada la Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba adjudicar la Licitación Pública CENTA-FANTEL No.01/2014 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CENTA, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014" por un monto total de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$278,400.00), el cual incluye IVA; b) Que quede establecido en el Contrato como deberá reaccionar el agente en casos de emergencia y/o contingencia, debiendo estar en línea con el 911 de la PNC; c) Se nombra Administrador de Contrato al Ing. Luis Edgardo Alfaro Romano, Jefe de Servicios Administrativos; d) Se autoriza a la UACI para que proceda a realizar los trámites para la contratación respectiva.

**5. INFORME DE COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN, SUPERIORES A LOS \$10,000.00:**

La Jefe UACI a.i., dio informe de compras a realizar por Libre Gestión, en cumplimiento al Acuerdo J.D.No.1352/2012, Acta 340 de fecha 19 de julio de 2012; que dice: "Las compras de Libre Gestión mayores de \$10,000.00 deben someterse a conocimiento previo de la Junta Directiva"; estas son:

- 1) Adquisición de artículos varios de oficina, por un monto estimado de \$11,293.34, Fondos GOES.
- 2) Semilla de hortalizas y frutales, por un monto estimado de \$23,511.66, Fondo Multicentro.
- 3) 21,600 garrafas de agua purificada de cinco galones cada una, por un monto estimado de \$34,560.00.
- 4) Publicación de 50 programas radiales (una vez por semana, días lunes).





**ACUERDO J.D. No.1568/2013:** Visto y escuchado el informe, la Junta Directiva, **acuerda:** Se da por informada de los procesos de compra por Libre Gestión, antes mencionados y no tiene objeción para que se realicen.

#### **6. CREACIÓN DE LA UNIDAD DE VALIDACIÓN:**

La Ingeniera Edmidlia Guzmán expuso la necesidad de crear una pequeña Unidad de Validación, la cual podría organizarse que dependa de la Gerencia de Investigación Institucional, para que valide y sirva de filtro de los resultados del trabajo de investigadores; que el Director Ejecutivo pueda presentar una propuesta tomando en cuenta los recursos con que cuenta la Institución y definiendo las competencias de dicha Unidad.

El Dr. Reynaldo Adalberto López, al respecto considera que es muy importantes darle el seguimiento a la investigación y no se tiene control de las publicaciones que existen o se deban hacer, porque tienen un reconocimiento a nivel mundial; dándole el énfasis que se merecen los trabajos en frijol, arroz, maíz y sorgo, ya que hay muy buenos resultados.

**ACUERDO J.D. No.1569/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Que el Director Ejecutivo presente a la Junta Directiva una propuesta sobre el tema, unidad de validación; b) Que presente la Gerencia de Seguimiento de Acuerdos

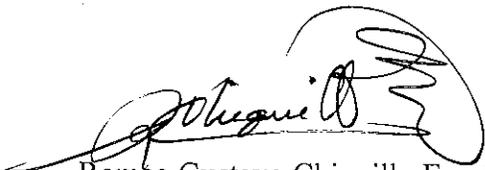
#### **7. VARIOS:**

##### **Cierre del Ejercicio Fiscal año 2013:**

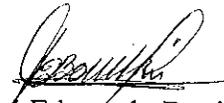
La Junta Directiva analizó la necesidad de buscar la forma de darle cierre al Ejercicio Fiscal año 2013, retomando los casos pendientes para darle solución, pues también se avecina el cambio de administración el junio del próximo año, siendo necesario desarrollar una estrategia para conocer cómo se encuentran los avances de los procesos.

**ACUERDO J.D. No.1570/2013:** Que el Director Ejecutivo, presente un informe de los casos o puntos pendientes de resolver o que están en proceso, proponiendo la forma para ejecutarlos en el tiempo que falta de esta administración y tratar de entregar una administración solvente en el informe final de este Gobierno.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión se cierra esta acta que para constancia firmamos.



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar  
Presidió



José Edmundo Bonilla Martínez  
Relaciones Exteriores



Ricardo Díaz Bojórquez  
Ministerio de Economía



Santos Fernando González Gutiérrez  
Banco Central de Reserva



María Margoth Arias de Cartagena  
Asociaciones y Cooperativas



Reynaldo A. López Landaverde  
Universidades



Edmidlia Guzmán de Crespín  
SIADES



Alirio Edmundo Mendoza  
Secretario



**ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA NO. 387, ORDINARIA.**

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día cinco de diciembre de dos mil trece.

**ASISTENCIA:**

Hugo Alexander Flores Hidalgo, Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Santos Fernando González Gutiérrez, Nora Mercedes Miranda de López, Maria Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Mario Parada Jaco, fungiendo como Secretario por delegación.

**AGENDA:**

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta No.386;
4. Informe Técnico y Financiero del SIRGERALC;
5. Presentación Plan Cierre, actual periodo Gubernamental;
6. Aprobación de Bases por segunda vez del Concurso Público CENTA-FANTEL No.06/2013 "Supervisión para los servicios de Forestería Social y de obras de conservación de suelos";
7. Declaración Desierta a la Licitación Pública CENTA No.02/2013 "Servicio de Transporte Colectivo para personal del CENTA, del 03 de enero al 23 de diciembre de 2014";
8. Aprobación de Bases de la Licitación Pública CENTA No.05/2014 "Servicio de Transporte Colectivo para personal del CENTA para el año 2014";
9. Prórroga del Plazo de los Contratos: LP No. 02/2013 y CD- No.03/2013 a favor de Francisco Antonio Pacas Lemus; CD- 04/2013 a favor de SETCS S.A. de C.V. para el año 2014";
10. Informe de compras por Libre Gestión superiores a los \$10,000.00.

**DESARROLLO**

**1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de nueve miembros Directivos Propietarios.

**2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN No.386:**

Fue leída el Acta número 386 y fue aprobada con observaciones incorporadas.

**4. INFORME TÉCNICO Y FINANCIERO DEL SIRGERALC:**

La Gerencia de Investigación, dio informe técnico y financiero del IX SIMPOSIO INTERNACIONAL DE RECURSOS GENÉTICOS PARA AMÉRICA LATINA Y EL

CARIBE, denominado “IX-SIRGEALC- EL SALVADOR 2013”, en el que presentó datos relevantes del evento, de la forma siguiente:

**PARTICIPACIÓN:**

El evento inició el 25 de noviembre, en el Centro de Convenciones #2, Hotel Royal Decameron, Acajutla, Sonsonate, con la inscripción de 140 participantes de 15 países de todo el mundo, entre los cuales estuvieron: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Holanda, Japón, Uruguay, entre otros.

El CENTA, por su parte hubieron 74 participantes, entre Investigadores, Técnicos de Extensión, Junta Directiva, Productores, Empresas, Universidades y Comité.

**EN LO TÉCNICO:**

El evento contó con la presentación de 9 Charlas Magistrales impartidas por diferentes representantes de organismos internacionales como IICA, INIFAP, CIMMYT, REGENSUR-PROCISUR, entre otros; tituladas:

1. Aprovechando los cultivos subutilizados de Mesoamérica para responder al cambio climático.
2. Plan de Acción Estratégico para fortalecer la conservación y el uso de los recursos fitogenéticos Mesoamericanos para la adaptación de la agricultura al cambio climático – PAEM – 2014-2024.
3. El papel del INIFAP en la conservación y uso de recursos genéticos en México.
4. Liberando el potencial genético del maíz y el trigo.
5. “Cambio climático en ecosistemas terrestres impredecibles: Estudio integrativo a lo largo de un gradiente de aridez en Israel”.
6. Aprovechando los cultivos subutilizados de Mesoamérica para responder al cambio climático.
7. Acceso a los recursos genéticos: situación en los países del Cono Sur.
8. Herramientas Capfitogen para la conservación y uso eficiente de la Agrobiodiversidad en Latinoamérica.
9. Análisis geográficos para un mejor uso de agrobiodiversidad en sistemas agrícolas en frente los impactos del cambio climático.

El número de trabajos presentados fueron los siguientes:

| Mesa  | Número de trabajos programados | Número de trabajos presentados | %            |
|---|--------------------------------|--------------------------------|--------------|
| Conservación de recursos Fitogenéticos          | 15                             | 15                             | 100          |
| Manejo y Uso de recursos fitogenéticos.         | 28                             | 19                             | 67.85        |
| Recursos zoogenéticos y Microorganismos         | 10                             | 10                             | 100          |
| Biodiversidad, cambio Climático y biotecnología | 11                             | 10                             | 90.90        |
| Pósteres  | 52                             | 39                             | 75           |
| <b>Total</b>                                    | <b>116</b>                     | <b>91</b>                      | <b>80.17</b> |

Los países que recibieron premio por sus trabajos fueron:

| País    | Trabajos | %     |
|---------|----------|-------|
| Brasil  | 3        | 17.65 |
| Uruguay | 3        | 17.65 |



|             |    |       |
|-------------|----|-------|
| El Salvador | 5  | 29.41 |
| Colombia    | 1  | 5.88  |
| Cuba        | 1  | 5,88  |
| México      | 3  | 17.65 |
| Argentina   | 1  | 5.88  |
| Total       | 17 | 100   |

El Salvador obtuvo mayor porcentaje en trabajos premiados.

EN LO FINANCIERO:

Ingresos en efectivo a cuenta:

| PATROCINADOR         | MONTO       |
|----------------------|-------------|
| BFA                  | \$ 2,000.00 |
| PROTECNO             | \$ 2,500.00 |
| ALBA ALIMENTOS       | \$ 1,500.00 |
| UTEC                 | \$ 500.00   |
| PRÉSTAMO MULTICENTRO | \$21,450.00 |
| INSCRIPCIONES        | \$ 9,715.00 |
| SUBTOTAL             | \$37,665.00 |

Patrocinios que no ingresaron a cuenta:

| PATROCINADOR      | MONTO       |
|-------------------|-------------|
| SICTA             | \$10,000.00 |
| GRUPO CERCA       | \$ 8,000.00 |
| DUWEST            | \$ 3,000.00 |
| FAO               | \$ 2,436.00 |
| SUBTOTAL          | \$23,436.00 |
| TOTAL PATROCINIOS | \$29,936.00 |

Egresos:

| CONCEPTO                    | MONTO              |
|-----------------------------|--------------------|
| <b>PAGO DE HOTEL (50%)</b>  | <b>\$10,724.00</b> |
| <b>PROMOCIONALES</b>        | <b>\$ 5,618.91</b> |
| <b>TOTAL</b>                | <b>\$16,342.91</b> |
| <b>BALANCE</b>              |                    |
| <b>INGRESOS</b>             | <b>\$37,665.00</b> |
| <b>EGRESOS</b>              | <b>\$16,342.91</b> |
| <b>DISPONIBLE EN CUENTA</b> | <b>\$21,322.09</b> |
| <b>DEFICIT</b>              | <b>\$ 127.91</b>   |

*Handwritten signature or initials.*

**ACUERDO J.D. No.1571/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** **a)** Por recibido el Informe y felicita al Comité Organizador y al personal técnico que participó con sus trabajos; **b)** Que el Director Ejecutivo proponga una forma de reconocer a los investigadores de trabajos premiados que podría realizarse una conferencia de prensa en que se publiquen los resultados premiados, con un reconocimiento a los investigadores; **c)** Que el déficit reflejado sea liquidado contra el informe final de liquidación del evento, y en caso necesario con fondos propios del CENTA.

#### **5. PRESENTACIÓN PLAN CIERRE, ACTUAL PERIODO GUBERNAMENTAL:**

El Gerente de Planificación, presentó una propuesta de lo que puede ser el Plan Cierre, actual período Gubernamental, el cual estará estructurado en la forma siguiente:

- ▶ Miembros de JD
- ▶ Mensaje del Presidente
- ▶ Introducción
- ▶ Objetivos
- ▶ Reuniones de Junta Directiva
- ▶ Organización Interna (Comités)
- ▶ Acciones:
  1. Planes anuales Operativos y Presupuestos Aprobados (Año y Montos, así como fuente de Financiamiento.);
  2. Plan Estratégico Institucional Aprobado;
  3. ~~Convenios Aprobados (Objetivo, Beneficiarios, Monto y Tiempo);~~
  4. Memoria de Labores aprobadas;
  5. Adquisiciones y compras aprobadas (Desglose y Monto);
  6. **Afectación y Descargo de Bienes (Descripción de cada Bien y cantidad);**
  7. Visitas de Campo;
  8. Fortalecimiento Institucional y Bienestar para empleados (aprobación de becas para especialización del personal, Organigrama, cajeros, ajustes salariales, paquete alimenticio, uniformes, etc.);
  9. Conclusiones;
  10. **Recomendaciones (Procesos pendientes).**

**ACUERDO J.D. No.1572/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** **a)** Por recibido el formato del Informe, y que se incluya en el mismo los resultados de los informes de auditoría; **b)** Que el Director Ejecutivo haga del conocimiento de Junta Directiva los casos o puntos pendientes de resolver o que están en proceso, proponiendo la forma para ejecutarlos, en el tiempo que falta de esta administración; de conformidad al Acuerdo J.D. 1570/2013, para tratar de entregar una administración solvente en el informe final de esta administración.

#### **6. APROBACIÓN DE BASES POR SEGUNDA VEZ DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVIDORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE FORESTERÍA SOCIAL Y DE OBRAS DE CONSERVACION DE SUELOS:**

La Jefa UACI, a.i., solicitó aprobación de Bases por segunda vez, del Concurso Público CENTA-FANTEL No.06/2013 "SUPERVISIÓN PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE FORESTERÍA SOCIAL Y DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS" con un presupuesto asignado de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS



UNIDOS DE AMÉRICA (\$100,000.00) fondos FANTEL; el cual tiene el objetivo de contratar los servicios para supervisar las empresas contratadas para los procesos siguientes: 1) Concurso Público CENSA-FANTEL No. 03/2013 "SERVICIOS PARA LA FORESTERÍA SOCIAL"; y 2) Concurso Público CENSA-FANTEL No.04/2013 "SERVICIOS PARA PRÁCTICAS Y OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS Y CAPTACIÓN DE AGUA" por un plazo de ejecución de Doscientos setenta días (270).

Los parámetros de la evaluación son los siguientes:

|                      |             |
|----------------------|-------------|
| Capacidad legal      | Obligatoria |
| Capacidad Financiera | 5%          |
| Oferta Técnica       | 65%         |
| Oferta Económica     | 30%         |
| <b>TOTAL</b>         | <b>100%</b> |

Para este concurso se propone nombrar a la Comisión Evaluadora de Ofertas siguiente: i) Julio Alberto Olano, Director DGFCR-MAG, solicitante; ii) Mario Ernesto Lobo, Jefe del Área de Conservación de Suelos y Cuencas Hidrográficas DGFCR y German López, Coordinador del Proyecto, ambos expertos en la materia; iii) Rafael Antonio Reyes, analista financiero; iv) Ana Silvia Aguirre de Torres, Jefe UACI; y se autorice a la UACI realizar el proceso del concurso para la adquisición y contratación de los servicios de consultoría

**ACUERDO J.D. No1573 /2013:** Escuchada la exposición, la Junta Directiva, **acuerda:** Se aprueba las Bases del proceso por segunda vez del Concurso Público CENSA-FANTEL No.06/2013 "SUPERVISIÓN PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE FORESTERÍA SOCIAL Y DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS" hasta por un monto presupuesto de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100,000.00) fondos FANTEL; b) Se aprueba la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por: i) Julio Alberto Olano Director DGFCR-MAG, solicitante; ii) Mario Ernesto Lobo, Jefe del Área de Conservación de Suelos y Cuencas Hidrográficas DGFCR y German López, Coordinador del Proyecto, ambos expertos en la materia; iii) Rafael Antonio Reyes, analista financiero; iv) Ana Silvia Aguirre de Torres, Jefe UACI; c) Se autoriza a la UACI, para que de conformidad al Art. 47 de la LACAP, efectúe la publicación en COMPRASAL y en un medio de prensa escrita y siga el trámite legal pertinente.

**7. DECLARACIÓN DESIERTA A LA LICITACIÓN PÚBLICA CENSA N0.02/2014 "SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA PERSONAL DEL CENSA, DEL 03 DE ENERO AL 23 DE DICIEMBRE DE 2014":**

La e<sup>a</sup> UACI, informó los resultados de la evaluación al proceso de adjudicación de la Licitación Pública CENSA No.2/2014 "Servicio de Transporte Colectivo para personal del CENSA, del 03 de enero al 23 de diciembre de 2014" por un monto presupuestado de CIENTO NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$190.000.00). Revisada por la Comisión de Compra de la Junta Directiva, la cual consideró que las ofertas presentadas no cumplieron con las bases de la Licitación; debido que una de las empresas según los criterios de evaluación cumplía con dos Rutas; quedando

cuatro rutas descartadas debido a que dos rutas presentan pólizas y una ruta que presentó tarjeta de circulación a nombre de un tercero; en las bases de licitación se establece que no se aceptarán ofertas que no presenten las respectivas tarjetas de circulación propiedad del ofertante; la otra empresa cumple con una Ruta, descartaron cinco rutas debido a que no supera el 43% de la oferta técnica; por lo que de las seis rutas requeridas solo se adjudicaron tres.

No obstante que la Comisión Evaluadora de Ofertas, recomendó la adjudicación parcial, ésta no es procedente porque no quedó establecida esa posibilidad en las bases de licitación.

**ACUERDO J.D. No.1574/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se declara desierta la Licitación Pública CENTA No.2/2013 “Servicio de Transporte Colectivo para personal del CENTA, del 03 de enero al 23 de diciembre de 2014” por un monto presupuestado de CIENTO NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$190.000.00); b) Se autoriza a la UACI que realice el proceso por segunda vez. c) Se modifiquen las bases de licitación de acuerdo a la necesidad con base al art. 64 bis de la LACAP.

**8. APROBACIÓN DE BASES DEL SEGUNDO PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CENTA N0.05/2014 “SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA PERSONAL DEL CENTA PARA EL AÑO 2014”:**

La Jefa UACI a.i., solicitó aprobación de Bases por segunda vez, del proceso de la Licitación Pública CENTA J.D. No.05/2014 “Servicio de Transporte Colectivo para Personal del CENTA para el período del 01 de abril al 23 de diciembre del año 2014” con un presupuesto de hasta CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$145,409.00), fondos GOES y recursos Propios. El objetivo es contratar el servicio de transporte colectivo para personal del CENTA a través de seis (6) Rutas, de conformidad al siguiente detalle:

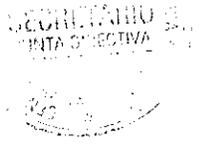
- |                         |                             |
|-------------------------|-----------------------------|
| 1. Ruta Ilopango:       | Capacidad de 50-60 asientos |
| 2. Ruta Santa Ana:      | Capacidad de 50-60 asientos |
| 3. Ruta Centro:         | Capacidad de 50-60 asientos |
| 4. Ruta San Juan Opico: | Capacidad de 25-30 asientos |
| 5. Ruta Sonsonate:      | Capacidad de 25-30 asientos |
| 6. Ruta-Zacamil:        | Capacidad de 50-60 asientos |

Los criterios de evaluación que se tomarán son los siguientes:

- |                          |                   |
|--------------------------|-------------------|
| A. EVALUACIÓN FINANCIERA | (Ponderación 10%) |
| B. OFERTA TÉCNICA        | (Ponderación 50%) |
| C. OFERTA ECONÓMICA      | (Ponderación 40%) |

La oferta económica será: 5% para la capacidad financiera y 43% de la oferta técnica.

O.E.= Oferta económica más baja x 40%  
Entre cada oferta presentada.



Para este proceso, propuso la Comisión Evaluadora de Ofertas siguiente: i) Solicitante, Luis Edgardo Alfaro Romero; ii) Experto en la materia, Milton Virgilio González; iii) Analista financiero, Rafael Antonio Reyes; vi) Jefe UACI a.i., Ana Silvia Aguirre de Torres; y solicitó se autorice a la UACI para que realice el proceso correspondiente, de conformidad al Art.47 LACAP. Efectúe la publicación en COMPRASAL y en un medio de prensa escrita y siga el proceso de Licitación Pública.

**ACUERDO J.D. No.1575/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba las Bases del segundo proceso de la Licitación Pública CENTA LP- No.05/2014 "Servicio de Transporte Colectivo para Personal del CENTA del 01 de abril al 23 de diciembre del año 2014" con un presupuesto de hasta CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$145,409.00) fondos GOES y Recursos Propios; con las modificaciones incorporadas; b) Se nombra la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por: i) Solicitante, Luis Edgardo Alfaro Romero; ii) Experto en la materia, Milton Virgilio González; iii) Analista financiero, Rafael Antonio Reyes; vi) Jefe UACI a.i., Ana Silvia Aguirre de Torres; c) Se autoriza a la UACI, para que de conformidad al Art.47 LACAP, efectúe la publicación en COMPRASAL y en un medio de prensa escrita y siga el proceso de Licitación Pública.

**9. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LOS CONTRATOS: SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA PERSONAL DE CENTA DEL 06 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2014; DERIVADO DE LA LP No. 02/2013 Y CD- No.03/2013, A FAVOR DE FRANCISCO ANTONIO PACAS LEMUS; CD- 04/2013 A FAVOR DE SETCS S.A. DE C.V. PARA EL AÑO 2014;**

La Jefa de UACI a.i., solicitó a la Junta Directiva se prorroguen los contratos LP No. 02/2013 a favor de Francisco Antonio Pacas Lemus derivado de la Licitación Pública CENTA LP No.02/2013 "Servicio de transporte colectivo para personal de CENTA del 03 de enero al 23 de diciembre de 2013" y Contrato CD- No.03/2013 a favor de Francisco Antonio Pacas Lemus Contrato CD- 04/2013 a favor de la empresa SETCS S.A. derivados de la Contratación Directa CENTA CD- No.01/2013, por sesenta y un (61) días hábiles, contados a partir del seis (6) de enero del año 2014 al 31 de marzo de 2014, por un monto de: **CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$44,591.00)** distribuidos de la siguiente manera: a) **QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,372.00)** para el Contrato No.02/2013, rutas Zacamil y Sonsonate; b) **VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,204.00)** para el Contrato CD- 03/2013, rutas Ilopango Apopa, Centro y San Juan Opico; c) **SIETE MIL QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,015.00)** para el Contrato CD- 04/2013 ruta Santa Ana, con el propósito de dar continuidad al servicio de transporte de personal de la institución, mientras se realiza el segundo proceso de licitación pública para el año 2014, manteniendo las mismas condiciones del contrato vigente, de conformidad al artículo 83 de la LACAP y a la cláusula IV. PLAZO de los contratos relacionados. El servicio a prorrogarse es según detalle:

PARA EL CONTRATO No.02/2013; LP- 02/2013 FRANCISCO ANTONIO PACAS LEMUS

| RUTAS        | DIAS | PRECIO POR DIA | TOTAL              |
|--------------|------|----------------|--------------------|
| Zacamil      | 61   | \$113.00       | \$6,893.00         |
| Sonsonate    | 61   | \$ 139.00      | \$8,479.00         |
| <b>TOTAL</b> |      |                | <b>\$15,372.00</b> |

PARA EL CONTRATO CD- No. 03/2013; FRANCISCO ANTONIO PACAS LEMUS

| RUTAS          | DIAS | PRECIO POR DIA | TOTAL              |
|----------------|------|----------------|--------------------|
| ILOPANGO APOPA | 61   | \$135.00       | \$8,235.00         |
| CENTRO         | 61   | \$ 130.00      | \$7,930.00         |
| SAN JUAN OPICO | 61   | \$99.00        | \$6,039.00         |
| <b>TOTAL</b>   |      |                | <b>\$22,204.00</b> |

PARA EL CONTRATO CD- No. 04/2013; SETCS S.A. de C.V.

| RUTAS        | DIAS | PRECIO POR DIA | TOTAL             |
|--------------|------|----------------|-------------------|
| SANTA ANA    | 61   | \$115.00       | \$7,015.00        |
| <b>TOTAL</b> |      |                | <b>\$7,015.00</b> |

**ACUERDO J.D.No.1576/2013:** Vista y escuchada la presentación, la Junta Directiva, ~~concorda: a) Se aprueba la prórroga por sesenta y un (61) días hábiles, contados a partir del~~ seis (6) de enero del año 2014 al 31 de marzo de 2014, los Contratos LP No. 02/2013 y CD- No.03/2013, a favor de Francisco Antonio Pacas Lemus; CD- 04/2013 a favor de SETCS S.A. de C.V., para el año 2014"; con base al Art.83 LACAP y a la Cláusula IV. PLAZO; por un monto global de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$44,591.00) distribuidos de la siguiente manera: i) QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,372.00) para el Contrato No.02/2013, rutas Zacamil y Sonsonate; ii) VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,204.00) para el Contrato CD- 03/2013, rutas Ilopango Apopa, Centro y San Juan Opico; iii) SIETE MIL QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,015.00) para el Contrato CD- 04/2013, ruta Santa Ana, con el propósito de dar continuidad al servicio de transporte de personal de la institución, mientras se realiza el segundo proceso de licitación pública para el año 2014, manteniendo las mismas condiciones de los contratos vigentes relacionados.

**10. INFORME DE COMPRAS POR LIBRE GESTION SUPERIORES A LOS \$10,000.00:**

La Jefe UACM a.l., informó de compra a realizar por Libre Gestión, en cumplimiento al Acuerdo J.D. No.1352/2012, Acta 340 de fecha 19 de julio de 2012; que dice: "Las compras de Libre Gestión mayores de \$10,000.00 deben someterse a conocimiento previo de la Junta Directiva"; según el detalle siguiente:

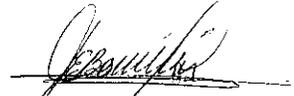
Adquisición de materiales de ferretería, por \$28,124.00, fondos GOES.

**ACUERDO J.D. No.1577/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Visto y escuchado el informe, la Junta Directiva, **acuerda:** Se da por informada del proceso de compra por Libre Gestión, antes mencionado y no tiene objeción para que se realicen.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión se cierra esta acta que para constancia firmamos.



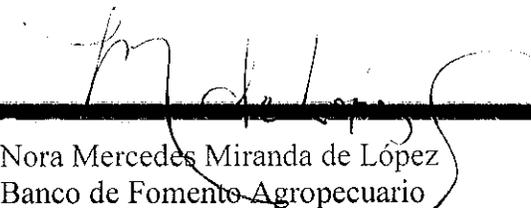
Hugo Alexander Flores Hidalgo  
Presidente



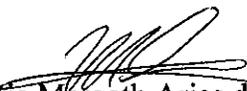
José Edmundo Bonilla Martínez  
Relaciones Exteriores



Santos Fernando González Gutiérrez  
Banco Central de Reserva



Nora Mercedes Miranda de López  
Banco de Fomento Agropecuario



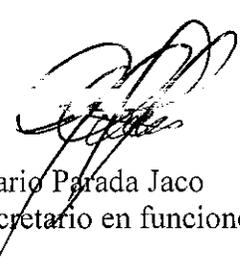
María Margo Arias de Cartagena  
Asociaciones y Cooperativas



Reynaldo A. López Landaverde  
Universidades



Edmidlia Guzmán de Crespín  
SIADES



Mario Parada Jaco  
Secretario en funciones

## **ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA NO. 388, ORDINARIA.**

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día diecinueve de diciembre de dos mil trece.

### **ASISTENCIA:**

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, preside por acuerdo del pleno, José Edmundo Bonilla Martínez, Ricardo Díaz Bojórquez, Santos Fernando González Gutiérrez, Maria Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

### **AGENDA:**

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta No.387;
4. Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública CENTA No.03/2014 "Servicio de internet y telefonía para CENTA, durante el año 2014";
5. Aprobación de Bases de la Licitación Pública CENTA No.06/2014 "Suministro de alimentos de animales, durante el año 2014";
6. Aprobación de la Contratación Directa CENTA-FANTEL No.03/2013 "Contratación de un consultor para brindar asistencia técnica en producción de semilla de maíz y frijol";
7. Declárese desierto por primera vez el proceso de Licitación Pública CENTA No. 04/2014 "Suministro de combustible para CENTA";
8. Aprobación de Bases de Licitación Pública CENTA No. 07/2014 "Suministro de combustible para CENTA" por segunda vez;
9. Aprobación de Modificación al Plan de Compras FANTEL;
10. Informe de compras por Libre Gestión superiores a los \$10,000.00;
11. Aprobación de Donación de equipo y maquinaria adquirida en el Proyecto de "Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando tecnologías sostenibles ante el Cambio Climático en El Salvador", financiado por FANTEL.
12. varios.

### **DESARROLLO**

#### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de ocho miembros Directivos Propietarios.

#### **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

#### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN No.387:**

Fue leída el Acta número 387 y fue aprobada con observaciones incorporadas.



#### 4. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CENTA No.03/2014 "SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTA, DURANTE EL AÑO 2014":

La Jefe UACI, a.i. informó que por acuerdo de J.D. No.1550/2013, se aprobó las Bases de Licitación Pública CENTA No. 03/2014 "Servicio de Internet y Telefonía para CENTA, durante el año 2014", hasta por un monto de CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$116,115.00). El proceso de la Licitación fue realizado de conformidad a la LACAP. En el acto de recepción y apertura de ofertas, se presentaron tres ofertantes: 1) MILLICOM CABLE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por \$46,359.80 para el LOTE I-Servicio de Internet; 2) TELEFÓNICA MULTISERVICIOS, S.A. de C.V. por \$21,731.20 para el LOTE II; y 3) TELECOMODA, S.A. de C.V. por \$20,028.00 para el LOTE II. Las ofertas presentadas fueron evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, de conformidad a los Artículos 55 y 56 LACAP y al sistema de evaluación establecido en las referidas Bases de Licitación. La empresa TELECOMODA, S.A. de C.V. en la Evaluación Técnica no cumplió con las condiciones requeridas; por lo que la oferta se consideró no elegible (Sección II – Evaluación de ofertas, etapa II, literal B – Oferta Técnica y Sección IV- Condiciones generales, literal B); por tanto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomendó adjudicar, según el detalle siguiente:

#### LOTE I- SERVICIO DE INTERNET

| REQUERIDO           |               |       | MILLICOM CABLE EL SALVADOR, S.A. de C.V. |        |       |                 |       |              |
|---------------------|---------------|-------|--|--------|-------|-----------------|-------|--------------|
| Tipo                | Veloc.        | Cant. | Descripción del servicio                 | Veloc. | Cant. | Precio Unitario | Meses | Precio total |
| Corporativo         | 5Mbps o mayor | 1     | Corporativo                              | 5Mbps  | 1     | \$508.50        | 10    | \$5,085.00   |
| Corporativo (Datos) | 1Mbps o mayor | 1     | Corporativo (Datos)                      | 1Mbps  | 1     | \$101.70        | 10    | \$1,017.00   |
| Corporativo         | 2Mbps o mayor | 6     | Corporativo                              | 2Mbps  | 6     | \$203.40        | 10    | \$12,204.00  |
| Corporativo         | 1Mbps o mayor | 3     | Corporativo                              | 1Mbps  | 3     | \$101.70        | 10    | \$3,051.00   |
| Pymes               | 1Mbps o mayor | 21    | Pymes                                    | 1Mbps  | 21    | \$90.40         | 10    | \$18,984.00  |
| Residencial         | 1Mbps o mayor | 9     | Residencial                              | 1Mbps  | 9     | \$33.90         | 10    | \$3,051.00   |
| USB móvil           | 3G o mayor    | 11    | USB móvil                                | 4G     | 11    | \$26.98         | 10    | \$2,967.80   |
| Total               |               |       |  |        |       |                 |       | \$46,359.80  |

#### LOTE II-SERVICIO DE TELEFONÍA

| TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. de C.V.   |          |                 |     |              |
|---|----------|-----------------|-----|--------------|
| Descripción del Servicio  | Cantidad | Precio Unitario | Mes | Precio Total |
| Líneas digitales que entran a través de la planta telefónica (E1, equivalente a 30 líneas), que se traducen en 100 extensiones fijas. | 30       | \$0.00          | 10  | \$0.00       |



|                  |                    |
|------------------|--------------------|
| Oferta técnica   | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Oferta económica | 90%                |
| <b>TOTAL</b>     | <b>100%</b>        |

Para este concurso se propone nombrar a la Comisión Evaluadora de Ofertas siguiente: i) Roberto Astor Cuevas, solicitante; ii) José Mario Solís, experto en la materia; iii) Rafael Antonio Reyes, analista financiero; iv) Ana Silvia Aguirre de Torres, Jefe UACI; y se autorice a la UACI realizar el proceso de licitación para la adquisición y suministro de alimentos para animales.

Para tal efecto el Ing. Domingo Palacios, Coordinador del Programa de Producción Animal, presentó Informe de Actividades Realizadas en Estación Experimental de Izalco año 2013, el cual tiene como objetivo plantear las actividades para justificar el presupuesto de inversión; el cual se agrega a esta Acta.

**ACUERDO J.D. No.1579/2013:** Escuchada la exposición, tanto de la UACI como de la Coordinación del Programa de Producción Animal, la Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba las Bases del proceso de la Licitación Pública CENTA LP-No.06/2014 “Suministro de alimentos para animales, durante el año 2014” con un presupuesto de hasta OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$80,000.00), fondos COFES, el cual será utilizado en las diferentes actividades que realizará la Estación Experimental de Izalco, cubriendo a partir del mes de marzo a diciembre del año 2014; b) Se aprueba la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por: i) Roberto Astor Cuevas, solicitante; ii) José Mario Solís, experto en la materia; iii) Rafael Antonio Reyes, analista financiero; iv) Ana Silvia Aguirre de Torres, Jefe UACI; c) Se autoriza a la UACI, para que de conformidad al Art. 47 de la LACAP, efectúe la publicación en COMPRASAL y en un medio de prensa escrita y siga el trámite legal pertinente; d) Que la Comisión Técnica de Junta Directiva mantenga reuniones de trabajo, con cierta frecuencia, con los Coordinadores de los Programas Agroindustria y Producción Animal y se mantenga un vínculo entre dichos programas.

**6. APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA CENTA-FANTEL No.03/2013 “CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE MAÍZ Y FRIJOL”:**

La Jefa UACI, a.i., Expuso que por Acuerdo J.D.No.1525, del Acta No.378, de fecha 19 de septiembre de 2013, la Junta Directiva autorizó a la UACI iniciar un nuevo proceso de Contratación Directa, en vista que la Junta Directiva adjudicó la contratación de cuatro consultores y que uno de ellos (Carlos Antonio Guerrero Mejía) desistió la adjudicación por motivos personales; por lo tanto, solicita la aprobación del proceso de Contratación Directa No. 03/2013 “Contratación de un consultor para brindar asistencia técnica en Producción de semilla de Maíz y Frijol” por un monto presupuestado de MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,900.00) MENSUALES, fondos FANTEL por un periodo del 15 de enero al 14 de diciembre de 2014, para lo cual propone la Comisión Evaluadora de Ofertas siguiente: i) Miguel Angel Martínez, solicitante; ii) Rafael Antonio Reyes, analista financiero; iii) Héctor Déras y Manuel Betancourt, expertos en la materia; iii) Ana Silvia Aguirre de Torres, Jefe UACI;

asimismo solicita se deje sin efecto la adjudicación de la consultoría en asistencia técnica en producción de semilla de maíz y frijol de Carlos Antonio Guerrero Mejía y Juan Francisco Ávalos Ávalos.

**ACUERDO J.D. No.1580/2013:** Vista y escuchada la presentación la Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba seguir el proceso de Contratación Directa CENTA-FANTEL No.3/2013 "Contratación de un consultor para brindar asistencia técnica en Producción de semilla de Maíz y Frijol" por un presupuesto de MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,900.00) MENSUALES, fondos FANTEL por un periodo del 15 de enero al 14 de diciembre de 2014, de conformidad a los artículos 40, literal 71 y 72 letra f) de la LACAP; b) Se aprueba la Comisión Evaluadora de Ofertas siguiente: i) Miguel Angel Martínez, solicitante; ii) Rafael Antonio Reyes, analista financiero; iii) Héctor Déras y Manuel Betancourt, expertos en la materia; iii) Ana Silvia Aguirre de Torres, Jefe UACI; c) Se autoriza a la UACI, para que de conformidad al Art.47 de la LACAP, efectúe en COMPRASAL y en un medio de presa escrita y en seguir el trámite legal pertinente; d) Se deja sin efecto la adjudicación de la consultoría en asistencia técnica en producción de semilla de maíz y frijol de Carlos Antonio Guerrero Mejía.

#### **7. DECLÁRESE DESIERTO POR PRIMERA VEZ EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CENTA No. 04/2014 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA CENTA":**

La Jefa UACI, a.i., presentó a la Junta Directiva la recomendación de declarar desierto por primera vez el proceso de Licitación Pública CENTA No.04/2014 "Suministro de Combustible para CENTA"; por un presupuesto de hasta CIENTO NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$190,000.00) Fondo General. Se estableció el día 27 de noviembre de 2013 para retirar las Bases del Concurso; y las empresas que retiraron fueron: Inversions Tobias American, S.A. de C.V. e Inversiones Chevron, S.A. de C.V., pero ninguna presentó oferta, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomendó declarar desierto por primera vez el proceso de licitación pública y se apruebe un nuevo proceso de licitación pública, de conformidad al Art.64 de la LACAP.

**ACUERDO J.D. No.1581/2013:** Vista y escuchada la presentación, la Junta Directiva, **acuerda:** a) Se declara desierto por primera vez el proceso de Licitación Pública CENTA No.04/2014 "Suministro de Combustible para CENTA"; por un presupuesto de hasta CIENTO NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$190,000.00) de conformidad al Art.64 de la LACAP, por no haber ofertantes; b) Se autoriza seguir el proceso de licitación pública por segunda vez, de conformidad a lo que establece el Art.64 bis LACAP.

#### **8. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA CENTA No. 07/2014 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA CENTA" POR SEGUNDA VEZ:**

Se aprueba el proceso de licitación pública para el suministro de combustible para la flota vehicular de la CENTA No.07/2014 "Suministro de combustible para CENTA", por segunda vez, con base al Art.64 LACAP, con un presupuesto de hasta CIENTO NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$190,000.00) Fondo General. El objetivo es contratar el suministro de combustible para la flota vehicular para la ejecución de las actividades del CENTA, durante el año 2014, de acuerdo al detalle siguiente:



**OPCION 1:**

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad |
|------|-------------|------------------|----------|
| 1    | Combustible | Cupón de \$5.71  | 33,275   |

**OPCION 2:**

| Ítem | Descripción          | Unidad de Medida | Cantidad |
|------|----------------------|------------------|----------|
| 1    | Combustible Gasolina | Cupón de \$5.00  | 38,000   |

**OPCION 3:**

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida                   | Cantidad |
|------|-------------|------------------------------------|----------|
| 1    | Combustible | Recargas Electrónicas por \$95,000 | 2        |

**OPCION 4:**

Otra opción será evaluada conforme a los intereses del CENTA

Se podrán aceptar ofertas parciales

Los criterios de evaluación que se tomarán son los siguientes:

|                      |             |
|----------------------|-------------|
| Capacidad legal      | Obligatoria |
| Capacidad financiera | 10%         |
| Oferta técnica       | 60%         |
| Oferta económica     | 30%         |
|                      | 100%        |

Para este proceso, propuso la Comisión Evaluadora de Ofertas siguiente: i) Solicitante, Luis Edgardo Alfaro Romano; ii) Experto en la materia, Luis Ángel Hernández; iii) Analista financiero, Rafael Antonio Reyes, vi) Jefe UACI a.i., Ana Silvia Aguirre de Torres; y solicitó se autorice a la UACI para que realice el proceso correspondiente, de conformidad al Art.47 LACAP.

**ACUERDO J.D. No.1582/2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba las Bases del proceso de Licitación Pública CENTA N0.04/2014 “Suministro de Combustible para CENTA” por segunda vez, con base al Art.64 bis LACAP, por un presupuesto de hasta CIENTO NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$190,000.00 Fondo General. b) Se nombra la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por: i) Jefe UACI a.i.; ii) Experto en la materia; iii) Rafael Antonio Reyes, analista financiero; vi) Ana Silvia Aguirre de Torres, Jefe UACI a.i.; c) Se autoriza a la UACI, para que de conformidad al Art.47 LACAP, efectúe la publicación en COMPRASAL y en un medio de prensa escrita y siga el proceso de Licitación Pública.

### **9. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PLAN DE COMPRAS FANTEL;**

La Jefa UACI, a.i., solicitó la aprobación de modificar el Plan de Compras del Proyecto “Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando tecnologías sostenibles ante el Cambio Climático en El Salvador”, financiado con fondos FANTEL, que tal como estaba planteado podría entenderse que CENTA se estaría haciendo auto compra de semilla de maíz y frijol y de los servicios de análisis de suelo según el cuadro siguiente:

| <b>Descripción</b>                      | <b>Monto Asignado</b> |
|---|-----------------------|
| Adquisición de Semilla de maíz y frijol | \$84,054.00           |
| Análisis de Suelos                      | \$54,000.00           |
| <b>Total</b>                            | <b>\$138,054.00</b>   |

Por lo que se eliminarán del plan de compras, las adquisiciones indicadas en el cuadro anterior y se incluirán las siguientes:

| <b>Descripción</b>   | <b>Nombre de Especimen</b>                            | <b>Específico</b> | <b>Forma de Contratación</b> | <b>Presupuesto</b> | <b>Mes que se Requiere</b> |
|--|---|-------------------|------------------------------|--------------------|----------------------------|
| Rehabilitación de 2 pozos                                  | Servicios generales y arrendamientos diversos         | 54399             | Licitación Pública           | \$95,360.97        | Febrero-14                 |
| Dos Consultorías para la elaboración de análisis de suelos | Consultorías, estudios e investigaciones diversas     | 5499              | Libre Gestión                | \$24,000.00        | Diciembre-13 a Octubre 14  |
| Suministro de Materiales de Laboratorio                    | Materiales e instrumental de laboratorio y uso médico | 54113             | Libre Gestión                | \$14,197.37        | Enero-14                   |
| Anuncios de Licitaciones en prensa escrita                 | Servicios publicitarios                               | 54305             | Libre Gestión                | \$1,840.00         | Varios                     |
|  |   |                   |                              |                    |                            |



| Descripción   | Nombre de específico                   | Específico | Forma de Contratación | Presupuesto  | Mes que se Requiere |
|---|--|------------|-----------------------|--------------|---------------------|
| Mantenimiento de Espectrómetro de Absorción Atómica | Mantenimiento de maquinarias y equipos | 54301      | Libre Gestión         | \$500.00     | Abril-14            |
| Suministro de Tóner                                 | Productos Químicos                     | 54107      | Libre Gestión         | \$101.66     | Diciembre -13       |
| Suministro de Reactivos Químicos                    |  | 54107      | Libre Gestión         | \$1,974.00   | Enero-14            |
| Suministro de papel bond                            | Productos de papel y cartón            | 54105      | Libre Gestión         | \$80.00      | Diciembre -13       |
| TOTAL   |  |            |                       | \$138,054.00 |                     |

Por las razones anteriores, solicitó aprobar la modificación al Plan de Compras del Proyecto antes relacionado.

**ACUERDO J.D. No.1583/2013:** Vista y escuchada la presentación, la Junta Directiva, **acuerda:** Se aprueba la modificación al Plan de Compras del Proyecto: "Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando tecnologías sostenibles ante el Cambio Climático en El Salvador", financiado por FANTEL.

#### **10. INFORME DE COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN SUPERIORES A LOS \$10,000.00:**

La Jefe UACI a.i., dio informe de compras a realizar por Libre Gestión, en cumplimiento al Acuerdo J.D.No.1352/2012, Acta 340 de fecha 19 de julio de 2012; que dice: "Las compras de Libre Gestión mayores de \$10,000.00 deben someterse a conocimiento previo de la Junta Directiva"; estas son:

1. Contratación de dos consultores para la elaboración de análisis de suelos, valor estimado de la contratación: \$24,000.00, Fondos FANTEL.
2. Adquisición de materiales de laboratorio, valor estimado de la compra: \$14,197.37
3. Servicio de auditoría externa para el Proyecto "Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando tecnologías sostenibles ante el Cambio Climático en El Salvador" valor estimado de la contratación: \$20,000.00, Fondos FANTEL.

**ACUERDO J.D. No.1583/2013-BIS:** visto y escuchado el Informe, la Junta Directiva, **acuerda:** Se da por informada de los procesos de compra por Libre Gestión, antes mencionados y no tiene objeción para que se realicen.

**11. SOLICITUD DE DONACIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA ADQUIRIDA EN EL PROYECTO DE “FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR APLICANDO TECNOLOGÍAS SOSTENIBLES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SALVADOR”, FINANCIADO POR FANTEL.**

El Ingeniero Germán López, Coordinador del Proyecto Fortalecimiento de la Agricultura Familiar Aplicando Tecnologías Sostenibles ante el Cambio Climático en El Salvador”, informó que para la ejecución de este Proyecto que tiene previsto la propuesta aprobada por FANTEL, la entrega de insumos y equipos a los beneficiarios para que éstos desarrollen sus actividades previstas en dicho Proyecto y propuso a la Junta Directiva se tome el acuerdo de entregarlos a título de donación a los CAS, los cuales son centros de acopio con personería jurídica propia, es decir, que pueden recibir como tales bienes en propiedad; pero el Convenio no es específico que los bienes deban entregarse a título de donación; por lo que somete a consideración de Junta Directiva tal decisión.

**ACUERDO J.D. No.1584-2013:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Que se consulte al Consejo Directivo de FANTEL para que por escrito manifieste su no objeción o el destino final que deba dársele a los insumos y bienes adquiridos por el Proyecto; b) Mientras se obtiene la respuesta del Consejo Directivo de FANTEL, y para no retrasar la actividades de los CAS, se haga la entrega provisional en calidad de préstamo.

**12. VARIOS**

**a) Informe sobre posible delegación de funciones y atribuciones al Director Ejecutivo:**  
El Director Ejecutivo, en seguimiento al Acuerdo J.D. No.----- dio informe sobre la posibilidad que la Junta Directiva pueda delegar o desconcentrar algunas funciones o atribuciones en el Director Ejecutivo que no necesariamente requieren del conocimiento y aprobación de la Junta Directiva; que para ello se formó una comisión integrada por Gerente Financiero, Gerente Administrativo y Jefe Jurídico. La Comisión analizo la normativa aplicable a las gestiones administrativas y financieras de esta Institución y han concluido que legalmente no existe la posibilidad de otras delegaciones o desconcentraciones de las ya existentes y anexa el informe de la Comisión.

**b) Seguimiento al Plan Estratégico:**

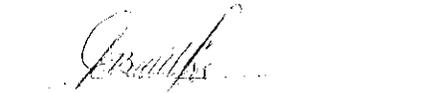
La Junta Directiva analizó la conveniencia de revisar con cierta frecuencia la ejecución del plan estratégico para tomar decisiones como Junta Directiva en aquellos casos que deba implementarse o modificarse la ejecución del mismo. Estos temas podían ser: la reestructuración institucional, reaperturar y operativizar las dependencias que no están funcionando y otras que deben ser fortalecidas.

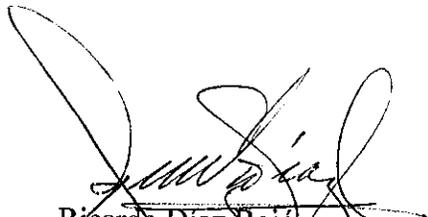
b) Se le dé seguimiento a la ejecución del Plan Estratégico.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión se cierra esta acta que para constancia firmamos.



  
Romeo Gustavo Chiquillo Escobar  
Presidió

  
José Edmundo Bonilla Martínez  
Relaciones Exteriores

  
Ricardo Díaz Bojórquez  
Ministerio de Economía

  
Santos F. González Gutiérrez  
Banco Central de Reserva

  
María Margoth Arias de Cartagena  
Asociaciones y Cooperativas

  
Reynaldo A. López Landaverde  
Universidades

  
Edmidlia Guzmán de Crespín  
SIADES

  
Alirio Edmundo Mendoza Martínez  
Secretario

## **ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA NO. 389, ORDINARIA.**

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las siete horas con treinta minutos del día dieciséis de enero de dos mil catorce.

### **ASISTENCIA:**

Hugo Alexander Flores Hidalgo, preside por acuerdo del pleno, José Edmundo Bonilla Martínez, Ricardo Díaz Bojórquez, Santos Fernando González Gutiérrez, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

### **AGENDA:**

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta No.388;
4. Aceptación de Donación de inmueble de la Alcaldía de Nueva Guadalupe.
5. Solicitud de autorización de compra de fungicidas para el control de la Roya.
6. Informe sobre la Erupción del Chaparrastique
7. Informe de seguimiento de acuerdos
8. Donación y venta de semilla de arroz variedad A11
9. Modificación del Plan de Compras del Proyecto FANTEL
10. Varios

## **DESARROLLO**

### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de nueve miembros Directivos Propietarios.

### **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN No.388:**

Fue leída el Acta número 388 y fue aprobada sin observaciones.

### **4. ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE INMUEBLE DE LA ALCALDÍA DE NUEVA GUADALUPE**

El Director Ejecutivo por medio del Jefe de Unidad Jurídica, informó que la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, por Acuerdo Número Dos, contenido en Acta Número Treinta y uno, de sesión celebrada el día ocho de abril del dos mil trece, el Concejo Municipal acordó por unanimidad transferir al Centro Nacional de Tecnología Agrícola y Forestal CUNFA a Título de Donación por segregación, una porción del terreno de un inmueble municipal, ubicado al extremo Oriente de la carretera que de Nueva Guadalupe conduce a Chinameca, Departamento de San Miguel; inscrito en el Asiento Número Ochenta y cinco del Libro Número Quinientos noventa y seis de Propiedad del Departamento de San Miguel, Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, de la Primera Sección de Oriente, Ciudad de San Miguel; cuya descripción, medidas y colindancias son



las siguientes: Terreno antes rustico, hoy de naturaleza urbana, con una extensión superficial de Tres mil setecientos noventa y siete punto cero ocho metros cuadrados equivalentes a Cinco mil cuatrocientos treinta y dos punto noventa y siete varas cuadradas. **LINDERO NORTE:** partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte ochenta y seis grados diecinueve minutos cincuenta segundos Este con una distancia de ciento setenta y dos punto cero seis metros; colindando con terrenos de resto del inmueble, propiedad de la Alcaldía Municipal de Nueva Guadalupe, con lindero sin materializar. **LINDERO ORIENTE** partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur catorce grados treinta y dos minutos cero cero segundos Este con una distancia de veintiséis punto cincuenta y cinco metros; colindando con terrenos de Miguel Angel Soto, con cerco de púas y con callejón de por medio. **LINDERO SUR** partiendo del vértice Sur Oriente está formado con un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur ochenta y nueve grados cero seis minutos cuarenta y cinco segundo Oeste con una distancia de ciento setenta y ocho punto diez metros; colindando con terreno del Instituto Nacional de Nueva Guadalupe, con Malla Ciclón. **LINDERO PONIENTE** partiendo del vértice Sur Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cero cero grados cincuenta y siete minutos veintidós segundos Oeste con una distancia de diecisiete punto cuarenta y cinco metros; colindando con terrenos de Ana Edelmira Zelaya con malla ciclón y con calle que conduce de Nueva Guadalupe a Chinameca de por medio. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es donde se inició la descripción.

En consecuencia, solicita a la Junta Directiva la aceptación de la referida Donación de manera gratuita pura, simple e irrevocable del inmuebles descrito incluyendo, aunque el acuerdo relacionado no lo dice, las construcciones, accesorios e instalaciones que contiene el mismo, el cual será destinado por esta institución para el funcionamiento de la Agencia de Extensión Agropecuaria del CENTA en el municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel.

**ACUERDO J.D. No. 1586/2014:** Vista la información presentada, la Junta Directiva acuerda: a) Se acepta la Donación de manera gratuita, pura simple e irrevocable del inmueble anteriormente descrito incluyendo las construcciones, accesorios e instalaciones que contiene el mismo, a favor de esta Institución por parte de la Municipalidad de Nueva Guadalupe; b) Se comisiona a la Unidad Jurídica, para que realice los tramites o diligencias necesarias hasta concluir con el otorgamiento de la escritura de Donación correspondiente a favor de esta Institución, previo valuó del inmueble y accesorios que contiene.

##### **5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPRA DE FUNGICIDAS PARA EL CONTROL DE LA ROYA.**

El Ingeniero Miguel Rubio, Coordinador de la Cadena de Café, solicitó autorización para la compra de fungicidas, para el control de la Roya, con el que se beneficiará a fincas de máxima altura, debido a que se mantiene un fuerte índice de Roya con tendencia a la alza; por lo que hizo la propuesta de realizar a la mayor brevedad una compra de libre gestión

por \$58,000 de fungicidas, tomando fondos del Proyecto de Apoyo Integral para la Reactivación del Sub-Sector café de El Salvador.

**ACUERDO J.D. No.1587/2014:** La Junta Directiva vista la exposición acuerda: a) Se autoriza al Director Ejecutivo realizar la compra, a precio de mercado de fungicidas para el combate de la Roya del cafeto, hasta por un monto de \$58.000 dólares de los Estados Unidos de América, por el Proceso de Libre Gestión, según la Ley LACAP, utilizando fondos del Proyecto de Apoyo Integral para la Reactivación del Sub-Sector Café de El Salvador; b) Que el ingeniero Oscar Bonilla, miembro de esta Junta Directiva, participe en la Comisión de evaluación de ofertas, atendiendo su experiencia en este rubro; c) Que se presente un informe de los resultados y beneficios obtenidos por medio de los fungicidas aplicados por el Proyecto Combate Integral de la Roya del Cafeto.

## **6. INFORME SOBRE LA ERUPCIÓN DEL CHAPARRASTIQUE**

El Ingeniero Miguel Rubio, expuso el informe de los efectos de la erupción del volcán Chaparrastique, expresando que en la actualidad no se presentan mayores efectos negativos en la producción y plantación del cultivo del café; pero se espera que con las lluvias del próximo invierno, se inicie un proceso de reacción, que puede provocar daños agronómicos a los cafetales, tanto en el follaje como al suelo, afectando su fertilidad.

**ACUERDO J.D. No.1588/2014:** La Junta Directiva vista la presentación acuerda a) Se tiene por recibida a satisfacción la información presentada; b) Que se presente un informe de estimación de daños a la producción y, en su oportunidad, de los procesos de reacción de la plantación a causa de las lluvias.

## **7. INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

El Doctor Reynaldo López Landaverde, miembro de la Junta Directiva de esta institución, presentó Informe de Seguimiento de Acuerdos del año 2013, realizado por la Comisión de Junta Directiva de Seguimiento de Acuerdos, conformada por la Licenciada Nora Mercedes Miranda de López, Doctor Reynaldo López Landaverde y Señora Maria Margoth Arias de Cartagena, con el objeto de verificar el grado de cumplimiento de Acuerdos tomados por Junta Directiva.

**ACUERDO J.D. No.1589/2014. :** La Junta Directiva vista la presentación acuerda a) Se tiene por recibida la información presentada; b) Que se continúe dando el dinamismo a la Comisión de Seguimiento de Acuerdos; c) Hacer los esfuerzos para el cumplimiento de los Acuerdos que se encuentran pendientes de cumplir.

**8. DONACION Y VENTA DE SEMILLA DE ARROZ VARIEDAD A11:** El Director Ejecutivo, informo que los agricultores de Atiocoyo Norte, han solicitado la donación de ochenta quintales de semilla de arroz de la variedad A11, y la venta de doce quintales de la variedad A11, por un monto de \$ 51.65.

**ACUERDO J.D. No.1590/2014:** La Junta Directiva vista la presentación acuerda a) Se aprueba la donación y venta solicitada.



### **9. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS DEL PROYECTO FANTEL**

La Jefa UACI, a.i., presentó a Junta Directiva los resultados de la evaluación de las ofertas del Concurso Público CENSA-FANTEL No. 06/2013 “Supervisión para los Servicios de Forestería Social y de Obras de Conservación de Suelos”, aprobada mediante Acuerdo JD No. 1573/2013 de fecha 5/12/13, y evaluada el día 15/01/2014.

Expuso que el ofertante ganador CONSULTA, S.A. de C.V., cumple con los requerimientos técnicos solicitados, sin embargo, la oferta económica sobrepasa la disponibilidad presupuestaria aproximadamente en \$40,000.00, para dicha consultoría; que dichos fondos pueden ser transferidos de los ahorros obtenidos en el Componente 1. “Restauración de Ecosistemas que inciden en el Bajo Lempa”, bajo el proceso de Concurso Público CENSA-FANTEL No. 03/2013 “Servicios para la Forestería Social” el monto de dichos ahorros es por \$56,825.09; que es necesario gestionar ante FANTEL, dicho movimiento y que ambas actividades corresponden al componente 1 del referido proyecto.

En consecuencia solicita a la Junta Directiva: la aprobación de la modificación del Plan de Compras del Proyecto “Restauración de Ecosistemas que inciden en el Bajo Lempa”, autorizando el traslado de fondos hasta por \$40,000.00 para el Concurso Público CENSA-FANTEL No. 06/2013 “Supervisión para los Servicios de Forestería Social y de Obras de Conservación de Suelos” los cuales serán cubiertos con los ahorros obtenidos en el proceso de Concurso Público CENSA-FANTEL No. 03/2013 “Servicios para la Forestería Social” que fue de \$56,825.09 y autorizar a la Dirección Ejecutiva gestionar ante el Comité Consultivo de FANTEL, dicho traslado de fondos.

**ACUERDO J.D. No.1591/2014:** La Junta Directiva vista la presentación acuerda: a) Aprobar la modificación del Plan de Compras del Proyecto “Restauración de Ecosistemas que inciden en el Bajo Lempa”, autorizando el traslado de fondos hasta por \$40,000.00 para el Concurso Público CENSA-FANTEL No. 06/2013 “Supervisión para los Servicios de Forestería Social y de Obras de Conservación de Suelos”, los cuales serán cubiertos con los ahorros obtenidos en el proceso de Concurso Público CENSA-FANTEL No. 03/2013 “Servicios para la Forestería Social” que fue de \$56,825.09. b) Autorizar a la Dirección Ejecutiva gestionar ante el Comité Consultivo de FANTEL, dicho traslado de fondos.

**10. VARIOS:** Se autoriza la enmienda del Acuerdo de Junta Directiva 1525/2013, en vez de 15 meses dejar “hasta 14 meses”, mediante la forma de sustitución de folio en el Libro de Actas.

En fe de lo anterior, más que hacer constar, se da por finalizada la sesión, se otorga la presente acta y para constancia firmamos.

Hugo Alexander Flores Hidalgo  
Presidió

José Edmundo Bonilla Martínez  
Relaciones Exteriores

Ricardo Díaz Bojórquez  
Ministerio de Economía

Santos F. González Gutiérrez  
Banco Central de Reserva

Nora Mercedes Miranda de López  
Banco de Fomento Agropecuario

Maria Margoth Arias de Cartagena de  
Asociaciones y Cooperativas

Reynaldo A. López Landaverde  
Universidades

Edmidlia Guzmán de Crespín  
SIADES

Oscar Enrique Bonilla  
Sociedad de Agrónomos

Alirio Edmundo Mendoza Martínez  
Secretario